



INFORME AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Junio 2013 • Mayo 2014



INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Junio 2013 – Mayo 2014



MinVivienda
Ministerio de Vivienda



MinVivienda
Ministerio de Vivienda

República de Colombia
Ministerio de Vivienda,
Ciudad y Territorio

Derechos exclusivos de publicación
y distribución de la obra
Edición institucional
[www. minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

Diseño, diagramación e impresión
Grupo de Comunicaciones MVCT
José Wilson Garzón Mondragón

Fotografía
Archivo Grupo de Comunicaciones MVCT



Acto plaza principal de Sonsón en Antioquia

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Luis Felipe Henao Cardona

Viceministro de Vivienda

Guillermo Antonio Herrera Castaño

Viceministra de Agua y Saneamiento Básico (e)

Natalia Andrea Trujillo Moreno

Secretario General

Germán Córdoba Ordóñez



MinVivienda
Ministerio de Vivienda

Equipo Directivo

Ministerio de Vivienda,
Ciudad y Territorio

OFICINAS ASESORAS DESPACHO DEL MINISTRO

Jefe Oficina Asesora de Planeación

María Alexandra Pérez Alvarado

Jefe Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación

Edgar Omar Rubiano Rodríguez

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Julián Andrés Vasco Loaiza

Jefe Oficina de Control Interno

Germán Moreno González

VICEMINISTERIO DE VIVIENDA

Viceministro

Guillermo Antonio Herrera Castaño

Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social

Jorge Alexander Vargas Mesa

Director del Sistema Habitacional

Andrés Felipe Rubiano Páramo

Director de Espacio Urbano y Territorial

Edgar Alonso Cárdenas Spittia

VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

Viceministra (E)

Natalia Andrea Trujillo Moreno

Director de Desarrollo Sectorial

Javier Orlando Moreno Méndez

Director de Programas

María Carolina Castillo Aguilar

SECRETARÍA GENERAL

Secretario General

Germán Córdoba Ordóñez

Subdirector de Servicios Administrativos

José Vicente Casanova Roa

Subdirector de Finanzas y Presupuesto

Juan Carlos Cortés Albadan

ENTIDADES ADSCRITAS

Gerente de Fonvivienda

Jorge Alexander Vargas Mesa

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Agua (CRA)

Julio Cesar Aguilera Wilches

ENTIDAD VINCULADA

Gerente General Fondo Nacional de Ahorro (FNA)

Ricardo Arias Mora

Contenido

	PRESENTACIÓN	9
1	VIVIENDA PARA LOS HOGARES DE BAJOS INGRESOS	19
	1.1 100 mil viviendas gratis	20
	1.2 Programa de cobertura a la tasa de interés- Frech	65
	1.3 Programa para ahorradores - Vipa	67
	1.4 Subsidios familiares de vivienda	70
	1.5 Crédito de ahorro voluntario contractual – AVC	86
	1.6 Promoción y apoyo técnico a los proyectos de vivienda	88
	1.7 Impacto de la política pública de vivienda en la economía	93
2	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO HABITACIONAL URBANO	101
	2.1. Macroproyectos de interés social nacional (misn) de segunda generación	102
	2.2. Proyectos integrales de desarrollo urbano - Pidus	109
	2.3. Ley 1537 de 2012 “por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”	110
	2.4. Adopción de instrumentos normativos	111
	2.5. Expedición de la política nacional de espacio público y avances en la formulación de la política de construcción sostenible	113
	2.6. Proyectos de renovación urbana	114
	2.7. Programa de titulación y saneamiento predia	117
	2.8. Política nacional de mejoramiento integral de barrios	120
	2.9. Apoyo técnico a las entidades territoriales	122
	2.10. Aporte del foro mundial a la política de vivienda	127
3	HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE REFORMAS ESTRUCTURALES PARA LA POLÍTICA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	141
	3.1 Estructuración y ejecución del programa de agua para la prosperidad (PAP – PDA)	141
	3.2 programas de modernización empresarial (PME)	153
	3.3 Avances proyectos especiales	166
	3.4 Política integral de residuos sólidos	170
	3.5 Programa conéctate con el agua – conexiones-intradomiciliarias – PCI.	175
	3.6 Programa saneamiento de vertimientos - Saver	182
	3.7 Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales para zonas rurales	191
	3.8 Avances en proyectos especiales	203
	3.9 Política de gestión de riesgo de desastres para el sector de agua potable y saneamiento básico	206
	3.10 Sistema general de participaciones - APSB	208
	3.11 Avance de metas plan nacional de desarrollo 2010 – 2014 “prosperidad para todos”	216
	3.12 Resultados del milenio sector política de agua	218
	3.13 Aporte del foro mundial a la política de agua	220
4	POLÍTICA, NORMATIVA Y REGULACIÓN DEL SECTOR DE APSB	225
	4.1 Instrumentación normativa	225
	4.2 Avances en propuestas de lineamientos de política	228
	4.3 Componente de minorías étnicas	229
5	BUEN GOBIERNO	235
	5.1 Gestión Legislativa	235
	5.2 Gobierno en Línea	237
	5.3 Atención al ciudadano y otros canales de comunicación	239
6	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	251
7	ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADA	267
	7.1 Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	267
	7.2 Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA	267
	7.3 Fondo Nacional del Ahorro - FNA	272

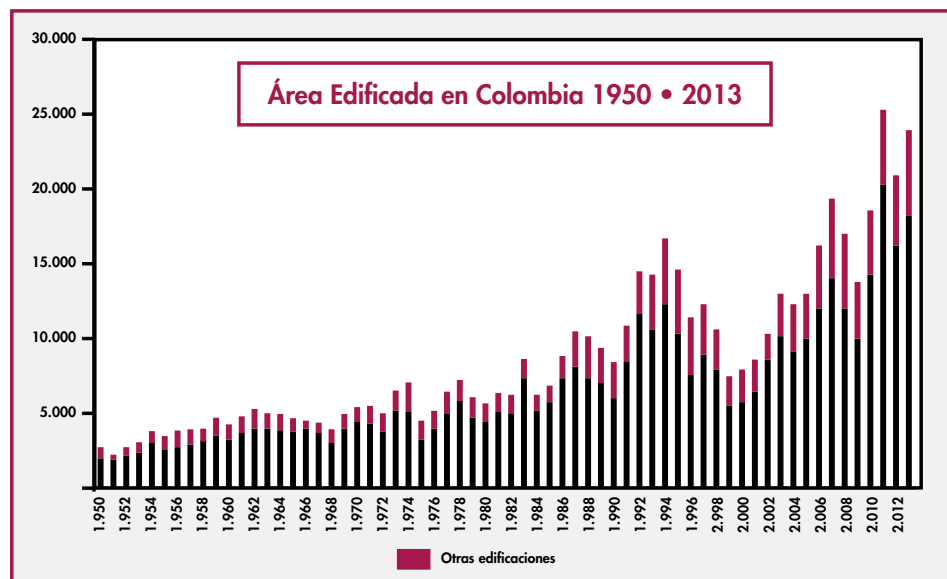


Presentación

La política de vivienda se convirtió en un eje articulador de la política social y de la estrategia para la superación de la pobreza. Se puso en marcha un esquema de verdadera ingeniería financiera para hacer viable un programa que convirtiera en propietarios a familias que, por su situación económica, no soñaban siquiera con esta posibilidad.

En el año 2013 el área de la construcción licenciada en los principales municipios de Colombia llegó a 24.5 millones de metros cuadrados, según el reporte oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En materia de vivienda, se expidieron licencias para la construcción de 18.2 millones de metros cuadrados en 2013, con lo cual se registra, junto con el año 2011, un nivel récord en las estadísticas históricas del país.



Al acercarse la culminación de los primeros cuatro años de gobierno del Presidente Juan Manuel Santos Calderón, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entrega un positivo balance en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Según los indicadores de seguimiento a las metas del Gobierno SISMEG a diciembre 30 de 2013, se inició la construcción de 740.544 unidades de vivienda en el país. De este total, la cifra histórica de 386.099 unidades correspondió a Viviendas de Interés Social (VIS) y 354.445 unidades a viviendas no VIS.

Por otra parte, el número de viviendas licenciadas con corte a 31 de marzo de 2014 es de 783.469 unidades, de las cuales 361.770 unidades corresponden a VIS y 421.698 unidades a no VIS.

Lo anterior ha sido posible gracias a la acción decidida del MVCT que habilitó 6.281 hectáreas de suelo para vivienda y, del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, que apoyó con subsidios la financiación de 231.202 viviendas, de las cuales 90.000 corresponden a Viviendas de Interés Prioritario (VIP) gratuitas, 64.788 a créditos hipotecarios desembolsados con subsidio a la tasa de interés y 76.414 a subsidios familiares de vivienda en dinero legalizados.

Adicionalmente, las Cajas de Compensación Familiar han aportado 119.531 subsidios familiares de vivienda, para un total de 350.733 unidades de viviendas que han contribuido al logro de las metas del Plan.

Los avances anteriores se reflejan en el buen comportamiento que ha tenido la construcción como porcentaje del PIB. En los últimos dos años la economía colombiana ha crecido por encima del promedio regional y mundial. Tan sólo en 2013 el crecimiento del PIB fue 4,3% anual, impulsado por la construcción de vivienda, obras civiles e infraestructura, que creció 9,8% anual, esta cifra se ve reflejada en gran medida en el cumplimiento de la meta del millón de viviendas iniciadas en un 80%, es decir, a la fecha, hemos iniciado 801.325 unidades de vivienda y aún no ha terminado el primer periodo de gobierno, del Presidente Santos.

Según el informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en diciembre de 2013 el número de empleados en la construcción de vivienda y obras civiles fue de 1.366.348 para el total nacional, generando 113.000 nuevos empleos. Esta cifra es la más alta de la serie histórica (2001-2013), evidenciando, una vez más, que la construcción ocupa uno de los lugares más importantes en la generación de empleo.

Con la asignación de un presupuesto nacional sólo, para el programa de viviendas gratis de \$4.2 billones, el Ministerio de Vivienda ha contratado la construcción de 100.000 viviendas gratis con 281 proyectos en 226 municipios de 29 departamentos. De estas, 53.000 viviendas ya están terminadas y han beneficiado al mismo número de familias en condición de pobreza extrema, hogares que han sido favorecidos con una vivienda ciento por ciento subsidiada.

Por su parte, con el Programa de Vivienda de Interés prioritario para ahorradores, VIPA, el cual permite el acceso a familias que devenguen máximo dos salarios mínimos legales vigentes, los resultados entregados también son satisfactorios: de los 86 mil cupos de vivienda a asignar en todo el país ya se ha adjudicado la construcción de 64.015 viviendas VIPA en 141 proyectos beneficiando a los ciudadanos de 23 departamentos y 78 municipios a lo largo y ancho del país. Para este programa ya van cerca de 20.000 ciudadanos postulados con este subsidio que permite adquirir vivienda con cuotas desde \$180 mil pesos mensuales.

La mayor parte de los proyectos de vivienda se construyeron con su correspondiente equipamiento urbano, (zonas verdes, biblioteca básica, conexión a banda ancha, subsidio para compra del computador, colegio, parque recreo- deportivo, Centro de Desarrollo Infantil), lo cual facilita la movilización a pie y en bicicleta, mejora la cohesión social y contribuye a un desarrollo urbano sostenible.

Adicionalmente, 130.820 hogares colombianos ya han recibido el título de propiedad de sus predios, lo que les ha permitido acceder a múltiples beneficios, entre ellos volverse sujetos de crédito. Con este Programa de Titulación el Gobierno Nacional ha llegado a las familias más vulnerables del país, que durante muchos años han ocupado predios fiscales y no han tenido acceso a un título de propiedad sobre los mismos. Este programa tiene cobertura nacional, para garantizar la participación de todos los entes territoriales, en desarrollo del derecho constitucional de acceder a una vivienda digna.

Para mejorar la calidad de vida a las familias más necesitadas del país, el MVCT ha considerado que la familia debe ser el centro de una ciudad, de un país, por eso impulsa no solo la entrega de casas gratis sino el acompañamiento social respectivo para construir comunidades con mejores valores, cómo ser mejores ciudadanos, mejores vecinos, mejores padres e hijos para una mejor convivencia entre quienes comparten una casa o un apartamento de los proyectos que se han edificado en Colombia.

Para la puesta en funcionamiento de políticas públicas habitacionales, se han generado relaciones de confianza con el sector privado, y así quedó demostrado con el programa de las viviendas gratis, y con el programa de vivienda para ahorradores, VIPA, en los que el sector privado tiene una gran participación.

Se está trabajando para que la política de arrendamiento cuente con el apoyo del sector financiero y los constructores, en el diseño de la nueva política masiva de alquiler en Colombia, mecanismo de acceso a vivienda basado en el arriendo con opción de compra.

La principal virtud de este programa de arrendamiento masivo es que permite remover las restricciones derivadas de la falta de acceso al crédito, por parte de los hogares que tienen ingresos bajos, o que tienen condiciones de informalidad, y no son sujetos de crédito. La reducción de la informalidad laboral es un tema prioritario en la agenda económica del MVCT y la vivienda para arriendo, puede ser útil en el propósito de lograr la inclusión financiera de los hogares en situación de informalidad laboral. Si un ciudadano no puede pagar un arriendo, el Estado debe tener cómo protegerlo a través de un subsidio de arrendamiento.

El porcentaje de habitantes en las zonas urbanas del país, que vive en arrendamiento, es muy significativo, por lo que es importante generar políticas de vivienda, que les permitan, al mismo tiempo que pagan su arriendo, poder tener la opción de ahorrar para acceder a una vivienda propia. Hoy en día, un poco menos de la mitad de los colombianos que tienen trabajo son considerados informales y el 46% de los hogares pobres no tiene capacidad de ahorro, por lo que con esta nueva política se busca superar la barrera a la entrada de la cuota inicial. El Gobierno Nacional le asignaría a las familias, durante los primeros dos años, un subsidio que oscila entre los 13 y los 15 millones de pesos, en cuotas de arrendamiento. La familia empezaría pagando un arrendamiento normal, subsidiado con los bonos del Gobierno Nacional, y posteriormente se convertiría en sujeta de crédito para acceder a la vivienda.

Con este nuevo mecanismo el Gobierno Nacional busca una mayor formalización de las ciudades y espera complementar la oferta de instrumentos de acceso a la vivienda,

disponible para los hogares de más bajos ingresos. El programa masivo de arrendamiento podría llenar el vacío que existe para hogares que no cumplen los requisitos de vulnerabilidad exigidos para ser beneficiarios del programa de gratuidad y que tampoco califican para el programa de vivienda para ahorradores, VIPA, dirigido a hogares que devengan entre 1 y 2 salarios mínimos. Con la nueva política de arrendamiento se puede llegar al quintil más bajo, y si se genera formalidad se contribuye a que las ciudades crezcan y a que disminuya la brecha de la desigualdad.

Los programas como las 100.000 viviendas gratuitas, las 86.000 viviendas para ahorradores VIPA y el subsidio a la tasa para la compra de vivienda han contribuido no sólo a cambiarle la vida a los colombianos que por primera vez obtienen un techo, sino que también han impactado de manera profunda y positiva la economía nacional.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en lo que va corrido del cuatrienio comprendido entre 2010 y 2013, se expidieron licencias para la edificación de 76.021.190 metros cuadrados en los 77 municipios principales del país.

TABLA 1
Area aprobada para edificación en colombia

Total país - 77 Municipios • En metros cuadrados				
Cuatrenio	Plan Nacional de Desarrollo	Vivienda	Otros destinos	Total
1998-2002	Cambio para la paz	25.191.874	8.272.351	33.464.226
2002-2006	Estado Comunitario	39.358.330	12.067.203	51.425.533
2006-2010	Estado Comunitario para todos	47.847.987	18.191.871	66.039.858
2010-2013*	Prosperidad para todos	58.817.779	17.203.411	76.021.190

Nota: * Hasta Diciembre de 2013
Fuente: DANE - Cálculos MVCT

Como puede observarse existe un aumento de 9.981.332 metros cuadrados del área edificada con respecto al cuatrienio anterior de 2006-2010 y un incremento del 15% en el mismo periodo. Lo anterior se dió principalmente por el aumento del área edificada en vivienda que pasó de 47.847.987 metros cuadrados en el cuatrienio 2006-2010 a 58.817.779 metros cuadrados en el cuatrienio 2010-2013, lo cual representó un incremento absoluto de 10.969.792 metros cuadrados y un incremento relativo del 22.9%

El área licenciada en vivienda pasó de 16.238.994 metros cuadrados en 2012 a 18.207.019 metros cuadrados en 2013, lo que representó un incremento del 12,12%.

TABLA 2			
Área Licenciada en Vivienda (metros cuadrados)			
Departamentos	2.012	2.013	Variación anual
Bogotá, D.C.	3.479.402	4.247.216	767.814
Atlántico	632.022	903.995	271.973
Sucre	53.137	277.404	224.267
Risaralda	354.107	564.980	210.873
Quindío	275.201	480.674	205.473
Cundinamarca	1.614.025	1.796.923	182.898
Córdoba	254.790	391.125	136.335
Boyacá	498.925	633.752	134.827
Tolima	446.065	573.416	127.351
Cauca	185.419	300.527	115.108
Total general	16.238.994	18.207.019	1.968.025

Fuente: DANE - Cálculos Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Las regiones que más aportaron a este incremento fueron Bogotá con 767.814 metros cuadrados. En la costa Caribe, el departamento de Atlántico (271.973 M²), Sucre (224.267 M²) y Córdoba (136.335 M²). En la zona cafetera Risaralda (210.873 M²) y Quindío (205.473 M²). En la zona centro Cundinamarca (182.898 M²) y Boyacá (134.827 M²).

Otros de los proyectos importantes al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, es el programa de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), este comprende un conjunto de acciones orientadas a la coordinación y asistencia técnica para el fortalecimiento de los entes territoriales en los procesos de planeación, formulación, gestión, implementación y financiación de las acciones que se deben adelantar en los asentamientos precarios, con el fin de promover la integración física y social de las áreas informales a la ciudad formal.

Actualmente este programa presenta resultados positivos en Barrancabermeja, Apartadó, Leticia, Cúcuta, Florencia, Manizales e Ibagué. Con relación al MIB, el Centro Nacional de la Construcción Cenac evaluó las intervenciones del Programa que el Ministerio de Vivienda viene adelantado en ocho barrios de ciudades intermedias y concluyó que en los sectores mejorados con alumbrado público, pavimentación, espacios deportivos, entre otros, se cambian positivamente las condiciones de vida de los habitantes más vulnerables y de zonas marginales de los territorios.

Los habitantes de estos barrios se sienten feliz porque ahora los pueden visitar. Entre los barrios analizados el valor de las viviendas aumentó en un 41.2% y el programa incrementa también los ingresos municipales generados a partir del incremento de la

base predial del municipio y de la tributación correspondiente debido a la titulación de las viviendas.

Adicionalmente, el Ministerio de Vivienda, en asocio con el Ministerio de Cultura, presentó una nueva iniciativa para incorporar el paisaje cultural cafetero en los planes de ordenamiento territorial de la región, con el fin de garantizar la planificación ordenada de toda esta zona cafetera, para cuidar su patrimonio.

Con este reto el Ministerio de Vivienda participa por primera vez en articular los municipios con sus respectivos planes de ordenamiento territorial en torno a su declaratoria como patrimonio histórico de la humanidad.

También se tienen grandes avances en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y gestión del riesgo, a pesar de tener en el país una corta tradición en planeación urbana, el 99% de municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial con sus propias estrategias. Sin embargo, se tienen resultados positivos y negativos que varían dependiendo de los municipios a analizar. Durante los últimos 15 años de su implementación, la Ley de ordenamiento territorial le ha permitido a Colombia convertirse en líder en ordenamiento territorial en Latinoamérica, ya que posibilita a los municipios complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Este ordenamiento tiene como objetivo hacer ciudad y equidad urbana, generar espacio público, adecuar el suelo en aras del interés común y hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Por lo tanto el reto principal en el caso de Colombia es continuar con la articulación de las políticas nacionales y municipales en materia de ordenamiento territorial, para así cumplir con el objetivo de construir ciudades más equitativas.

La urgencia de implementar planes de gestión del riesgo obedece a la diversidad de amenazas naturales que afronta nuestro país, donde se manifiestan desastres asociados principalmente a inundaciones, deslizamientos y terremotos ante los cuales el país se ha mostrado muy vulnerable como se evidenció en la ola invernal de 2010-2011, el terremoto de Popayán 1983, la avalancha de Armero 1985 y el terremoto del eje cafetero en 1999, eventos naturales que demuestran que el país está expuesto a mega-desastres.

En los municipios y ciudades del país se requiere que se incorpore la gestión del riesgo dentro de los planes de ordenamiento territorial, para evitar así, que las ciudades continúen la ocupación sobre zonas con potencial de riesgo, exponiendo la vida de los ciudadanos y la sostenibilidad de los territorios. Además, ello permitirá tomar decisiones asertivas sobre la optimización de los recursos y la focalización de acciones que contribuyan a generar territorios más seguros y equitativos. El Ministerio de Vivienda ha trabajado en dicha reglamentación en conjunto con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con quienes se desarrolla también una guía que orienta a los municipios para la recolección y suministro de la información para conformar el Inventario Nacional de Asentamientos en Riesgo de Desastres.

El Ministerio de Vivienda como integrante del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, seguirá prestando asistencia técnica como parte de la estrategia de acompañamiento a los municipios en pro de garantizar la articulación entre los procesos de la gestión del riesgo y su adecuada inclusión dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial –POT, focalizando sus esfuerzos en aquellos municipios que presentan las mayores recurrencias de eventos como inundaciones y deslizamientos.

Respecto a la política de Agua y Saneamiento Básico nos hemos propuesto consolidar las reformas estructurales en este sector, para lograr un impacto positivo en la disminución de la pobreza a través de coberturas reales de acueducto, alcantarillado y aseo.

Es por este motivo que los objetivos establecidos en el PND 2010-2014 de beneficiar a 2.8 millones de personas con el servicio de acueducto y 4.5 millones de personas beneficiadas con el servicio de saneamiento, con corte al 30 de mayo de 2014, podemos afirmar que hemos superado la meta del cuatrienio en 128% por ciento, ya que se han beneficiado 3.588.854 personas nuevas con el servicio de acueducto, y hemos alcanzado beneficiar a 3.892.780 personas nuevas con el servicio de alcantarillado alcanzando un cumplimiento de esta meta en un 86%, y aún no hemos obtenido el último dato de la encuesta nacional de hogares, la cual se espera conocer antes de que termine el primer periodo de gobierno del Presidente Santos.

De acuerdo al sistema único de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD, a diciembre de 2013, en Colombia, 911 Municipios disponen adecuadamente los residuos sólidos, de 923 municipios establecidos como meta en el PND 2010-2014, de los cuáles 847 se hicieron en años anteriores, y en el actual periodo de gobierno hemos apoyado financieramente a 64 municipios, para que dispongan adecuadamente los residuos, es decir, venimos cumpliendo con el 84.2% de la meta programada desde diciembre de 2013, y aún falta por medir los ocho (8) meses restantes del gobierno del Presidente Santos.

De igual forma la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios realiza la medición del porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas, alcanzando un 33,10%, de un 36%, establecida como meta del cuatrienio. De esta meta se realizó en años anteriores el 27.5%, es decir, venimos cumpliendo con un 65.88% de aguas residuales urbanas tratadas. Es importante aclarar que el corte de esta medición es a Diciembre de 2012, esto significa que estaremos muy cerca del cumplimiento de la meta del cuatrienio, dado que el trabajo realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo corrido de 2013 y 2014 aún no se ha cuantificado por parte de la SSPD.

Otro de los programas importantes para este Ministerio es el de las Conexiones Intra-domiciliarias, entendidas éstas como un conjunto de tuberías, accesorios, equipos y aparatos que integran el sistema hidráulico del inmueble, y que aseguran el acceso efectivo a los servicios de acueducto y alcantarillado al interior de las viviendas priorizadas del estrato 1 y 2 con el programa RED UNIDOS, brindando la posibilidad de tener por primera vez, la población vulnerable del país, el acceso a un sanitario, ducha, lavamanos, lavaplatos y lavadero.

Con la implementación del Programa se ha impactado de manera positiva en la salud de los beneficiados, ya que mediante la instalación de las tuberías, accesorios, equipos y

aparatos hidrosanitarios, se genera el adecuado acceso al agua potable y saneamiento básico, desarrollando hábitos saludables de higiene y disminuyendo el riesgo de adquirir enfermedades gastrointestinales, catalogada como una de las principales causas de muerte a nivel mundial. Por otra parte, durante las fases de ejecución y supervisión de obras, se ha generado más de 2.000 empleos, cuya mayoría han sido cubiertos con mano de obra local de las ciudades intervenidas.

A la fecha se han invertido \$ 116.000 Millones del Presupuesto General del Nación para la construcción de conexiones intradomiciliarias en viviendas de Estrato 1 y 2, distribuidos en 18 ciudades del País, beneficiando hasta el momento 28.682 viviendas en más de 140 barrios, logrando que más de cien mil (100.00) habitantes mejoren su calidad de vida, permitiéndoles pasar de la totuma a la ducha, de la letrina al inodoro, del platón al lavaplatos, de la ponchera al lavamanos y de la batea al lavadero, y se espera que en la vigencia 2014 se superen las 31.000 viviendas atendidas.

Es importante resaltar los múltiples retos que al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico le esperan para los próximos años:

1. Continuar con el seguimiento y la ejecución de los proyectos de Acueducto y Alcantarillado a nivel urbano y rural hasta alcanzar el mayor nivel de cobertura.
2. Tratamiento de aguas residuales: seguir con la inversión para lograr el saneamiento y disminución de la contaminación en las cuencas del país, especialmente donde se encuentran los principales asentamientos.
3. Implementar la política de gestión de riesgo: Como Gobierno Nacional ya se dió el primer paso elaborando una política para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, que establece cómo deben prepararse los municipios y prestadores para asumir la gestión del riesgo y la atención de las emergencias. Sin embargo, es importante que los prestadores de los servicios públicos y los municipios elaboren e implementen los planes de emergencia y contingencia en todo el país.
4. Aprovechamiento de residuos sólidos: Los esfuerzos realizados a nivel local, regional y nacional, han permitido que más del 98% de los municipios (911) de la meta programada en el PND 2010-2014 (923), dispongan adecuadamente sus residuos, convirtiendo a Colombia en un país líder a nivel de Latinoamérica en cuanto a este tema. No obstante, durante los próximos años Colombia deberá avanzar en temas como el aprovechamiento y definir acciones afirmativas para la inclusión de los recicladores en la cadena productiva de esta actividad.
5. Programa Conexiones Intradomiciliarias: Como política de Estado, Colombia ha logrado una conexión efectiva para los servicios de acueducto y alcantarillado. Se ha logrado que el acueducto que antes pasaba por el frente de las casas, de las familias que no tenían los recursos para que el servicio llegara al interior de su vivienda, ahora cuentan, no sólo con los servicios, sino también con los aparatos sanitarios para su total disfrute como cisternas, duchas, lavadero, lavamanos y lavaplatos totalmente financiados por el Gobierno Nacional.

Finalmente es importante resaltar que este informe, además de poner en conocimiento la gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de sus Entidades Adscritas y

Vinculada entre junio de 2013 y mayo de 2014, presenta los avances más significativos y nos exige mantener el mismo nivel de resultados en las políticas de vivienda, desarrollo urbano, agua potable y saneamiento básico, como se expone en los siguientes capítulos del presente documento.



1

Vivienda para los hogares de bajos ingresos

Colombia se ha caracterizado por tener altos y persistentes niveles de pobreza, desigualdad y exclusión social. En efecto, el Informe sobre Desarrollo Humano 2011 de Naciones Unidas, sitúa al país como el segundo más desigual de América latina y del Caribe después de Haití.

Estos niveles de pobreza e informalidad de la población colombiana, limitan el funcionamiento del modelo de cierre financiero de los hogares para la compra de una vivienda. Según la encuesta de calidad de vida del DANE 2011, en Colombia existía un total de 12,8 millones de hogares, de los cuales 10 millones se encontraban en zonas urbanas. De este total, sólo el 47,5%¹ tendría acceso a crédito, pero tenemos población no bancarizable, que además se encuentra por debajo de la línea de pobreza (2,6 millones de hogares) y también se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema (1,2 millones de hogares).² Por otra parte, según la Encuesta de Ingresos y Gastos del DANE 2011, habría capacidad de ahorro en los hogares con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos legales (2.884.984 hogares³), grupo conformado por los dos deciles de población de ingresos más altos.

Lo anterior ha conllevado a que el proceso formal de urbanización de Colombia sea lento comparado con el resto de la región en términos de velocidad, lo que ha generado que la mayoría de los hogares sean excluidos del mercado y que los más pobres de los pobres tengan que recurrir al mercado informal (constructores piratas) en cifras superiores al 64% y 53% a nivel nacional y de Bogotá, respectivamente⁴, para obtener una solución habitacional.

Esta baja producción de vivienda en Colombia se ha traducido en la acumulación del déficit habitacional. En 2011 un total de 4,6 millones de hogares del total nacional presentaron algún tipo de déficit habitacional, de los cuales el 46% (2,1 millones de hogares), se encontraban en zonas urbanas del país⁵.

Frente a esta situación, se hizo necesario mejorar los niveles de producción de vivienda formal, que ha sido muy baja en comparación con la formación anual de hogares de este segmento: tan sólo entre el 15% y el 18% de los hogares más vulnerables tienen acceso a vivienda formal, mientras que los demás hogares deben resolver sus necesidades habitacionales a través de largos procesos de autoconstrucción sin acompañamiento técnico del Estado, lo cual resulta en viviendas de deficiente calidad arquitectónica y estructural.⁶

1 Corresponde a la proporción de hogares residentes en cabecera a nivel nacional cuyo jefe se encuentra ocupado en actividades de la economía formal.

2 DANE. ENCV 2011: Número de hogares clasificados como "pobres" en cabecera a nivel nacional

3 DANE Encuesta de Ingresos y Gastos. Número de hogares con ingreso superior a 4 SMLMV en cabecera a nivel nacional

4 Proporción de la oferta informal de vivienda en el último período intercensal (Fuente: Economía Urbana)

5 Procesamiento ENCV 2011. Datos preliminares

6 Cartilla "Ley de Vivienda" publicada en Junio 2012-Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio-MVCT

Por esta razón, se implementaron estrategias que atendieron los problemas expuestos, ya que al brindar una mayor atención a la vivienda destinada a los más pobres de los pobres en nuestras ciudades, todos salimos ganando: por un lado, se genera empleo y crecimiento económico y, por el otro, se contribuye a disminuir la desigualdad social y la pobreza.

Lo anterior obligó a cambiar la política y a dar una pelea frontal contra la informalidad y ganarle terreno a la pobreza. En Colombia, no podemos seguir conviviendo con el déficit de vivienda. Siendo así, es necesario que en el contexto de este cambio en la política pública de vivienda, se les permitiera a las familias y al sector privado interactuar eficazmente. Para superar el gran reto que se plantea el Estado Colombiano y erradicar el déficit de vivienda, se expidió la Ley 1537 de 2012 “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”.



1.1 Cien mil viviendas gratuitas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1537 de 2012, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución No. 502 de 2012

modificada por las Resoluciones 705/12, 011/13, 120/13 y 228/13, en la cual se dispuso que el Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA, distribuiría los cupos de recursos para 100.000 subsidios familiares de vivienda en especie, entre todos los Departamentos del País y el Distrito Capital, teniendo en cuenta los criterios señalados en el artículo 2° de la misma resolución.

Distribución de cupos de recursos

De acuerdo con lo expuesto, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, expidió la Resolución No. 604 de 2012, por medio de la cual dió aplicación a los criterios de distribución y las Resoluciones 797/12, 845/12, 846/12, 870/12, 010/13, 013/13, 102/13, 103/13 y 114/13 de 2012 por las cuales se realizó la redistribución de los mismos en cumplimiento del artículo 4° de la Resolución 502 de 2012. El resultado final de la distribución y redistribución de cupos de recursos, es el que se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 3				
Distribución cupos de recursos				
Departamento	Convenio	Privado	Público	Total general
Amazonas	200			200
Antioquia	13.919			13.919
Arauca			732	732
Atlántico		8.612	624	9.236
Bogotá D.c.	2.664	350	1.749	4.763
Bolívar	100	3.734	220	4.054
Boyacá	180		1.791	1.971
Caldas	807	240	1.192	2.239
Caquetá		160	850	1.010
Casanare			160	160
Cauca		1.644	1.121	2.765
Cesar		1.900	1.680	3.580
Chocó	1.800			1.800
Córdoba		5.795	275	6.070
Cundinamarca	2.098	2.079		4.177
Guaviare			182	182
Huila			2.036	2.036
La Guajira		1.986	947	2.933
Magdalena		5.553		5.553

TABLA 3

Distribución cupos de recursos

Departamento	Convenio	Privado	Público	Total general
Meta		196	1.402	1.598
Nariño		2.348	1.996	4.344
Norte De Santander		3.444	850	4.294
Putumayo			692	692
Quindío		279	180	459
Risaralda		1.813	365	2.178
Santander	810		3.006	3.816
Sucre		3.180	875	4.055
Tolima	1.100	201	804	2.105
Valle	415	6.207	128	6.750
Vichada	200			200
Total	24.293	49.721	23.857	97.871

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio • Fecha de corte: 15 junio 2014

1.1.1 Esquemas para la oferta de viviendas

Se implementaron tres esquemas para la oferta de las viviendas que posteriormente son transferidas a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie: 1 compra de viviendas al sector privado, 2 selección de constructores para desarrollar los proyectos en lotes aportados por entidades públicas y 3 adquisición de viviendas de interés prioritario que se desarrollaron en proyectos promovidos, gestionados o construidos por entidades públicas.

En el primer esquema, con participación del sector privado se desarrollan 68 proyectos de 49.421 unidades de viviendas. En el segundo esquema, de lotes públicos y constructores seleccionados se aprobaron 89 proyectos para la edificación de 23.857 viviendas. Y en el tercer esquema se firmaron 131 convenios administrativos para la construcción de 24.193 viviendas.

En las tablas de cada esquema se detallan los proyectos y número de viviendas por departamento y municipios de todo el país.

Primer Esquema: Adquisición de viviendas de interés prioritario que se desarrollen en proyectos iniciados, por iniciar o terminados, ejecutados por el sector privado.

En este caso, se compraron las viviendas, para ser posteriormente asignadas a título de subsidio en especie a los beneficiarios del programa.



ESQUEMA 1
Proyectos con constructores seleccionados en lotes iniciados o para finalización.

Adquisición de viviendas de interés prioritario que se desarrollen en proyectos iniciados, por iniciar o terminados, ejecutados por el sector privado



ESQUEMA 2
Proyectos con constructores seleccionados en lotes públicos.

Selección de constructores que diseñen y/o construyan proyectos de vivienda de interés prioritario en lotes que hayan sido previamente aportados por las entidades públicas, a título gratuito, a los patrimonios autónomos constituidos para el efecto



ESQUEMA 3
Proyectos por Convenios Interadministrativos.

Adquisición de viviendas de interés prioritario que se desarrollen en proyectos promovidos, gestionados o construidos por entidades públicas



Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Para el desarrollo de este esquema se publicaron en la página de la Fiduciaria Bogotá (www.fidubogota.com), los términos de referencia para las convocatorias, las cuales establecieron por objeto: "Seleccionar los proyectos que cuenten como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos y jurídicos señalados en este documento y sus anexos, con el fin de adquirir, para los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por FONVIVIENDA, viviendas de interés prioritario nuevas que sean terminadas, de conformidad con lo señalado en este documento". Como resultado de dichas convocatorias se adjudicaron los siguientes proyectos (Tabla N°4):

Tabla N°4				
Proyectos Adjudicados Esquema 1 Sector Privado				
No.	Departamento	Municipio	Proyecto	Viviendas
1	Atlántico	Barranquilla	Villas de San Pablo	832
2	Atlántico	Barranquilla	Urbanización Las Gardenias	4.000
3	Atlántico	Soledad	Nueva Esperanza	1.557
4	Atlántico	Sabanalarga	Urbanización La Florida	228
5	Atlántico	Repelón	Urbanización Villa Carolina	300
6	Atlántico	Palmar de varela	Urbanización Villa Nerys	190
7	Atlántico	Malambo	Ciudadela Real del Caribe	720
8	Atlántico	Galapa	Villa Olímpica	785
9	Bogotá	Bogotá d. C.	Metro 136 Usme	350
10	Bolívar	Cartagena	Villas de Aranjuez	2.498
11	Bolívar	Cartagena	Ciudadela Bicentenario	896
12	Bolívar	Cartagena	Ciudadela Bicentenario manzana 76 a	340
13	Caldas	Manizales	Bosques de Bengala	240
14	Caquetá	Florencia	La Bocana	160
15	Cauca	Popayán	Valle del Ortigal	844
				800
16	Cesar	Valledupar	Urbanización Nando Marín	1.900
17	Córdoba	Montería	Urbanización ElRecuerdo	3.000
18	Córdoba	Montería	Finzenu	324
19	Córdoba	Montería	Urbanización La Gloria	1.600
20	Córdoba	Purísima	Urbanización Portal de Adriana	149
21	Córdoba	Cereté	Altos de Las Acacias	448
22	Córdoba	Lorica	Urbanización Victoria - Lorica	274

Tabla N°4

Proyectos Adjudicados Esquema 1 Sector Privado

No.	Departamento	Municipio	Proyecto	Viviendas
23	Cundinamarca	Soacha	Vida Nueva	768
24	Cundinamarca	Soacha	Conjunto residencial Torrentes	984
25	Cundinamarca	Tocaima	Urbanización San Jacinto	327
26	La guajira	Riohacha	Los Deseos I	196
27	La guajira	Villanueva	Urbanización Román Gómez Ovalle	354
28	La guajira	Fonseca	Villa Hermosa	718
29	La guajira	Maicao	Urbanización Altos del Parrantial 1	504
30	La guajira	San juan del cesar	Urbanización Altos de la Prosperidad	214
31	Magdalena	Santa marta	Ciudad Equidad etapa II - (Santa Helena)	4.000
32	Magdalena	Fundación	Urbanización Los Rosales	389
33	Magdalena	Fundación	Urbanización Shaddai	600
34	Magdalena	Salamina	Urbanización Simón Bolívar	308
35	Magdalena	Pivijay	Urbanización Villa Salah	256
36	Meta	Granada	Ciudadela La Sabana fase I	196
37	Nariño	Pasto	Urbanización Nueva Sinda-gua	406
38	Nariño	Pasto	Conjunto residencial San Sebastian	400
39	Nariño	Pasto	Urbanización San Luis	1.108
40	Nariño	Sandona	Villa Cafelina I	218
41	Nariño	Yacuanquer	El Manzano	216
42	Norte de santander	Cúcuta	Urbanización San Fernando del Rodeo	330
43	Norte de santander	Cúcuta	Ciudad el Rodeo	1.020
44	Norte de santander	Cúcuta	Ciudadela Los Estoraques	900
45	Norte de santander	Cúcuta	Urbanización Cormoranes	900
46	Norte de santander	Villa del rosario	Urbanización Buena Vista 2	294

Tabla N°4

Proyectos Adjudicados Esquema 1 Sector Privado

No.	Departamento	Municipio	Proyecto	Viviendas
47	Quindío	Armenia	Urbanización Jardín de la fachada	99
48	Quindío	Calarcá	Urbanización El Recuerdo primera etapa	60
49	Quindío	Quimbaya	Urbanización Tanambí	120
50	Risaralda	Dos quebradas	Primavera Multifamiliares	90
51	Risaralda	Dos quebradas	Milenium parque residencial	550
52	Risaralda	Dos quebradas	Urbanización El Ensueño	348
53	Risaralda	Pereira	Proyecto Salamanca	825
54	Sucre	Sincelejo	Urbanización Tierra Grata II etapa	100
55	Sucre	Sincelejo	Urbanización Villa Orieta V etapa	190
56	Sucre	Sincelejo	Urbanización Villa Karen	300
57	Sucre	Sincelejo	Altos de La Sabana	2.183
58	Sucre	Corozal	Urbanización Dios y Pueblo	407
59	Tolima	Chaparral	Urbanización Santa Helena	101
60	Tolima	Espinal	Ciudadela Cafasur 2 y 3 etapa	100
61	Valle	Cali	Urbanización casas del Llano verde	2.471
62	Valle	Cali	Urbanización casas del Llano Verde	1.050
63	Valle	Jamundí	Plan parcial El Rodeo sector 2	1.000
64	Valle	Buga	Uninorte etapa 1	755
65	Valle	Palmira	Molinos de Comfandi	481
66	Valle	Pradera	Altos de la Pradera	91
67	Valle	Andalucía	Urbanización El Retorno	200
68	Valle	Guacari	Urbanización Ceiba Verde	159
Total				49.721

Fuente: MVCT. Dirección de Espacio Urbano y Territorial y Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social



Segundo Esquema: Selección de constructores que diseñen y/o construyan proyectos de vivienda de interés prioritario en lotes que hayan sido previamente aportados por las entidades públicas, a título gratuito, a los patrimonios autónomos constituidos para el efecto, de acuerdo con las indicaciones del Fondo Nacional de Vivienda.

Para dar aplicación a este esquema, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio convocó a los alcaldes y gobernadores para que identificaran y postularan predios de propiedad de las entidades públicas, en los cuales se pudieran desarrollar proyectos de vivienda de interés prioritario. En las circulares emitidas por el Ministerio se aclaró expresamente, que la radicación de la documentación “no implica la obligación para el Ministerio, para FONVIVIENDA, ni para FINDETER, de declarar la viabilidad de los predios postulados, ni de asignar recursos del subsidio familiar de vivienda”.

Los predios postulados por las entidades públicas, dentro de los términos señalados en las convocatorias adelantadas por el Ministerio, fueron revisados por la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, con el fin de definir cuáles de ellos eran viables para el desarrollo de proyectos de vivienda. Con fundamento en los certificados de cumplimiento emitidos por FINDETER, el Comité Fiduciario del FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA definió cuales fueron los procesos de selección a los cuales se daría apertura, con el fin de escoger al constructor que diseña y/o ejecuta el proyecto de vivienda respectivo, en el predio que aporta la entidad pública propietaria.

Una vez obtenidos los certificados de cumplimiento por parte de FINDETER, el Comité Fiduciario del FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA procedió a calificar cada uno de los proyectos, según los criterios establecidos por el mismo órgano, entre los cuales se encuentran: a) mayor número de viviendas propuestas, b) contar con

licencias de urbanización y/o construcción, c) contar con estudios y diseños, y d) tener obras de urbanismo ejecutadas o parcialmente ejecutadas. Con base en los criterios definidos por el Comité, los proyectos se calificaron, se ordenaron de mayor a menor puntaje y se asignó un número máximo de viviendas por proyecto, sin superar el total de cupos del Departamento.⁷

Como resultado de dichas convocatorias se seleccionaron constructores para los siguientes proyectos:

Tabla N°5				
Proyectos con constructores seleccionados en Lotes Públicos				
No.	Depto.	Municipio	Proyecto	Viviendas
1	Arauca	Arauca	Las playitas	632
2	Arauca	Tame	Urb. Las Guacamayas	100
3	Atlántico	Baranoa	San José II etapa	214
4	Atlántico	Suan	Inmaculada Concepción	300
5	Atlántico	Sabanagrande	Villa Marcela III	110
6	Bogotá d. C.	Bogotá D. C.	El Pulpo	93
7	Bogotá d. C.	Bogotá D. C..	Villa Karen	408
8	Bogotá d. C.	Bogotá D. C.	Las Margaritas	1248
9	Bolívar	Regidor	Urbanización Villa Líder	100
10	Bolívar	Santa Rosa del Sur	Urbanización Veinte de Julio	120
11	Boyacá	Tunja	Conjunto residencial Antonia Santos	792
12	Boyacá	Chiquinquirá	Juan Pablo II	360
13	Boyacá	Puerto Boyacá	Urbanización Yuma	200
14	Boyacá	Ventaquemada	Urbanización Las Manitas	100
15	Boyacá	Aquitania	Torres de Aquitania	100
16	Boyacá	Miraflores	Urbanización Ezequiel Rojas	60
17	Boyacá	Rondón	Betania	80
18	Boyacá	Arcabuco	Proyecto vivienda urbana Arcabuco	50
19	Boyacá	Tota	Proyecto VIP Tota	49
20	Caldas	La dorada	Ciudadela XVI de julio	400
21	Caldas	Manizales	San Sebastián etapa IV	792
22	Caquetá	Florencia	Urbanización La Gloria IV etapa	850
23	Casanare	Pore	Ciudadela San José	160
24	Cauca	Santander de Quilichao	Prados de La Samaria - VIP gratuita	300

⁷ Los procesos de selección que se adelantaron por intermedio de FIDUBOGOTÁ, están detallados en la página www.fidubogota.com.

Tabla N°5

Proyectos con constructores seleccionados en Lotes Públicos

No.	Depto.	Municipio	Proyecto	Viviendas
25	Cauca	Morales	Huellas	300
26	Cauca	Rosas	Urbanización quintas de San Francisco	60
27	Cauca	Padilla	Urbanización Villa Fabiola	54
28	Cauca	Miranda	Urbanización Bicentenario	207
29	Cauca	Guachené	Lote barrio Jorge Eliecer Gaitán	200
30	Cesar	Valledupar	Urbanización Lorenzo Morales	1080
31	Cesar	El paso	VIP urbanización Coyupé	300
32	Cesar	Bosconia	Urb. San Francisco	300
33	Córdoba	Momil	Urbanización san francisco	275
34	Guaviare	San José de Guaviare	Sueños de prosperidad	182
35	La guajira	Barrancas	Urbanización Villa Rosa	279
36	La guajira	Hato nuevo	Urbanización Los Mayalitos	250
37	La guajira	Riohacha	Lomas del Trupio	300
38	La guajira	Distracción	Villa Ana I	118
39	Huila	Neiva	Desarrollo urbano IV Centenario fase 4	1140
40	Huila	Agrado	Ciudadela La Prosperidad	201
41	Huila	Pitalito	Lote vivienda de interés prioritaria	365
42	Huila	Suaza	El Porvenir	100
43	Huila	Tello	Urbanización Diamante	110
44	Huila	Nataga	Urbanización Juan Félix Londoño	70
45	Huila	Algeciras	Plan de vivienda Altos de Satinas	50
46	Meta	Villavicencio	Urbanización La Madrid etapas 3 y 4	1122
47	Meta	Granada	Makatoa 2	180
48	Meta	Cabuyaro	Villa Diana	100
49	Nariño	Funes	Urbanización Nuevas Esperanzas	52
50	Nariño	El peñol	Urbanización Don Juan Boquerón	100

Tabla N°5

Proyectos con constructores seleccionados en Lotes Públicos

No.	Depto.	Municipio	Proyecto	Viviendas
51	Nariño	Ospina	Urbanización San Juan	200
52	Nariño	Ipiales	Lote La Ovejera sector El Tejado	636
53	Nariño	El Rosario	Los muros	50
54	Nariño	San Bernardo	María Santos	60
55	Nariño	Buesaco	Bajo San Fernando	60
56	Nariño	Túquerres	Vivienda de interés prioritario	300
57	Nariño	Imues	Terruel	130
58	Nariño	Guaitarilla	Proyecto VIP para la población más vulnerable	140
59	Nariño	Cumbal	Manzana 93	150
60	Nariño	Cuaspud	Villa Carolina	118
61	Norte de Santander	Labateca	La Perla	100
62	Norte de Santander	Tibú	Lote 37 sector La Esperanza	300
63	Norte de Santander	Abrego	Viilas del Rosario	300
64	Norte de Santander	Chitagá	Villa Lina	150
65	Putumayo	Puerto Caicedo	Urbanización Luis Alfonso Agudelo	200
66	Putumayo	Valle del Guamuez	Urbanización 30 de Octubre	200
67	Putumayo	Colon	Colon 1	200
68	Putumayo	San Francisco	Villas Las Juntas etapa 1	92
69	Quindío	Armenia	Villa Esperanza	80
70	Quindío	Circasia	Urbanización El Portal	100
71	Risaralda	Pereira	San Joaquín	265
72	Risaralda	La Celia	Papelucho etapa II	100
73	Santander	Bucaramanga	Campo Madrid	1348
74	Santander	El Guacamayo	Urbanización El Porvenir	70
75	Santander	Sabana de Torres	Urbanización La Rivera	104
76	Santander	Barrancabermeja	Terrazas del Puerto	1079

Tabla N°5

Proyectos con constructores seleccionados en Lotes Públicos

No.	Depto.	Municipio	Proyecto	Viviendas
77	Santander	Capitanejo	Urbanización Villas de San José	50
78	Santander	Girón	Ciudadela Nueva Girón sector 7	200
79	Santander	Gambita	Urbanización Villa Duba	80
80	Santander	Guepsa	Proyecto de vivienda de interés prioritario para la población vulnerable	75
81	Sucre	Sincé	Villa Mara	300
82	Sucre	Sampues	Urb. La Victoria	275
83	Sucre	Galeras	Ciudadela Jerusalem	300
84	Tolima	Prado	Villa Progreso	50
85	Tolima	Espinal	Luis Carlos Galán Sarmiento	300
86	Tolima	Carmen de Apicalá	Villa España	300
87	Tolima	Armero Guayabal	Manzana k sector 4n entre calles 11 y 11a y carreras 13 y 14, barrio Bávaro	50
88	Tolima	Piedras	Valle de las Ostras	104
89	Valle	Sevilla	Urbanización San Fernando Botero	128
Total				23.857

Fuente: mvct. Dirección de inversiones en vivienda de interés social – fonvivienda

Tercer Esquema: Adquisición de viviendas de interés prioritario que se desarrollen en proyectos promovidos, gestionados o construidos por entidades públicas

Teniendo en cuenta la posibilidad otorgada por el artículo 7° de la ley 1537 de 2012, los patrimonios autónomos a los que se ha hecho referencia pueden adquirir directamente viviendas desarrolladas en proyectos promovidos, gestionados o construidos por las entidades territoriales o sus entidades centralizadas o descentralizadas, cuando estas aporten un porcentaje de su valor. De acuerdo con lo anterior, el Fondo Nacional de Vivienda suscribió convenios interadministrativos con las entidades territoriales que decidieron ejecutar bajo su responsabilidad los proyectos de vivienda de interés prioritario y aportar parte de su valor, para el programa de vivienda gratuita. En todo caso, en



estos eventos, la entidad territorial respectiva suscribe una promesa de compraventa con el Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita, para la venta de las viviendas que son transferidas a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie. A continuación se relacionan los convenios suscritos:

Tabla N°6 Convenios Interadministrativos Suscritos			
Departamento	Municipio	Nombre del proyecto	Número de viviendas
Amazonas	Leticia	Ña-ne-mechi	200
Antioquia	Medellín	Altos de La Cruz I	128
Antioquia	Medellín	Mirador de La Cascada	320
Antioquia	Medellín	Ciudad de este a-b	138
Antioquia	Medellín	Limonar 4-4 4-5	300
Antioquia	Medellín	Altos de Calasanz	492
Antioquia	Medellín	Altos de Calasanz II	132
Antioquia	Medellín	El Socorro	434
Antioquia	Medellín	Pelícanos	1020
Antioquia	Medellín	Tirol II	510
Antioquia	Medellín	Tirol III	676

Tabla N°6

Convenios Interadministrativos Suscritos

Departamento	Municipio	Nombre del proyecto	Número de viviendas
Antioquia	Medellín	Cantares III	209
Antioquia	Medellín	Cantares IV	192
Antioquia	Medellín	Cantares V	144
Antioquia	Medellín	Aurora Pedregal Alto	358
Antioquia	Medellín	La Montaña bloque 8	104
Antioquia	Medellín	Cucaracho	400
Antioquia	Medellín	Altos de sSan Juan	558
Antioquia	Medellín	Villa Santa Fe de Antioquia 1 etapa	1086
Antioquia	Medellín	Villa Santa Fe de Antioquia 2 etapa	434
Antioquia	Medellín	Colinas del Occidente	387
Antioquia	Medellín	Santa María de La Paz	440
Antioquia	Abejorral	Senderos de La Colonia	40
Antioquia	Amagá	Urb. Portal de Oro	100
Antioquia	Amalfi	lote de La Cuelga	100
Antioquia	Andes	Urb. Villa Javier	100
Antioquia	Angostura	Urb. Marianito	42
Antioquia	Arboletes	Urb. Villa Diana	100
Antioquia	Argelia	La Pesebrera	82
Antioquia	Caldas	Barrios del Sur	298
Antioquia	Campamento	Urb. Correa Roldan	20
Antioquia	Campamento	Urb. Correa Roldan	80
Antioquia	Cañasgordas	La esperanza II	100
Antioquia	Caramanta	Urb. Mirador de José	30
Antioquia	Carepa	Santísima Trinidad	100
Antioquia	Carolina del Príncipe	Urb. La Conchita	60
Antioquia	Ciudad Bolívar	Urb. Manzanillo	30
Antioquia	Concordia	Urb. Tulipanes	100
Antioquia	Copacabana	Urb. Torres de La María	120
Antioquia	Turbo-Currulao	Vip Currulao	92
Antioquia	Dabeiba	Urb. San Antonio etapa III	100
Antioquia	El Peñol	Urb. La Estrella bloque 4	60

Tabla N°6

Convenios Interadministrativos Suscritos

Departamento	Municipio	Nombre del proyecto	Número de viviendas
Antioquia	El retiro	Torres Acacias y torre Almendros	80
Antioquia	Envigado	La Cuadrita	160
Antioquia	Fredonia	Guarcitos etapa 3	86
Antioquia	Frontino	Urb. El Camellon La Mandarina	100
Antioquia	Giraldo	Los Naranjos	64
Antioquia	Gómez Plata	Urb. Villas de La Colina	88
Antioquia	Granada	Nueva Esperanza	20
Antioquia	Granada	Vip Granada	40
Antioquia	Guadalupe	Urb. Villa Llinda	100
Antioquia	Guadalupe	Urb. Villa Linda	6
Antioquia	Hispania	Asturias	60
Antioquia	Ituango	Urb. Unidos etapa I	80
Antioquia	Jardín	Vip Jardín	58
Antioquia	La estrella	Villas del Ensueño etapa II	160
Antioquia	La pintada	Buena Vista	52
Antioquia	La unión	Urb. Villa Sofía	60
Antioquia	Liborina	Urb. Viento Verde	80
Antioquia	Montebello	Urb. Villas del Centenario	32
Antioquia	Nariño	Puerto Venus	80
Antioquia	Nechí	Urb. La Caterva	101
Antioquia	Necoclí	Urb. Perlas del Caribe	100
Antioquia	Peque	Los Mangos	40
Antioquia	Pueblorico	Urb. Aguacatala	84
Antioquia	Puerto berrío	Villas de María Abigail	100
Antioquia	Sabanalarga	Urb. San Miguel	100
Antioquia	San carlos	Ciudadela Medellín	400
Antioquia	San Jerónimo	Urb. Santa Ana	52
Antioquia	San José de La Montaña	Urb. San Miguel	100
Antioquia	San Luis	Urb. Brisas del Dormilón	100
Antioquia	Sonsón	Urb. Mirador del Arma	100
Antioquia	Támesis	Urb. Yerbabuena	92

Tabla N°6

Convenios Interadministrativos Suscritos

Departamento	Municipio	Nombre del proyecto	Número de viviendas
Antioquia	Tarso	Urb. Guayabal etapa III	64
Antioquia	Titiribí	Urb. Villa Juanita	102
Antioquia	Turbo	La Lucila	500
Antioquia	Uramita	La Copa	36
Antioquia	Yalí	Urb. Santa Bárbara	100
Antioquia	Yarumal	Urb. José MaríaCórdoba	100
Antioquia	Yolombó	Urb. Villa Esperanza	26
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Reserva de La María	229
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Arborizadora - Cra 38 (mz 54) etapa 2	141
Bogotá D.C.	Bogotá D.C..	Arborizadora - cra 38 (mz 55) etapa 3	211
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Arborizadora - cra 38 (mz 65)	48
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Candelaria La Nueva (II etapa)	59
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Bosques de Arborizadora (mz 102)	70
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Portales de Arborizadora (mz 17, 18, 27, 28 y 29)	91
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Bosa 601	94
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Usme 1	300
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	La Casona (mz 12, 13, 14 y 15)	83
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Porvenir (manzana 18)	125
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	San Blas	56
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Colmena	176
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Sosiego	94
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Porvenir calle 55 (mz 13, 14, 15, 16, 17 y 18)	120
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Plaza de La Hoja	457
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Victoria	310
Boyacá	Sativanorte	La Meseta	50
Boyacá	Soatá	Urbanización Villa Esperanza	80
Boyacá	Coper	Marquetalia	50

Tabla N°6

Convenios Interadministrativos Suscritos

Departamento	Municipio	Nombre del proyecto	Número de viviendas
Caldas	Norcasia	Nueva Esperanza	80
Caldas	Pácora	Mariscal Sucre (parte alta)	80
Caldas	Pensilvania	Eco bBetania	100
Caldas	Viterbo	Valle del Canaán	92
Caldas	Neira	La Isabela (cantadelicia)	60
Caldas	Palestina	Los Nogales	60
Caldas	Risaralda	La Colina	85
Caldas	Aguadas	Los Cedros	50
Caldas	Aranzazu	Renacer	50
Caldas	Marulanda	Santa Clara	30
Caldas	Manzanares	El Mirador	60
Caldas	Marquetalia	San Cayetano	60
Choco	Quibdó	Ciudadela Mía	1500
Choco	Tadó	Urbanización Villas del Remolino	300
Cundinamarca	Girardot	Valle del Sol	608
Cundinamarca	Ricaurte	Villa Diana Carolina III etapa	115
Cundinamarca	Fusagasugá	Urb. Contigo con todo	500
Cundinamarca	Simijaca	Urb. La Esperanza I	180
Cundinamarca	Pacho	Villa del Sol	150
Cundinamarca	Nemocón	Urb. San José de la Vega	136
Cundinamarca	Guachetá	Sol Naciente	96
Cundinamarca	El colegio	Urb. Santa Sofía "La Guaca"	150
Cundinamarca	Pasca	Villas de La Esperanza - etapa aAdolfo León Gómez	86
Cundinamarca	San Juan de Rioseco	Urbanización Augusto Mogollón	77
Santander	Bucaramanga	La Inmaculada	810
Tolima	Ibagué	Multifamiliares El Tejar	1100
Valle del cauca	Palmira	Urbanización El Edén	415
Vichada	Puerto Carreño	Villa Gladys	200
Total			24.293

Fuente: MVCT. Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – FONVIVIENDA



1.1.2 Implementación del Programa de 100.000 Viviendas

En la implementación y desarrollo del Programa de las “100 Mil Viviendas Gratis”, El MVCT ha logrado las siguientes acciones importantes para el éxito en la ejecución del programa:

- La identificación de suelo para construcción de vivienda de interés social prioritario. Se presentaron 921 ofertas de lotes para construcción de Vivienda de Interés Prioritario en 473 municipios de 30 departamentos del país con un potencial de aproximadamente 320 mil viviendas⁸.
- Se realizó el proceso de verificación de cumplimiento de condiciones de los predios ofertados.
- Se lograron suscribir tres acuerdos de precios con representantes del sector cementero, siderúrgico y del sector para la construcción para la producción y comercialización de insumos para redes hidráulicas de acueducto y alcantarillado, con el objetivo de obtener rebajas entre el 12% y el 25%, aproximadamente.
- La Constitución del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realiza la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias.

8 Antioquia, Arauca, Atlántico, Amazonas, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Guaviare, La Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Vaupés y Valle del Cauca.

- La realización por parte del Fideicomiso de convocatorias en el sector privado, mediante las cuales se seleccionaron 68 proyectos que vienen desarrollando 49.721 viviendas.
- La realización de convocatorias por parte del Fideicomiso para construcción de viviendas en lotes aportados por entidades públicas, mediante las cuales se seleccionaron constructores para 90 proyectos que han logrado construir 23.857 viviendas.
- La suscripción por parte de FONVIVIENDA de 24 convenios con entidades territoriales o sus entidades descentralizadas, por medio de los cuales se formulan proyectos para 24.258 viviendas, de las cuales van en ejecución 24.293.
- La realización de procesos de selección de hogares la realiza el Departamento de la Prosperidad Social DPS, según lo establecido en el decreto 1921 de 2012, artículo 7, teniendo en cuenta los porcentajes de composición poblacional del proyecto y atendiendo los criterios de priorización. Para cada grupo de población, se verificó en primer orden que los hogares se encuentren oficialmente vinculados a la estrategia para la superación de la pobreza extrema del Gobierno Nacional -Red Unidos, o la que haga sus veces. Y se verificó en segundo orden a los hogares que están incluidos en la base del SISBEN 111. El sorteo y entrega de 47.145 viviendas se realizó de conformidad con lo establecido en la resolución del DPS N° 10 de enero 11 de 21013.

El Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA, adelantó un proceso de selección regulado por el derecho privado, tendiente a seleccionar la sociedad fiduciaria con la que se celebrarían los contratos de fiducia mercantil a través de los cuales se ejecutaría el Programa de Vivienda Gratuita.

Este proceso finalizó con la celebración del contrato de fiducia mercantil con la Fiduciaria Bogotá S.A, el cual tiene por objeto: “la constitución de un patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los RECURSOS y OTRO BIENES que transfiera EL FIDEICOMITENTE o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés prioritario, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012, y las normas que la modifiquen, sustituyan o reglamenten (...)”.

El FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, actúa a través de la Fiduciaria Bogotá, en su condición de vocera del patrimonio autónomo y, adicionalmente, cuenta con unos órganos contractuales que se encargan de tomar las decisiones necesarias para la ejecución de los recursos. Estos órganos que garantizan un manejo eficiente de los recursos son: i) un Comité Fiduciario, que es su máximo órgano directivo, ii) un Comité Técnico, encargado de tomar las decisiones de carácter técnico, y iii) un Comité Financiero encargado de tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos del fideicomiso.

Así, el Fideicomiso cuenta con: i) un Comité Fiduciario, que es su máximo órgano directivo, ii) un Comité Técnico, encargado de tomar las decisiones de carácter técnico, y iii) un Comité Financiero encargado de tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos del fideicomiso.



1.1.3 Resultados del programa de las 100.000 viviendas en el país

Con el presupuesto de \$4.2 billones, el Ministerio de Vivienda ha contratado la construcción de 100.000 viviendas gratis con 281 proyectos en 226 municipios de 29 departamentos. Del total de la inversión, a junio 15 de 2014 se ejecutaron \$ 3.9 billones distribuidos por esquemas así: Con el sector público \$ 916.107 millones, en convenios \$ 941.896 millones y con el sector privado \$ 2.085.642 millones.

TABLA N°7			
Programa de 100,000 viviendas gratuitas			
Esquema	Viviendas	Área Construida m2	Valor Total
Privado	49.721	2.217.936	2.085.642.999.017
Públicos	23.857	1.176.521	916.107.082.904
Convenios	24.293	1.072.362	941.896.093.365
Total	97.871	4.466.819	3.943.646.175.286

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - DIVIS

El área total construida es de 4.466.819 metros cuadrados, de los cuales, 2.217.936 M2 corresponden al esquema de trabajo con el sector privado, 1.176.521 con el sector público y 1.072.362 en convenios interadministrativos. Esta área licenciada ha contribuido sin duda a elevar el metraje edificado a niveles superiores a los observados históricamente en Colombia.

El total de viviendas iniciadas a junio 15 de 2014 son 97.871 y de estas, 53.000 viviendas ya están terminadas y se han entregado 47.145 unidades a familias en condición de pobreza extrema, hogares que han sido favorecidos con una vivienda ciento por ciento subsidiados.

A Nivel Nacional

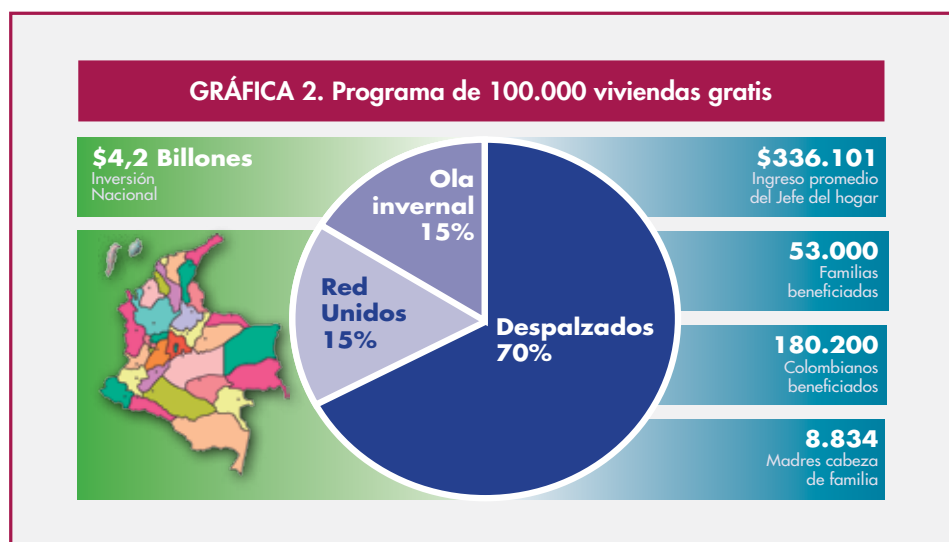
Este programa de las " 100 Mil Viviendas Gratuitas " se concentró en apoyar a:

- i) Familias con jefe de hogar mujer,
- ii) Familias migrantes y/o desplazadas,
- iii) Familias con ingresos de origen informal no propietarias,
- iv) Familias en condición de pobreza,
- v) Familias residentes en cabeceras regionales, y
- vi) Familias afectadas por la ola invernal.

Con el Programa de 100.000 viviendas, a junio 15 de 2014 se han beneficiado 158.923 personas que ya tienen un lugar propio para habitar. De este total, la gran mayoría, 113.334 personas, corresponden a población en situación de desplazamiento. Y 22.742 personas que fueron afectadas por la ola invernal.

El programa ha favorecido especialmente a población que se encuentra a situación de alta vulnerabilidad: 8.834 mujeres cabeza de hogar, 2.154 personas de la tercera edad, 1.017 personas en situación de discapacidad, 1.532 hogares de población Afro y 640 hogares de comunidades indígenas.

Dentro de los impactos sociales positivos, también se destaca el apoyo mayoritario a la población con menores ingresos en el país. En estas familias el jefe de hogar en promedio gana \$ 336.101 al mes. Al recibir la vivienda, dejan de pagar arriendo y este hecho contribuye a reducir la brecha de la desigualdad.



Corte: 30 de mayo de 2014

A Nivel Departamental

La política de vivienda ha sido implementada de manera integral, razón por la cual no se limita únicamente a la entrega de los subsidios, la idea es que sea un trabajo interinstitucional, por eso es el éxito del programa de cien mil viviendas en las regiones de Colombia.

En muchos de los proyectos se evidenció una articulación mucho más fuerte con algunos municipios, que estuvieron atentos al proceso que realizó el Ministerio mediante convocatorias públicas, en los cuales se debían cumplir con varios requisitos técnicos previos a la postulación del programa, por eso se ha dado un gran paso para el desarrollo del sector en el país.

En la Costa Caribe se inició la construcción de 35.481 viviendas gratis distribuidas por departamentos así: Atlántico 9.236 unidades, Bolívar 4.054 unidades, Cesar 3.580 unidades, Córdoba 6.070 unidades, La Guajira 2.933 unidades, Magdalena 5.553 unidades y Sucre 4.055 unidades.

En la región cafetera se iniciaron 18.795 viviendas gratis distribuidas por departamentos así: Antioquia 13.919 unidades, Caldas 2.239 unidades, Quindío 459 unidades y Risaralda 2.178 unidades.

En la región del Pacífico se iniciaron 15.659 viviendas gratis distribuidas por departamentos así: Cauca 2.765 unidades, Chocó 1.800 unidades, Nariño 4.344 unidades y Valle del Cauca 6.750 unidades.

En la región Centro Oriente se iniciaron 23.894 viviendas gratis distribuidas por departamentos así: Arauca 732 unidades, Bogotá D.C. 4.763 unidades, Boyacá 1.971 unidades, Cundinamarca 4.177 unidades, Huila 2.036 unidades, Norte de Santander 4.294 unidades, Santander 3.816 unidades y Tolima 2.105 unidades.

En la región de la Orinoquia y Amazonia se iniciaron 4.042 vivienda gratis distribuidas por departamentos así: Amazonas 200 unidades, Caquetá 1.010 unidades, Casanare 160 unidades, Guaviare 182, Meta 1.598 unidades, Putumayo 692 unidades y Vichada 200 unidades.

La información regional desagregada por número de viviendas, cantidad de proyectos, área edificada, inversión en los proyectos, beneficiarios, personas por hogar e ingresos, con corte al 30 de mayo de 2014, se puede resumir en el siguiente numeral.

1.1.4 Programa de las “100 Mil Viviendas Gratuitas” para los más pobres, entregadas

Los siguientes son algunos de los proyectos del programa de las “100 Mil Viviendas Gratuitas”, que han sido entregadas a la población más pobres del país con corte al 30 de mayo de 2014.



Antioquia

Programa de Vivienda Gratuita



Medellín - Cantares IV

Total beneficiarios: 57.068

Personas por hogar: 4.1

Ingresos por hogar: \$465.308

Area vivienda: 43.7 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 496.391 millones

Número de proyectos: 79

Tamaño de proyectos: 176 Viviendas

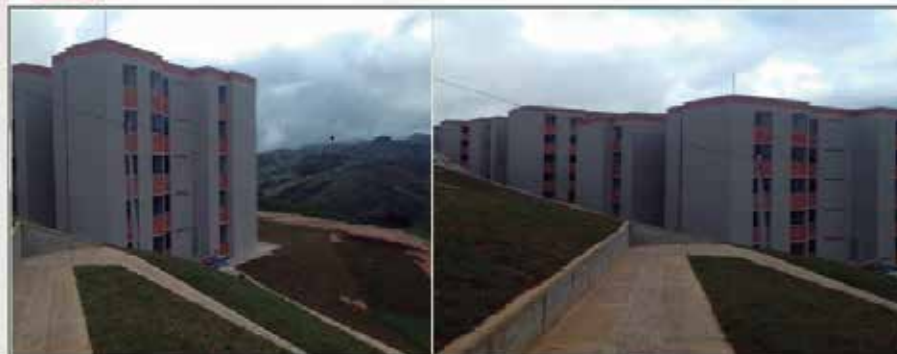
Número de viviendas: 13.919

Precio de viviendas: \$ 35.662.187



Antioquia

Programa de Vivienda Gratuita



Yarumal - Jose María Córdoba

Total beneficiarios: 57.068

Personas por hogar: 4.1

Ingresos por hogar: \$465.308

Area vivienda: 43.7 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 496.391 millones

Número de proyectos: 79

Tamaño de proyectos: 176 Viviendas

Número de viviendas: 13.919

Precio de viviendas: \$ 35.662.187



Antioquia

Programa de Vivienda Gratuita



Medellín - Limonar

Total beneficiarios: 57.068

Personas por hogar: 4.1

Ingresos por hogar: \$465.308

Area vivienda: 43.7 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 496.391 millones

Número de proyectos: 79

Tamaño de proyectos: 176 Viviendas

Número de viviendas: 13.919

Precio de viviendas: \$ 35.662.187



Antioquia

Programa de Vivienda Gratuita



Medellín - Pelicanos

Total beneficiarios: 57.068

Personas por hogar: 4.1

Ingresos por hogar: \$465.308

Area vivienda: 43.7 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 496.391 millones

Número de proyectos: 79

Tamaño de proyectos: 176 Viviendas

Número de viviendas: 13.919

Precio de viviendas: \$ 35.662.187



Antioquia
Programa de Vivienda Gratuita



Santa Fe de Antioquia - Villa Santa Fe de Antioquia

Total beneficiarios:	57.068	Inversión en proyectos:	\$ 496.391 millones
Personas por hogar:	4.1	Número de proyectos:	79
Ingresos por hogar:	\$465.308	Tamaño de proyectos:	176 Viviendas
Area vivienda:	43.7 M2	Número de viviendas:	13.919
Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio		Precio de viviendas:	\$ 35.662.187



Antioquia
Programa de Vivienda Gratuita



San Jerónimo - Urbanización Santa Ana

Total beneficiarios:	57.068	Inversión en proyectos:	\$ 496.391 millones
Personas por hogar:	4.1	Número de proyectos:	79
Ingresos por hogar:	\$465.308	Tamaño de proyectos:	176 Viviendas
Area vivienda:	43.7 M2	Número de viviendas:	13.919
Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio		Precio de viviendas:	\$ 35.662.187



Atlántico

Programa de Vivienda Gratuita



Soledad-Atlántico

Proyecto: Nueva Esperanza



Galapa-Atlántico

Proyecto: Villa Olímpica



Barranquilla-Atlántico

Proyecto: Villa de San Pablo

Total beneficiarios: 31.406

Personas por hogar: 3.4

Ingresos por hogar: \$ 293.076

Area vivienda: 45 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 377.306 millones

Número de proyectos: 11

Tamaño de proyectos: 110 a 4.000 unidades

Número de viviendas: 9.237

Precio de viviendas: \$ 40.847.326



Bogotá D.C.

Programa de Vivienda Gratuita



Bogotá D.C.



Proyecto: Metro 136 Usme

Total beneficiarios: 16.446

Personas por hogar: 3.4

Ingresos por hogar: \$ 485.146

Area de la vivienda: 50.4 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 171.192 millones

Número de proyectos: 21

Tamaño de proyectos: 230 viviendas

Número de viviendas: 4.837

Precio de viviendas: \$ 35.627.902



Bolívar

Programa de Vivienda Gratuita



Cartagena



Ciudadela Bicentenario



Cartagena

Villa de Aranjuez

Total beneficiarios: 13.846

Personas por hogar: 3.5

Ingresos por hogar: \$ 377.394

Area vivienda: 41.5 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 162.466 millones

Número de proyectos: 5

Tamaño de proyectos: 100 a 2.500 unidades

Número de viviendas: 3.958

Precio de viviendas: \$ 41.068.301



Boyacá

Programa de Vivienda Gratuita



Tunja



Proyecto Antonia Santos

Total beneficiarios: 7.099

Personas por hogar: 3.6

Ingresos por hogar: \$ 409.007

Area vivienda: 50.5 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 74.688 millones

Número de proyectos: 12

Tamaño de proyectos: 50 a 792 unidades

Número de viviendas: 1.972

Precio de viviendas: \$ 37.874.351



Caldas

Programa de Vivienda Gratuita



Manizales: Bosques de Bengala

Total beneficiarios: 7.971

Personas por hogar: 3,6

Ingresos por hogar: \$473.767

Area vivienda: 46.7 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 84.369 millones

Número de proyectos: 15

Tamaño de proyectos: 30 a 792 unidades

Número de viviendas: 2.239

Precio de viviendas: \$ 37.681.977



Caquetá

Programa de Vivienda Gratuita



Florencia: La Bocana

Total beneficiarios: 2.929

Personas por hogar: 2,9

Ingresos por hogar: 303.011

Area vivienda: 49.9 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 38.671 millones

Número de proyectos: 2

Tamaño de proyectos: 160 a 850 unidades

Número de viviendas: 1.010

Precio de viviendas: \$ 38.288.317



Casanare

Programa de Vivienda Gratuita



Ciudadela
San José

Pore

Total beneficiarios:	560
Personas por hogar:	3.5
Ingresos por hogar:	n.d.
Area vivienda:	44 M2
Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	

Inversión en proyectos:	\$ 6.225 millones
Número de proyectos:	1
Tamaño de proyectos:	160 unidades
Número de viviendas:	160
Precio de viviendas:	\$ 38.907.000



Cauca

Programa de Vivienda Gratuita



Popayan

Valle del Ortigal

Total beneficiarios:	10.452
Personas por hogar:	3.8
Ingresos por hogar:	\$ 290.786
Area vivienda:	43.8 M2
Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	

Inversión en proyectos:	\$ 110.060 millones
Número de proyectos:	8
Tamaño de proyectos:	54 a 844 unidades
Número de viviendas:	2.765
Precio de viviendas:	\$ 39.804.784



Cesar

Programa de Vivienda Gratuita



Valledupar

Urbanización Nando Marín



Valledupar

Urbanización Lorenzo Morales

Total beneficiarios:	12.172
Personas por hogar:	3.4
Ingresos por hogar:	\$222.148
Area vivienda:	49.9 M2
Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	

Inversión en proyectos:	\$ 142.746 millones
Número de proyectos:	4
Tamaño de proyectos:	300 a 1.900 unidades
Número de viviendas:	3.580
Precio de viviendas:	\$ 39.873.269

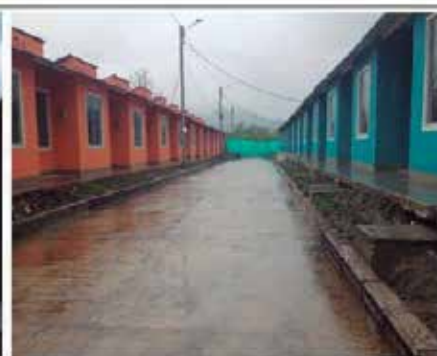


Chocó

Programa de Vivienda Gratuita



Tadó



Villas del Remolino

Total beneficiarios:	6.012
Personas por hogar:	3.3
Ingresos por hogar:	\$ 222.634
Area vivienda:	44.9 M2
Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	

Inversión en proyectos:	\$ 82.942 millones
Número de proyectos:	2
Tamaño de proyectos:	300 a 1.500 unidades
Número de viviendas:	1.800
Precio de viviendas:	\$46.079.250



Córdoba

Programa de Vivienda Gratuita



Total beneficiarios: 19.363

Personas por hogar: 3,2

Ingresos por hogar: \$ 261.173

Area vivienda: 45,4 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 250.035 millones

Número de proyectos: 7

Tamaño de proyectos: 149 a 3.000 unidades

Número de viviendas: 6.070

Precio de viviendas: \$ 41.192.072



Cundinamarca

Programa de Vivienda Gratuita



Total beneficiarios: 14.327

Personas por hogar: 3,4

Ingresos por hogar: \$ 437.231

Area vivienda: 44,8 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 160.455 millones

Número de proyectos: 13

Tamaño de proyectos: 77 a 984 unidades

Número de viviendas: 4.177

Precio de viviendas: \$ 38.413.954



La Guajira

Programa de Vivienda Gratuita



Rioacha



Los Deseos Villanueva

Urbanización Román Gómez Ovalle

Total beneficiarios: 9.246

Personas por hogar: 3.1

Ingresos por hogar: \$311.755

Area vivienda: 53.1 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 117.457 millones

Número de proyectos: 9

Tamaño de proyectos: 118 a 718 unidades

Número de viviendas: 2.954

Precio de viviendas: \$ 39.762.074



Huila

Programa de Vivienda Gratuita



Total beneficiarios: 8.144

Personas por hogar: 4

Ingresos por hogar: n.d.

Area vivienda: 45.7 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 76.447 millones

Número de proyectos: 7

Tamaño de proyectos: 50 a 1.140 unidades

Número de viviendas: 2.036

Precio de viviendas: \$ 37.547.907





Meta

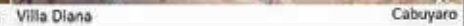
Programa de Vivienda Gratuita



Ciudadela la Sabana



Granada



Villa Diana

Cabuyaro

Total beneficiarios: 5.593

Personas por hogar: 3,5

Ingresos por hogar: \$432.000

Area vivienda: 44 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 60.765 millones

Número de proyectos: 4

Tamaño de proyectos: 100 a 1.122 unidades

Número de viviendas: 1.598

Precio de viviendas: \$ 38.025.760



Nariño

Programa de Vivienda Gratuita



Nueva Sindagua



Pasto San Sebastián



Pasto San Luis

Pasto

Total beneficiarios: 14.335

Personas por hogar: 3,3

Ingresos por hogar: \$ 290.285

Area vivienda: 43 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 172.097 millones

Número de proyectos: 17

Tamaño de proyectos: 50 a 1.108 unidades

Número de viviendas: 4.344

Precio de viviendas: \$ 39.617.334



Nariño

Programa de Vivienda Gratuita



Villa Cafelina



Sandoná El Mansano

Yacuanquer

Total beneficiarios: 14.335

Personas por hogar: 3,3

Ingresos por hogar: \$ 290.285

Area vivienda: 43 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 172.097 millones

Número de proyectos: 17

Tamaño de proyectos: 50 a 1.108 unidades

Número de viviendas: 4.344

Precio de viviendas: \$ 39.617.334



Norte de Santander

Programa de Vivienda Gratuita



Cúcuta



Ciudadela los Estoraques



San Fernando del Rodeo

Urbanización Buena Vista 2

Total beneficiarios: 16.317

Personas por hogar: 3,8

Ingresos por hogar: \$ 311.996

Area vivienda: 41 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 174.067 millones

Número de proyectos: 9

Tamaño de proyectos: 100 a 1.020 unidades

Número de viviendas: 4.294

Precio de viviendas: \$ 40.537.392



Quindío

Programa de Vivienda Gratuita



Total beneficiarios: 1.621

Personas por hogar: 3.5

Ingresos por hogar: \$ 209.703

Area vivienda: 49 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 18.344 Millones

Número de proyectos: 5

Tamaño de proyectos: 60 a 120 unidades

Número de viviendas: 463

Precio de viviendas: \$ 39.620.868



Risaralda

Programa de Vivienda Gratuita



Total beneficiarios: 7.481

Personas por hogar: 3.6

Ingresos por hogar: \$ 395.559

Area vivienda: 45 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 84.484 millones

Número de proyectos: 5

Tamaño de proyectos: 90 a 825 unidades

Número de viviendas: 2.078

Precio de viviendas: \$ 40.658.728



Risaralda
Programa de Vivienda Gratuita



Proyecto Salamanca - Pereira

Total beneficiarios:	7.481
Personas por hogar:	3,6
Ingresos por hogar:	\$ 395.559
Area vivienda:	45 M2
Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	

Inversión en proyectos:	\$ 84.484 millones
Número de proyectos:	5
Tamaño de proyectos:	90 a 825 unidades
Número de viviendas:	2.078
Precio de viviendas:	\$ 40.656.726



Risaralda
Programa de Vivienda Gratuita



Millenium Parque Residencia - Dosquebradas

Total beneficiarios:	7.481
Personas por hogar:	3,6
Ingresos por hogar:	\$ 395.559
Area vivienda:	45 M2
Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	

Inversión en proyectos:	\$ 84.484 millones
Número de proyectos:	5
Tamaño de proyectos:	90 a 825 unidades
Número de viviendas:	2.078
Precio de viviendas:	\$ 40.656.726



Sucre

Programa de Vivienda Gratuita



Altos de la Sabana



Sincelejo

Tierra Grata

Sincelejo

Total beneficiarios: 13.831

Personas por hogar: 3.4

Ingresos por hogar: \$ 359.877

Area vivienda: 47 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 164.771 millones

Número de proyectos: 8

Tamaño de proyectos: 113 a 2.183 unidades

Número de viviendas: 4.068

Precio de viviendas: \$ 40.504.215



Sucre

Programa de Vivienda Gratuita



Villa Karen



Sincelejo Villa Orieta

Sincelejo

Total beneficiarios: 13.831

Personas por hogar: 3.4

Ingresos por hogar: \$ 359.877

Area vivienda: 47 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 164.771 millones

Número de proyectos: 8

Tamaño de proyectos: 113 a 2.183 unidades

Número de viviendas: 4.068

Precio de viviendas: \$ 40.504.215



Sucre

Programa de Vivienda Gratuita



Urbanización Dios y Pueblo - Corozal

Total beneficiarios: 13.831
Personas por hogar: 3.4
Ingresos por hogar: \$ 359.877
Area vivienda: 47 M2

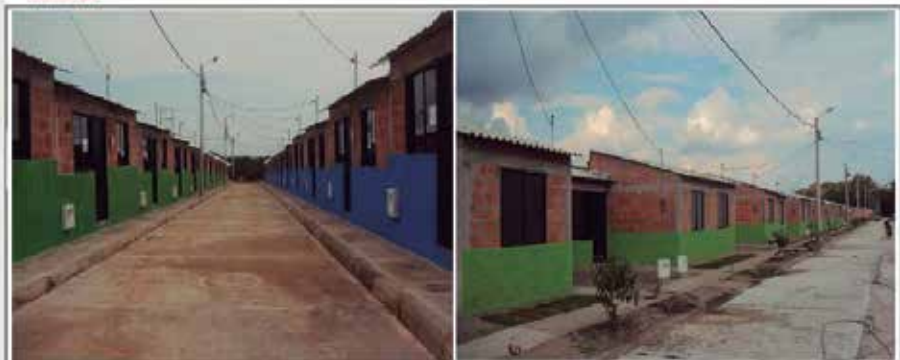
Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 164.771 millones
Número de proyectos: 8
Tamaño de proyectos: 113 a 2.183 unidades
Número de viviendas: 4.068
Precio de viviendas: \$ 40.504.215



Tolima

Programa de Vivienda Gratuita



Santa Helena

Chaparral Cafasur

Espinal

Total beneficiarios: 7.999
Personas por hogar: 3.8
Ingresos por hogar: \$ 288.478
Area vivienda: 43 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 79.181 millones
Número de proyectos: 8
Tamaño de proyectos: 50 a 1.100 unidades
Número de viviendas: 2.105
Precio de viviendas: \$ 37.615.742



Valle del Cauca Programa de Vivienda Gratuita



Casa de Llano Verde - Cali

Total beneficiarios: 21.600

Personas por hogar: 3.2

Ingresos por hogar: \$ 351.181

Area vivienda: 46 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 274.658 millones

Número de proyectos: 10

Tamaño de proyectos: 91 a 2.471 unidades

Número de viviendas: 6.750

Precio de viviendas: \$ 40.690.173



Valle del Cauca Programa de Vivienda Gratuita



El Rodeo - Jamundí

Total beneficiarios: 21.600

Personas por hogar: 3.2

Ingresos por hogar: \$ 351.181

Area vivienda: 46 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 274.658 millones

Número de proyectos: 10

Tamaño de proyectos: 91 a 2.471 unidades

Número de viviendas: 6.750

Precio de viviendas: \$ 40.690.173



Valle del Cauca
Programa de Vivienda Gratuita



Bosques del Edén - Palmira

Total beneficiarios:	21.600	Inversión en proyectos:	\$ 274.658 millones
Personas por hogar:	3.2	Número de proyectos:	10
Ingresos por hogar:	\$ 351.181	Tamaño de proyectos:	91 a 2.471 unidades
Area vivienda:	46 M2	Número de viviendas:	6.750
Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio		Precio de viviendas:	\$ 40.690.173



Valle del Cauca
Programa de Vivienda Gratuita



Molinos de Comfandi - Palmira

Total beneficiarios:	21.600	Inversión en proyectos:	\$ 274.658 millones
Personas por hogar:	3.2	Número de proyectos:	10
Ingresos por hogar:	\$ 351.181	Tamaño de proyectos:	91 a 2.471 unidades
Area vivienda:	46 M2	Número de viviendas:	6.750
Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio		Precio de viviendas:	\$ 40.690.173



Valle del Cauca Programa de Vivienda Gratuita



Uninorte - Buga

Total beneficiarios: 21.600

Personas por hogar: 3.2

Ingresos por hogar: \$ 351.181

Area vivienda: 46 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 274.658 millones

Número de proyectos: 10

Tamaño de proyectos: 91 a 2.471 unidades

Número de viviendas: 6.750

Precio de viviendas: \$ 40.690.173



Valle del Cauca Programa de Vivienda Gratuita



El Retorno - Andalucía

Total beneficiarios: 21.600

Personas por hogar: 3.2

Ingresos por hogar: \$ 351.181

Area vivienda: 46 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 274.658 millones

Número de proyectos: 10

Tamaño de proyectos: 91 a 2.471 unidades

Número de viviendas: 6.750

Precio de viviendas: \$ 40.690.173



Valle del Cauca
Programa de Vivienda Gratuita



La Celba Verde - Guacarí

Total beneficiarios: 21.600

Personas por hogar: 3.2

Ingresos por hogar: \$ 351.181

Area vivienda: 46 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 274.658 millones

Número de proyectos: 10

Tamaño de proyectos: 91 a 2.471 unidades

Número de viviendas: 6.750

Precio de viviendas: \$ 40.690.173



Valle del Cauca
Programa de Vivienda Gratuita



Altos de la Pradera - Pradera

Total beneficiarios: 21.600

Personas por hogar: 3.2

Ingresos por hogar: \$ 351.181

Area vivienda: 46 M2

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Inversión en proyectos: \$ 274.658 millones

Número de proyectos: 10

Tamaño de proyectos: 91 a 2.471 unidades

Número de viviendas: 6.750

Precio de viviendas: \$ 40.690.173

Dentro del programa de 100.000 viviendas gratuitas también se ha contribuido a la labor social que está impulsando el Gobierno Nacional con el Plan de Consolidación, en donde el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio ha contribuido con el acceso a la vivienda en 13 departamentos, que correspondieron a 1.379 nuevos hogares con vivienda propia.

Tabla 8			
Municipios del Plan de Consolidación • Vivienda Gratuita			
Región	Departamento	Municipio	N° de Viviendas Programa Vivienda Gratuita
Catatumbo	Norte de Santander	Convención	
		El Carmen	
		El Tarra	
		Hacarí	
		San Calixto	
		Teorama	
		Tibú	300
Cordillera Central	Tolima	Ataco	
		Chaparral	101
		Planadas	
		Rioblanco	
	Valle del Cauca	Pradera	91
		Florida	
	Cauca	Miranda	207
		Corinto	
		Caloto	
		Santander de Quilichao	300
		Toribío	
Montes de María	Bolívar	El Carmen de Bolívar	
		San Jacinto	
	Sucre	Ovejas	
		San Onofre	
Putumayo	Putumayo	Leguízamo	
		Puerto Asís	
		San Miguel	
		Valle del Guamuez	200

Tabla 8
Municipios del Plan de Consolidación • Vivienda Gratuita

Región	Departamento	Municipio	N° de Viviendas Programa Vivienda Gratuita
Nudo de Paramillo	Antioquia	Anorí	
		Briceño	
		Cáceres	
		Caucasia	
		El Bagre	
		Ituango	80
		Nechí	100
		Tarazá	
		Valdivia	
		Zaragoza	
	Cordoba	Montelibano	
		Puerto Libertador	
		Tierralta	
		Valencia	
		San Jose de Ure	
Macarena Río Caguan	Meta	La Macarena	
		Mesetas	
		Puerto Rico	
		San Juan de Arama	
		Uribe	
		Vista Hermosa	
	Caquetá	Cartagena del Chairá	
		San Vicente del Caguan	
		La Montañita	
Nariño	Nariño	Tumaco	
Arauca	Arauca	Arauquita	
		Fortul	
		Puerto Rondón	
		Saravena	
		Arauca	
		Cravo Norte	
		Tame	
TOTAL			1.379

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

1.2 Programa de cobertura a la tasa de interés- Frech

Dado el impulso que la cobertura condicionada a la tasa de interés tuvo sobre los principales indicadores del sector vivienda (ventas, licencias, iniciaciones, desembolsos y nivel de confianza), el Gobierno Nacional decidió volverlo uno de los ejes de la política habitacional, mediante la Ley 1150 de 2011 del Plan Nacional Desarrollo "Prosperidad para todos 2010-2014", en su artículo 123, el cual estableció:

"COBERTURA PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA. Con el propósito de generar condiciones que faciliten la financiación de vivienda nueva, el Gobierno Nacional, a través del Fondo de Reserva para la Estabilización de Cartera Hipotecaria (FRECH), administrado por el Banco de la República, podrá ofrecer nuevas coberturas de tasas de interés a los deudores de crédito de vivienda nueva y leasing habitacional que otorguen los establecimientos de crédito (...)".

Es así como el MVCT haciendo uso de las facultades otorgadas en el Decreto 3571 de 2011, reglamentó el artículo 123 de la Ley 1150 de 2011 por medio del Decreto 1190 de 2012, con el fin de dar continuidad al programa de cobertura condicionada a la tasa de interés, buscando generar un impacto positivo en los indicadores del sector de la construcción residencial y, en especial, un alivio para el pago del crédito hipotecario de los hogares de menores ingresos que desean adquirir una vivienda propia.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1190 de 2012, el programa de cobertura condicionada a la tasa de interés, se focalizó de la siguiente manera:

- El valor de la vivienda no debe exceder los 135 SMLMV.
- Para adquisición de vivienda nueva o construcción de vivienda propia.
- Hogares que no tengan vivienda.
- No haber sido beneficiario de la cobertura a la tasa de interés (Decreto 1143 de 2009).
- El hogar (sumatoria de los ingresos de los miembros del hogar), no podrá tener ingresos superiores a los 8 SMLMV.

Cabe resaltar que esta focalización tiene dos objetivos principales:

- Beneficiar a los hogares de menores ingresos para adquirir vivienda propia tipo VIP y VIS.
- Garantizar las condiciones necesarias para lograr el millón de viviendas, incentivando la oferta y la demanda.

Con la implementación del FRECH II y el Programa para Ahorradores VIPA, el MVCT pretende beneficiar a 136.106 familias entre el 3 de Julio de 2012 y julio de 2014. El efecto directo de este programa sobre los hogares beneficiarios, es la reducción de hasta un 30% de la cuota mensual que el hogar tiene que pagar por efectos del crédito hipotecario, durante 7 años. Es de resaltar que son 54.879 cupos para adquisición de viviendas VIP y 81.227 coberturas para adquisición de viviendas tipo VIS, los cuales tienen un costo de \$1.4 Billones que se trasladan al FRECH II, administrado por el Banco de la República y que serán pagados hasta el 2021.

Este programa es considerado como instrumento estratégico en el actual Plan Nacional de Desarrollo-PND, para el cumplimiento de las metas allí establecidas, específicamente, la de cumplir con la meta del cuatrienio de iniciar un millón de viviendas.

En asocio con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y como parte del Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE), en el mes de abril de 2013 se expidió la reglamentación (Decreto 701 y Resolución 1263 de 2013) de 19.267 nuevos cupos de subsidio a la tasa de interés para la compra de viviendas nuevas en el rango de precios entre 135 y 335 SMLMV. La distribución de estos cupos fue la siguiente: 10.508 cupos en el rango entre 135 y 235 SMLMV a los que se les otorga una cobertura de 2,5 puntos porcentuales; y 8.759 cupos en el rango entre 235 y 335 SMLMV a los que se les otorga una cobertura de 2,5 puntos porcentuales. Posteriormente, mediante Resolución 0634 del 3 de marzo de 2014 del Ministerio de Hacienda se modifica el número de coberturas disponibles para los segmentos definidos previamente y quedan 14.741 cupos para el rango entre 135 y 235 SMLMV y 15.730 cupos en el rango entre 235 y 335 SMLMV, para un total de 30.471 cupos en 2014.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 701 de 2013 la única condición para acceder al subsidio es no haber sido beneficiario previamente de este mismo subsidio o de reglamentaciones anteriores. La focalización del subsidio en viviendas distintas a VIS, tiene como propósito contribuir a acelerar el crecimiento de la economía dado la mayor capacidad de generación de valor agregado presente en este tipo de viviendas.

Según el reporte realizado por Asobancaria - CIFIN, en el periodo de junio 01 de 2013 a mayo 30 de 2014, se han otorgado 34.054 coberturas a la tasa de interés (Decreto 1190 de 2012). En el acumulado registrado a partir de julio de 2012 hasta mayo 30 de 2014, se han colocado a disposición de los colombianos 75.948 coberturas a la tasa de interés de segunda generación, observándose un avance de ejecución del 98 %. En el segmento VIP se han desembolsado 19.599 coberturas, lo que representa un avance del 97 % y en el segmento VIS 54.726 coberturas para un avance del 98 %; apalancándose créditos hipotecarios por \$2,5 Billones para viviendas por valor de hasta 4,2 Billones.

TABLA N°9
Cupos otorgados Segunda Generación según Rango de la vivienda
Comportamiento acumulado Frech II – julio 2012 a mayo 30 - 2014

Rango de vivienda	Total Cupos Disponibles	Número desembolsos	Porcentaje de ejecución	Valor créditos desembolsados (Millardos)	Valor de las viviendas (Millardos)
Hasta 70 SML	20.247	19.599	97%	398,6	747,3
Hasta 135 SML	55.701	54.726	98%	2.113,50	3.468,80
Total general	75.948	74.325	98%	2.512,20	1.011,30

Fuente: CIFIN – Asobancaria reporte a mayo 30 de 2014. Resolución 0330 de febrero 28 de 2014 Fonvivienda

En el mismo periodo de análisis se han desembolsado 27.572 coberturas a la tasa de interés (Decreto 701 de 2013) representando el 90% de avance en la meta dada en la Resolución 0634 de marzo de 2014, apalancado créditos hipotecarios por \$2,47 Billones y ventas de vivienda por \$4,0 Billones.

TABLA N°10					
Cupos otorgados FRECH Cupos otorgados entre 3 de julio⁹ y 30 de mayo de 2014					
Contra-cíclico según precio de la vivienda					
Rango de vivienda	Total Cupos	Número desembolsos	Porcentaje de ejecución	Valor créditos desembolsados (Millardos)	Valor de las viviendas (Millardos)
Entre 135 y 235 SMMLV	14.741	11.842	80%	826,2	1.335,20
Entre 235 y 335 SMMLV	15.730	15.730	100%	1.648,60	2.725,70
Total general	30.471	27.572	90%	2.474,80	4.060,90
Fuente: CIFIN – Asobancaria Reporte actualizado a mayo 30 de 2014 • Resolución 0634 del 3 de marzo de 2014 Ministerio de Hacienda					

1.3 Programa para ahorradores -VIPA

El 5 de julio de 2013 el Gobierno expidió el Decreto 1432, con el que reglamentó el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA, el cual hace parte del Plan de Impulso para la Productividad y el Empleo (PIPE).

Este programa busca facilitar la adquisición de viviendas de interés prioritario VIP (hasta 70 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes -SMMLV-, es decir, \$41,3 millones en 2013), por parte de hogares con ingresos de hasta 2 SMMLV.

El Gobierno da subsidios familiares de 25 y 22 SMMLV (\$15 y \$13 millones) para los hogares con ingresos hasta 1.5 SMMLV y hasta 2 SMMLV (\$889 mil y \$1.17 millones), respectivamente.

Los proyectos que son objeto de los beneficios del programa VIPA, cumplieron con un proceso de selección y los constructores de estos proyectos son los encargados de vender las viviendas a los postulantes que cumplan con las condiciones establecidas en el Decreto 1432.

1.3.1 Requisitos para acceder al programa

Para acceder a este programa, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener ingresos inferiores a 2 SMMLV (no más de \$1.179.000 en 2013).
- Ninguno de los miembros del hogar debe ser propietario de vivienda.

⁹ El Decreto 1190 de 2012 estableció que los créditos elegibles son aquellos desembolsados a partir del 3 de julio de 2012

- Ninguno de los miembros del hogar debe ser beneficiario de un subsidio familiar de vivienda efectivamente aplicado, salvo que haya perdido la vivienda por imposibilidad de pago o porque la vivienda objeto del subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable por cuenta de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias o atentados terroristas.
- Ninguno de los miembros del hogar debe ser beneficiario de alguno de los programas del subsidio a la tasa de interés.
- Debe contar con un ahorro equivalente al 5% del valor de la vivienda ofrecida dentro del Programa VIPA (\$2 millones).
- Debe tener pre-aprobado un crédito hipotecario por el valor faltante para completar el valor de la vivienda

1.3.2 Esquema de ejecución del programa

De acuerdo con el Decreto 1432 de 2013, los recursos aportados por FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar forman parte de un “patrimonio autónomo” que se encarga de administrar los fondos, adelantar los procesos de selección de los proyectos de vivienda y desembolsar a los oferentes seleccionados (que cumplan los requisitos que se indiquen en las convocatorias), los recursos del subsidio familiar de vivienda asignados a sus respectivos proyectos.

Los constructores tienen plazo hasta el 31 de mayo de 2015 para terminar las viviendas.

Selección de las Familias Beneficiarias

Los oferentes de los proyectos seleccionados son los encargados de vender las viviendas a los hogares que cumplan con los requisitos y presentarlos para su análisis. Si existen imprecisiones o irregularidades en los datos entregados, se otorga un plazo para que el oferente y/o el hogar emitan aclaraciones, pero si no se subsanan, se rechaza el hogar y se solicita al oferente proponer otro.

En el evento en que se adviertan inconsistencias con posterioridad a la asignación del subsidio, habrá lugar a su restitución por parte del hogar beneficiado, que debe devolver el número de salarios mínimos asignados, calculados con el valor vigente del mismo al momento de la restitución.

La distribución de cupos por departamento consta en la Resolución No. 510 de agosto de 2013 de FONVIVIENDA, modificada por la Resolución No. 0948 de noviembre de 2013, de conformidad con los criterios definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 441 de agosto de 2013.

Los cupos por departamento son los siguientes:

TABLA N° 11	
Distribución de Cupos- VIPA	
DEPARTAMENTO	No. de cupos de recursos
Amazonas	688
Antioquia	9.061

TABLA N° 11

Distribución de Cupos- VIPA

DEPARTAMENTO	No. de cupos de recursos
Arauca	957
Atlántico	4.797
Bolívar	4.467
Boyacá	2.761
Caldas	2.362
Caquetá	1.174
Casanare	1.687
Cauca	2.308
Cesar	2.466
Chocó	1.255
Córdoba	2.696
Cundinamarca	9.050
Guainía	346
Guajira	1.649
Guaviare	659
Huila	2.671
Magdalena	2.339
Meta	2.806
Nariño	2.105
Norte de Santander	3.111
Putumayo	813
Quindío	2.106
Risaralda	2.440
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	443
Santander	5.174
Sucre	1.730
Tolima	2.827
Valle del Cauca	8.339
Vaupés	304
Vichada	349
Total General	86.000

Fuente: Ministerio de Vivienda

1.4 Subsidios familiares de vivienda

El Programa de Subsidios Familiares de Vivienda hizo posible el cierre financiero para muchas familias colombianas de escasos recursos, que fueron priorizadas para ser beneficiadas con viviendas en las Bolsas de:

- i) Desplazados,
- ii) Red Unidos
- iii) Afectados por la Ola Invernal

Garantizando que cualquiera de estos subsidios en especie llegue a los hogares más pobres de Colombia.

La información de los desplazados es proporcionada por el DPS y está clasificada así: i) Desplazados que ya obtuvieron un subsidio por parte de FONVIVIENDA y a la fecha no ha sido aplicado, ii) Desplazados que en algún proceso quedaron en estado Calificado, y iii) Desplazados nuevos.

La población más beneficiada fueron precisamente 113.334 desplazados con una participación del 69%.

Los Hogares vinculados a la Red Unidos, no necesariamente son desplazados. Esta población está caracterizada en pobreza extrema, de acuerdo con la información reportada por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE. Los beneficiarios, vinculados a la Red Unidos han tenido una participación del 17% en este programa.

También se encuentran los subsidios familiares de vivienda para población que haya sufrido algún tipo de Desastre Natural y/o Calamidad Pública. Dicha información es levantada por la Alcaldía del Municipio respectivo, a través de censos locales, que se envían al DPS. La última población focalizada y que fue beneficiada con este programa, fueron los afectados por la Ola invernal, con un 14% de participación en el Programa, mejorando la calidad de vida de 22.742 hogares colombianos.

Entre el 1° de junio y el 31 de Diciembre de 2013, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de FONVIVIENDA asignó un total de **24.747** subsidios por valor de \$ 872 mil millones a través de las diferentes convocatorias de asignación, de conformidad con la siguiente tabla:

TABLA N°12
Subsidios asignados del 1° de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2013 a través de FONVIVIENDA

Tipo de Bolsa	No. SFV	\$ Millones Asignados
Ahorro Programado Contractual	31	\$361.347.020,00
Bolsa Desastres Naturales	2	\$25.938.000,00
Bolsa Desplazados	25	\$408.328.476,00
Bolsa Esfuerzo Territorial	170	\$2.003.144.000,00

TABLA N°12

Subsidios asignados del 1° de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2013 a través de FONVIVIENDA

Tipo de Bolsa	No. SFV	\$ Millones Asignados
Bolsa Única Nacional	36	\$419.944.000,00
Fenómeno de la Niña	4.175	\$83.321.794.552,00
Macroproyecto	1.082	\$28.055.987.836,00
Vivienda gratuita	19.226	\$757.760.507.716,00
Total general	24.747	\$872.356.991.600,00

Fuente: MVCT Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda.

Entre el 1° de enero al 31 de mayo de 2014; el Ministerio a través de FONVIVIENDA asignó un total de **19.242** subsidios por valor de \$755 millones a través de las diferentes convocatorias de asignación, de conformidad con la siguiente tabla:

TABLA N°13

Subsidios asignados del 1° de enero a 30 de mayo de 2014 a través de FONVIVIENDA

Tipo de Bolsa	No. SFV	\$ Millones Asignados
Bolsa Concejales	1	\$11.330.000,00
Bolsa Desplazados	17	\$311.130.000,00
Bolsa Única Nacional	5	\$46.352.000,00
Fenómeno de la Niña	425	\$7.942.125.897,00
Macroproyecto	242	\$3.393.162.000,00
Vivienda gratuita	18.552	\$743.634.045.992,00
Total general	19.242	\$755.338.145.889,00

Fuente: MVCT. Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda.

1.4.1 Subsidio para atender a la población desplazada

Antecedentes

La Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Corte Constitucional declaró la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucional - ECI en la situación de la Población Desplazada y, entre otros aspectos, puso de manifiesto las dificultades que se presentan para lograr el goce efectivo del derecho - GED a la vivienda digna. Para contrarrestar esta situación, el



Gobierno Nacional implementó una serie de medidas que llevaron a realizar un mayor esfuerzo presupuestal¹⁰ y a la adopción de procedimientos especiales y específicos en la atención a esta población.

Uno de los primeros avances en cuanto a atención en vivienda a hogares en situación de desplazamiento, fue la expedición del Decreto 951 del 2001 “Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 3ª de 1991 y 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada”, se creó el SFV para la población en situación de desplazamiento (PD)¹¹, como un programa de vivienda especial que atiende las particularidades de esta población en coordinación con la política nacional de atención a la población desplazada y que busca generar condiciones de sostenibilidad económica y social para esta población.

En años anteriores a que fuera sometida a consideración del Congreso de la República, la Ley 1537 sancionada el 20 de junio de 2012 por la cual “Se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”, el Gobierno Nacional venía realizando las siguientes convocatorias para la asignación de subsidios familiares de vivienda:

- i) Convocatoria 2004: FONVIVIENDA recibió 44.000 postulaciones
- ii) Convocatoria 2007: FONVIVIENDA recibió 222.254 postulaciones

De acuerdo al proceso de validación, cruces, calificación y asignación que adelanta el Ministerio – Fondo Nacional de Vivienda, a continuación se presenta un resumen de la información del estado de los hogares postulados entre 2007 y 2013.

¹⁰ De acuerdo a lo determinado y a partir del CONPES 3436 del 24 de julio de 2006, el Fondo Nacional de Vivienda debe destinar la tercera parte de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda para atención a la población desplazada, de lo cual se desprende que cada año un tercio de los recursos se asignan a población en situación de desplazamiento.

¹¹ En el marco de la Ley 387 de 1997, artículo 17, se establece la posibilidad de generar un programa especial de vivienda para atender a la población desplazada por la violencia.

TABLA N° 14

Resumen del Estado de los Subsidios Asignados a Población Desplazada 2007- 30 de Mayo 2014

Clasificación Estado	Cantidad Postulados	Cantidad Asignados	Valor Asignado
Anulado	86		\$ -
Apto para postularse	10891		\$ -
Asignado	81229	81229	\$1.070.602.145.402,53
Asignado con pérdida de vigencia	367	367	\$5.075.575.250,00
Atendido en Vivienda Gratuita	13224	1	\$16.068.000,00
Calificado	51634	9	\$144.612.000,00
Rechazado	91908		\$-
Renuncia a la postulación	424		\$ -
Renuncia al Subsidio	155	155	\$1.778.869.500,00
Revocado	251	251	\$3.227.634.500,00
Total general	250.169	82012	\$1.080.844.904.652,53

Fuente: MVCT. Sistema de Información

Del total de hogares postulados correspondientes a 250.169, se han asignado 82.012 subsidios familiares de vivienda a igual número de hogar¹², por valor de \$1.080.844 millones de pesos aproximadamente y existen 51.634 hogares en estado calificado¹³; quienes serán sujetos de asignación de subsidios, una vez se cuente con los recursos disponibles y en condiciones de igualdad con los demás postulantes que se encuentran en el mismo rango, tal y como lo establece el Decreto 170 del 24 de enero de 2008. Es de resaltar, que las condiciones económicas y de vulnerabilidad en las que se encuentran los hogares desplazados del país, que adicionalmente no cuentan con una vivienda, en la mayoría de los casos no permiten que las familias en esa situación logren acceder a una vivienda, dada la misma incapacidad de acceder a un crédito hipotecario o la incapacidad de ahorrar.

“Por lo anterior, los hogares que se encuentran en situación de desplazamiento y que adicionalmente se encuentran registrados en la Red Unidos, se han venido atendiendo de manera prioritaria con el programa de las 100 mil viviendas gratuitas” el cual se explicó anteriormente.

Reformulación de la Política de Vivienda para la población desplazada: un paso hacia la garantía del goce efectivo de los derechos

La Corte Constitucional declaró a través del Auto 008 de 2009, la persistencia del Estado de Cosas Inconstitucional y ordenó al Gobierno Nacional reformular la política de vivienda para población desplazada.

12 Los 82.012 corresponden a la suma de los subsidios asignados, asignados con pérdida de vigencia, renuncia al SFV y revocados.

13 El Fondo nacional de Vivienda conforma una lista de los hogares calificados, es decir, que cumplen los requisitos, ordenada por puntaje (de mayor a menor) para cada departamento, hasta completar un número de hogares equivalente al total de los recursos disponibles.

Con el fin de cumplir con las órdenes de la Corte Constitucional, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial¹⁴, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el Decreto 4911 de 2009, modificado por el Decreto 4729 de 2010, realizando ajustes importantes en el proceso de aplicación y asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, con el fin de garantizar los derechos de la Población Desplazada que aún no cuenta con una solución de vivienda para su grupo familiar y que le benefician en el momento de la asignación y aplicación del subsidio; éstas son:

1. Aumento de 25 a 30 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes –SMLMV- del valor del Subsidio Familiar de Vivienda en las modalidades de adquisición de vivienda nueva o usada y construcción en sitio propio, así como el aumento de 12.3 a 15 SMLMV del subsidio para mejoramiento de vivienda.
2. Flexibilización de la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda, para permitir que sea aplicado en suelo urbano independientemente de la modalidad a la que se postula el hogar desplazado.
3. Flexibilización de la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda, para permitir su aplicación en cualquier parte del territorio nacional. Autorización del cambio de modalidad en la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda, pudiendo el hogar desplazado aplicar el subsidio en las modalidades de adquisición de vivienda nueva o usada, construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda, siempre y cuando cumpla los requisitos de la modalidad en la que se desea aplicar.
4. Se establece un recurso adicional como apoyo a la ejecución de obras de urbanismo de los proyectos de vivienda, reglamentado por la Resolución 1024 del 31 de mayo de 2011 derogada por la Resolución 0691 de 2012, que dicta disposiciones sobre las condiciones y el procedimiento para la asignación de recursos destinados a la promoción de oferta y demanda en cumplimiento de lo previsto en el artículo octavo del Decreto 4911 de 2009.

Es preciso resaltar que el mayor avance hacia la realización del goce efectivo de derechos es la consecuente superación del estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional, lográndose en gran medida, con la sanción de la Ley 1537 del 20 de junio de 2012, la cual constituye un giro radical a la política de vivienda, modificando el instrumento del subsidio familiar de vivienda para pasar a la vivienda gratis de hasta 70 SMMLV, para los hogares más vulnerables del país, entre los cuales se encuentra un gran porcentaje de las víctimas de la violencia en Colombia.

A continuación se presentan los resultados del proceso de asignación de los subsidios y las convocatorias de oferta y demanda, realizado hasta diciembre de 2013.

Subsidios asignados a la población desplazada

De 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 se asignaron 110 subsidios familiares de vivienda para atender dicha población por valor de \$1.763 millones, beneficiando a hogares ubicados en 21 departamentos.

¹⁴ Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a partir de la expedición de la Ley 1444 de 2011.

TABLA N°15		
Subsidios Asignados 2013 a la Población Desplazada a través de FONVIVIENDA		
Departamento	No. SFV	\$ Millones
Antioquia	20	\$ 324.334.500
Arauca	1	\$ 10.316.250
Atlántico	3	\$ 52.371.000
Bogotá d. C.	27	\$ 455.213.250
Bolívar	2	\$ 34.002.000
Caquetá	4	\$ 60.323.500
Cauca	1	\$ 17.685.000
Cesar	1	\$ 15.450.000
Córdoba	2	\$ 26.801.976
Cundinamarca	3	\$ 50.136.000
Huila	8	\$ 125.151.000
Magdalena	3	\$ 46.016.000
Meta	3	\$ 50.136.000
Norte santander	2	\$ 32.451.000
Putumayo	5	\$ 82.587.000
Quindío	6	\$ 85.477.950
Risaralda	3	\$ 39.740.000
Santander	7	\$ 106.960.750
Sucre	1	\$ 17.685.000
Tolima	2	\$ 34.686.000
Valle	6	\$ 95.802.000
Total general	110	\$ 1.763.326.176

Fuente: sistema de subsidios. Subdirección del subsidio familiar de vivienda.

Estos subsidios corresponden a las convocatorias de 2004 y de 2007, anteriormente mencionadas realizadas por el Gobierno Nacional.

1.4.2 Subsidio para atender a la población de la Red Unidos

Como estrategia nacional para la atención de los hogares más pobres, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio viene atendiendo hogares en situación de pobreza extrema (RED UNIDOS).

A Diciembre de 2013 se asignaron SFV a 651 hogares que se encuentran en Red Unidos:

TABLA N° 16		
Subsidios Asignados a Red Unidos a Dic 2013 a través de FONVIVIENDA		
Bolsa	No. SFV	%
AVC	116	18%
Esfuerzo Territorial	92	14%
MISN	31	5%
Ola Invernal	324	50%
Otros	52	8%
Población Desplazada	36	6%
Total general	651	100%

Fuente: MVCT – Fonvivienda

Estos subsidios corresponden a las convocatorias de 2004 y de 2007, anteriormente mencionadas, realizadas por el Gobierno Nacional.

1.4.3 Subsidio para atender a la población afectada por situaciones de desastre natural o calamidad pública

El Decreto 2480 de 2005¹⁵, modificado por el decreto 4587 de 2008, establece las condiciones de postulación, asignación y desembolso del subsidio para hogares afectados por situaciones de desastre natural o calamidad pública. Es así como se le asigna a estos hogares subsidio familiar de vivienda urbano, previo cumplimiento de requisitos y disponibilidad presupuestal, como apoyo a las acciones adelantadas por las Alcaldías Municipales.

Así las cosas, para realizar el estudio de las solicitudes de las entidades territoriales en esta Bolsa, se requiere que las mismas formulen y presenten ante este Ministerio, los proyectos de vivienda en las modalidades de adquisición de vivienda, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda, en donde se incluyan los hogares debidamente registrados en los censos oficiales, elaborados por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (antes Comité Local de Prevención y Atención de Desastres CLOPAD), avalados por el Consejo Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (antes Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres CREPAD) y refrendados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República (antes Dirección de Gestión del Riesgo adscrita al Ministerio del Interior y de Justicia)¹⁶. Igualmente, se requiere que exista la Declaratoria de Desastre Decretada por el Gobierno Nacional, de Calamidad o Emergencia, en donde se incluya el municipio que formule el proyecto de vivienda.

¹⁵ Decreto 2480 de 2005
"Por el cual se establecen las condiciones de postulación, asignación y aplicación del subsidio familiar de vivienda urbana y rural que se otorga por el Fondo Nacional de Vivienda y el Banco Agrario de Colombia S. A., a hogares afectados por situación de desastre, situación de calamidad pública o emergencias que se presenten o puedan acaecer por eventos de origen natural y se dictan otras disposiciones en materia de subsidio familiar de vivienda".

¹⁶ A partir del Decreto 4147 de 2011 se crea una nueva entidad Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres adscrita a Presidencia de la República.



Para la población afectada por desastres naturales durante el periodo comprendido entre el 1° de junio y el 31 de mayo de 2014, el Ministerio a través de FONVIVIENDA asignó 246 Subsidios por valor de \$ 2.902 millones.

TABLA N°17

**Subsidios Asignados a través de la Bolsa de Desastres Naturales
1 de junio de 2013 - 30 de Mayo de 2014**

Departamento	No. SFV	Millones \$
Antioquia	64	\$ 750.355.016,00
Bolivar	17	\$ 199.418.500,00
Caldas	10	\$ 113.300.000,00
Huila	114	\$ 1.337.277.000,00
Risaralda	19	\$ 236.880.600,00
Santander	3	\$ 38.405.400,00
Valle	19	\$ 227.300.900,00
Total general	246	\$ 2.902.937.416,00

Fuente: MVCT Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda

Estos subsidios corresponden a las convocatorias de 2004 y de 2007, anteriormente mencionadas, realizadas por el Gobierno Nacional.

TABLA N°18		
Subsidios asignados a través de la Bolsa de Desastres Naturales		
Departamento	No. SFV	Millones de \$
Magdalena	78	914,9
Nariño	65	762,4
Valle	1	11,7
Total	144	1.689,00

Fuente: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda

Estos subsidios corresponden a las convocatorias de 2004 y de 2007, anteriormente mencionadas, realizadas por el Gobierno Nacional.

Atención especial a las víctimas del fenómeno de la Niña

El marco normativo para la atención en materia de vivienda urbana a los hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y/o que se encuentren localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, es el siguiente:

- Decreto – Ley 4832 de 2010.
- Decreto 1920 de 2011 modificado por el Decreto 0430 de 2012.
- Resolución 023 de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Mediante la normativa citada se asignan los subsidios familiares de vivienda urbana nueva, previo cumplimiento de requisitos y disponibilidad presupuestal, como apoyo a las acciones adelantadas por las Alcaldías Municipales y los proyectos de vivienda de interés social prioritaria radicados por las entidades territoriales y viabilizadas por FINDETER.

Para esta población, al 31 de mayo de 2014 se han determinado 8.391 cupos por valor de \$169.456 millones – Ver Tabla N°19.

TABLA N°19						
Proyectos de vivienda con cupos asignados fenómenos de la Niña con corte a Diciembre 31 de 2012						
N°.	Depto	Municipio	Nombre del Proyecto	Resolución	N°. de Cupos Determinados	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados
1	Antioquia	Bello	Urbanización Montesclaros Etapa 1, sub-etapas 1A, 1B y 1C	0952/23-11-11 Modif por 193/07-02-14	300	4.820.400.000

TABLA N°19

**Proyectos de vivienda con cupos asignados fenómenos de la Niña
con corte a Diciembre 31 de 2012**

N°.	Depto	Municipio	Nombre del Proyecto	Resolución	N° de Cupos Determinados	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados
2	Antioquia	Bello	Urbanización Montesclaros Etapa 2, sub-etapas 2A, 2B y 2C	0952/23-11-11 Modif por 193/07-02-14	372	5.977.296.000
3	Antioquia	Bello	Urbanización Montesclaros Etapa 2, sub-etapas 2D, 2E y 2F	0952/23-11-11 Modif por 193/07-02-14	336	5.398.848.000
4	Choco	Nuquí	Urbanización Llanos de Nuquí	0952/23-11-11 Modif por 1126/28-12-11	50	430.000.000
5	Cundinamarca	Soacha	Conjunto Residencial Acanto Etapa 1	0953/25-11-11 Modif por 0279/11-04-12 y 008/16-01-13; 0012/18-01-13	384	\$ 6.695.112.000
6	Cundinamarca	Soacha	Conjunto Residencial Acanto Etapa 2	0953/25-11-11 Modif por 0279/11-04-12 y 008/16-01-13; 0012/18-01-13	384	\$ 6.695.112.000
7	Valle	Riofrío	Reubicados Ola Invernal Riofrío- Urbanización San Jorge	1103/22-12-11	5	\$ 44.950.000
8	Valle	Riofrío	Urbanización Villanueva	1103/22-12-11	17	\$ 154.445.000
9	Cundinamarca	Puerto Salgar	Urbanización La Esperanza II Etapa 1	1103/22-12-11 Modif por 0860/30-04-14	372	\$ 5.977.296.000
	Cundinamarca	Puerto Salgar	Urbanización La Esperanza II Etapa 2	1103/22-12-11 Modif por 0860/30-04-14	38	\$ 1.542.496.000
10	Cundinamarca	Ricaurte	Terminación Etapas I y II Urbanización Diana Carolina	1103/22-12-11	100	\$ 927.804.517
11	Valle	Yotoco	Reubicados Ola Invernal Yotoco - Puntabrava	1103/22-12-11	84	\$ 772.800.000

TABLA N°19

**Proyectos de vivienda con cupos asignados fenómenos de la Niña
con corte a Diciembre 31 de 2012**

N°.	Depto	Municipio	Nombre del Proyecto	Resolución	N°. de Cupos Determinados	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados
12	Antioquia	Venecia	Urbanización Miraflores	1103/22-12-11 Modif por 0707/04-09-12	238	\$ 4.374.099.660
13	Bolívar	Regidor	Villa Regidor	1103/22-12-11 Modif por 0860/30-04-14	302	\$ 3.926.000.000
14	Boyacá	Tutazá	Villa de Reyes Primera Etapa	1103/22-12-11	20	\$ 321.360.000
15	Cauca	Timbío	Reubicados Quintas de San Camilo	1103/22-12-11	60	\$ 277.131.480
16	Magdalena	Ciénaga	Urbanización Ciénaga Grande	1103/22-12-11	243	\$ 1.166.400.000
17	Quindío	Salento	Palmares de la Villa	1103/22-12-11 Modif por 0233/06-03-12	33	\$ 530.244.000
18	Santander	Bucaramanga	Conjunto Residencial Altos de Betania	1103/22-12-11 Modif por 0921 12-12-2012 y 870 22-10-2013	80	\$ 1.285.440.000
19	Tolima	Honda	Urbanización Caballero y Góngora	1103/22-12-11	133	\$ 1.174.088.548
20	Valle	La Unión	Reubicados Ola Invernal Villa del Sol	1103/22-12-11	22	\$ 192.500.000
21	Antioquia	Apartadó	Urbanización Horeb	0105/01-02-12 Modif por 0707/04-09-12	400	\$ 9.240.636.000
22	Cundinamarca	Soacha	Catalina Muñoz	0105/01-02-12 Modif por 0921 12-12-2012	84	\$ 1.349.712.000
23	Tolima	Ambalema	Villa Eduardo	0105/01-02-12 Modif por 0758 01-10-2013	123	\$ 2.170.284.201
24	Tolima	Suárez	Villa Claudia	0105/01-02-12 Modif por 762/02-10-12	101	\$ 1.813.079.948
25	Valle	Yumbo	Urbanización Nuestra Señora de Guadalupe	0105/01-02-12 Modif por 0684/24-08-12	120	\$ 2.971.351.800

TABLA N°19

**Proyectos de vivienda con cupos asignados fenómenos de la Niña
con corte a Diciembre 31 de 2012**

N°.	Depto	Municipio	Nombre del Proyecto	Resolución	N°. de Cupos Determinados	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados
26	Valle	Yumbo	Urbanización Nuestra Señora de Guadalupe	0105/01-02-12 Modif por 0684/24-08-12	338	\$ 10.942.617.452
27	Atlántico	Galapa	Ciudadela Distrital Villa Olímpica Etapa V	0105/01-02-12 Modif por 0921 12-12-2012	33	\$ 561.033.000
28	Antioquia	Medellín	Barrio La Cruz I	0348/23-04-12 Modif por 0648 7-04-2014	27	\$ 997.920.000
29	Antioquia	Medellín	Barrio La Cruz II	0348/23-04-12 Modif por 0648 7-04-2014	45	\$ 1.663.200.000
30	Boyacá	Mongua	Urbanización El Sol Naciente	0348/23-04-12 Modif por 0648 7-04-2014	90	\$ 2.625.222.690
31	Boyacá	Chitaraque	San Esteban	0348/23-04-12	30	\$ 765.045.000
32	Norte de Santander	Puerto Santander	Urbanización 16 de Julio	0348/23-04-12	324	\$ 6.502.029.138
33	Valle	Cali	Macroproyecto Altos de Santa Elena - Grupo I	0612/27-07-12 Modif por 0723 24-09-2013, 0711 10-04-2014	140	\$ 3.961.440.000
34	Valle	Cali	Macroproyecto Altos de Santa Elena - Grupo II	0612/27-07-12 Modif por 0723 24-09-2013, 0711 10-04-2014	280	\$ 7.922.880.000
35	Valle	Cali	Macroproyecto Altos de Santa Elena - Grupo III	0612/27-07-12 Modif por 0723 24-09-2013, 0711 10-04-2014	540	\$ 15.279.840.000
36	Huila	Tarqui	Urbanización Villa Aurora	0801/22-10-12	144	\$ 3.672.180.000
37	Cundinamarca	Girardot	Urbanización Villa Carolina Etapas I y II	0801/22-10-12	233	\$ 5.664.544.004
38	Risaralda	Pereira	El Remanso Sector B y C - Etapa I	0801/22-10-12	762	\$ 13.770.102.000
39	Antioquia	El Bagre	Urbanización San Pedro Claver	0801/22-10-12	200	\$ 5.100.300.000

TABLA N°19						
Proyectos de vivienda con cupos asignados fenómenos de la Niña con corte a Diciembre 31 de 2012						
N°.	Depto	Municipio	Nombre del Proyecto	Resolución	N°. de Cupos Determinados	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados
40	Cundinamarca	Apulo	Urbanización Volver a Vivir	0801/22-10-12 Modif por 0967 27-12-2012	89	\$ 1.679.137.316
41	Huila	Garzón	Urbanización Rivas de Garzón	0801/22-10-12	17	\$ 319.972.300
42	Cesar	Tamalameque	Urbanización 14 de Septiembre	0801/22-10-12	110	\$ 2.805.146.960
43	Risaralda	La Virginia	Bosques de La Milagrosa	0836/08-11-12	328	\$ 8.364.328.000
44	Bolívar	El Peñón	El Mirador de Catalino	1105/04-12-13	93	\$ 2.371.618.884
45	Tolima	Venadillo	Urbanización Lote Pavimentos	1105/04-12-13	167	\$ 4.258.750.453
TOTAL					8.391	\$ 169.456.194.351

Fuente: MVCT Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico

Estos proyectos están relacionados con convocatorias realizadas por el Gobierno Nacional antes de que entrara en vigencia la Ley 1537 del 20 de Junio de 2012 por la cual "Se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones".

1.4.4 Subsidios familiares a través de los concursos de esfuerzo territorial nacional y esfuerzo territorial (bolsas concursables)

Los artículos 16, 17 y 19 del Decreto 2190 de 2009 y la Resolución 0895 del 17 de mayo de 2011, establecen las metodologías y condiciones para el otorgamiento de la elegibilidad y la calificación de los planes de Vivienda de Interés Social Urbana que participan en los Concursos de Esfuerzo Territorial Nacional y Departamental. Conforme a las disposiciones anteriormente citadas, dichos planes compiten por los recursos asignados por el Gobierno Nacional a través de FONVIVIENDA, destinados para estos concursos.

Durante el periodo de Junio 1° de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2013 se avanzó con asignación 6.625 subsidios con una inversión de \$72.709 millones a través del concurso de Esfuerzo Territorial Nacional y Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental, llegando a departamentos de difícil acceso, como es el caso del Caquetá, Guaviare, Casanare, Arauca y Vichada.

Concurso de esfuerzo territorial nacional

Municipios categoría especial

A través de este concurso, los hogares vinculados al Sisbén se podían postular para la asignación de recursos del Subsidio Familiar, destinados a una solución de vivienda ubicada en planes de vivienda de interés social de los municipios del país calificados en categorías Especial, 1 y 2, en macroproyectos ubicados en cualquier municipio del país independientemente de su categoría, y en planes presentados para construcción, mejoramiento o reparación de viviendas afectadas por desastres naturales o calamidades públicas debidamente declaradas para municipios de cualquier categoría. De acuerdo con la reglamentación, dichos planes compiten nacionalmente por los recursos destinados a este concurso.

De Junio 1° de 2013 al 31 de mayo de 2014, **el Ministerio asignó a través de FON-VIVIENDA un total de 3.026 subsidios familiares de vivienda**, por valor de \$32.643,2 millones, beneficiando hogares en 4 departamentos y 4 municipios.

TABLA N°20		
Subsidios asignados		
Departamento	No. SFV	\$ Millones
Antioquia	97	597,5
Atlántico	1.041	10.185,50
Córdoba	1.200	14.068,60
Valle	688	7.791,60
Total general	3.026	32.643,20

Fuente: Sistema de subsidios. Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda.

Estos proyectos están relacionados con convocatorias realizadas por el Gobierno Nacional antes de que entrara en vigencia la Ley 1537 del 20 de Junio de 2012 por la cual "Se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones".

Concurso de esfuerzo territorial departamental

Recursos para municipios categoría 3,4, 5 Y 6

A través de este concurso los hogares vinculados al Sisbén se podían postular para la asignación de recursos del Subsidio Familiar, destinados a una solución de vivienda ubicada en cualquiera de los proyectos de vivienda de interés social de los municipios

calificados en categorías 3, 4, 5 y 6. De acuerdo con la reglamentación, dichos proyectos compiten entre sí por los recursos destinados por FONVIVIENDA a cada departamento. Del 1° de junio de 2013 al 31 de mayo de 2014, el Ministerio **asignó a través de FONVIVIENDA un total de 750 subsidios familiares de vivienda**, por valor de \$8.523,3 millones, beneficiando hogares en 12 departamentos.

TABLA N°21		
Subsidios asignados		
Departamento	No. SFV	\$ Millones
Antioquia	5	\$ 56.135.000
Atlántico	6	\$ 60.918.000
Boyacá	99	\$ 1.200.370.450
Caquetá	13	\$ 159.761.800
Huila	109	\$ 1.312.009.550
Norte Santander	78	\$ 661.058.000
Putumayo	6	\$ 61.203.600
Risaralda	19	\$ 116.439.950
Santander	65	\$ 785.729.550
Sucre	84	\$ 918.271.200
Tolima	103	\$ 1.250.022.700
Valle	163	\$ 1.941.430.250
Total General	750	\$ 8.523.350.050

Fuente: Sistema de subsidios. Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda.

Estos proyectos están relacionados con convocatorias realizadas por el Gobierno Nacional antes de que entrara en vigencia la Ley 1537 del 20 de Junio de 2012 por la cual "Se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones".

De junio de 2013 al 31 de mayo de 2014, el Ministerio **asignó a través de FONVIVIENDA un total de 2 subsidios familiares de vivienda**, por valor de \$82 millones, por cumplimiento de fallo de tutela, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita.

TABLA N°22		
Subsidios asignados		
Departamento	No. SFV	\$ Millones
Antioquia	1	\$ 41.265.000,00
Risaralda	1	\$ 41.147.100,00
Total	2	\$ 82.412.100,00

Fuente: sistema de subsidios. Subdirección del subsidio familiar de vivienda.

Convocatoria Especial Para Concejales

El Decreto 740 del 11 de marzo de 2008 que reglamentó los artículos 4, 5 y 6 de la Ley 1148 de 2007, establece las condiciones para que los hogares conformados por concejales que pertenezcan a municipios de categorías 4, 5 y 6, puedan acceder al subsidio familiar de vivienda de interés social urbano, priorizando la asignación de los subsidios a los concejales de los municipios de categoría 6, siempre y cuando exista disponibilidad de recursos.

Del 1º de junio de 2013 al 31 de mayo de 2014, el Ministerio a través de FONVIVIENDA **asignó 351 subsidios familiares de vivienda por valor de \$ 3.958,8 millones de pesos**, beneficiando a hogares en 30 departamentos y 239 municipios.

TABLA N°23

Subsidios asignados

Departamento	No. SFV	\$ Millones
Antioquia	20	213,7
Arauca	3	35,3
Atlántico	12	128,8
Bogotá D. C.	2	22,4
Bolívar	41	462,5
Boyacá	2	22,5
Caldas	3	34,8
Caquetá	18	212,1
Casanare	4	40,7
Cauca	16	187,5
Cesar	9	104,4
Chocó	10	117
Córdoba	24	279
Cundinamarca	8	89,2
Guainía	1	11,5
Guaviare	3	35,3
Huila	11	127,2
La Guajira	14	163,4
Magdalena	24	277,7
Meta	6	67,5
Nariño	39	440
Norte Santander	12	131,8
Putumayo	16	168,4
Quindio	2	23,6

TABLA N°23

Subsidios asignados

Departamento	No. SFV	\$ Millones
Risaralda	2	16,3
Santander	7	75,8
Sucre	15	174,6
Tolima	18	196
Valle	8	87,8
Vichada	1	11,8
Total General	351	3.958,80

Fuente: Sistema de subsidios. Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda.

Estos proyectos están relacionados con convocatorias realizadas por el Gobierno Nacional antes de que entrara en vigencia la Ley 1537 del 20 de Junio de 2012 por la cual “Se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”.

De junio de 2013 al 31 de Mayo de 2014, el Ministerio **asignó a través de FON-VIVIENDA un total de 1 subsidio familiar de vivienda**, por valor de \$11,3 millones, por cumplimiento de fallo de tutela.

TABLA N°24

Subsidios asignados

Departamento	No. SFV	\$ Millones
Magdalena	1	\$ 11,30

Fuente: sistema de subsidios. Subdirección del subsidio familiar de vivienda.

1.5 Crédito de ahorro voluntario contractual – AVC

Con el propósito de disponer de medidas que faciliten que los hogares beneficiarios del SFV completen el cierre financiero de sus vivienda, el Gobierno Nacional dispuso la Bolsa para Postulaciones de Ahorro Programado Contractual con Evaluación Crediticia Favorable, mediante la cual los hogares vinculados al SISBÉN de todos los municipios del país, que acrediten la existencia de ahorro programado contractual con evaluación crediticia favorable previa, puedan acceder a un subsidio familiar de vivienda. De esta manera, quienes cuentan con crédito aprobado (al cumplir con el Ahorro Voluntario Contractual en el Fondo Nacional del Ahorro-FNA) obtienen el subsidio de FONVIVIENDA, mejorando sus posibilidades para adquirir su vivienda.

1.5.1 Cierre financiero AVC – Subsidio Familiar de Vivienda

Durante el periodo 1 junio de 2013 a mayo de 2014, se asignaron 2.607 subsidios familiares de vivienda, por valor de \$28.154,4 millones de pesos a hogares que cumplieron con su Ahorro Voluntario Contractual en el Fondo Nacional de Ahorro y tienen una evaluación crediticia favorable, llegando a hogares ubicados en 28 departamentos.

TABLA N°25		
Subsidios Asignados a mayo de 2013 por la Bolsa AVC a través de FONVIVIENDA		
Departamento	No. SFV	\$ Millones
Antioquia	40	\$ 437.566.575
Atlántico	11	\$ 126.420.167
Bogotá D. C.	1.509	\$ 16.096.107.799
Bolívar	3	\$ 31.559.780
Boyacá	17	\$ 169.907.607
Caldas	31	\$ 308.791.456
Caquetá	2	\$ 24.934.800
Casanare	12	\$ 115.348.165
Cauca	28	\$ 314.929.938
Cesar	19	\$ 207.376.951
Choco	1	\$ 12.000.000
Córdoba	7	\$ 79.470.899
Cundinamarca	179	\$ 1.914.169.926
Guaviare	4	\$ 46.550.054
Huila	45	\$ 516.037.285
La Guajira	13	\$ 137.953.202
Magdalena	3	\$ 31.559.780
Meta	51	\$ 538.994.130
Nariño	23	\$ 215.928.060
Norte Santander	68	\$ 750.884.024
Putumayo	3	\$ 31.843.130
Quindío	58	\$ 674.174.589
Risaralda	69	\$ 766.854.950
San Andres	2	\$ 23.566.400
Santander	59	\$ 612.553.990

TABLA N°25

**Subsidios Asignados a mayo de 2013 por la Bolsa AVC
a través de FONVIVIENDA**

Departamento	No. SFV	\$ Millones
Sucre	14	\$ 139.109.378
Tolima	62	\$ 705.351.768
Valle	274	\$ 3.124.812.310
Total General	2.607	\$ 28.154.757.113

Fuente: MVCT Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda

Estos proyectos están relacionados con convocatorias realizadas por el Gobierno Nacional antes de que entrara en vigencia la Ley 1537 del 20 de Junio de 2012 por la cual *“Se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”*.

1.6 Promoción y apoyo técnico a los proyectos de vivienda

1.6.1 Fortalecimiento de la supervisión de los proyectos de Vivienda de Interés Social

El MVCT fortaleció la supervisión a la correcta aplicación de los subsidios familiares de vivienda, a través del contrato interadministrativo celebrado el 15 de mayo de 2012 con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, para que esta entidad realice visitas de campo a todos los subsidios bajo su supervisión, a fin de verificar la correcta construcción de las viviendas, el cumplimiento de la norma Sismo Resistente NSR-10, y la buena aplicación de los recursos del SFV. De esta manera, en conjunto con el certificado de existencia, FONADE garantiza que las viviendas que se entregan a los beneficiarios inscritos en un proyecto, cumplan con todos los requerimientos establecidos en las normas vigentes y de acuerdo con las condiciones técnicas, legales y financieras en que fueron viabilizados en los documentos presentados para su elegibilidad o licencia de urbanismo y construcción.

Con corte a 30 de mayo de 2014, FONADE adelanta la consolidación del informe de terminación, para el cobro por la última porción de valor variable y proceso de liquidación del contrato interadministrativo. Esta última actividad se desarrolla en conjunto con el Ministerio. Por esta razón, se incluyeron las siguientes obligaciones:

- I. FONADE realizará visitas de campo a todos los proyectos bajo su supervisión, a fin de verificar la correcta construcción de las viviendas, el cumplimiento de la norma Sismo Resistente NSR-10 y la buena aplicación de los recursos del SFV.

De esta manera, en conjunto con el certificado de existencia, FONADE garantizará que las viviendas que se entregan a los beneficiarios inscritos en un proyecto, cumplan con todos los requerimientos establecidos en las normas vigentes.

- II. FONADE supervisará los proyectos financiados a través de la bolsa de mejoramiento saludable¹⁷
- III. FONADE supervisará los recursos de promoción de oferta y demanda para la población en situación de desplazamiento, así como la bolsa de atención al Fenómeno de la Niña, en el mismo contrato. Con este nuevo alcance, FONADE amplió su equipo de trabajo en lo que tiene que ver con supervisores de campo y equipo gerencial en la ciudad de Bogotá D.C.
- IV. Se reforzó el tema de la verificación de la labor de interventoría, estableciendo como obligación lo siguiente, "Visitas de verificación del informe de interventoría para la expedición de la "Certificación de recibo y verificación de Informe de interventoría" para el trámite del pago a los oferentes e interventores, en la modalidad de desembolso anticipado. Estas visitas se realizarán en la eventualidad de que haya inconsistencia entre lo reportado por el Interventor y lo registrado en los avances de supervisión ". De esta forma atendemos el plan de mejoramiento presentado a la Contraloría General de la República.

A la fecha FONADE tiene bajo su supervisión 855 proyectos que suman en conjunto 86.127 subsidios, tal como se señala en la siguiente tabla N°26

TABLA N°26		
Proyectos bajo la supervisión de FONADE		
Departamentos	No. De proyectos	No. SFV asignados
Amazonas	2	276
Antioquia	112	8.537
Arauca	10	334
Atlántico	36	4.856
Bolívar	46	7.546
Boyacá	40	2.150
Caldas	9	677
Caquetá	26	5.643
Casanare	8	463
Cauca	9	1.552
Cesar	51	6.630
Chocó	17	914
Córdoba	52	5.923
Cundinamarca	54	2.754
Distrito capital	15	2.055
Guainía	3	35
Guaviare	12	1.626

¹⁷ En el anterior contrato, se contempló que FONADE sólo cumpliera con el papel de certificador de las mejoras y reparaciones locativas de las viviendas.

TABLA N°26**Proyectos bajo la supervisión de FONADE**

Departamentos	No. De proyectos	No. SFV asignados
Huila	20	1.134
La guajira	22	3.033
Magdalena	29	5.246
Meta	33	3.965
Nariño	41	1.917
Norte de santander	42	2.720
Putumayo	3	43
Quindio	13	646
Risaralda	18	2.271
San andres, providencia y santa catalina	1	170
Santander	28	3.895
Sucre	29	2.507
Tolima	30	2.679
Valle del cauca	40	3.891
Vichada	4	39
Total general	855	86.127

Fuente: MVCT Subdirección del Promoción y Apoyo Técnico

Avances en la promoción y en el apoyo técnico a los proyectos de vivienda

Adicionalmente, se realizan mesas de trabajo donde se lleva a cabo el seguimiento a los proyectos de vivienda en ejecución. Durante el primer semestre del 2014 se realizaron las siguientes mesas departamentales de vivienda con el objetivo de hacer seguimiento a los proyectos en ejecución o gestión, en Vivienda Saludable, proyectos en incumplimiento y gestión de cobros por Fenómeno de la Niña 2010-2011 y Proyectos para promoción de Oferta y Demanda de desplazados. El cronograma que se desarrolló está descrito en la siguiente tabla:

TABLA N°27**Mesas de Trabajo Departamentales**

Mes	Dia	Departamento citado
Abril	29	Amazonas / vaupéz / vichada / guainia/ casanare / arauca / guaviare
	30	
	29	Bogota/cundinamarca
	30	

TABLA N°27
Mesas de Trabajo Departamentales

Mes	Dia	Departamento citado
Mayo	5	Risaralda / caldas
	6	
	5	Caqueta
	6	
	5	Cordoba / sucre
	6	
	6	Magdalena
	7	
	6	Quindio
	7	
	8	Norte de santander
	9	
	12	Cesar
	13	
	12	Nariño / putumayo
	13	
	12	Meta
	13	
	15	Choco
	16	
	15	La guajira
	16	
	15	Bolivar
	16	
	19	Boyaca
	20	
	19	Atlantico
	20	
	19	Huila
	20	
	22	Santander
	23	

TABLA N°27

Mesas de Trabajo Departamentales

Mes	Día	Departamento citado
	22	Antioquia
	23	
	22	Valle del cauca/ cauca
	23	
	22	Tolima
	23	

Fuente: MVCT

Divulgación

Conforme a su función de divulgación, la Unión Temporal CAVIS UT informó a través de diversos medios internos y su página WEB, el cronograma de actividades de las diferentes convocatorias:

Entre junio 2013 a mayo 31 de 2014, se publicaron las siguientes circulares emitidas por el Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA:

- Circular No. 0001 del 21 de enero de 2013. Disposiciones especiales para Legalización de los Subsidios Familiares de Vivienda aplicados en Proyectos en ejecución y /o en incumplimiento.
- Circular No. 0002 del 12 de febrero de 2013. Aspectos relacionados con el cobro contra obra ejecutada de los proyectos de vivienda de interés social prioritario presentados en el marco del Decreto 4911 de 2009 y la Resolución 691 de 2012 del MVCT, financiados con recursos de promoción de oferta y demanda para población en situación de desplazamiento
- Circular No. 0003 del 12 de febrero de 2013. Establecer los procedimientos de acceso, aplicación, legalización y cobro PARA DEPORTISTAS Y MILITARES.
- Circular No. 0004 del 02 de abril de 2013. Notificación a hogares beneficiarios del programa de vivienda gratuita que no comparecen a la entrega de la solución habitacional
- Circular No. 0005 del 02 de abril de 2013. Aplicación del parágrafo 3° del artículo 13° de la Resolución 691 de 2012 de FONVIVIENDA "Por la cual se establecen las condiciones y el procedimiento para la asignación de recursos destinados a la promoción de oferta y demanda en cumplimiento de lo previsto en el artículo octavo del Decreto 4911 de 2009.
- Circular No. 0006 del 22 de abril de 2013. Aspectos relacionados con el traslado de recursos de Promoción de Oferta y demanda al encargo fiduciario del oferente de los proyectos de vivienda de interés social prioritario presentados en el marco del Decreto 4911 de 2009



1.7 Impacto de la política pública de vivienda en la economía

Los programas adelantados por el Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio han impulsado la construcción, lo cual ha generado una gran dinámica en la economía Colombiana, con un gran aumento del empleo. En efecto, en la ejecución del Plan de Desarrollo del cuatrienio 2010-2014 se han expedido licencias para la construcción de 783.469 viviendas, cifra que supera la registrada en los tres cuatrienios inmediatamente anteriores y representa un avance del 38% con respecto al Plan Nacional de Desarrollo de 2006-2010 y un aumento en 216.218 viviendas más con respecto al mismo periodo.

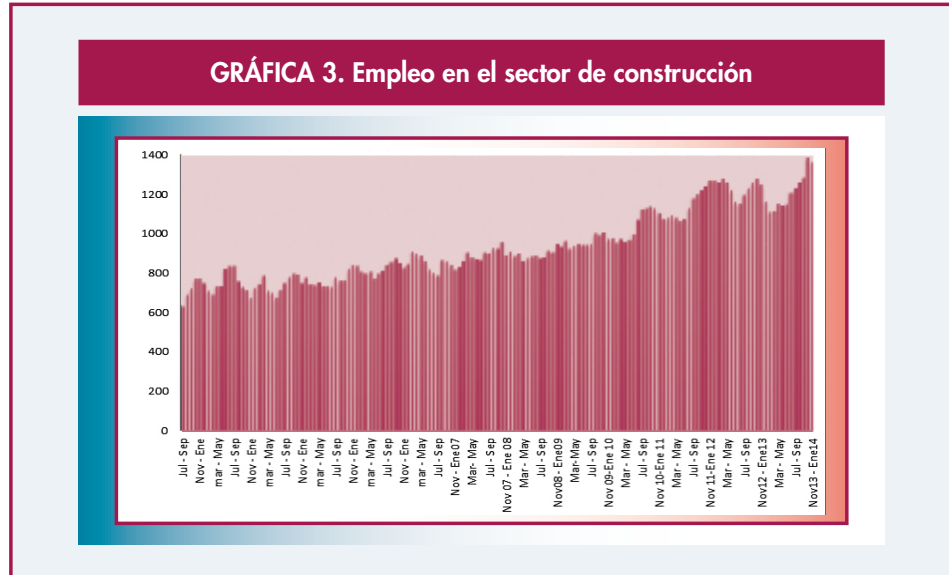
El gobierno está desarrollando una agenda que promueve la prosperidad, al tiempo que reconoce la profunda vocación social y compromiso con la superación de la pobreza. En los últimos dos años la economía colombiana ha crecido por encima del promedio regional y mundial. Tan sólo en 2013 el crecimiento del PIB fue 4,3% anual, impulsado por la construcción de vivienda, obras civiles e infraestructura, que creció 9,8% anual. El DANE reveló que el crecimiento de la economía en el primer trimestre de 2014 fue del 6.4%, impulsado por la construcción de vivienda y obras civiles que aumentó el

17.2%. El Fondo Monetario Internacional calificó la economía colombiana como “saludable y prometedora”, gracias a la estabilidad de sus políticas macroeconómicas, y principalmente a las políticas de control de la inflación, que ha permitido que el país tenga la tercera tasa más baja de América Latina en este año.

Una fuerte inversión social, el mayor crecimiento de la economía y la estabilidad macroeconómica están contribuyendo al cierre de las brechas sociales. En el primer tiempo de esta administración se han invertido cerca de 15 billones de dólares en superación de la pobreza e inclusión social. Los resultados de esta inversión son contundentes. Entre 2010 y 2013 un total de 2,5 millones de personas salió de la pobreza monetaria y 2,2 millones de la pobreza multidimensional. El reto es cómo hacer sostenible este esfuerzo continuado para lograr una reducción acelerada de la desigualdad, ahora que el panorama del conjunto de países de América Latina en reducción de desigualdad, se estanca.

Impactos sectoriales

Según el informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en diciembre de 2013 el número de empleados en la construcción de vivienda y obras civiles fue de 1.366.348 para el total nacional. Esta cifra es la más alta de la serie histórica (2001-2013), evidenciando, una vez más, que la construcción ocupa uno de los papeles más importantes en la generación de empleo.



Entre diciembre de 2012 y diciembre de 2013, el número de ocupados en la construcción aumentó de 664.740 a 710.4045, en las trece áreas metropolitanas más importantes del país.

El mayor incremento se registró en Bogotá, donde el número de empleados pasó de 234.736 a 261.601, con un aumento de 26.865 trabajadores.

TABLA N°28

Poblacion ocupada en la construcción

Trece áreas metropolitanas			
Ciudades	Dic. 2012	Dic. 2013	Empleo generado
Bogotá D.C.	234.736	261.601	26.865
Medellín	123.459	133.712	10.254
Cúcuta	19.033	27.044	8.011
Bucaramanga	33.006	36.611	3.604
Manizales	9.185	12.366	3.181
Pereira	13.456	15.885	2.429
Montería	10.604	12.153	1.549
Barranquilla	66.730	68.088	1.358
Villavicencio	20.844	21.668	824
Cartagena	36.091	36.469	378
Pasto	9.254	9.242	-12
Ibagué	17.738	15.878	-1.861
Cali	70.604	59.689	-10.916
Total 13 áreas	664.740	710.405	45.665

Fuente: DANE. Cálculos MVCT

Nota: Las cifras incluyen empleo en la edificación y empleo en Obras civiles

Le siguen en su orden Medellín que pasó de 123.459 a 133.712, con un aumento de 10.254 trabajadores. Cúcuta que pasó de 19.033 a 27.044, con un aumento de 8.011 empleos. Bucaramanga pasó de 33.006 a 36.611 con un aumento de 3.604 trabajadores y Manizales que pasó de 9.185 a 12.366 empleos. En Cali, Pasto e Ibagué es posible que se revierta la tendencia en 2014 en la medida en que avancen los nuevos proyectos de vivienda proyectados.

En febrero de 2014 el número de empleados en la construcción fue de 1.299.080 para el total nacional. El crecimiento anual del 11,5% representa la generación de 134 mil nuevos puestos de trabajo frente al mismo mes del año anterior. La vivienda sigue siendo una locomotora que está demostrando su crecimiento día tras día. Estas cifras son muy satisfactorias, no solo para el sector vivienda, sino para el país en general. Se ha crecido, no solo en viviendas, sino que se ha edificado más empleo para los colombianos. Los programas de las 100.000 viviendas gratuitas, el subsidio a la tasa de interés para el crédito hipotecario, el Pipe y el programa de vivienda de interés prioritario para quienes ganan entre 1 y 2 salarios mínimos jalaron la economía nacional. De otra parte, el DANE también reveló que la producción de cemento gris en Colombia creció en un 11,7% en febrero de 2014 en comparación con el mismo mes del año anterior y el último reporte positivo de Coordinada Urbana al mes de febrero de este año se debe en buena medida al Programa de Vivienda para Ahorradores-VIPA, y al

sostenido ritmo de aumento de las ventas, específicamente en los segmentos cubiertos por el subsidio a la tasa de interés del Gobierno Nacional.

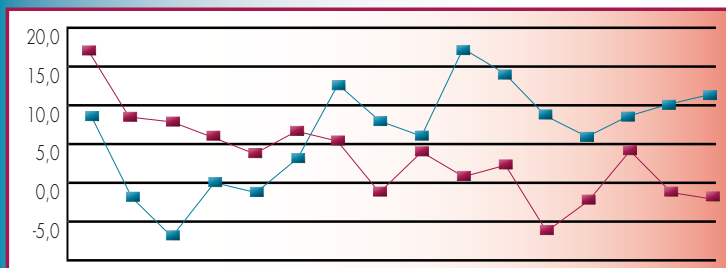
Los licenciamientos de vivienda registraron un crecimiento anual del 36% llegando a 14.662 unidades en febrero de 2014 frente a 10.771 registradas en el mismo mes de 2013. Por segmento de Vivienda de Interés Social se presentó un incremento del 150%, es decir 10.165 unidades de este tipo. La vivienda de interés prioritario licenció 2.532 unidades lo que representa el 25% de los licenciamientos de Vivienda de Interés Social.

Adicionalmente, las cifras reveladas por el DANE sobre la producción de cemento gris, demuestran la enorme repercusión que la política pública de vivienda de este gobierno ha tenido en el sector de la construcción, en el mes de marzo de 2014 el país alcanzó el máximo histórico registrado hasta la fecha en la producción de cemento gris. De acuerdo con el DANE, la producción de cemento gris registró en marzo un incremento del 16,2% alcanzando las 1.080.062 toneladas, cifra máxima histórica de producción. Así mismo, los despachos nacionales registraron un crecimiento del 28,9% alcanzando también la cifra máxima histórica llegando a 1.041.472 toneladas. Por canales de distribución, la principal contribución al crecimiento de los despachos estuvo en comercialización (16,7 p.p.), constructores y contratistas (5,5 p.p.) y concreteras (5,1%).

Se resalta la gran contribución de Bogotá que alcanzó despachos por 133.433 toneladas, lo cual representó un crecimiento del 22,2% para la Capital del país. El crecimiento contrasta con una dinámica moderada registrada para los primeros meses del año. Los departamentos de Antioquia (4,7 p.p.), Cundinamarca (3,2 p.p.) Valle del Cauca (2,1 p.p.), Huila (1,9 p.p.), Norte de Santander (1,8 p.p.) y Bolívar (1,8 p.p.), fueron las zonas que realizaron las mayores contribuciones al crecimiento.

Los costos de la construcción, después de las alzas experimentadas entre 1999 y 2003, han descendido y se han logrado mantener por debajo del 7% anual en los últimos años, con base en una política de regulación y concertación con los fabricantes de materiales de la construcción.

GRÁFICA 4. Costos y precios de vivienda en Colombia



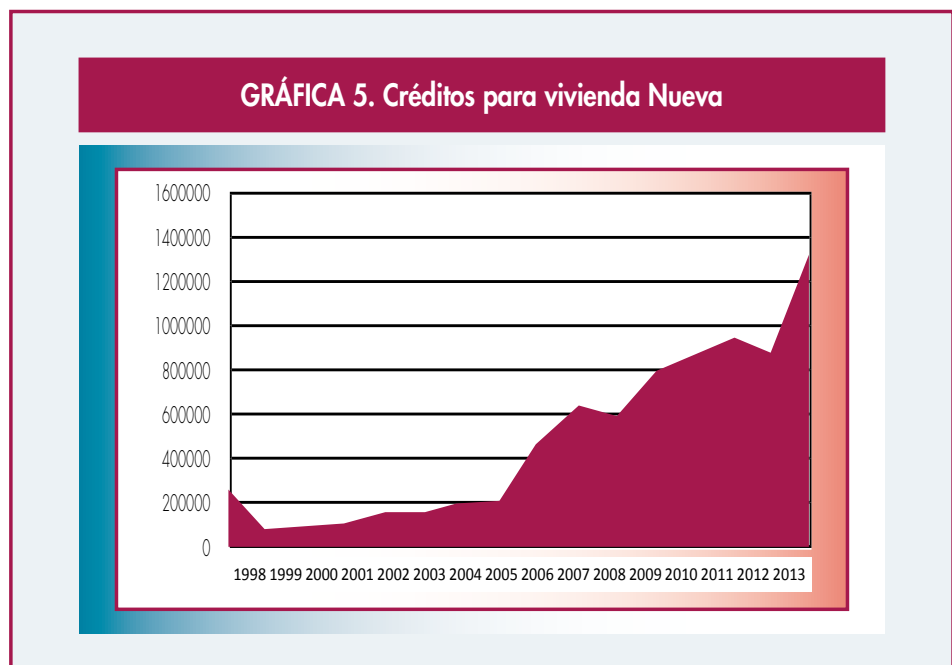
	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013
PRECIOS	9,6	1,6	-2,3	3,0	2,1	5,5	12,6	9,1	7,6	16,3	13,7	9,8	7,6	9,6	10,7	11,8
COSTOS	16,8	10,1	9,6	8,3	6,6	8,7	7,9	2,7	6,6	4,2	5,3	-1,1	1,8	6,9	2,5	2,1

En el año 2013, los costos de la construcción disminuyeron a ritmos moderados del 2% anual.

Financiación

Con respecto a la financiación, en el cuarto trimestre de 2013 el monto de los créditos desembolsados para adquisición de vivienda nueva totalizó 1.335.174 millones de pesos corrientes.

En el cuarto trimestre de 2013 el monto mencionado, representó un incremento del 50% en términos relativos y de \$ 446.312 millones en términos absolutos. Se registra así un nuevo récord histórico en la financiación de vivienda nueva en Colombia.



De acuerdo con el Sistema de Seguimiento a las Metas del Gobierno SISMEG, el número de créditos hipotecarios desembolsados llegó a 468.700 a 31 de marzo de 2014. . De este total 254.124 corresponden a créditos para vivienda nueva y 77.823 a los créditos desembolsados por el Fondo Nacional del Ahorro FNA.

Estas cifras reveladas por el DANE en las cuales coinciden los resultados estadísticos sobre generación de empleo, licencias de construcción, Producto interno bruto y cartera hipotecaria, entre otros, evidencian el excelente momento por el que atraviesa el sector de la construcción en el país, jalonado particularmente por la construcción de Vivienda de interés social, que por primera vez es superior a la construcción de vivienda NO VIS

La política de vivienda también ha contribuido a disminuir el déficit habitacional

En los últimos años el déficit de vivienda ha disminuido notablemente, de acuerdo con las estimaciones hechas en la mesa técnica de trabajo del Ministerio de Vivienda, el DANE y Planeación Nacional. El censo de 2005 arrojó que 1.031.256 hogares se encontraban en déficit cuantitativo, representando el 12,6% de la población. El principal componente del déficit **cuantitativo** era la cohabitación que aportó 9.55 puntos a este rubro con 784 mil hogares. Por el lado del déficit **cualitativo** se tiene que 1.2 millones de hogares presentaban en 2005 algún tipo de carencia sujeta de mejora, representando el 14,4% de la población. La principal carencia en este segmento se encuentra asociada a servicios públicos.

A falta de un nuevo censo poblacional, MINVIVIENDA, Planeación Nacional y DANE hicieron un estimativo del déficit habitacional con base en la encuesta nacional de hogares de 2012 y los resultados son bastante robustos ya que se evidencia una consistente disminución del déficit de vivienda que estaría cercano al 16,4% de los hogares urbanos en 2012 frente al 27% del Censo 2005. La principal disminución se observa en el componente **cuantitativo** que se encontraría cercano al 5,5%, mientras que el **cualitativo** habría disminuido al 10,9%.

Mientras los hogares **urbanos** han crecido en un 21,8%, el déficit ha presentado una reducción del 25,7%. El déficit **cuantitativo** bajó del 12.56% al 5.54%, lo cual implica una reducción del 46.3% en la cifra. Para 2012 apenas 554.087 hogares se encontraban en déficit cuantitativo. Por el lado del déficit **cualitativo** se tiene que la reducción ha sido del 7.8% desde 2005 de manera que para 2012 se estima que cerca de 1.093.066 hogares urbanos tienen algún tipo de carencia cualitativa.

Esta importante reducción en el déficit habitacional de Colombia alcanzada en los últimos años obedece al programa de vivienda gratuita, que prioriza a los hogares en situación de vulnerabilidad y en pobreza extrema; al programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores-VIPA, que facilita el cierre financiero a 86.000 familias con ingresos mensuales menores a 2 SMLMV; al Programa de cobertura condicionada a la tasa de interés que cuenta con 74.948 mil cupos para Vivienda de interés social y 30.471 para vivienda entre 135 y 335 salarios mínimos y a los aumentos en el presupuesto de inversión del sector en un 269% durante este gobierno, en comparación con los recursos invertidos entre 2004-2010 y a inversiones sin precedentes en programas de acueducto y saneamiento básico, como lo veremos más adelante.

El conjunto de estrategias para avanzar en la política de vivienda en Colombia busca fortalecer el programa de vivienda gratuita para los más vulnerables; seguir impulsando los subsidios para compra de vivienda nueva; establecer un programa de arrendamiento masivo de vivienda que atienda las necesidades de trabajadores informales, jóvenes y hogares unipersonales; subsidiar la tasa de interés para compra

de vivienda para la clase media y trabajar para construir **“ciudades dentro de las ciudades”** para mejorar temas como la movilidad y el acceso al espacio público, y lograr ciudades que funcionen 24 horas.



2

Mejoramiento del Entorno Habitacional Urbano

El mejoramiento del entorno habitacional urbano debe realizarse a través de intervenciones integrales que promuevan la sostenibilidad y el desarrollo planificado de las ciudades. El grado de urbanización en Colombia, el aporte de las ciudades al crecimiento económico y los múltiples encadenamientos e impactos sociales positivos alrededor de la vivienda, la provisión de agua potable y saneamiento básico, y el desarrollo de sistemas de movilidad, con un marco adecuado de políticas, permitirán que esta locomotora sea fundamental para la disminución de la pobreza, el crecimiento económico sostenible y la generación de riqueza, con un mayor equilibrio regional.

El objetivo estratégico de la política de desarrollo territorial para el cuatrienio es incorporar parámetros de sostenibilidad ambiental en el desarrollo de las ciudades, mediante programas de renovación urbana, mejoramiento integral de barrios y sistemas de movilidad eficiente.

Para alcanzar en estos objetivos se han trazado las siguientes estrategias:

- Apoyo técnico y financiero a los Macroproyectos (MISN) para que se agilice su construcción
- Creación de la figura de Macroproyectos de Segunda Generación
- Adopción de instrumentos que faciliten la gestión de suelo urbanizable
- Apoyar la ejecución de programas de renovación urbana a través de los cuales se priorice la generación de suelo para vivienda
- Implementar la Política Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios - MIB – (CONPES 3604 de 2009)
- Establecer Lineamientos de política sobre construcción y urbanismo sostenible
- Expedir e implementar la Política Nacional de Espacio Público

2.1 **Macroproyectos de interés social nacional (misen) de segunda generación**

El documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para Todos”, el cual forma parte integral del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, expedido por la Ley 1450 de 2011, en su capítulo III denominado “Crecimiento sostenible y competitividad”, literal C, denominado “Locomotoras para el crecimiento y la generación de empleo”, en su numeral 5 “Vivienda y Ciudades Amables”; evidenció la necesidad de fortalecer la demanda y oferta en materia de vivienda y dentro de los instrumentos para generación de oferta de vivienda definió como estrategia: “(...) Revivir el marco legal de los Macroproyectos de vivienda, ampliando su aplicación en suelos de renovación urbana, acogiendo las recomendaciones de la Corte Constitucional y acelerar la ejecución de los Macroproyectos de primera generación con el impulso del sector privado garantizando su articulación con los POT” (DNP. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014).

En consonancia con lo anterior, se expidió la Ley 1469 del 30 de junio de 2011 “Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda”, mediante la cual, entre otros asuntos, se regularon las condiciones generales de los Macroproyectos de Interés Social Nacional (también llamados Macroproyectos de segunda generación) de Categoría 1 y 2, se consagró la facultad general en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) para su adopción y se señaló el procedimiento de anuncio, formulación, aprobación y adopción de los mismos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley, los Macroproyectos son el conjunto de decisiones administrativas y actuaciones urbanísticas, definidas de común acuerdo entre el Gobierno Nacional y las administraciones municipales y distritales, para ejecutar operaciones urbanas integrales de impacto municipal, metropolitano o regional, que garanticen la habilitación de suelo para la construcción de vivienda y otros usos asociados a la misma, con la infraestructura de soporte para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos, espacios públicos y equipamientos colectivos.

Para garantizar la debida aplicación de la Ley, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1310 del 14 de junio de 2012, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1469 de 2011 en lo relacionado con los Macroproyectos de Interés Social Nacional”, fijando el alcance y las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que posibiliten su desarrollo. El artículo 7 del mencionado decreto señaló que el procedimiento general para el anuncio, formulación, concertación y adopción de Macroproyectos comprende las siguientes fases:

1. Análisis de prefactibilidad y anuncio.
2. Formulación y concertación. (2.1 Análisis de viabilidad técnica, financiera y jurídica. 2.2 Concertación interadministrativa entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el municipio o distrito correspondiente.)
3. Tratándose de MISN de categoría 2, ajuste especial del plan de ordenamiento territorial, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.

4. Adopción del Macroproyecto.

5. Ejecución.

Posteriormente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de la Resolución 0469 del 10 de julio de 2012, “Por la cual se establecen los documentos necesarios para elaborar los estudios y cumplir los requisitos señalados en los artículos 10 y 15 del Decreto 1310 de 2012, a fin de adelantar la evaluación técnica, financiera y jurídica de los Macroproyectos de Interés Social Nacional, en las fases de pre-factibilidad y formulación”, señaló los requisitos para cada una de las fases de pre-factibilidad, formulación, adopción, ejecución y seguimiento, así como el contenido y alcance de los documentos técnicos de soporte para cada una de ellas.

Con el fin de priorizar y lograr la eficiencia en las inversiones, el Decreto 1310 de 2012 estableció las condiciones generales para el desarrollo de Macroproyectos, focalizando los Macroproyectos en áreas con alto déficit cuantitativo habitacional, según lo contemplado en el artículo 5 y determinando que éstos se catalogarían en Macroproyectos de impacto metropolitano o regional, Macroproyectos de impacto urbano a gran escala y Macroproyectos de impacto urbano. Para efectos de atender lo dispuesto en el Decreto 1310, el 19 de diciembre de 2012 el MVCT expidió la Resolución 0923 “Por la cual se señalan los municipios y distritos en los que se pueden formular Macroproyectos de impacto metropolitano o regional”.

En cuanto al componente ambiental que deben contener los Macroproyectos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), expidió la Resolución Nos. 1968 de 2012 “Por la cual se establecen los términos de referencia para la elaboración del Estudio Ambiental de Prefactibilidad (EAP) de los Macroproyectos de Interés Social Nacional”, y la resolución 444 del 15 de mayo del 2013 “Por la cual se establecen los términos de referencia para la elaboración del Estudio Ambiental de Formulación (EAF) de los Macroproyectos de Interés Social Nacional y se adoptan otras disposiciones”.

Teniendo en cuenta las disposiciones que rigen la materia, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio podrá anunciar un Macroproyecto siempre y cuando éste se hubiese presentado por quienes están facultados para ello y una vez se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en las leyes, decretos y resoluciones que rigen esta figura.

Ante el Ministerio se presentaron diez (10) solicitudes de Macroproyectos de Interés Social Nacional de segunda generación – MISN 2G, para análisis de viabilidad y anuncio. Dichas propuestas fueron radicadas con anterioridad a la expedición de la normatividad que desarrolla la Ley 1469, razón por la cual este Ministerio hizo la devolución formal de los proyectos, con el fin de que los promotores ajusten sus propuestas conforme al marco legal vigente.

El MISN 2G denominado “Villa de la Esperanza”, localizado en el municipio de Funza - Cundinamarca, surtió la evaluación por parte del grupo técnico de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del MVCT, el cual determinó que el proyecto no es factible, razón por la cual se archivó la actuación administrativa mediante Resolución 0419 del 30 de julio de 2013.

Adicionalmente, cabe precisar que posterior a la expedición de los actos administrativos reglamentarios para los MISN 2G mencionados anteriormente, la Secretaría

de Planeación Municipal de Ibagué presentó ante el MVCT un MISN en la zona de renovación urbana del municipio. Posterior a la evaluación por parte del grupo técnico de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del MVCT, se realizó la devolución de la documentación para que se ajuste al marco legal vigente.

2.1.1 MISN de primera generación

Actualmente el país cuenta con un total de 12 Macroproyectos de Interés Social Nacional de primera generación adoptados, así:

1. Altos de Santa Elena (Cali),
2. Ecociudad Navarro (Cali),
3. San Antonio-Ciudadela Nueva Buenaventura (Buenaventura),
4. Villas de San Pablo (Barranquilla),
5. Ciudad del Bicentenario (Cartagena),
6. Nuevo Occidente (Medellín),
7. Bosques de San Luis (Neiva),
8. Centro Occidente San José (Manizales),
9. Ciudad Verde (Soacha),
10. Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo (Pereira),
11. La Italia (Palmira)
12. Ciudadela del Valle (Tulúa),

Estos doce (12) macroproyectos han habilitado 1.780,08 hectáreas con un potencial de 183.861 soluciones de vivienda, para un promedio de 103 unidades por hectárea (Ver Tabla 29).

Con el propósito de mejorar tanto las condiciones de vida de la población más vulnerable, como el desarrollo urbanístico de las Ciudades Colombianas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ha focalizado su intervención, aportando recursos del Gobierno Nacional por la suma de \$359.478 millones de pesos para el desarrollo de Macroproyectos de Interés Social Nacional, contribuyendo así a la generación de suelo habilitado para Vivienda de Interés Prioritario-VIP y Vivienda de Interés Social-VIS.

TABLA N°29

**Macroproyectos de Interés Social Nacional
de Primera Generación adoptados**

Ítem	Depto.	Nombre del Macroproyecto	Gestor	Área Bruta Adopción Has.	Potencial Soluciones de Vivienda
1	Antioquia	Nuevo Occidente (Medellín)	Alcaldía de Medellín	162.38	11.455

TABLA N°29

**Macroproyectos de Interés Social Nacional
de Primera Generación adoptados**

Ítem	Depto.	Nombre del Macroproyecto	Gestor	Área Bruta Adopción Has.	Potencial Soluciones de Vivienda
2	Atlántico	Villas de San Pablo (Barranquilla)	Fundación Julio Mario Santo Domingo	133.31	18.871
3	Bolívar	Ciudad Bicentenario (Cartagena)	Fundación Julio Mario Santo Domingo	388.04	65.138
4	Caldas	Centro de Occidente San José (Manizales)	Alcaldía de Manizales	111.05	3.500
5	Cundinamarca	Ciudad Verde (Soacha)	Amarilo S.A. y Pinilla González y Prieto Abogados Ltda.	327.96	42.000
6	Huila	Bosques de San Luis (Neiva)	Alcaldía de Neiva y Gobernación del Huila	36.73	3.928
7	Risaralda	Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo (Pereira)	Alcaldía de Pereira	163.34	13.971
8	Valle	Altos de Santa Elena (Cali)	Fonvivienda - Alcaldía de Cali	46.63	5.000
9	Valle	San Antonio y Ciudadela Nueva Buenaventura ¹⁸ (Buenaventura)	Fonvivienda - Alcaldía de Buenaventura	215,25	4.052
10	Valle	Ecociudad Navarro (Cali)	Fonvivienda - Alcaldía de Cali	67.32	6.000
11	Valle	La Italia (Palmira)	Constructora Jaramillo Mora S.A.	97.07	6.026
12	Valle	Ciudadela del Valle (Tuluá)	Grupo ODINSA S.A.	31.00	3.920
TOTALES				1.780,08	183.861

¹⁸ El Macroproyecto San Antonio fue ampliado en aplicación del Decreto Legislativo 4821 del 29 de diciembre de 2010 con la Ciudadela Nueva Buenaventura.

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. Dirección de Espacio Urbano y Territorial

En el desarrollo de los Macroproyectos de Primera Generación, a 31 de mayo 2014 se avanzó en la habilitación de suelo para 56.392 soluciones de vivienda, terminando obras de urbanismo para 44.777 unidades habitacionales.

TABLA N°30				
Estado de ejecución de las obras de urbanismo en los MISN Adoptados				
Nombre MISN adoptados	Hectáreas Habilitadas (Ha)	No. Soluciones con Urbanismo Habilitado Acumulado a 2014	No. Soluciones en ejecución Urbanismo	Avance a 30 de may-2014 (habilitado + en ejecución)
Altos De Santa Elena (Cali)	27,3	3.430	160	3.590
San Antonio y Ciudadela Nueva Buenaventura (Buenaventura)	10,34	796	524	1.320
Ecociudad Navarro (Cali)	0	0	0	0
Villas de San Pablo (Barranquilla)	16,49	1.532	0	1.532
Ciudad del Bicentenario (Cartagena)	33,93	2.204	1.469	3.673
Nuevo Occidente (Medellin)	39,54	7.404	2.577	9.981
Bosques de San Luis (Neiva)	29,68	1.861	465	2.326
Centro Occidente San Jose (Manizales)	0	0	380	380
Ciudad Verde (Soacha)	146,45	24.270	2.357	26.627
Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo (Pereira)	34,29	2.558	2.503	5.061
La Italia (Palmira)	10,84	722	1.180	1.902
Ciudadela Del Valle (Tuluá)	0	0	0	0
Total	348,86	44.777	11.615	56.392

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Adicionalmente, en estos Macroproyectos de Primera Generación, se iniciaron obras de edificación para 50.658 soluciones de vivienda VIS y VIP, terminando la construcción de 32.979 viviendas y entregando 29.273 unidades a los hogares beneficiarios.

TABLA N°31				
Estado de ejecución Construcción de VIS y VIP en los MISN Adoptados				
Nombre MISN ADOPTADOS	No. Viviendas en Ejecución	Total Viviendas Construidas Acumulado a 2014	Avance viviendas a 30-may-2014 (construidas + en ejecución)	No. Viviendas Entregadas a 2014
Altos de Santa Elena (Cali)	960	1.850	2.810	1.530
San Antonio y Ciudadela Nueva Buenaventura (Buenaventura)	524	796	1.320	620
Ecociudad Navarro (Cali)	0	0	0	0
Villas de San Pablo (Barranquilla)	14	1.475	1.489	738
Ciudad Del Bicentenario (Cartagena)	1.108	1.249	2.357	1.241
Nuevo Occidente (Medellín)	2.368	7.613	9.981	6.822
Bosques de San Luis (Neiva)	524	1.861	2.385	1.000
Centro Occidente San Jose (Manizales)	380	0	380	0
Ciudad Verde (Soacha)	10.901	14.903	25.804	14.903
Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo (Pereira)	134	2.510	2.644	2.145
La Italia (Palmira)	766	722	1.488	274
Ciudadela del Valle (Tuluá)	0	0	0	0
Total	17.679	32.979	50.658	29.273

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. Dirección de Espacio Urbano y Territorial

De esta forma, se está contribuyendo con éxito a la reducción del déficit habitacional en las principales ciudades del país favoreciendo el desarrollo urbano planificado, promoviendo la construcción articulada integral de espacios públicos, vías, redes de infraestructura y equipamientos, lo cual supera las intervenciones fragmentadas y de pequeña dimensión. Adicionalmente, se encuentran en curso 11 Macroproyectos en las etapas de formulación con 942 hectáreas e identificación y determinación con 1.848 hectáreas, los cuales presentan un potencial de 85.879 viviendas.

TABLA N°32						
MISN en curso en Etapa de Formulación						
Ítem.	Depto.	Municipio	Nombre MISN	Promotor	Área Bruta	Potencial de viviendas
1	Cundinamarca	Mosquera	Ciudad Florecer	Eco Ciudades SAS	293,47	14.894
2	Cundinamarca	Mosquera	Parques de Bolívar	Juan Manuel González Garavito	128,31	19.506
3	Nariño	Tumaco	Reubicación Alto Riesgo	Alcaldía Municipal	273	1.404
4	Risaralda	Dosquebradas	La Giralda	Constructora ASUL S.A.	33,94	3.000
5	Santander	B/manga	Pienta Área Metropolitana	Gobernación de Santander	124,98	15.616
6	Santander	Floridablanca	Suratoque	Grupo Inmobiliario y Constructor Valor S.A. - Construcciones GRAMA S.A.	88,68	5.984
TOTALES					942,38	60.404

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. Dirección de Espacio Urbano y Territorial

TABLA N°33						
Macroproyectos de Interés Social Nacional en curso en Etapa de Identificación y Determinación						
Ítem	Depto.	Municipio	Nombre MISN	Promotor	Área Bruta (Ha)	Potencial de viviendas
1	Chocó	Quibdó	Reubicación La Yesca	Alcaldía Municipal	1.208,83	5.000
2	Nariño	Pasto	Torres de Tescual	INVIPASTO	11,42	2.240
3	Valle del Cauca	Guadalajara Buga	Ciudadela del Sur	Asociación Provivienda las Orquídeas	31,71	1.729
4	Valle del Cauca	Candelaria	Ciudad Candelaria	COMFANDI	519,4	10.886
5	Valle del Cauca	Cali	Urbanización Saratoga	Trituradora Saratoga Ltda.	76,72	5.200
TOTAL					1.848,08	25.055

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. Dirección de Espacio Urbano y Territorial

2.2 Proyectos integrales de desarrollo urbano -Pidus

Mediante el Decreto - Legislativo 4821 de 2010, *"Por el cual se adoptan medidas para garantizar la existencia de suelo urbanizable, para los proyectos de construcción de vivienda y reubicación de asentamientos humanos para atender la situación de desastre nacional y de emergencia económica social y ecológica nacional"*, el Gobierno Nacional con el fin de atender la Ola Invernal - Fenómeno de la Niña 2010-2011, expidió dichos instrumentos jurídicos para promover, ejecutar y financiar Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano (PIDU) en los que se definan, de común acuerdo con las autoridades de planeación de los municipios y distritos en el ámbito de sus competencias, el conjunto de decisiones administrativas y actuaciones urbanísticas necesarias para la ejecución de las operaciones urbanas integrales, que garanticen la habilitación de suelo para la ejecución de los proyectos de construcción de vivienda y reubicación de asentamientos humanos para atender la emergencia económica, social y ecológica nacional.

Mediante Decreto - Reglamentario 1490 de 2011, *"Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 4821 de 2010"*, se fijaron los requisitos y procedimientos para la Implementación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano - PIDU, medida que permite la habilitación de suelo urbanizable necesario para conjurar la grave situación en los municipios del país, afectados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011.

En la actualidad, se encuentran en curso 3 Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano (PIDU) en etapas de prefactibilidad y formulación con un área de 115 hectáreas y un potencial de 6.274 viviendas.

TABLA N°34

Proyectos Integrales de Desarrollos Urbanos - Pidus en etapa de Prefactibilidad

Ítem	Depto.	Municipio	Nombre PIDU	Promotor	Área Bruta (Ha)	Potencial de viviendas
1	Valle del Cauca	Cali	Ciudad del Campo Sur	Grupo Normandía S.A.	33,34	2.987
TOTAL					33,34	2.987

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

TABLA N°35

Proyectos Integrales de Desarrollos Urbanos - Pidus en etapa de Formulación

Ítem	Depto.	Municipio	Nombre PIDU	Promotor	Área Bruta (Ha)	Potencial de viviendas
1	Tolima	Ibagué	El Canelo	Corpodesarrollo - William Caviedes Toro.	13,5	1.445
2	Valle	Candelaria	Mirador del Frayle	Municipio / IC Prefabricados	102,06	4.829
TOTAL					115,56	6.274

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Adicionalmente, se encuentran en proceso de archivo 5 Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano (PIDU).

TABLA N°36							
Proyectos Integrales de Desarrollos Urbanos - PIDUS en etapa de Formulación							
Ítem	Depto.	Municipio	Nombre PIDU	Promotor	Área Bruta (Ha)	Potencial de viviendas	Motivo del Archivo
1	Santander	Piedecuesta	Villa Helena	Alcaldía Municipal de Buga	0,64	200	Desistimiento expreso del promotor
2	Valle del Cauca	Cartago	Bosques de los Lagos	Julián Quintero López	6,8	504	Desistimiento expreso del promotor
3	Tolima	Cajamarca	La Alsacia	Gobernación del Tolima	18,78	362	Vencimiento de términos según Art. 17 Ley 1430 de 2011 (Desistimiento tácito)
4	Valle del Cauca	Buga	La Esneda	Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU	70,5	508	Vencimiento de términos según Art. 17 Ley 1430 de 2011 (Desistimiento tácito)
5	Santander	Bucaramanga	La Inmaculada	Secretaría de Desarrollo Físico de la Gobernación del Tolima	6,3	1.402	Desistimiento expreso del promotor
TOTAL					103,02	2.976	

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. Dirección de Espacio Urbano y Territorial

2.3 Ley 1537 de 2012 “por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”.

En las ciudades se ha evidenciado la escasez de suelo urbanizable apto para VIS y VIP, lo cual dificulta la atención de la demanda en este sector poblacional, situación a la que se suma que los suelos destinados para el desarrollo de vivienda durante la

vigencia de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), son insuficientes para cubrir las demandas generadas por el desplazamiento y el crecimiento poblacional.

Teniendo en cuenta este escenario, con la Ley 1537 de 2012 se establecieron medidas para optimizar los trámites y permisos necesarios para la efectiva habilitación y urbanización del suelo relacionados con la aprobación o ejecución de planes de ordenamiento territorial, Macroproyectos de Interés Social Nacional y licencias urbanísticas.

De igual manera, se establecieron mecanismos para promover la habilitación de suelo para vivienda de interés prioritario, especialmente, mediante la determinación de porcentajes mínimos para vivienda prioritaria en planes parciales y licencias de urbanización que se aprueben en suelo de expansión urbana y en suelo urbano y se regula un trámite expedito para ajustar excepcionalmente el POT con el fin de incorporar predios rurales y de expansión urbana que sean aptos para el desarrollo de programas de vivienda social, medida transitoria y aplicable únicamente durante el periodo constitucional de los actuales alcaldes.

Con el Decreto 75 de 2013, reglamentario de la Ley 1537 de 2012, se definieron las condiciones para garantizar la exigencia de un porcentaje mínimo de suelo en los proyectos de urbanización y de renovación urbana que autoricen los planes de ordenamiento de los municipios y distritos, en ejercicio de su autonomía, y se establece que los municipios deben definir esos porcentajes para los procesos de renovación urbana.

Paralelamente, frente a las metas mínimas para la gestión, financiamiento y construcción de Vivienda de Interés Social, el Ministerio de Vivienda expidió la Resolución 0184 del 27 de marzo de 2012: *“Por la cual se establece la metodología para definir las metas mínimas para la gestión, financiamiento y construcción de vivienda para el periodo 2012-2015 y se dictan otras disposiciones”*.

2.4 Adopción de instrumentos normativos

Conforme a las competencias definidas por el Decreto 3571 de 2011, reglamentario de la Ley 1444 de 2011, el MVCT ha procurado orientar el desarrollo del territorio y regular la utilización, transformación y ocupación del suelo; adicionalmente, de acuerdo con los principios rectores del ordenamiento territorial, el MVCT apoya la formulación de las políticas y la regulación en materia de renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, espacio público, equipamientos colectivos y lo relacionado con la articulación de la movilidad urbana y el ordenamiento urbano y territorial.

Para el periodo comprendido entre junio de 2013 y mayo de 2014, la gestión en cuanto a instrumentos normativos fue la siguiente:

En cuanto a temas de licenciamiento urbanístico, el MVCT expidió la Resolución 205 de 2013, la cual establece la metodología para definir la viabilidad de designar curadores urbanos por primera vez, adicionar el número de los ya existentes y determinar el factor municipal; como base para la elaboración y presentación del estudio técnico sobre la necesidad del servicio y la sostenibilidad económica de las curadurías urbanas.

De otro lado, teniendo como marco el Decreto Ley 019 de 2012 por el cual se dictaron normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública, específicamente en los aspectos procedimentales en solicitudes y trámites de instrumentos de gestión urbana y de licencias urbanísticas (capítulo XII artículos 179 a 194), el MVCT adelantó actividades y se encuentra en trámite, la reglamentación del artículo 189 sobre gestión del riesgo, mediante el Proyecto de Decreto “Por el cual se reglamentan el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 1523 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial”, el cual se concertó con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, encontrándose en este momento en el trámite de firmas para su expedición. Así mismo, está en concertación la reglamentación del artículo 192 de la Ley 019 de 2012 sobre régimen especial en materia de licencias urbanísticas para la construcción de las edificaciones necesarias para la infraestructura militar y policial, destinadas a la defensa y seguridad nacional.

En cuanto a instrumentos de gestión y financiación, se expidió el Decreto 199 de 2013, mediante el cual se definieron las condiciones generales de expropiación a favor de terceros y se permite incentivar el desarrollo de procesos de renovación urbana y las alianzas público-privadas en la ejecución de los programas y proyectos estratégicos del ordenamiento territorial.

Asimismo, para la habilitación de suelo para vivienda, se encuentra la Ley 1537 de 2012 mediante la cual se establecieron medidas para optimizar los trámites y permisos necesarios para la efectiva habilitación y urbanización del suelo relacionados con la aprobación o ejecución de planes de ordenamiento territorial, Macroproyectos de Interés Social Nacional y licencias urbanísticas. Esta ley fue reglamentada parcialmente con el Decreto 75 de 2013, a través del cual se definieron las condiciones para garantizar la exigencia de un porcentaje mínimo de suelo en los proyectos de urbanización y de renovación urbana.

De otro lado, la Ley 1537 de 2012 en su artículo 45 planteó la obligación a cargo de los municipios, distritos y departamentos de informar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sobre los predios de su propiedad que según el plan de ordenamiento territorial se localicen en suelo urbano y de expansión urbana y que se puedan destinar al desarrollo de programas de Vivienda de Interés Prioritario; por tal motivo se expidió la Resolución 0344 de 2013, la cual define el contenido, condiciones y forma de cumplimiento para que los municipios, distritos y departamentos puedan reportar a este Ministerio. Ahora bien, con el fin de tener una lista en forma correcta y completa de municipios y distritos con más de quinientos mil (500.000) habitantes, se derogó la Resolución 461 de 2006 y se expidió la Resolución 0368 de 2013. Lo anterior se realizó con fundamento en las proyecciones para el año 2013 a partir del censo DANE 2005 y las condiciones de funcionalidad urbana determinadas por la Dirección de Espacio Urbano y Territorial.

Respecto a la reglamentación de la línea de redescuento con tasa compensada, como respaldo a la creación de nuevos instrumentos financieros, se expidió la Resolución 198 de 2013 que delimita los proyectos e inversiones que pueden ser objeto de la línea de redescuento en pesos con tasa compensada para la atención y prevención de desastres

en infraestructura para el sector vivienda de Findeter. Esta resolución se complementó y precisó con la Resolución 418 de 2013. No obstante, con el fin de unificar y actualizar en un solo cuerpo normativo la anterior reglamentación, se expidió la Resolución 269 del 20 de mayo de 2014.

Por otra parte, dentro de los instrumentos de planeación para el ordenamiento territorial se evidenció que la solicitud de determinantes, que es un concepto de norma urbanística, se había convertido en un cuello de botella para el trámite de planes parciales. Así, atendiendo al contenido del artículo 27 de la Ley 388 de 1997 y el texto original del artículo 5 del Decreto 2181 de 2006, se hizo necesario precisar que no se trataba de un trámite obligatorio sino de una consulta optativa que podía ser realizada por el promotor en caso de requerir asesoría sobre la normativa urbanística aplicable a la formulación del plan parcial. Así las cosas, se expidió el Decreto 1478 de 2013, el cual articula las disposiciones reglamentarias del Decreto 2181 de 2006 con los cambios introducidos por el Decreto Ley 19 de 2012 y el nuevo Código Contencioso Administrativo.

El MVCT también gestionó el proyecto de Ley, por el cual se establece la obligación de adquirir un seguro por parte de los constructores de vivienda nueva y se establecen medidas para incrementar la seguridad de las edificaciones. En este proyecto de Ley, se establecen los siguientes puntos a saber: Pólizas Obligatorias Para Proyectos De Vivienda Nueva, Supervisión Técnica De Los Proyectos, Registro Único Nacional De Profesionales Acreditados, Certificación Técnica De Ocupación, Curadores Urbanos.

Finalmente, el MVCT elaboró el proyecto de decreto "Por el cual se adopta el Reglamento técnico de construcción sostenible en uso eficiente de agua y energía y se establecen otras disposiciones" el cual surtió la etapa de socialización y recepción de observaciones. Actualmente, el MVCT está revisando dichas observaciones, para analizar la pertinencia de cada una de ellas y su posible impacto en el ajuste del proyecto de decreto.

2.5 Expedición de la política nacional de espacio público y avances en la formulación de la política de construcción sostenible

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos", planteó la construcción de la Política Nacional de Espacio Público que apoyará a las entidades territoriales en el fortalecimiento de su capacidad institucional y administrativa para la planeación, gestión, financiación y sostenibilidad del espacio público.

En atención a esa directriz, se participó en la estructuración técnica y concertación de compromisos a cargo del MVCT en el CONPES 3718 de 2012 "*Política Nacional de Espacio Público*", el cual busca establecer los lineamientos de la Política Nacional de Espacio Público en atención a los diferentes ejes problemáticos identificados, frente a los cuales se propone las siguientes acciones:

- (i) Precisión de conceptos asociados a la generación, gestión y sostenibilidad del espacio público
- (ii) Fortalecimiento de la información
- (iii) Articulación del espacio público en el ordenamiento territorial y ambiental
- (iv) Articulación de las estrategias sectoriales que intervienen el espacio público
- (v) Gestión y financiación de planes, programas y/o proyectos de espacio público.

De otra parte, teniendo en cuenta que en el PND 2010-2014 se estableció en la estrategia de Vivienda y Ciudades Amables “Definir lineamientos de política sobre construcción y urbanismo sostenible, que incluya el acompañamiento a las entidades territoriales para el desarrollo de incentivos locales, la definición de estándares de diseño y construcción para el uso eficiente de los recursos, el desarrollo del Sello Ambiental Colombiano para Edificaciones y la implementación de hipotecas verdes, entre otros”, el DNP, MVCT y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS avanzaron durante 2012 y 2013 en la coordinación y elaboración del documento Conpes “Política Nacional de Construcción Sostenible”.

Con el aporte de los elementos para la consolidación del marco conceptual, la revisión de iniciativas en sostenibilidad ambiental existente, el análisis de la experiencia internacional, la concreción del diagnóstico y la definición de actividades para el plan de acción de la Política, se cuenta actualmente con un documento final revisado por la entidades del Gobierno Nacional y el sector privado vinculadas a la Mesa Interinstitucional conformada para apoyar su formulación. Así las cosas, el documento se encuentra en su etapa final para pasar a la aprobación en PRECONPES y CONPES.

2.6 Proyectos de renovación urbana

2.6.1 Avances en la formulación de la política

Con el fin de articular el programa de asistencia técnica del Viceministerio de Vivienda, en temas de renovación urbana con la revisión de 1098 Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios en el país para la revisión y adopción de nuevos planes de ordenamiento y amparados en la necesidad de impulsar este tipo de actuaciones en el territorio, se planteó la estrategia de hacer un estudio para consolidar la información relacionada con la formulación, adopción, gestión e implementación de planes parciales de renovación urbana en el país.

Es así, como en 2013 se construyó un documento metodológico para el análisis de los procesos de renovación urbana adelantados en Colombia desde la expedición de la Ley 388 de 1997, con el cual se pretendía identificar fortalezas y debilidades de los procesos en curso, e iniciar la consolidación de las bases para la toma de decisiones del orden nacional que permitan impulsar este tipo de actuaciones sobre el territorio.

Dicho estudio, incorporó el análisis de componentes como el inventario de suelo definido en los POT para el tratamiento de renovación urbana, modalidades del tratamiento,

cálculo del suelo útil por municipio destinado a la construcción de vivienda de interés social, producto de la habilitación de suelo bajo el tratamiento de renovación urbana en la modalidad de redesarrollo.

De igual manera, introdujeron indicadores de seguimiento a la gestión de suelo para determinar la eficacia en la adquisición predial, así como indicadores de gestión en tiempo, en especial, los tiempos tomados por las administraciones para expedir determinantes, viabilidades y para la adopción de los planes parciales de renovación urbana definidos por el Decreto 2181 de 2006, el Decreto 4300 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2011, así como medir los tiempos de la gestión de los promotores.

En desarrollo de lo anterior, durante la vigencia 2013 se estudiaron los procesos de renovación urbana en nueve (9) ciudades del país con más de 500.000 habitantes, a saber: Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Ibagué, Cali, Medellín, Pereira y Cúcuta, para un total de 39 proyectos.

Posteriormente, teniendo en cuenta los importantes resultados que en materia de conclusiones surgieron de esta evaluación, durante el primer semestre de 2014, se continuó con dicho proceso, enfocado a cinco (5) ciudades intermedias (Manizales, Montería, Valledupar, Pasto y Santa Marta), teniendo en cuenta las fortalezas derivadas de su tamaño, incidencia en la región, oportunidades de desarrollo y capacidad operativa. A la fecha se han estudiado 7 proyectos de renovación urbana.

Como resultado del estudio realizado, se pueden enunciar algunas conclusiones de carácter general que junto con el diagnóstico por proyecto y por municipio, permitió establecer recomendaciones para continuar con el proceso de consolidación de los lineamientos jurídicos y técnicos para la implementación de los proyectos de renovación urbana en el país:

- En todos los municipios estudiados, se manifestó que la poca claridad y unicidad de criterios a la hora de establecer las cargas financieras y urbanísticas en los proyectos, además de dilatar los tiempos, crea inseguridades jurídicas y técnicas para la ejecución.
- Pese a que en su mayoría los municipios alegaron claridad en la definición de conceptos y procedimientos relacionados con la renovación urbana, es claro que no existe homogeneidad de criterios para la asignación del tratamiento y mucho menos a la hora de estructurar un proyecto de renovación urbana, ya que suelen confundirse con proyectos aislados de recuperación del espacio público, mejoramiento integral de barrios y conservación del patrimonio.
- Si bien los proyectos de renovación urbana, en su mayoría van de la mano de procesos de mejoramiento del espacio público y dotación de infraestructura, procesos de reasentamiento de población, incorporación de bienes de interés cultural a las nuevas dinámicas urbanas, recuperación de zonas céntricas de las ciudades y proyectos inmobiliarios, es importante resaltar que estas actuaciones de manera individual no pueden ser consideradas como proyectos de renovación urbana, vistos desde una perspectiva de ordenamiento integral.
- No obstante lo anterior, la encuesta tuvo otras revelaciones menos obvias, como por ejemplo, el mejor rendimiento en tiempos de aquellos planes parciales con mayor énfasis en actividades económicas (usos de mayor rentabilidad) y que no se

concentraron en la actividad residencial, y también de aquellos casos en los que se comprometieron menores áreas prediales o bien, se empezaron a desarrollar los planes parciales por etapas.

- Sobre este punto, es claro que debido a los costos del suelo urbano y reasentamiento sumados a la especulación generada por la oportunidad de localización y dotación de estos sectores, los proyectos inmobiliarios que proponen usos altamente rentables son más fácilmente ejecutables, con relación a los proyectos con uso residencial ya que cuentan con el apoyo del sector privado, pero por el contrario se enfrentan a problemas relacionados con los extensos y a veces excesivos trámites ante la administración pública para la habilitación del suelo mediante el instrumento de plan parcial.
- Caso contrario a los planes parciales de iniciativa pública, que evidentemente muestran menores tiempos en su formulación y adopción pero muy poco avance al momento de su gestión y ejecución. De hecho, se observa que el porcentaje de ejecución de los planes es mínimo en comparación con los prolongados periodos de tiempo que transcurren desde la adopción de los mismos.
- Al contrastar los porcentajes de área útil de los diferentes planes parciales y cada una de las ciudades, es evidente que existe una descompensación financiera a nivel territorial a la hora de establecer cargas y obligaciones urbanísticas. Hay planes y ciudades que registran una carga muy alta, que además de restarles rentabilidad a los proyectos inmobiliarios, conlleva a inequidades en la provisión del espacio público entre ciudades y zonas de la ciudad. Al respecto es importante precisar que los sectores bajo el tratamiento de renovación urbana que al tratarse de zonas urbanizadas que han sufrido procesos de deterioro durante periodos de tiempo prolongados, arrastran consigo no solo problemas urbanos sino también económicos y sociales y, por lo tanto, su intervención requiere una gestión integral para su reincorporación a la dinámica urbana, con proyectos concretos y eficientes. Dicha situación deberá tenerse en cuenta para la exigencia de las cargas urbanísticas a este tipo de proyectos por parte de la administración.
- El hecho que los municipios registren periodos prolongados de ejecución, evidencian en su mayoría las fragilidades técnicas a la hora de formular escenarios financieros realistas.
- La experiencia en el país demuestra que los planes parciales de iniciativa únicamente pública han mostrado índices mínimos de ejecución, lo cual evidencia la necesidad de la participación del sector privado en la ejecución de los proyectos de renovación urbana. Pese a que desde la Nación se han creado herramientas para posibilitar las asociaciones público privadas en desarrollo de actuaciones urbanísticas, es importante que existan garantías jurídicas para que este tipo de gestión mixta sea una realidad aprovechando las potencialidades de cada una de las partes (gestión de suelo por parte del sector público y estructuración del negocio y ejecución por parte del sector privado).
- Por último, la dispersión de conceptos y criterios respecto de los procesos de planificación y ordenamiento territorial, ha dificultado la articulación de la normatividad nacional con las reglamentaciones locales, así como la transferencia de conocimientos entre los municipios y distritos.

- Como una de las principales conclusiones podemos decir que pese al bajo nivel de ejecución de los proyectos de renovación urbana en el territorio, es más que evidente el impacto de estos proyectos sobre las dinámicas urbanas y socioeconómicas, en los siguientes aspectos:
 1. Las plusvalías generadas por intervenciones en zonas bajo el tratamiento de renovación urbana podrían reinvertirse para financiar otras intervenciones en el sector y pueden ser capturadas por contribución de valorización, plusvalía por obras públicas y el ajuste catastral de los predios.
 2. Es de suma importancia contar con instrumentos de gestión de suelo que permitan controlar el valor de este, y evitar especulaciones y valorizaciones excesivas.
 3. Este tipo de intervenciones repercuten directamente en la generación de empleo, mejora de la calidad de vida de los habitantes, reactivación de la actividad comercial, seguridad del sector y valorización de los inmuebles.

2.6.2 Capitalización Empresa Nacional de Renovación Urbana

Con la creación de la Empresa Nacional de Renovación Urbana mediante el Decreto 4184 de 2011, se buscó promover el desarrollo del proyecto CAN como un proyecto piloto en un área de planificación de 151 hectáreas, a través de un esquema que permita modernizar la infraestructura y los equipamientos públicos, mediante la transferencia del sector público al sector privado de las responsabilidades de construcción, financiación, mantenimiento y operación de los mismos, buscando la movilización de inversión y la introducción de una mayor capacidad de innovación y gestión por parte del sector privado, que se traduzca en mejores servicios a los usuarios del CAN.

Además, permitirá gestionar, liderar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, la ejecución de actuaciones urbanas integrales la recuperación y transformación de sectores, en donde el Gobierno Nacional cuente con suelo disponible o requiera formular proyectos estratégicos de renovación urbana o desarrollo.

A la fecha, se ha capitalizado la Empresa con un monto de \$ 10.000.000.0000 millones de pesos.

2.7 Programa de titulación y saneamiento predial

El Objetivo general del Programa Nacional de Titulación de Bienes Fiscales, es promover la titulación masiva de predios fiscales urbanos ocupados con vivienda de interés social, que cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 2° y 10° de la Ley 1001 de 2005 y su Decreto reglamentario 4825 de 2011.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de la Dirección del Sistema Habitacional del Viceministerio de Vivienda, ha creado el Programa Nacional de Titulación de Bienes Fiscales Ocupados con Vivienda de Interés Social-VIS, que tiene como finalidad darle continuidad a la política que viene adelantando el Gobierno Nacional en procesos de formalización de la propiedad urbana, a través de la suscripción de convenios interadministrativos de cooperación con las entidades públicas del orden nacional y territorial, para brindar apoyo técnico, jurídico y financiero.

Lo anterior, con el objeto de apoyar a dichas entidades en el trámite de cesión a título gratuito los terrenos de su propiedad que sean bienes fiscales y que hayan sido ocupados ilegalmente para vivienda de interés social, siempre y cuando la ocupación ilegal haya ocurrido con anterioridad al 30 de noviembre de 2001 de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1001 de 2005.

Los objetivos específicos del programa de Titulación y Saneamiento Predial son los siguientes:

1. Capacitar, acompañar y asesorar a la entidad territorial o nacional en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, con el fin de que sean ellas quienes lideren y desarrollen el programa de titulación gratuita y lo puedan replicar con sus propios recursos.
2. Brindar apoyo económico a las entidades territoriales en los componentes más onerosos de las etapas del proceso de titulación gratuita, (etapa de identificación y registro).
3. Incentivar el saneamiento jurídico de la propiedad inmobiliaria en las entidades territoriales, a través de la consolidación del título de propiedad en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de aquellos inmuebles que carecen del mismo.
4. Ofrecer una solución definitiva a la informalidad en la tenencia de la tierra, de aquellos ocupantes de predios fiscales ocupados con viviendas de interés social-VIS

En desarrollo a las funciones atribuidas al Grupo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional, creado mediante Resolución No. 052 de 2013, en el período comprendido entre el 1 de junio de 2013 y el 30 de mayo de 2014 se han desarrollado las siguientes actividades:

- a-) Capacitación:** Durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2013 y 30 de mayo de 2014, fueron capacitados para el desarrollo del Programa Nacional de Titulación, **194** Municipios en **17** Departamentos
- b) Municipios vinculados por convenio:** De acuerdo con los procesos de convocatoria adelantados en el primer semestre del año 2013 y para el período comprendido entre el 1 de junio de 2013 al 30 de mayo de 2014, se han suscrito un total de **43** convenios interadministrativos de cooperación con igual número de entidades territoriales, para afianzar los compromisos necesarios que permitan el desarrollo de los procesos que lidera el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- c-) Títulos Entregados:** Durante el período comprendido entre el 1 de junio al 31 de diciembre de 2013, mediante el Programa Nacional de Titulación de Predios Fiscales se ha generado para este período un total de **17.489** títulos de propiedad, que han beneficiado a igual número de familias en el país. De igual forma, durante la vigencia comprendida entre enero y mayo de 2014, se ha efectuado la entrega de **5.910** títulos de propiedad beneficiando a igual número de hogares.

TABLA N°37

Relación de Títulos Entregados del (1 de junio al 31 diciembre de 2013) Programa Nacional de Titulación de Bienes Fiscales Urbanos Ocupados Ilegalmente con VIS.

Departamento	Títulos
Antioquia	3.300
Cesar	4.225
Atlántico	1.384
Norte de Santander	172
Córdoba	4.093
Valle	1.308
Bolívar	1.272
Sucre	163
Tolima	36
Huila	50
Caquetá	225
La Guajira	588
Cundinamarca	92
Guaviare	445
Vaupés	102
Quindío	34
Total	17.489

Fuente: MVCT-Grupo de titulación y saneamiento predial

TABLA N°38

Relación de Títulos Entregados en la vigencia 2014 Programa Nacional de Titulación de Bienes Fiscales Urbanos Ocupados ilegalmente con VIS. (Ley 1001 de 2005)

Departamento	Títulos
Antioquia	2.368
Córdoba	3.542
Total	5.910

Fuente: MVCT-Grupo de titulación y saneamiento predial

2.8 Política nacional de mejoramiento integral de barrios

Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) es un programa impulsado desde el nivel nacional, que comprende un conjunto de acciones orientadas a la coordinación y asistencia técnica para el fortalecimiento de los entes territoriales en los procesos de planeación, formulación, gestión, implementación y financiación de las acciones que se deben adelantar en los asentamientos precarios, con el fin de promover la integración física y social de las áreas informales a la ciudad formal.

La situación que caracteriza este tipo de proyectos, cuyo desarrollo se inició de manera informal, son los problemas de inseguridad, deficiencias de servicios públicos domiciliarios, falta de acceso a la infraestructura urbana vial y a la infraestructura de servicios comunitarios, con un marcado déficit en bienestar social y familiar, entre otros. (Documento CONPES 3604 de 2009).

A través de MIB se adelanta la legalización urbanística, que es el proceso mediante el cual la administración municipal, reconoce la existencia de un asentamiento humano lo incorpora al perímetro urbano, se aprueban los planos urbanísticos, se regularizan los usos del suelo y se expide la norma o reglamentación urbanística

El beneficio de contar con un proceso de legalización le permite cambiar e impactar de manera definitiva en mejoramiento de entorno y, por ende, en calidad de vida, mediante la mejora en la infraestructura urbana, en la oferta de servicios sociales, y la realización de estudios técnicos rigurosos en materia de gestión de riesgo que cumplan el propósito de anticipar los efectos del cambio climático sobre los territorios, promoviendo la participación de la comunidad

El Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) es un articulador de los esfuerzos que las entidades nacionales y locales orientan en el territorio, mejorando condiciones de habitabilidad de las viviendas (programa de conexiones intra-domiciliarias), tenencia (programa de titulación predial), enfocados a cubrir las necesidades básicas insatisfechas de las familias más vulnerables, impactando en calidad de vida y seguridad ciudadana

De acuerdo con el modelo operativo, se seleccionaron los municipios de Leticia, Apartadó, Barrancabermeja, Cúcuta, Florencia, para adelantar los proyectos demostrativos; replicando el esquema de gestión y las lecciones aprendidas, se puso en marcha la intervención en el Municipio de Pereira, Ibagué, Manizales, Barranquilla, y Valledupar

El programa interviene en **diez municipios** representativos del territorio Nacional, impacta Población directa de **37.944** habitantes en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad, en **un área de 191,64 Has**, correspondiente a **8.875 predios** y se ha invertido **\$40.599.288.476** de los cuales el ministerio aportó el **85%**.

A continuación, se presenta la relación de los Municipios en los cuales se ha implementado el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, los recursos invertidos y el impacto que la intervención del Ministerio ha generado en estas entidades territoriales:

TABLA N°39

Proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios

Depto.	Municipio	Barrio	Predios	Pobla.	Has.	Ministerio	Municipio	Total
Amazonas	Leticia	Nueva Esperanza	191	1.191	3,2	2.331.540.431	371.130.450	2.702.670.881
Santander	B/bermeja	Caminos de san silvestre	600	2.500	14,4	5.106.457.756	815.285.000	5.921.742.756
Antioquia	Apartado	Veinte de Enero	338	1.690	6,2	4.715.395.947	882.778.880	5.598.174.827
Caquetá	Florencia	Nueva Colombia Sector B y C	338	1.500	6	3.319.867.724	655.362.660	3.975.230.384
Norte de Santander	Cúcuta	Nueva Esperanza	197	819	6,45	2.026.423.672	347.074.980	2.373.498.652
Risaralda	Pereira	Bello Horizonte	247	880	4,07	3.670.000.000		3.670.000.000
Tolima	Ibagué	Las Delicias	483	2.581	10,6	3.815.848.248	904.719.844	4.720.568.092
Caldas	Manizales	Bajo Cervantes	325	1.640	4,8	542.440.594	84.113.290	626.553.884
Atlántico	Barranquilla	La Chinita y La Luz	5.365	21.188	119,52	3.193.679.000	798.420.000	3.992.099.000
Cesar	Valledupar	Nuevo Milenio	791	3.955	16,4	5.615.000.000	1.403.750.000	7.018.750.000
Total			8.875	37.944	192	34.336.653.372	6.262.635.104	40.599.288.476

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – Dirección de Espacio Urbano y Territorial

En el marco de la implementación de la Política Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) se consideró fundamental conocer y documentar los resultados y el impacto del proyecto demostrativo del PMIB, por tal motivo se suscribió el Convenio de Asociación entre el MVCT y el CENAC (Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional). El estudio adelantado por CENAC se refiere al Programa de Mejoramiento Integral de Barrios-PMIB, en su ejecución y características de implementación, como una buena práctica de gestión gubernamental, pertinente en la formulación de los lineamientos de la Política Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios y en los instrumentos normativos y operativos, que se han de implementar para el conjunto del territorio nacional, obteniéndose los siguientes resultados:

- Produce un aporte al ordenamiento territorial en la generación de procesos de redensificación y oferta de suelo urbanizado, en el mejoramiento de la percepción general sobre la imagen del barrio, en la captura de inversión privada para el mejoramiento y ampliación de las viviendas, así como en la valorización de dichas viviendas y de los lotes vacantes.
- Integra el barrio al tejido urbano y a las dinámicas de la ciudad, genera equipamientos y espacio público nuevo; asimismo, aporta el acceso al transporte público formal,

impacta la calidad de vida de la comunidad desde el cambio en las condiciones habitacionales, la salubridad, las actividades recreativas y la generación de ingresos.

- Contribuye al fortalecimiento de las administraciones públicas locales, generando mayor conciencia y sensibilización acerca de la importancia del ordenamiento territorial, de la pertinencia del control urbano y la transferencia y desarrollo de capacidades locales, en la aplicación de normas urbanas, gestión de proyectos de mejoramiento integral de barrios y coordinación interinstitucional, con instancias departamentales y nacionales.
- Aporta a la cohesión y desarrollo social mediante la legítima institucionalidad pública y de las organizaciones de la comunidad, la valoración de los procesos de organización y la participación ciudadana, la implementación del programa, la mejora de los sentidos de autoestima, de pertenencia de la comunidad y de participación comunitaria, motivadas por el proyecto.
- Contribuye a la seguridad y convivencia, al aumento de la percepción de seguridad, a la disminución del índice de criminalidad, a la disminución de las condiciones para la ocurrencia de los delitos y a la generación de efectos positivos sobre las actividades propias de la comunidad y en especial de los jóvenes, teniendo en cuenta que la implementación del programa incide en el desplazamiento de grupos problemáticos de residentes (drogadictos, bandas criminales, etc.).
- Garantiza la sostenibilidad de las inversiones, se tiene asegurado la operación y mantenimiento de las obras ejecutadas por las administraciones municipales y las juntas de acción comunal en especial en espacio público.
- Garantiza la articulación efectiva con políticas sectoriales como: Conexiones intradomiciliarias, Programa de Titulación de predios, Red Unidos y Seguridad y Convivencia, entre otros.

2.9 Apoyo técnico a las entidades territoriales

2.9.1 Apoyo para la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial – POT en la incorporación de la gestión del riesgo

Esta acción estratégica se encuentra articulada con las actividades previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 en el capítulo de Sostenibilidad Ambiental y Gestión del Riesgo como *“Gestión del riesgo de desastres: buen gobierno para comunidades seguras”* y se enfoca en el acompañamiento técnico a las entidades territoriales para garantizar que se incorpore la gestión del riesgo en los procesos de revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial – POT. Como meta para el cuatrienio se espera

asistir a 400 municipios en la incorporación de la gestión del riesgo en sus POT (100 municipios por año).

Para el desarrollo de esta acción estratégica, la Dirección de Espacio Urbano y Territorial adelanta las siguientes actividades¹⁹: Talleres de capacitación, Planes de Acción para la Incorporación de la Gestión del Riesgo en los POT y Estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, las cuales se describen a continuación:

a. Realización de talleres de capacitación para entes locales en temas asociados a la articulación de la gestión del riesgo con los procesos de planificación territorial.

En desarrollo de esta labor, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2013 a 30 de mayo de 2014 se han capacitado **139** nuevos municipios en la incorporación de la gestión del riesgo en los POT los cuales corresponden al cumplimiento de la meta establecida para el cuatrienio; los 12 municipios restantes de los 400 establecidos en la meta serán capacitados mediante la realización de talleres departamentales. Estas actividades se han desarrollado de manera articulada con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres adscrita a la Presidencia de la República, con el propósito de mejorar la capacidad técnica de la gestión del riesgo en los niveles regional y local.

A continuación se presenta la relación de municipios capacitados entre el 1 de junio de 2013 a 30 de mayo de 2014:

TABLA N°40		
Relación de municipios capacitados en la incorporación de la gestión del riesgo en los POT, Junio – Diciembre de 2013		
Depto.	Municipio	Total municipios
Antioquia	Anza, Armenia, Betulia, Ciudad Bolívar, Copacabana, Gomez Plata, Heliconia, Hispania, Ituango, Jericó, La Estrella, La Pintada, Olaya, Sabaneta, Toledo, Venecia, Yolombo, Angelópolis, Barbosa, Ebejico, Jardin, Salgar, San Jerónimo, Tarso, Yali, Arboletes, Murindo, Giraldo, Abriaqui, Uramita, Necocli, Urrao y Peque.	33
Boyacá	Chiquiza (San Pedro de Iguaque), Gachantiva, Mongui, Pesca, Sachica, Topaga, Tota, Cuitiva, Buenavista, Busbanza, Caldas, Cerinza, Guacamayas, Jericó, La Uvita, Labranzagrande, Mongua, Panqueba, Paya, Saboyá, San Pablo de Borbur, Tunungua y Zetaquirá.	23
Nariño	Guaitarilla	1
Cauca	Florencia	1
Cesar	Manaure Balcón del Cesar.	1
Magdalena	Ariguani, Concordia, El Reten, Guamal, Nueva Granada, Pijiño del Carmen, Plato, San Zenon, Santa Ana y Tenerife	10

¹⁹ Los recursos empleados provienen del Programa de "Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado Frente a Desastres Naturales" que se realiza en ejecución de la operación de crédito BIRF 7293-CO.

TABLA N°40**Relación de municipios capacitados en la incorporación de la gestión del riesgo en los POT, Junio – Diciembre de 2013**

Depto.	Municipio	Total municipios
Nariño	Ospina	1
Norte de Santander	Abrego y La Playa de Belén.	2
Santander	Páramo, Valle de San José, Guavata, Oiba y Puente Nacional.	5
Valle del Cauca	Toro y Ulloa.	2
TOTAL		89

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – Dirección de Espacio Urbano y Territorial

TABLA N°41**Relación de municipios capacitados en la incorporación de la gestión del riesgo en los POT • Enero – Mayo de 2014**

Departamento	Municipio	Total municipios
Cauca	Caloto, Miranda, Santander de Quilichao y Toribio	4
Meta	Acacias, Barranca de Upia, Cabuyaro, Castilla La Nueva, Cubarral, Guamal, Lejanias, Puerto Gaitan, Puerto Lopez, Restrepo, San Juan de Arama, San Juanito, San Martin, Uribe y Vistahermosa.	15
Norte de Santander	Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cachira, Chinácota, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Zulia, Gramalote, Hacari, Herran, La Esperanza, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santo Domingo de Silos, Sardinata, Tibu, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	27
San Andrés	San Andrés y Providencia y Santa Catalina.	2
Valle del Cauca	Florida y Pradera.	2
TOTAL		50

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – Dirección de Espacio Urbano y Territorial

b. Apoyo en elaboración de Planes de Acción para la Incorporación de la Gestión del Riesgo en los POT

Como complemento de las capacitaciones se apoyó a los municipios en el análisis del componente de gestión del riesgo en sus POT, a través de la construcción de un instrumento denominado *"Planes de Acción para la Incorporación de la Gestión del Riesgo en los POT"* en el que se define una ruta a seguir para que cada municipio mejore su incorporación a través de revisión y ajuste y/o mediante la realización de estudios técnicos.

En desarrollo de este proceso, se apoyó la elaboración de 109 planes de acción en igual número de municipios de ocho departamentos Cauca (16), Cesar (16), Nariño (16), Norte de Santander (16) y Valle del Cauca (13), Antioquia (16), Boyacá (8) y Santander (8)). Estos documentos ya fueron entregados a los municipios, Gobernaciones y Corporaciones Autónomas Regionales.

c. Apoyo al desarrollo de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo

Esta labor se lleva a cabo en municipios específicos, y les permite tener claridad sobre el proceso a seguir, desde el conocimiento del riesgo hasta la programación de acciones a ejecutar para su mitigación y prevención. En el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2013 a 30 de mayo de 2014, fue entregado un estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para los municipios de Charta y Surata en el departamento de Santander.

Los resultados de los estudios constituyen la base para culminar los trámites de legalización y son insumos para la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial por parte de los municipios.

TABLA N°42

Asistencia Técnica en incorporación de la gestión del riesgo en los POT

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Enero a mayo de 2014	Total
Municipios Asistidos	100	178	111	139	178	87	114	105	50	1062

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – Dirección de Espacio Urbano y Territorial

2.9.2 Apoyo para la revisión y ajustes de los Planes de Ordenamiento Territorial – capacitaciones

Asistencia técnica en Revisión y ajuste de POT.

Al inicio del periodo 2012-2015 de las administraciones municipales y distritales, alrededor de 465 municipios podrían iniciar la revisión de sus POT por vencimiento de

la vigencia de largo plazo. Por tal motivo, la labor de acompañamiento realizada con las Alcaldías, Corporaciones Autónomas Regionales y Gobernaciones se concentró en capacitar a las administraciones municipales o distritales así como entidades del orden regional (Corporaciones y Gobernaciones) en los siguientes temas:

- Trámites y procedimientos a seguir para adelantar un proceso de revisión y ajuste de POT, de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios.
- Elaboración de documento de seguimiento y evaluación, en el marco de la puesta en marcha de los expedientes municipales, como insumo para consolidar las recomendaciones sobre los contenidos del plan de ordenamiento que deben ser objeto de ajuste.
- Incorporación de la gestión del riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial.
- Orientación técnica de las acciones a desarrollar para habilitar el suelo urbanizable y apoyarlos en la ejecución de operaciones en curso.

Resultados entre el 1 de junio de 2013 a 30 de mayo de 2014

96 municipios capacitados en 7 Departamentos.

TABLA N°43		
Relación de municipios asistidos en seguimiento, revisión y ajuste de POT • Junio – Diciembre de 2013		
Departamento	Municipio	Total municipios
Antioquia	Bello, Briceño, Carolina del Príncipe, Don Matías, El Bagre, Entrerrios, Guadalupe, Ituango, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Valdivia, Zaragoza, Amalfi, Angostura, Anza, Armenia, Buritica, Caicedo, Caracoli, Concordia, Copacabana, Girardota, Gomez Plata, La Pintada, Liborina, Montebello, Olaya, Pueblorrico, Puerto Berrio, Sabaneta, Tamesis, Titiribí, Toledo, Valparaíso, Vegachí, Venecia, Yolombo y Yondo.	38
Huila	El Agrado, Garzón, Gigante, Paicol y Tesalia.	5
La Guajira	Albania.	1
TOTAL		44

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – Dirección de Espacio Urbano y Territorial

TABLA N°44**Relación de municipios asistidos en seguimiento, revisión y ajuste de POT • Enero – Mayo de 2014**

Departamento	Municipio	Total municipios
Caquetá	Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chaira, El Paujil, La Montañita, Morelia, San Vicente del Caguan y Valparaíso.	7
Casanare	Aguazul, Chameza, Mani, Monterrey, Pore, Sabanalarga, Tamara, Tauramena, Villanueva y Yopal.	10
Putumayo	Mocoa, Puerto Asis, Puerto Caicedo, Puerto Guzman, San Francisco, Santiago, Sibundoy, Valle Del Guamuez y Villagarzon Villa Amazónica.	9
Tolima	Alpujarra, Alvarado, Ataco, Carmen De Apicala, Casabianca, Chaparral, Cunday, Falan, Herveo, Ibagué, Icononzo, Lerida, Libano, Melgar, Murillo, Ortega, Palocabildo, Piedras, Purificación, Rovira, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Valle De San Juan, Villahermosa y Villarrica.	26
TOTAL		52

Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – Dirección de Espacio Urbano y Territorial

2.10 Aporte del foro mundial a la política de vivienda

La Séptima edición del Foro Urbano Mundial “Equidad urbana en el Desarrollo-Ciudades para la Vida”, que se llevó a cabo en la ciudad de Medellín, entre el 5 y 11 de abril de 2014, tuvo como objetivo concreto hacer un balance sobre dónde se encuentra el mundo hoy en relación con el concepto de Equidad, analizando la forma en que éste se percibe y se utiliza y definiendo nuevos objetivos y estrategias para su integración en la agenda del desarrollo urbano. En este sentido, se buscaba construir conocimiento y lograr la consolidación de una alianza entre los diferentes líderes de los cinco continentes, para compartir ideas e identificar mejores prácticas y espacios urbanos incluyentes que contribuyan a la construcción de calidad de vida para todos los habitantes.

Colombia dió a conocer los logros que en desarrollo urbano ha alcanzado y la forma como se están transformando las ciudades colombianas en verdaderos laboratorios de prosperidad y paz.

En esta oportunidad, al ser Colombia sede del VII Foro Urbano Mundial, fue un momento estratégico ya que de la declaración y del desarrollo del evento, se obtuvieron los principales insumos para la elaboración de la nueva agenda urbana mundial que será discutida en la Conferencia de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat III) en 2016.

En el marco del Foro se realizó una gran exposición de ciudades del mundo donde se exhibieron los avances de la vida diaria en temas como agua, saneamiento y nuevas técnicas de construcción. La Exposición fue un espacio de más de 9.000 metros cuadrados en donde expositores del sector público y privado, organizaciones sociales, grupos de investigación y universidades, entre otros, presentaron en un formato innovador las mejores prácticas en desarrollo urbano, a más de 25 mil participantes de 164 países.

La participación del País y con ello del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la sala de exposiciones "Pabellón Colombia", punto focal en el que se hicieron presentes 11 entidades del Gobierno Nacional, que desde su misión, dieron a conocer las prácticas urbanas que están permitiendo el mejoramiento de las condiciones sociales de nuestra población, el desarrollo urbano equitativo y sostenible y el equilibrio de nuestro sistema de ciudades, entre otros aspectos.

Entre las entidades que participaron en el "Pabellón Colombia", estuvieron: el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Defensa, la Alcaldía de Medellín, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, FINDETER, el Fondo Nacional del Ahorro y el Departamento Nacional de Planeación.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, presentó cómo en Colombia se han emprendido acciones para la equidad y cohesión social en el territorio. En esta década, por primera vez, Colombia transita con unas instituciones maduras, con políticas, programas e instrumentos tendientes a lograr los objetivos de gestión en el territorio. Históricamente siempre se tuvieron objetivos, pero la institucionalidad de hoy tiene cómo cumplirlos.

En este contexto y con el rol del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio como presidente del Séptimo Foro Urbano Mundial, se tuvo participación en la apertura y cierre del evento, así como en el desarrollo de los eventos de la agenda académica, en los cuales se presentaron los siguientes mensajes:

- Discurso de apertura del FUM del Ministro de Vivienda como presidente del Foro: "equidad en el desarrollo urbano - ciudades para la vida"

Estructura del discurso

1. Factores que hacen de Colombia un país en la senda de la equidad
2. Equidad a partir de la política de vivienda y desarrollo urbano

- **Mesa redonda de ministros**

Tema: acciones nacionales para equidad en ciudades y desarrollos

Estructura del discurso del Ministro

1. Acciones del actual gobierno nacional en busca de equidad en las ciudades colombianas: la política integral de vivienda
 - a. Ciudades más equitativas en lo social y lo físico: efectos de la política de vivienda
 - b. La disminución de las desigualdades en la ciudad consolidada: el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios
 - c. La equidad desde la provisión de servicios urbanos básicos

2. Apertura del debate

Una de las prioridades del gobierno nacional es garantizar la equidad en sus políticas públicas a través de la generación de oportunidades de accesibilidad a los servicios públicos domiciliarios. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de sus programas diferenciados, atiende a la población de acuerdo a sus necesidades. Dentro de estos programas encontramos el programa de vivienda gratuita, el programa de vivienda para ahorradores, mejoramiento integral de barrios, Macroproyectos de interés social nacional, entre otros.

La política de vivienda, constituye el punto de inflexión y el inicio de lo que hemos denominado Política Integral de Vivienda, término que engloba una forma actual de entender y ejecutar estrategias de superación de la pobreza extrema, acciones de crecimiento económico y generación de empleo; articulación de las políticas de agua y vivienda; atención simultánea a los factores de oferta y demanda; adopción de un nuevo modelo de gestión para los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda; en el marco de un modelo de ciudad sostenible e incluyente.

• **Diálogo 2.** Tema: Planificación y diseño urbano para la cohesión social.

Estructura del discurso del Ministro

2. Nuevas formas de planificación estratégica para la cohesión social: la acción del Ministerio de vivienda
 - a. Plan nacional de desarrollo
 - b. MISN
 - c. Programa de vivienda gratuita
 - d. La consolidación de las ciudades y la integración social: el programa de mejoramiento integral de barrios
 - E. Generación de calidad urbana: espacio público y movilidad

3. Apertura del debate

El crecimiento y expansión de las ciudades en las últimas décadas ha fomentado la segregación de los grupos sociales. Este patrón de urbanización predominante tiene efectos negativos en el tejido urbano y conduce a la fragmentación de la ciudad. El mejoramiento integral de barrios planifica y se proyecta para dar solución al territorio que avanza con la estrategia de organizar la demanda habitacional, mediante el desarrollo de mecanismos institucionales que afronten las necesidades de habilitación de suelo, la segregación física y social y que incluyan los asentamientos precarios dentro de la estructura de la ciudad consolidada.

Con este marco, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MVCT, a través de la implementación del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, PMIB, complementa

el mejoramiento de las condiciones físico espaciales de los barrios con un conjunto de acciones físicas, sociales, ambientales, económicas y de productividad urbana en el suelo desarrollado de manera no formal con el fin de ayudar a los grupos más desfavorecidos y vulnerables para aportar en la equidad espacial y social.

- **Ley 388 de 1997**

Tema: la ley de desarrollo territorial colombiana –ley 388 de 1997- y los planes de ordenamiento territorial municipal: una estrategia que integra el desarrollo social y económico con el ordenamiento físico y espacial para garantizar equidad y prosperidad para todos, presidido por el Viceministro de Vivienda

Con la Constitución de 1991, en Colombia se adoptaron nuevas políticas dentro de las que se destaca la ley 388 de 1997, cuyo objetivo fue velar por la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y beneficios. El crecimiento desordenado de las ciudades y el rezago frente a la urbanización del país, evidenció que no era suficiente tener políticas de sector, y que era necesario planear a largo plazo el modelo de ocupación territorial, es en este contexto, donde surge la Ley de Desarrollo Territorial y durante los últimos quince años de su implementación, Colombia ha demostrado ser líder en ordenamiento territorial en Latinoamérica, gracias a una Ley que le ha permitido a sus municipios complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Este ordenamiento tiene como objetivo hacer ciudad y equidad urbana, generar espacio público, adecuar el suelo en aras del interés común y hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

- Tema: la ordenación del paisaje urbano rural. El caso del paisaje cultural cafetero de Colombia

Presentación compartida con Ministerio de Cultura.

Temas de la presentación del Director de la DEUT - MVCT:

- a. El PCC como enclave de articulación regional
- b. Armonización de la declaratoria con los POT, para lograr equilibrio regional sostenible
- c. Institucionalización y efectos en el ordenamiento del territorio (Federación Nacional de Cafeteros)

- **Sesión especial Colombia**

Tema: “Ciudades para la equidad: los retos de la política territorial en Colombia – cien años de políticas habitacionales”

Temas de la presentación del Ministro:

- a. Desarrollo de los temas del libro: Como construimos ciudades para la equidad a partir de la evolución de las políticas
- b. Componentes de la política integral de vivienda
- c. Instrumentos urbanísticos y financieros que Colombia ha desarrollado para atender necesidades de vivienda, agua e infraestructuras y las oportunidades de los conglomerados urbanos

- d. Ciudades para la convivencia
- e. Bienes públicos para estructurar la integralidad
- f. Retos para la equidad, la cohesión social y la prosperidad.

En el marco de la Sesión Especial Colombia, el Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio, presentó un conjunto de políticas públicas para atender las necesidades más apremiantes de Colombia en materia habitacional y de urbanismo en asuntos como espacio público, vivienda de interés social, programas de arrendamiento masivo, acceso a acueducto y alcantarillado y atención al déficit habitacional, entre otros.

En su ponencia ‘Ciudades para la equidad: los retos de la política territorial en Colombia’ el Ministro en su calidad de presidente del VII Foro Urbano Mundial, hizo un llamado a los mandatarios de América Latina para planificar las ciudades y para generar una real política habitacional que frene el déficit de vivienda que se está presentando en la región. Se había calculado un déficit habitacional de 38 millones de viviendas para 1990 y si la dinámica continua como está, se puede hablar que para 2016 se tendrá una cifra entre 42 y 51 millones de unidades.

Entre las propuestas presentadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en el 7º Foro Mundial realizado en abril de 2014 se destacan las siguientes:

1. Generar Planes de Ordenamiento Territorial **“Supramunicipales”** con el fin de fortalecer las ciudades – región. “La descentralización es importante en este proceso. Cada ciudad se comporta de manera diferente y crece de manera distinta y la transformación debe hacerse de una forma planificada respetando el medio ambiente y haciendo que cada ciudad sea sostenible y equitativa. Dentro de este mismo reto se creará un equipo técnico especial que hará un acompañamiento y brindará asesoría a los alcaldes que deseen entrar en esta estrategia para realizar POT supramunicipales en el marco de las formas de asociación existentes, para hacer intervenciones urbanas de gran escala.
2. Construir **“ciudades dentro de las ciudades”**: Uno de los retos que deja este evento es entender que “las ciudades están vivas, que transpiran, son inteligentes, viven 24 horas”, por eso es importante otorgar calidad de vida al ciudadano y que no se tenga que realizar grandes desplazamientos para encontrar lo que necesita. El ciudadano debe tenerlo todo a la mano: el colegio, el supermercado, el centro financiero, su lugar de trabajo, y se debe garantizar conectar los barrios ofreciendo espacios públicos para generar calidad de vida en el marco de un diseño pensado para la comodidad y la eficiencia.
El modelo de planificación antiguo en el que el sector financiero se concentraba en un sector de la ciudad y el sector educativo en otro, caducó. La movilidad en ciudades de varios millones de habitantes no permite que todas las personas tengan que desplazarse por toda la ciudad y por eso la estrategia es el fortalecimiento de **barrios integrales** que ofrezcan todos los servicios.
3. Fortalecer la estrategia integral de vivienda: Además de continuar con la política de ‘Las 100 mil viviendas gratis’ y ‘las 86.000 viviendas de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA’ el Ministerio de Vivienda plantea seguir impulsando subsidios para vivienda nueva, fortalecer el arrendamiento de vivienda para informales, hogares unipersonales y jóvenes, así como otorgar subsidio a la tasa para la clase media.

4. Implementar el buen uso del suelo: Si se sabe utilizar el suelo que tenemos de manera adecuada, podremos generar espacios definidos para trazar líneas planificadas en materia de transporte, espacio público, construcción y sostenibilidad. Para solucionar los problemas de movilidad se necesitan buenos planes de ordenamiento territorial. En el marco de la política habitacional colombiana, se otorga un énfasis a la calidad de vida, al entregar más que casas: Se construye un hábitat para la paz de las familias más vulnerables que jamás imaginaron poder tener un techo para su familia. La política debe tener continuidad para garantizar el derecho a vivir dignamente.

Las acciones de los gobiernos, es emprender estrategias equitativas que generen escenarios para que la planeación de las ciudades sea la clave para llegar con bienes y servicios a las poblaciones más pobres.

La sesión especial fue consecuente con el espíritu del Séptimo Foro Urbano Mundial: no se trató de presentar las metas y los niveles de ejecución, sino más bien de compartir con los participantes en este evento el esfuerzo que ha hecho el país para desarrollar acciones y programas de su política territorial, urbana y de vivienda.

Se presentó a partir de la publicación del MVCT para el Séptimo Foro Urbano Mundial: "Colombia: cien años de políticas habitacionales", como un aprendizaje, con sus logros y altibajos, la evolución institucional y conceptual; los resultados y las discusiones sobre los impactos; la discusión de momento en el país que conecta los planes de desarrollo en curso; y los retos que hay que resolver en esta evolución de las políticas habitacionales y territoriales.

Mensaje principal del Séptimo Foro Urbano Mundial

El Foro Urbano Mundial reconoció muchos modelos de urbanización y alentó a los gobiernos a adoptar una política nacional urbana, a promover programas que mejoren los espacios públicos, a impulsar un paradigma renovado de gobernabilidad local, a promover el desarrollo urbano incluyente, a generar espacios para la participación activa, a impulsar la cohesión social, a inducir la planeación sostenible y participativa que integre el capital creativo de las ciudades y del ciudadano.

Mensaje principal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el Séptimo Foro Urbano Mundial

Un gran cambio se ha evidenciado con la nueva forma de apostar a un nuevo modelo para la Política de Vivienda, desde el año 1918 cuando el Estado inició las primeras medidas para asegurar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la población urbana, hasta la expedición de la ley 1537 del año 2012, con la cual se señalan las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia de la oferta y la demanda en el desarrollo de los proyectos de Vivienda de Interés Social y proyectos de Vivienda de Interés Prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda.



La equidad como fundamento del desarrollo urbano sostenible

Los participantes del Séptimo Foro Mundial —gobiernos, sector privado, organizaciones internacionales, academia, profesionales y sociedad civil— reafirmaron el compromiso para integrar la equidad urbana en la agenda de desarrollo, utilizando todos los medios y recursos disponibles para asegurar que las ciudades sean transformadas en lugares inclusivos, seguros, prósperos y armónicos para todos. Es de carácter urgente tomar acción, juntos e individualmente, para poder brindar beneficios al desarrollo urbano sostenible para todos.

Los participantes del Foro Urbano Mundial, se comprometieron a fomentar esta visión y a promover el desarrollo urbano equitativo en nuestras comunidades, pueblos, ciudades y países.

La Ciudad como Oportunidad

Desde 2008, la mayoría de la población mundial ha vivido en ciudades. Hoy, las áreas urbanas son una combinación de historia, civilización, diversidad y cultura. La urbanización ha sido una fuerza que ha modificado casi todo: la manera de ser y de

pensar, la forma de ocupar el espacio, los estilos de vida, las relaciones sociales y económicas y los patrones de consumo y producción. Las ciudades como espacios de innovación, económicos y productivos, proveen oportunidades para mejorar el acceso a los recursos y los servicios, así como opciones en las áreas social, legal, económica, cultural y ambiental. La urbanización ha generado crecimiento económico, desarrollo y prosperidad para muchos.

Sin embargo, las ciudades son, igualmente, espacios donde la pobreza multidimensional, la degradación ambiental, la vulnerabilidad a los desastres y al impacto del cambio climático están presentes. Actualmente, más de dos tercios de la población mundial viven en ciudades con mayores niveles de inequidad que hace 20 años. Reconocemos los notables esfuerzos en marcha para asegurar que las áreas urbanas puedan superar los desafíos al desarrollo sostenible; mientras reconocemos y encomendamos estos esfuerzos, coincidimos en que aún hay mucho trabajo por hacer.

El Séptimo Foro Urbano Mundial, convocado por ONU-Hábitat reunió 22.000 asistentes en Medellín—ciudad mundialmente reconocida por su capacidad innovadora en el desarrollo urbano sostenible—, para buscar maneras de promover el desarrollo inclusivo en el mundo.

Los participantes en el Séptimo Foro Urbano Mundial reconocen que en la medida que la equidad es una parte integral de la agenda del desarrollo, los profundos problemas estructurales y los desafíos de las ciudades pueden ser mejor orientados. La equidad es una obligación moral y un elemento central de justicia social y hace parte de un cambio transformador.

2.10.1 Una nueva agenda urbana

Los Participantes del Séptimo Foro Urbano Mundial resaltaron la necesidad de promover una nueva agenda urbana que pueda superar el desafío de la ausencia de planeación y de un marco legal adecuado, que conlleve a la incesante expansión de las ciudades, al uso intenso de energía y a las alarmantes y los peligrosos impactos del cambio climático, a las múltiples formas de inequidad, la exclusión y a las crecientes dificultades en la oferta de un trabajo digno para todos. Esta agenda debería promover un modelo de urbanización centrada en la gente, basado en “Ciudades para la Vida”.

La nueva agenda urbana requiere de nuevas tecnologías, de datos urbanos confiables y de enfoques integrales y participativos de planeación, que respondan a los desafíos actuales y a las necesidades emergentes de las ciudades del futuro.

Se reconoció que existen varios modelos de urbanización, que responden a diversas condiciones culturales, institucionales y sociales. En este contexto, esta nueva agenda deberá:

- Alentar a los gobiernos a desarrollar y usar métodos tales como políticas y planes nacionales urbanos, que articulen el actual desarrollo urbano con necesidades futuras, y que estén basados sólidamente en los principios fundamentales de equidad, justicia y derechos humanos
- Impulsar la cohesión social y romper con las lógicas de segregación social, promoviendo la equidad mediante el fortalecimiento de todos los segmentos de la sociedad, en particular las mujeres, los jóvenes y la población indígena.

- Promover la gobernanza local, participativa e inclusiva que empodere a todos los habitantes; reconocer las contribuciones clave de los distintos niveles del gobierno, incluyendo niveles regionales, sub-regionales y municipales; fortalecer los mecanismos formales de coordinación; definir responsabilidades conjuntas; y proveer a cada nivel del gobierno con los recursos necesarios e incentivos para llevar a cabo efectivamente sus respectivos roles.
- Promover el desarrollo urbano sostenible, basado en la planeación urbana que fomente la participación de los jóvenes, la igualdad de género, un desarrollo territorial balanceado; fortalecer la resiliencia al cambio climático y a los desastres naturales; la mejora y prevención de los tugurios; y la provisión de vivienda, servicios básicos, y la tenencia segura de la tierra; acceso a transporte seguro, asequible y sostenible; y el acceso a espacios públicos seguros y servicios para todos.
- Promover la participación activa y comprometida del sector privado, la sociedad civil, incluyendo comunidades de base y otros grupos de interés a través de asociaciones para asegurar el amplio desarrollo económico y social, con el fin de reducir la pobreza y generar empleo.

Contribuyendo al futuro

Dentro de los principales aportes que se han logrado establecer para Colombia, con el Foro Urbano Mundial son:

- La urbanización sostenible en la Agenda de desarrollo Post 2015: El marco de la Agenda de Desarrollo Post 2015, es una oportunidad para reafirmar la relevancia universal de las ciudades bien planeadas y administradas como verdaderos agentes de cambio. Con este propósito, los participantes del Foro Urbano Mundial reafirman la necesidad de incluir aspectos clave para las ciudades sostenibles y los asentamientos humanos en la Agenda de Desarrollo post 2015, con el fin de enlazar el poder de transformación de las ciudades, lograr y avanzar al desarrollo sostenible.
- Contribuyendo a HÁBITAT III: Las discusiones del Séptimo Foro Urbano Mundial brindan una importante contribución hacia la Conferencia Sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible de Naciones Unidas (HÁBITAT III). Nosotros vemos HÁBITAT III como una oportunidad única para desarrollar una nueva agenda urbana que contribuya a articular la urbanización como una fuerza positiva para las generaciones presentes y futuras, y avanzar en la búsqueda de la prosperidad compartida. Con este propósito, nosotros reconocemos la Campaña Urbana Mundial como un proceso participativo y una plataforma de alianza entre los agentes de cambio que trabajan para asegurar un proceso inclusivo hacia HÁBITAT III.
- Foro Urbano Mundial: Los participantes del Séptimo Foro Urbano Mundial reconocieron el rol único y positivo que el foro desempeña como un espacio para el diálogo efectivo. Reconocieron los esfuerzos de la ciudad de Medellín, del gobierno de Colombia y de ONU HÁBITAT por organizar este foro innovador e inclusivo. Se reafirmó el apoyo al proceso del Foro Urbano Mundial y el compromiso para proveer una constante cooperación para el próximo anfitrión de este evento.

Texto de la declaratoria del 7° FUM:

- La Ciudad como Oportunidad: Desde 2008, la mayoría de la población mundial ha vivido en ciudades. Hoy, las áreas urbanas son una combinación de historia, civilización, diversidad y cultura. La urbanización ha sido una fuerza que ha modificado casi todo: la manera de ser y de pensar, la forma de ocupar el espacio, los estilos de vida, las relaciones sociales y económicas y los patrones de consumo y producción. Las ciudades como espacios de innovación, económicos y productivos, proveen oportunidades para mejorar el acceso a los recursos y los servicios, así como opciones en las áreas social, legal, económico, cultural y ambiental.
- Sin embargo, las ciudades son, igualmente, espacios donde la pobreza multidimensional, la degradación ambiental, la vulnerabilidad a los desastres y al impacto del cambio climático están presentes. Actualmente, más de dos tercios de la población mundial viven en ciudades con mayores niveles de inequidad que hace 20 años. Reconocemos los notables esfuerzos en marcha para asegurar que las áreas urbanas puedan superar los desafíos al desarrollo sostenible; mientras reconocemos y encomendamos estos esfuerzos, coincidimos en que aún hay mucho trabajo por hacer.
- El Séptimo Foro Urbano Mundial, convocado por ONU-Hábitat reunió 22 mil personas en Medellín—ciudad mundialmente reconocida por su capacidad innovadora en el desarrollo urbano sostenible— para buscar maneras de promover el desarrollo inclusivo en el mundo.
- Una Nueva Agenda Urbana: Los Participantes del Séptimo Foro Urbano Mundial resaltaron la necesidad de promover una nueva agenda urbana que pueda superar el desafío de la ausencia de planeación y de un marco legal adecuado, que conlleve a la incesante expansión de las ciudades, al uso intenso de energía y a las alarmantes y los peligrosos impactos del cambio climático, a las múltiples formas de inequidad, la exclusión y a las crecientes dificultades en la oferta de un trabajo digno para todos. Esta agenda debería promover un modelo de urbanización centrada en la gente, basado en “Ciudades para la Vida”.
- La nueva agenda urbana requiere de nuevas tecnologías, de datos urbanos confiables y de enfoques integrales y participativos de planeación, que respondan a los desafíos actuales y a las necesidades emergentes de las ciudades del futuro.
- Nosotros reconocemos que existen varios modelos de urbanización, que responden a diversas condiciones culturales, institucionales y sociales. En este contexto, esta nueva agenda deberá:
- Alentar a los gobiernos a desarrollar y usar métodos tales como políticas y planes nacionales urbanos, que articulen el actual desarrollo urbano con necesidades futuras, y que estén basados sólidamente en los principios fundamentales de equidad, justicia y derechos humanos.
- Impulsar la cohesión social y romper con las lógicas de segregación social, promoviendo la equidad mediante el fortalecimiento de todos los segmentos de la sociedad, en particular las mujeres, los jóvenes y la población indígena.
- Promover la gobernanza local, participativa e inclusiva que empodere a todos los habitantes; reconocer las contribuciones clave de los distintos niveles del gobierno, incluyendo niveles regionales, sub-regionales y municipales; fortalecer los meca-

nismos formales de coordinación; definir responsabilidades conjuntas; y proveer a cada nivel del gobierno con los recursos necesarios e incentivos para llevar a cabo efectivamente sus respectivos roles.

- Promover el desarrollo urbano sostenible, basado en la planeación urbana que fomente la participación de los jóvenes, la igualdad de género, un desarrollo territorial balanceado; fortalecer la resiliencia al cambio climático y a los desastres naturales; la mejora y prevención de los tugurios; y la provisión de vivienda, servicios básicos, y la tenencia segura de la tierra; acceso a transporte seguro, asequible y sostenible; y el acceso a espacios públicos seguros y servicios para todos.
- Promover la participación activa y comprometida del sector privado, la sociedad civil, incluyendo comunidades de base y otros grupos de interés a través de asociaciones para asegurar el amplio desarrollo económico y social, con el fin de reducir la pobreza y generar empleo.

2.10.2 Libro “Colombia: cien años de políticas habitacionales”

En sesión especial del 7° Foro Mundial se realizó la entrega del libro ‘Colombia: cien años de políticas habitacionales’, editado por el Ministerio de Vivienda. Parte del contenido fue expuesto por el Ministro quien hizo un recuento de los hitos de la historia de la vivienda hasta llegar a la Ley 1537 de junio de 2012, la cual determina normas de desarrollo urbano con el objetivo de establecer los instrumentos y apoyos para que las familias de menores recursos puedan disfrutar de vivienda digna.

El libro busca ser consecuente con el espíritu del Séptimo Foro Urbano Mundial, no se trató de presentar las metas y los niveles de ejecución, sino más bien de compartir con los participantes en el evento el esfuerzo que ha hecho el país para desarrollar los fundamentos conceptuales e instrumentales de su política territorial, urbana y de vivienda.

Hoy las ciudades se encuentran enfrentando un acelerado proceso de crecimiento urbano, lo cual lleva a reflexionar sobre la capacidad de las ciudades para responder a las necesidades de sus habitantes y a proponer acciones para generar modelos inclusivos. Con este enfoque, en el primer capítulo que tiene como título “Hacia una Política Integral”, se revisa la evolución de los conceptos de la política habitacional y territorial. La primera sección presenta la historia más antigua: la de la vivienda. La segunda sección, en contraste, presenta una línea de tiempo más reciente, la de la planeación territorial. El punto de quiebre entre esos dos mundos es precisamente la necesidad de ordenar, no era suficiente tener políticas de sector, sino que era necesario decidir el dónde para poder articular lo público y lo privado.

En la tercera sección aparece la historia que se está escribiendo actualmente, y por ende aún más corta: la de los conceptos de regiones urbanas. Aquí aparece la necesidad de tener una estrategia espacial determinada por el punto de inflexión, que es la escasez del suelo urbano. Los tres temas, en cada sección, acentúan la importancia de esta lectura evolutiva de las instituciones colombianas como lección para el Séptimo Foro Urbano Mundial.

Los capítulos dos y tres denominados “Componentes de la política integral” y “Bienes públicos para estructurar la integralidad”, muestran cuáles son esas políticas, programas e instrumentos que llenan de contenido la estructura de conceptos. Se discuten los últimos resultados y se resumen los análisis sobre los impactos. La experiencia que se muestra no es solo de conceptos, las instituciones evolucionan con la práctica de gobierno. Los resultados de Colombia en sus políticas habitacionales y territoriales en su conjunto son sobresalientes y se muestran con orgullo, reconociendo que pertenecen a ese marco evolutivo de las instituciones. El segundo capítulo se concentra en la vivienda y el territorio, mientras que el tercero lo hace en los servicios básicos, el espacio y equipamientos públicos y en los sistemas de movilidad.

El cuarto capítulo “Estrategia para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia” presenta la propuesta de estrategia espacial del país con miras a articular los conceptos de regiones urbanas. Este capítulo muestra los resultados de la Misión de Ciudades concluida en diciembre de 2013, misión liderada por el Departamento Nacional de Planeación. Tiene el precedente del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos, el primero de estos planes en el país, y que incluye a las regiones y ciudades en el centro de la estrategia de desarrollo del país.

El capítulo quinto “Retos para la integralidad” concluye con una visión crítica de los retos que enfrenta el país y que ponen a prueba la efectividad de la institucionalidad que se presenta en el libro. Es un capítulo pensado para que la comunidad colombiana de hacedores de política, de estudiosos de estos temas y de la sociedad civil puedan continuar la discusión y con ella el fortalecimiento del desarrollo institucional para la habitación y el territorio.





3

Hacia la consolidación de reformas estructurales para la política de agua y saneamiento básico

El objetivo estratégico de la política de Agua y Saneamiento Básico para el cuatrienio es consolidar las reformas estructurales en el sector de agua potable y saneamiento básico, para lograr un impacto positivo en la disminución de la pobreza a través de coberturas reales de acueducto, alcantarillado y aseo.

Para alcanzar este objetivo se han trazado las siguientes estrategias:

- i) La gestión de recursos del Presupuesto General de la Nación-PGN (sumada a los recursos del sistema general de participaciones, entre otras fuentes).
- ii) La viabilización a través de la ventanilla única de los proyectos presentados por los entes territoriales, acompañando el proceso hasta el compromiso y ejecución de los recursos.
- iii) Promoción de la creación y consolidación de entidades prestadoras autónomas que operen con esquemas de gestión empresarial, para lo cual se apoya su modernización y estructuración.

3.1 Estructuración y ejecución del programa de agua para la prosperidad (PAP – PDA)

Una de las metas establecidas para el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico para la vigencia 2013-2014, es brindar asistencia técnica y/o apoyo financiero a los entes territoriales para la estructuración y ejecución del Programa de Agua para la Prosperidad (PAP-PDA), enmarcado en los planes anuales estratégicos y de inversiones (PAEI), aprobados por comités directivos, y estructurados a través de diagnósticos por componentes, metas, recursos, cronogramas generales de trabajo y tiempos de ejecución del PAP – PDA.



En la vigencia, se prestó asistencia técnica a los departamentos a través de la realización de un taller de gestión del riesgo de desastres llevado a cabo con los Gestores, y contando con la participación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en el cual se socializaron los lineamientos establecidos para la atención de riesgos y desastres en el marco del programa de agua para la prosperidad PAP-PDA, avances del programa PAP-PDA, evaluaciones realizadas por el Ministerio en relación con el cumplimiento de hitos y avances en ejecución de proyectos.

Se realizaron mesas de trabajo por Departamento en las cuales se revisó el balance de gestión y las proyecciones de metas para el año 2014; como resultado de esta asistencia, se cuenta con 32 PGEI (Planes Generales Estratégicos y de Inversiones) y con 32 PAEI (Planes Anuales Estratégicos y de Inversiones) que se están ejecutando en la actualidad y la realización de 84 comités directivos.

En el marco del Decreto 2246 del 31 de octubre de 2012, se estableció dentro de las funciones del Gestor, el reporte de información periódica del avance del PAP-PDA, para lo cual este Ministerio estructuró un informe tipo donde se evidencia la gestión y ejecución de cada uno de los componentes (Institucional, Infraestructura, Social y Ambiental) se viene reportando por cada uno de los gestores el avance en la ejecución de los recursos.

Así mismo, en el marco del comité de Patrimonio FIA, se entrega periódicamente un informe de avance de la ejecución de los recursos, (Ingresos, pagos, CDR's anulados, disponibilidad, entre otros), a continuación se muestra la información que se reporta por la estructura operativa del FIA:

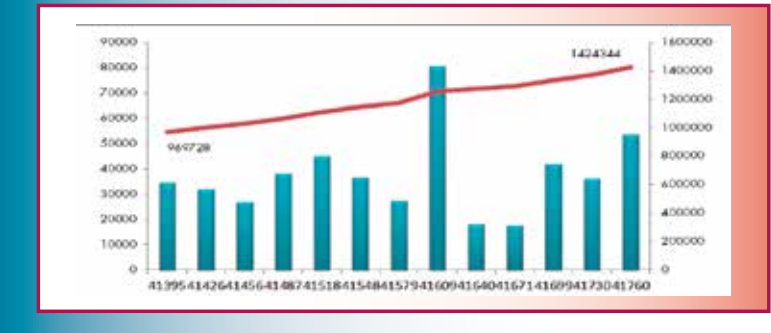


Fuente: Consorcio FIA

TABLA N°45						
Recursos recibidos por fuente • Cifras en Millones de Pesos						
Fuente	Acumulado a Diciembre 2010	Acumulado a Diciembre 2011	Acumulado a Diciembre 2012	Acumulado a Diciembre 2013	Acumulado a Febrero 2014	Total por Fuente
SGP	404.190	709.482	1.003.902	1.330.235	1.354.639	4.802.448
Audiencias Públicas	344.264	546.470	584.086	620.082	630.859	2.725.761
Regalías	258.134	492.170	562.802	683.039	689.866	2.686.011
Otros Recursos*	48.803	121.428	177.590	233.006	238.509	819.336
Subsidios	28.957	80.589	134.454	133.299	133.299	510.598
CAR	1.136	1.136	1.136	2.136	6.593	12.137
SGP Contrato Plan				1.700	2.300	4.000
Aud. Públicas Contrato Plan					638	638
Total	1.085.484	1.951.275	2.463.970	3.003.497	3.056.065	11.560.291

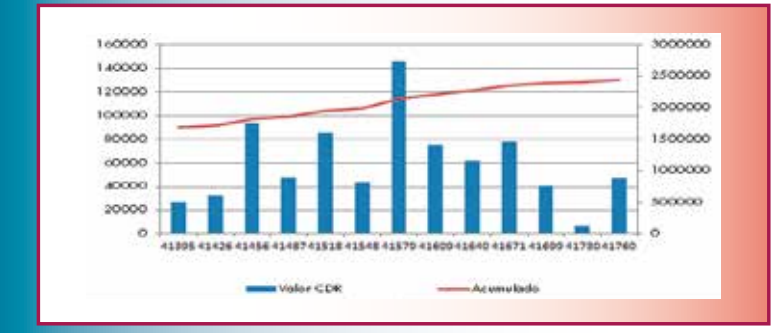
Fuente: Informe Comité Patrimonio Autónomo FIA No. 42 - 20 Marzo de 2014

GRÁFICA 7. Evolución de Pagos d Planes Departamentales de Agua



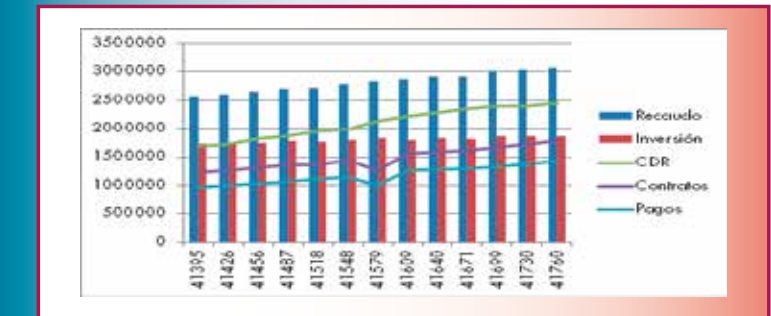
Fuente: Consorcio FIA

GRÁFICA 8. Evolución de Pagos Planes Departamentales de Agua



Fuente: Consorcio FIA

GRÁFICA 9. Evolución de Valor CDR Expedidos



Fuente: Consorcio FIA

Con la información que se muestra en las gráficas y los informes que se presentan en el comité de Patrimonio autónomo FIA, se realiza el seguimiento financiero que se lleva a cabo en el marco de dicho comité y en el cual participan los Gestores, Findeter, El Consorcio FIA y este Ministerio.

De la gráfica de Disponibilidad Total del PA – FIA se resalta la disminución de los recursos disponibles para inversión, debida a las modificaciones estructurales de la política realizada por parte de este Ministerio a la ejecución de cada uno de los componentes del PAP-PDA.

Como organismo rector y miembros de los comités directivos de los PAP-PDA's se contrató a través de FONADE una "Auditoria Externa de Gestión y Resultados a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP- PDA" de los departamentos de Magdalena, Córdoba, Atlántico, Cesar, Bolívar, Caquetá y Risaralda donde se pueden evidenciar los avances de los Planes Generales de Inversión en los indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los programas y proyectos adelantados en estos departamentos. En la tabla 46 se muestran las variables que se tuvieron en cuenta, para poder realizar el análisis de la gráfica 10 "indicadores auditados" y en las gráficas 11 a 15, que se muestran a continuación:



Fuente. Consorcio FIA

FASE II – PRODUCTO IV • INDICADORES

GRÁFICA 11. Continuidad del servicio de acueducto

Variables	Especificación
Nombre	Continuidad Acueducto
Descripción	Es el resultado de dividir el número de horas con suministro de agua en la zona urbana con conexión a acueducto sobre el total de horas del día.
Unidad de medida	Porcentaje de Continuidad
Fórmula	$\text{Numero de horas del servicio} / \text{Horas del Día} * 100$
Variables de Indicador	Número de Horas del Servicio: hace referencia al número de horas de continuidad en el servicio de acueducto. Horas del día: indica el número de horas del día
Periodicidad de la medición	Mensual
Tipología	Técnico – Agua Potable

CONTINUIDAD SERVICIO DE ACUEDUCTO (Número de horas servicio / Horas al día)					
Departamento	Horas del Día	No. de Horas del Servicio 2012	Línea Base	Meta Programada	Continuidad Alcanzada
Atlántico	24	21	79%	100%	88%
Caldas	24	24	99%	100%	100%
Caquetá	24	18	71%	100%	75%
Córdoba	24	12	46%	83%	52%
Magdalena	24	22	42%	100%	92%
Risaralda	24	23	NR	100%	96%



Resultados de Evaluación Objetivo 1 PAP - PDA

Fuente. Consorcio FIA

FASE II – PRODUCTO IV • INDICADORES

GRÁFICA 12. Cobertura urbana de alcantarillado

VARIABLES	ESPECIFICACIÓN
Nombre	Cobertura Urbana Alcantarillado
Descripción	La cobertura es el resultado de dividir el número total de población servida en las zonas urbanas con conexión a alcantarillado sanitario sobre el número total de la población del casco urbano.
Unidad de medida	% Cobertura
Fórmula	$\text{Población servida} / \text{Poblacion total} * 100$
Variables de Indicador	Población Servida: hace referencia al número de habitantes que cuentan con conexión a las redes de alcantarillado sanitario dentro del casco urbano. Población Total: indica el número de habitantes del casco urbano del municipio a ser evaluado
Periodicidad de la medición	Anual
Tipología	Técnico – Saneamiento

CONTINUIDAD SERVICIO DE ACUEDUCTO (Número de horas servicio / Horas al día)					
Departamento	Horas del Día	No. de Horas del Servicio 2012	Línea Base	Meta Programada	Continuidad Alcanzada
Atlántico	24	21	79%	100%	88%
Caldas	24	24	99%	100%	100%
Caquetá	24	18	71%	100%	75%
Córdoba	24	12	46%	83%	52%
Magdalena	24	22	42%	100%	92%
Risaralda	24	23	NR	100%	96%



Resultados de Evaluación Objetivo 1 PAP - PDA

Fuente. Consorcio FIA

FASE II – PRODUCTO IV • INDICADORES

GRÁFICA 13. Cobertura Urbana en Acueducto

VARIABLES	ESPECIFICACIÓN
Nombre	Cobertura Urbana de Acueducto
Descripción	Es el resultado de dividir el número de población con suministro de agua en la zona urbana con conexión a acueducto sobre el total de la población perteneciente al casco urbano
Unidad de medida	Porcentaje
Fórmula	$\text{Población servida} / \text{Población total} * 100$
Variables de Indicador	Población Servida: hace referencia al número de habitantes que cuentan con suministro de acueducto dentro del casco urbano. Población Total: nos indica el número de habitantes del casco urbano del municipio a ser evaluado
Periodicidad de la medición	Anual
Tipología	Técnico – Agua Potable

COBERTURA URBANA ACUEDUCTO (Población Servida Acueducto / Población total) * 100					
Departamento	Población Servida Acueducto	Población Total	Línea Base	Meta Programada	Cobertura Alcanzada
Atlántico	2.228.411	2.257.493	98,4%	98,5%	98,1%
Caldas	664.049	697.374	97,3%	98,0%	96,1%
Caquetá	235.937	252.064	94,8%	96,0%	93,6%
Córdoba	715.442	792.632	89,1%	90,0%	89,0%
Magdalena	758.673	831.509	91,3%	94,7%	91,0%
Risaralda	496.129	532.864	97,4%	100,0%	98,7%



Resultados de Evaluación Objetivo 1 PAP - PDA

Fuente: Consorcio FIA

FASE II – PRODUCTO IV • INDICADORES

GRÁFICA 14. Calidad de agua

VARIABLES	ESPECIFICACIÓN
Nombre	Índice de Riesgo de la Calidad de Agua para Consumo Humano – IRCA
Descripción	IRCA por muestra (%): Es el resultado de dividir la sumatoria de los puntajes de riesgo asignados a las características no aceptables entre la sumatoria de puntaje de riesgo de todas las características analizadas. IRCA mensual (%): Divide la sumatoria de los IRCAs obtenidos en cada muestra realizada en el mes entre el número de muestras realizadas en el mes
Unidad de medida	Porcentaje
Fórmula	$\frac{\sum \text{IRCAs obtenidos en cada muestra realizada en el mes}}{\text{Número total de muestras realizadas en el mes}} * 100$
Variables de Indicador	IRCA por muestra: indica el nivel de riesgo de la calidad de agua en una muestra representativa del agua de consumo.
Periodicidad de la medición	Mensual
Tipología	Técnico – Agua Potable

ÍNDICE DE RIESGO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO							
Departamento	No. de Municipios del Departamento	IRCA Línea Base		IRCA 2011		IRCA 2012	
		Valor (%)	Nivel de Riesgo	Valor (%)	Nivel de Riesgo	Valor (%)	Nivel de Riesgo
Atlántico	23	12,41	Bajo	5,82	Bajo		
Caldas	27	48,98	Alto			55,43	Alto
Caquetá	16	33,63	Medio	14,93	Medio		
Córdoba	30	28,60	Medio			32,73	Medio
Magdalena	30	44,00	Alto	49,98	Alto		
Risaralda	14	29,80	Medio	27,57	Medio		

Comportamiento del IRCA - Cabeceras Urbanas de los PDA

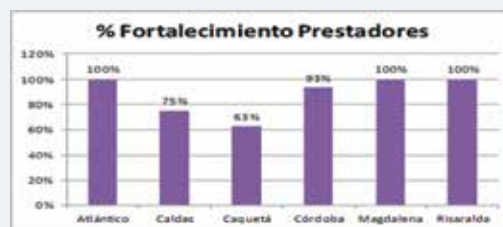
Fuente: HIPSITEC – Contrato FONADE No. CONTRATO No. 2130684 – Marzo 01 de 2013-MVCT

FASE II – PRODUCTO IV • INDICADORES

GRÁFICA 15. Fortalecimiento a prestadores

VARIABLES	ESPECIFICACIÓN
Nombre	Fortalecimiento a Prestadores
Descripción	Hace referencia a los prestadores cualquiera su naturaleza jurídica que fueron objeto de fortalecimiento, en el entendido del mejoramiento de sus procesos legales, administrativos, financieros, comerciales y técnico operativos, con el fin de asegurar una prestación eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento.
Unidad de medida	% de Prestadores Fortalecidos
Fórmula	$\text{Prestadores Fortalecidos por la PDA} / \text{Prestadores identificados para fortalecimiento} * 100$
Variables de Indicador	Prestadores Fortalecidos por el PDA: Corresponde Total Prestadores de los Municipios:
Periodicidad de la medición	Anual
Tipología	Legal

FORTALECIMIENTO A PRESTADORES (Prestadores Fortalecidos por el PDA / Prestadores identificados para fortalecimiento)*100			
Departamento	Prestadores identificados para Fortalecimiento	Prestadores Fortalecidos	% Fortalecimiento Prestadores
Atlántico	27	27	100%
Caldas	12	9	75%
Caquetá	16	10	63%
Córdoba	15	14	93%
Magdalena	7	7	100%
Risaralda	10	10	100%



Resultados de Evaluación Objetivo 3 PAP - PDA

Fuente: HIPSITEC – Contrato FONADE No. CONTRATO No. 2130684 – Marzo 01 de 2013-MVCT

De lo anterior, se puede evidenciar que el MVCT realiza un seguimiento al avance de los Planes Anuales Estratégicos y de Inversiones- PAEI y Planes Generales Estratégicos y de Inversiones- PGEI y sus impactos en los programas y proyectos que se vienen desarrollando en el marco de los PAP-PDA, dicha Auditoría entregó los informes finales y se encuentran a disposición en la Dirección de Programas.

El Plan Nacional de Desarrollo, planteo la necesidad de modificar el programa de planes departamentales de agua y saneamiento, para lo cual este Ministerio se dio a la tarea de reestructurar tal programa y generó entre otras acciones las siguientes:

Renegociación del Contrato de Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo FIA

- No se priorizan proyectos por parte del Gestor
- Los municipios pueden presentar los proyectos directamente al mecanismo de viabilización
- Sanción por No contratar (20 días hábiles – según art 15 del decreto 2246 de 2012).
- Los municipios pueden adelantar procesos de contratación
- Eliminación de techos presupuestales por municipio
- Inversión en proyectos de gran impacto.
- Eliminación de trámites en el marco de los comités directivos - Oficio de viabilización se autoriza a la contratación.
- Desembolso de recursos al Consorcio FIA cuando se demuestre que han iniciado la contratación de proyectos, para lo cual se está supeditado al Plan Anual de Caja-PAC-del Ministerio de hacienda

- Coordinación de programas y fuentes de recursos (Contratos plan, Sistema General de Regalías, Fondo de Adaptación, entre otros).

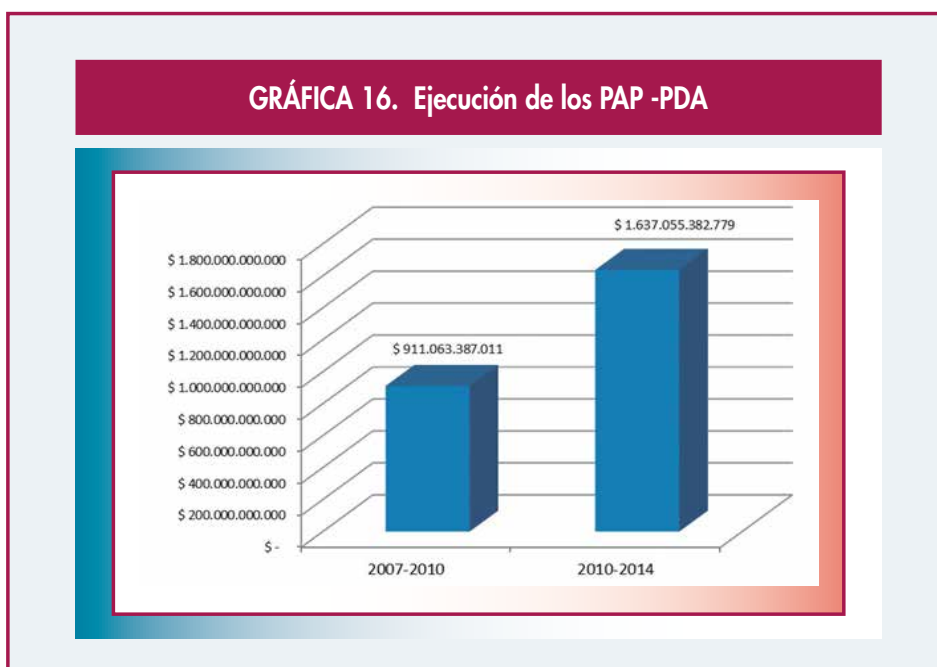
Estas acciones se tradujeron, como ya se indicó, en la expedición del Decreto 2246 del 2012 y las modificaciones de los documentos de planeación que se establecieron en el mencionado decreto.

Como resultado de lo anterior, a la fecha, se cuenta con un dinamismo en la ejecución de recursos de los diferentes componentes de inversión: Infraestructura, Pre-inversión, Aseguramiento de la Prestación, Social y ambiental.

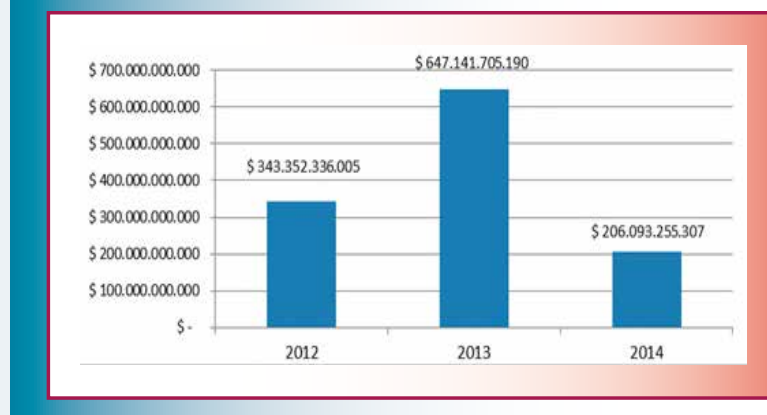
Por lo anterior, la efectividad en las modificaciones de la política, se ve reflejado en la siguiente información:

TABLA N°47		
Comparativo de la Ejecución de los PAP-PDA		
PND	VALOR TOTAL	No. PROYECTOS
2007-2010	\$ 911.063.387.011	282
2010-2014	\$ 1.637.055.382.779	889

Fuente: Dirección de Programas, Subdirección Estructuración de Programas – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio



Fuente: Dirección de Programas, Subdirección Estructuración de Programas – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

**GRÁFICA 17. Inversiones en el PAP-PDA
/Modificaciones Decreto 2246 del 2012**

Fuente: Dirección de Programas, Subdirección Estructuración de Programas – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

TABLA N°48**Proyectos Viabilizados (PAP- PDA) Junio 2013 – Mayo 2014**

Departamento	No. Proyectos	Valor Total
Amazonas	3	\$ 3.668.391.162
Antioquia	16	\$ 31.263.899.822
Atlántico	3	\$ 26.899.507.130
Bolívar	3	\$ 7.897.877.379
Boyacá	12	\$ 7.529.848.810
Caldas	10	\$ 4.108.192.270
Casanare	5	\$ 93.776.779.868
Cauca	8	\$ 18.154.969.890
Cesar	1	\$ 8.089.993.078
Chocó	1	\$ 209.656.641
Córdoba	2	\$ 116.914.654.441
Cundinamarca	73	\$ 85.565.908.767
Guajira	4	\$ 15.639.680.969
Guaviare	1	\$ 1.222.531.694
Huila	26	\$ 70.837.339.437
Magdalena	10	\$ 44.076.053.146
Meta	2	\$ 38.500.848.732
Nariño	5	\$ 18.070.536.149

TABLA N°48		
Proyectos Viabilizados (PAP- PDA) Junio 2013 – Mayo 2014		
Departamento	No. Proyectos	Valor Total
Norte de Santander	8	\$ 15.756.919.268
Putumayo	3	\$ 5.001.896.932
Quindío	2	\$ 4.347.298.560
San Andrés	1	\$ 28.387.531.095
Santander	3	\$ 6.430.151.979
Sucre	3	\$ 16.365.412.494
Tolima	8	\$ 16.374.474.757
Valle del cauca	24	\$ 23.911.885.490
Vaupés	1	\$ 1.619.653.312
Vichada	1	\$ 17.688.000.000
Total general	239	\$ 728.309.893.272

Fuente: Dirección de Programas, Subdirección Estructuración de Programas – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Es evidente el incremento en el número de proyectos y valor de las inversiones como lo muestra el cuadro anterior, luego de las modificaciones estructurales que se han venido realizando a la política de los PAP-PDA ha permitido la ejecución de recursos que se han aportado en el marco de los PAP-PDA. Esto se ha reflejado en el beneficio para la población Colombiana que requiere los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

TABLA N°49
Estado (PAP – PDA) corte 30 de Mayo de 2014

Depdo.	Total bolsa (15/05/2014)	Disponible infraestructura (2013)	Estado de radicación de proyectos										Proyectos en ejecución (2009- 2014)		Proyectos terminados (2009-2014)	
			Proyectos radicados Semana 30 mayo		En estudio		Concepto técnico		Proyectos por iniciar contratación		En proceso de contratación		Valor total	No. Pry	Valor total	No. Pry
			N. Pry	Valor total	N. Pry	Valor total	N. Pry	Valor total	N. Pry	Valor total	N. Pry	Valor total				
Amazonas	\$ 14.919	\$ 8.233		\$ 0		0	3	\$ 3.958	4	\$ 5.005		0	4	\$ 4.697	2	\$ 3.536
Antioquia	\$ 101.840	\$ 34.825		\$ 0	3	\$ 4.943		0	7	\$ 10.122	1	\$ 1.361	19	\$ 38.176	11	\$ 18.272
Arauca	\$ 8.323	0		0	1	\$ 6.800		0		0		0		0		0
Atlántico	\$ 12.017	\$ 80.000	2	\$ 1.771		0		0	1	\$ 1.581	1	\$ 24.817	7	\$ 26.114	22	\$ 110.928
Bolívar	\$ 47.254	\$ 49.725		\$ 0	1	\$ 9.272		0		0		0	12	\$ 45.972	10	\$ 39.991
Boyacá	\$ 48.319	\$ 74.848	1	\$ 180	3	\$ 2.319		0	3	\$ 2.724	5	\$ 1.902	17	\$ 24.379	9	\$ 6.285
Caldas	\$ 21.140	\$ 19.332		\$ 0	14	\$ 16.932	2	\$ 3.040	3	\$ 473	1	\$ 900	11	\$ 7.219	32	\$ 16.778
Caquetá	\$ 16.722	\$ 24.732		\$ 0		0		0	1	\$ 2.116	1	\$ 1.974	4	\$ 15.253	3	\$ 6.832
Casanare	\$ 55.763	\$ 211.006		\$ 0	1	\$ 11.295		0		0	5	\$ 93.777	1	\$ 24.339		0
Cauca	\$ 64.500	\$ 50.535		\$ 0	2	\$ 3.174		0	2	\$ 10.914	3	\$ 6.281	27	\$ 40.025	20	\$ 10.442
Cesar	\$ 25.926	\$ 34.751		\$ 0		0		0	1	\$ 8.090		0	5	\$ 22.289	35	\$ 57.835
Choco	\$ 694	\$ 13.484		\$ 0	1	\$ 940		0		0		0	3	\$ 5.022	5	\$ 5.155
Córdoba	\$ 7.179	\$ 66.432		\$ 0	8	\$ 5.510		0	2	\$ 116.915		0	12	\$ 47.489	63	\$ 163.885
Cundinamarca	\$ 88.813	\$ 144.244		\$ 0	10	\$ 31.175	3	\$ 8.159	20	\$ 39.079	48	\$ 36.255	91	\$ 118.116	142	\$ 133.479
Guainía	\$ 13.354	0		0		0	1	\$ 3.068	1	\$ 592		0	7	\$ 7.229	6	\$ 7.523
Guajira	\$ 22.166	\$ 197.320		\$ 0		0		0	4	\$ 15.640		0	19	\$ 96.135	17	\$ 44.670
Guaviare	\$ 9.670	0		0	1	\$ 4.060	1	\$ 4.470		0	2	\$ 6.467	4	\$ 10.984	1	\$ 664
Huila	\$ 54.688	\$ 35.528		\$ 0	2	\$ 3.499	1	\$ 4.111	6	\$ 26.029	4	\$ 11.954	26	\$ 51.544	28	\$ 55.418
Magdalena	\$ 16.861	0		0	3	\$ 11.441		0	9	\$ 42.477		0	31	\$ 125.810	50	\$ 185.902
Meta	\$ 34.834	0		0	1	\$ 9.953		0	2	\$ 38.501		0	15	\$ 152.185	20	\$ 62.525
Nariño	\$ 35.849	\$ 40.000		\$ 0	4	\$ 7.196	1	\$ 763	4	\$ 17.348	7	\$ 8.565	25	\$ 28.828	22	\$ 18.421
Nle. de Santander	\$ 17.139	\$ 36.079	1	\$ 7.637	1	\$ 11.780	1	\$ 3.421	4	\$ 10.963	2	\$ 7.504	13	\$ 30.379	15	\$ 11.915
Putumayo	\$ 3.283	\$ 35.413		\$ 0	1	\$ 1.998		0	3	\$ 3.748	1	\$ 2.514		0		0
Quindío	\$ 8.869	\$ 16.673		\$ 0	5	\$ 12.866	2	\$ 4.531	2	\$ 2.197		0	9	\$ 8.879	16	\$ 10.864
Risaralda	\$ 14.645	\$ 11.366		\$ 0	1	\$ 250		0		0	1	\$ 396	1	\$ 2.795	16	\$ 20.367
San andrés	\$ 12.600	0		0	3	\$ 6.939		0		0		0	5	\$ 30.419	8	\$ 7.616
Santander	\$ 31.407	\$ 4.926		\$ 0		0	1	\$ 7.838	2	\$ 3.680	5	\$ 6.413	17	\$ 50.709	36	\$ 43.006
Sucre	\$ 18.231	0		0	2	\$ 15.607		0	1	\$ 7.921		0	6	\$ 27.016	1	\$ 212
Tolima	\$ 39.356	\$ 50.551		\$ 0	1	\$ 975	1	\$ 1.372	4	\$ 10.390	4	\$ 5.611	12	\$ 22.167	5	\$ 3.369
Valle del cauca	\$ 21.598	\$ 70.272		\$ 0	6	\$ 3.529		0	1	\$ 816	14	\$ 12.997	32	\$ 24.062	86	\$ 14.031
Vaupés	\$ 11.243	\$ 1.283		\$ 0	4	\$ 7.570		0		0		0	2	\$ 2.363	8	\$ 7.941
Vichada	\$ 3.789	0		0		0		0		0		0	1	\$ 17.688		0
Total	\$ 868.631	\$ 1.311.559	4	\$ 9.588	79	\$ 190.024	17	\$ 44.733	87	\$ 377.321	105	\$ 229.685	438	\$ 1.108.283	689	\$ 1.067.862

Fuente: Dirección de Programas, Subdirección Estructuración de Programas – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

3.2 Programas de Modernización Empresarial (PME)

El Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, a través de la Subdirección de Gestión Empresarial brinda asistencia técnica a las entidades territoriales, con la participación activa de todos los actores del sector de agua potable y saneamiento básico, con el fin de estructurar esquemas de prestación de los servicios públicos eficientes, sostenibles y con visión regional, mediante el desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional, creación de empresas, vinculación de operadores especializados, revisión y/o ajuste de contratos existentes.

Las líneas de acción más representativas se describen a continuación:

Prestar asistencia técnica en el desarrollo de procesos de modernización empresarial

Se brindó asistencia técnica a los municipios en el proceso de transformación empresarial con el objeto de asegurar esquemas sostenibles para la prestación de los servicios de acueducto y saneamiento básico, específicamente a los siguientes proyectos:

PME Leticia – Amazonas

En el marco del Programa de Modernización Empresarial liderado por el Gobierno Nacional, en el año 2008 el Municipio de Leticia suscribió un contrato constructor operador con la empresa EMPUAMAZONAS S.A. E.S.P., cuyo objeto es la gestión, financiación, operación, rehabilitación, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y sus actividades complementarias. El aporte de la Nación fue de \$ 3.296.368.691. En el período del presente informe a través de la Subdirección de Gestión Empresarial se adelantaron mesas de trabajo con la administración municipal de Leticia y el prestador de los servicios públicos domiciliarios, en aras de generar los mecanismos necesarios para la mejora de dicha prestación acorde con las condiciones del contrato constructor – operador y específicamente con los temas relacionados con la disposición final de residuos, para lo cual se apoyó técnica y financieramente la ejecución de las obras del relleno sanitario.

PME Caucaasia – Antioquia

El convenio 141 de 2011 suscrito entre el Ministerio y el Municipio de Caucaasia tiene como objeto apoyar financieramente con recursos de la Nación EADE la ejecución del proyecto “Implementación del plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado con Optimización de Redes Matrices y Secundarias de Acueducto en los Sectores Sur y el Barrio Pueblo Nuevo (Plan De Choque VI) en el Municipio de Caucaasia”. El aporte de la Nación fue inicialmente de \$2.925.065.861, con una reformulación de \$2.947.086.031.

Con los recursos entregados al municipio de Caucaasia se cumplirá el objeto de la ejecución del proyecto “Implementación del plan maestro acueducto y alcantarillado con

optimización de redes matrices y secundarias de acueducto en los sectores sur y el barrio pueblo nuevo (plan de choque VI)", proyecto que obtendrá una población beneficiada de 186.102 habitantes y permitirá aumentar la continuidad de 14 horas a 20 horas por día.

PME Regionales Antioquia

El convenio 143 de 2007 tiene como objeto apoyar financieramente con recursos de la Nación (EADE) la construcción de los planes maestros de acueducto – II fase de la región de Urabá (Municipios de Turbo, Carepa, Apartado y Chigorodó) y región del Bajo Cauca (municipios de Tarazá, Cáceres, Caucasia y Zaragoza) del departamento de Antioquia. El aporte de la Nación fue de \$23.146.631.987 de los cuales para la región Urabá corresponden \$14.785.492.620 y para la región del Bajo Cauca \$8.361.139.367. Con una adición \$1.955.542.284 para obras en la región del Bajo Cauca (Otrosí No. 4 del 30 diciembre de 2010). El estado del convenio se encuentra en ejecución y vence el 31 de Octubre de 2014.

PME Acueducto Regional La Línea - Bolívar

El convenio No. 37 de 2006 suscrito entre el Ministerio y los Municipios de Soplaviento, Villanueva, San Estanislao de Kostka y Santa Rosa en el Departamento de Bolívar, tienen como objeto apoyar financieramente la ejecución del Plan de Obras e Inversiones en infraestructura para este Regional, como mecanismo para contribuir al desarrollo del contrato de operación con Empresa Regional de Acueducto de La Línea. El aporte de la Nación fue de \$ \$5.000.000.000.

En el periodo del presente informe se realizó asistencia técnica a los municipios del Regional a través de la convocatoria de diferentes mesas de trabajo con la asistencia de la Empresa Intermunicipal, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD, los alcaldes de los municipios que integran el Regional de la Línea, la Gobernación Departamental, el Ministerio de Hacienda, ACUACAR S.A. ESP, GISCOL S.A. ESP, la Procuraduría General de la Nación, el supervisor y el interventor de las obras, con el fin de analizar la situación actual de la prestación del servicio dándole prioridad a la terminación y funcionalidad del mencionado proyecto.

PME Magangué - Bolívar

En el año 2007 el Municipio de Magangué suscribió un contrato constructor operador con la Empresa de Servicios Públicos de Magangué SERVIMAG E.S.P. y Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Colombia (AQUASEO S.A. E.S.P), cuyo objeto es encargar al operador la gestión, financiación, diseño, reposición, rehabilitación, expansión, operación y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y actividades complementarias del municipio de Magangué. El aporte de la Nación fue de \$3.296.368.691.

PME TUMACO - Nariño

El Municipio de Tumaco a través de la empresa Aguas de Tumaco S.A. E.S.P. suscribió un contrato de operación con la empresa AQUASEO S.A. E.S.P. cuyo objeto es la gestión y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y complemen-

tariamente la gestión, interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras para la reposición, rehabilitación, expansión, operación y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, incluyendo en este último, los componentes de recolección, transporte, barrido, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos del Municipio de Tumaco. Los proyectos que se han adelantado en el marco del PME de Tumaco con recursos de la Nación, se resumen a continuación:

TABLA N°50		
Programa de Tumaco		
Proyectos	Fuente de financiación	Valor total
Optimización de la infraestructura de captación y el sistema de bombeo del acueducto del Municipio de San Andrés de Tumaco	CUR 141/2008	Contrato No AQ-C-011-11. Valor Obra + Suministro: \$1.726.905.204,00 GDMIN: \$ 164.055.994,00 Estado Actual: Liquidado y obra en funcionamiento.
Construcción red matriz de distribución Isla Tumaco del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	CUR 141/2008 Y CUR 02/2012	Contrato No AQ-C-008-13 Valor contrato: \$11.441.936.956,00 Valor Obra + Suministro: \$1.494.683.458,00 GDMIN: \$141.994.928,00 Estado Actual: En ejecución.
Construcción de redes sector 1 del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	CUR 141/2008	Contrato No AQ-C-008-13 Valor contrato: \$11.441.936.956,00 Valor Obra + Suministro: \$ 3.612.820.882,00 GDMIN: \$343.217.984,00 Estado Actual: En ejecución.
Optimización de la Red Matriz de Conducción desde Planta de Tratamiento de Agua Potable al Tanque Continental Fase I Municipio de San Andrés de Tumaco	REGALÍAS NACIÓN Y CUR 02/2012	Contrato No AQ-C-008-12 Valor contrato: \$6.492.566.391,00 GDMIN: \$616.793.807,15. Financiado con regalías: \$639.565.619,00 y financiado con CUR02/2012: \$264.078.707,00 Estado Actual: En ejecución.
Construcción de la Red Matriz de Conducción Ciudadela la Y Municipio de Tumaco	CUR12/2011 Y CUR 02/2012	Contrato No AQ-C-009-12 Valor contrato OBRA +SUMINISTRO: \$6.085.305.012,00. Financiado con CUR 12/2011: \$5.301.896.024,00 y financiado con CUR02/2012: \$ 783.408.988,00 GDMIN: \$ 578.103.976,00. Financiado con CUR 12/2011. Estado Actual: En ejecución.
Construcción de Redes Sector 2 del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	CUR02/2012	Contrato No AQ-C-008-13 Valor contrato: \$11.441.936.956,00 Valor Obra + Suministro: \$2.141.149.707,22 GDMIN: \$203.409.222,00 Estado Actual: En ejecución.

Construcción de Redes Sector 3 del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	CUR02/2012	Contrato No AQ-C-008-13 Valor contrato: \$11.441.936.956,00 Valor Obra + Suministro: \$1.550.156.998,28 GDMIN: \$147.264.915 Estado Actual: En ejecución.
Construcción de Redes Sector 4 del Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño	CUR02/2012	Contrato No AQ-C-008-13 Valor contrato: \$11.441.936.956,00 Valor Obra + Suministro: \$ 2.643.125.911,01 GDMIN: \$ 251.096.962 Estado Actual: En ejecución.

Fuente: Viceministerio de Agua-MVCT

Asistir técnicamente la implementación del programa cultura del agua.

También Se han venido capacitando 555 personas a través de 23 talleres, como se indica a continuación:

Año 2013:

Se desarrollaron 21 talleres de capacitación y formación en los departamentos de Antioquia (5), Bolívar (3), Boyacá (1), Chocó (2), Guainía (2), Magdalena (2), Risaralda (3) Santander (1) y Tolima (2). Capacitando 494 personas.

Año 2014:

Se han desarrollado a la fecha, 2 talleres de capacitación y formación en los departamentos de Sucre (2). Capacitando 61 personas.

Estos talleres fueron dirigidos a docentes de preescolar y básica primaria, equipos de trabajo de los Gestores Departamentales de los PDA, líderes comunitarios, técnicos en saneamiento, promotores de salud, funcionarios de empresas de servicios públicos, autoridades municipales, secretarías de educación y salud, SENA Universidades, Corporaciones Autónomas Regionales, entre otros

Prestar Asistencia Técnica a Municipios Menores, Zonas Rurales y Zonas Urbanas Específicas

Con el programa de asistencia técnica a municipios menores y zonas rurales, el Ministerio busca contribuir a mejorar la eficiencia, sostenibilidad y viabilidad de las empresas prestadoras de servicios públicos, mediante capacitación en gestión empresarial, control social, cultura del agua y el suministro de la asistencia técnica y de la licencia de software Integrín para el manejo financiero y comercial de las empresas. En esta perspectiva los resultados obtenidos en el periodo son los siguientes: Se otorgaron 141 licencias, como se relacionan a continuación:

TABLA N°51

Detalle de asistencia técnica pore departamento

Depto	2011	2012	2013	2014	Total
Amazonas		1			1
Antioquia		1	1		2
Arauca	1	1	2		4
Atlántico					0
Bolívar	1	2	3		6
Boyacá	4	12	11	1	28
Casanare			1	1	2
Cauca	5	5	9		20
Cesar		2		1	3
Choco		4	4		8
Córdoba		2			2
Cundinamarca	3	9	7		19
la Guajira		2	2		4
Guaviare	1				1
Huila				1	1
Magdalena		4	4		8
Meta			2		2
Nariño	1				1
Norte de Santander		1	1		2
Putumayo			1	1	2
Quindío					0
Risaralda		3	1		4
San Andrés		1			1
Santander			7	1	8
Sucre	4	2	3		9
Tolima		1	2		3
Valle del Cauca					0
Vichada					0
Total	21	53	61	6	141

Se realizaron 44 eventos de asistencia técnica en transferencia del conocimiento en el sistema INTEGRIN, como se relaciona a continuación:

TABLA N°52
Detalle de asistencia técnica por departamento

Depto	2011	2012	2013	2014	Total
Boyacá	1		1		2
Cauca	1	8	1		10
Cesar			1		1
Córdoba			1		1
Cundinamarca		2			2
La guajira		5			5
Magdalena		9	2		11
Nariño	1				1
Norte de Santander				1	1
Quindío					0
Risaralda	3	3			6
Santander			1		1
Sucre		1	1		2
Tolima			1		1
Total	6	28	9	1	44

Fuente: Ministerio de vivienda, ciudad y territorio

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, a través del programa de asistencia técnica, brinda herramientas a los entes territoriales y a los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para lograr que los mismos sean eficientes y logren la sostenibilidad de las inversiones que se vienen realizando en el sector. Con esta asistencia se espera desarrollar las capacidades administrativas, financieras, técnicas y comerciales con el fin que la administración de cada organización, aplicando su propio criterio, y cumpliendo con las disposiciones vigentes escoja la mejor opción en la gestión local de los sistemas de suministro de agua potable y saneamiento básico.

Se brindó asistencia a 215 prestadores en 9 eventos realizados, así:

TABLA N°53
Asistencia Técnica, Capacitación y Acompañamiento

Año	Población Objetivo	No. Prestadores Beneficiados	Tema	Municipio	Mes
2012	Acueductos rurales	40	asistencia técnica	Barranquilla	Enero
	Acueductos rurales	40	asistencia técnica	Medellín	Enero

TABLA N°53

Asistencia Técnica, Capacitación y Acompañamiento

Año	Población Objetivo	No. Prestadores Beneficiados	Tema	Municipio	Mes
	Acueductos rurales	50	asistencia técnica	Pereira	Enero
	Acueductos rurales	28	asistencia técnica	Cúcuta	Febrero
	Municipio y apc	1	asistencia técnica	Providencia	Febrero
	Municipios	8	fortalecimiento	Medellín	Julio
	Municipios	3	socialización tarifas	Popayán	Septiembre
2013	Municipios	25	gestión empresarial	Ibagué	Agosto
	Municipios	20	gestión empresarial	Sincelejo	Noviembre
Total prestadores		215			
Eventos de capacitación directa		9			

Fuente: Ministerio de vivienda, ciudad y territorio.

Programa “Todos Por El Pacifico”

El Gobierno de Colombia a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, recibió del Fondo de Cooperación para Aguas y Saneamiento del Reino de España, una subvención de estado, por valor de 72.137 millones de pesos, que conjuntamente con \$30.000 millones de pesos del presupuesto nacional, financian la ejecución del Plan de Inversiones Todos por el Pacífico- Componente Chocó.

Los objetivos del Programa son promover el derecho humano al agua, mejorar y ampliar la cobertura y el acceso al agua potable y al saneamiento básico y garantizar la sostenibilidad empresarial de la prestación y el fortalecimiento institucional, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de 13 municipios y 1 centro poblado del departamento de Chocó (Acandí, Atrato, Bahía Solano, Cantón de San Pablo, Istmina, Medio Baudó, Medio San Juan, Novita, Nuquí, Río Quito, San José del Palmar, Tadó y Unión Panamericana y el Centro Poblado de Capurganá).

La Entidad Ejecutora del Programa es Agua y Aguas de Pereira S.A ESP, entidad que se seleccionó de acuerdo con las normas de la cooperación y para el manejo de los recursos, esta entidad abrió un encargo fiduciario con el BBVA Asset Management, cumpliendo así con los acuerdos establecidos en los documentos que hacen parte de la Resolución de Subvención



El Programa se desarrolla en 3 fases que comprenden i) Estructuración: Elaboración de estudios y diseños, y propuesta de esquemas para el aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado; ii) Implementación y puesta en marcha: Ejecución de obras y acompañamiento en la implementación del esquema seleccionado; y iii) Consolidación de los esquemas empresariales, acorde con indicadores establecidos para cada uno de los municipios.

Los avances en la ejecución de las actividades previstas en cada uno de los componentes del Programa son los siguientes:

Componente 1.

a. Diseños de los sistemas de acueducto y saneamiento básico del Programa. En la fase de estructuración se identificaron 4 fuentes para los diseños requeridos:

- FIP – Fondo de Inversiones para la Paz (5 diseños)
- PDA Chocó – Plan Departamental de Aguas del Chocó (4 diseños)
- Municipios (2 diseños)
- Aguas y Aguas de Pereira (15 diseños)

Los diseños a cargo de Aguas y Aguas de Pereira (15 sistemas), fueron contratados mediante proceso público y la firma diseñadora ya hizo entrega de los mismos a la

interventoría de diseños, como condición previa a su presentación ante el mecanismo de viabilización de Ventanilla Única. Una vez se encuentren viabilizados se iniciarán las licitaciones de obra previstas para el segundo semestre de 2014.

A la fecha se han presentado ante el mecanismo de viabilización de ventanilla única del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 6 diseños, cuyo estado se indica en el siguiente literal.

- b. Esquemas Empresariales. Con el fin de garantizar la sostenibilidad en la operación de los sistemas de agua y saneamiento básico en los municipios beneficiarios, la Gerencia a cargo de Aguas y Aguas de Pereira, ha venido desarrollando las actividades previstas y a la fecha, ha hecho entrega de los siguientes productos.
 - Catastro de usuarios de los 13 municipios
 - Estudios de Disponibilidad y Capacidad de pago en los 13 municipios
 - Revisión, validación y actualización de diagnósticos en los aspectos ambientales, de riesgo, financieros, administrativos, comerciales y legales de los 13 municipios
 - Estructuración de estudios de viabilidad empresarial, modelos financieros, tarifarios y proyecciones para cada municipio
 - Elaboración de propuestas o alternativas de los esquemas de transformación o fortalecimiento institucional a implementar en cada municipio
 - Asistencia técnica a los municipios en el proceso de certificación de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP

Componente 2

a. Obra. Actualmente se encuentran en obra 6 diseños (4 FIP y 2 municipio) en los municipios de Atrato (Acueducto), Bahía Solano (Acueducto y Alcantarillado), Nuquí (Acueducto) y Tadó (Acueducto y Alcantarillado). De acuerdo con las reuniones de seguimiento desarrolladas, se prevé la terminación de estas obras en el mes de noviembre de 2014. Es importante destacar que se cuenta con servicios de interventoría ya contratados y adicional a lo anterior, Aguas y Aguas de Pereira S.A. ESP, hace seguimiento permanente a la gestión, frente a los cronogramas de obra acordados con las firmas contratistas.

b. Gestión Social. El componente social del proyecto Todos por el Pacífico- Chocó, parte del reconocimiento de un territorio caracterizado por ecosistemas estratégicos con una alta biodiversidad y que pese a esta importancia y dada la composición de la población, los habitantes de la región definida como Pacífico viven en condiciones de menor desarrollo frente al resto de los habitantes del país. Por ésta razón, el Gobierno Nacional ha considerado importante formular una política especial para la región Pacífica con el propósito de reducir la brecha social y económica de la región frente al resto del país, reconocer sus particularidades etnoculturales y ambientales, hacer efectivas las políticas de discriminación positiva, proteger sus ecosistemas, aprovechar sosteniblemente la biodiversidad en la región y aprovechar la posición estratégica del Pacífico para la competitividad del país y de la región.

Con el fin de aplicar estas políticas especiales de atención a la región Pacífica, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

(AECID), formularon el proyecto Plan de Inversiones “Todos por el Pacífico-Chocó” con base en los lineamientos de atención tanto de la AECID como del MAVDT. Definiendo como beneficiarios a 13 municipios y un centro poblado para el mejoramiento de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, acorde con la disponibilidad de recursos y después de un proceso de selección y priorización.

Los lineamientos establecidos por la AECID, están enmarcados en el objetivo general para el sector de agua y saneamiento, según su III Plan Director, el cual se orienta a “Promover el derecho humano al agua y mejorar y ampliar la cobertura y el acceso al agua potable y al saneamiento básico. De aquí se plantea un esquema de trabajo con las comunidades, las autoridades locales, regionales, nacionales y los entes internacionales que confluyen en pro del desarrollo de la población chocoana, aprovechando sus particularidades sociales, etnoculturales y ambientales.

De conformidad con lo anterior y luego de una caracterización sociocultural y de la elaboración de un mapa de actores se ha trabajado con las comunidades a través de la concertación y promoción de acciones educativas y culturales para difundir la importancia del recurso hídrico para el bienestar social y el desarrollo. También se han generado procesos de participación comunitaria que conduzcan a la sostenibilidad de los proyectos a través de programas de educación que generen una transformación individual y colectiva de valores, creencias, tradiciones y actitudes hacia el recurso agua.

De otro lado, se han promovido comportamientos de autocuidado en las familias, a partir de acciones de promoción que permitan identificar los vínculos existentes entre el consumo de agua potable y la salud, pues se trata de formar grupos sociales para que a partir de la comprensión más integral de las problemáticas ambientales relacionadas con el acceso al agua, el saneamiento básico y la higiene; se genere una movilización social e institucional, que permita vincular a la comunidad en los procesos de cambio conductual tendiente a disminuir las exposiciones a los riesgos asociados.

De igual manera se han generado espacios de acción intersectorial para que las comunidades en donde se construirán los acueductos, sean beneficiadas con otros programas sociales que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.

Para ejecutar el componente social se han llevado a cabo ocho (8) talleres de participación comunitaria y control social en los municipios de Atrato, Tadó, Nuquí y Bahía Solano. La diversidad de la población que asiste a los talleres: organizaciones de mujeres, docentes, líderes comunitarios, representantes de Consejos Comunitarios y jóvenes ha permitido fortalecer las discusiones y las reflexiones que emergen en el marco de los talleres, en este sentido permiten que otros habitantes de la comunidad se informen y se interesen por hacer parte de este proceso que contribuye de manera significativa en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población chocoana.

Componente 3

Las actividades del Componente 3, previas a la entrega de la infraestructura vienen siendo desarrolladas por Aguas y Aguas de Pereira y están orientadas al fortalecimiento institucional de los operadores certificados y a la asesoría para la liquidación de aquellos prestadores que así lo requieren. Igualmente, se encuentra en desarrollo la gestión orientada a la creación de las nuevas empresas.

Ejecución Presupuestal:

A la fecha se encuentran suscritos y en operación los siguientes contratos:

Proceso	Presupuesto
Estudios y diseños complementarios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios de Unión Panamericana, y elaboración de estudios y diseños complementarios de acueducto en los municipios de Istmina y Medio San Juan.	\$871.826.800
Estudios y diseños complementarios de Acueducto y Alcantarillado en el municipio de Acandí y en el corregimiento de Capurganá.	\$711.120.300
Estudios y diseños complementarios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios de Río Quito y San José Del Palmar; elaboración de estudios y diseños complementarios de acueducto en los municipios de Novita y Medio Baudó; y elaboración de estudios y diseños complementarios de alcantarillado en el municipio de Atrato	\$865.315.000
Asesoría e Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de los Estudios y Diseños complementarios de Acueducto y Alcantarillado en los Municipios de Unión Panamericana, San José del Palmar, Río Quito, Acandí y el Corregimiento de Capurganá; de Acueducto en los municipios de Istmina, Medio Baudó, Medio San Juan y Nóvita, y de Alcantarillado en el Municipio de Atrato, Departamento del Chocó- Colombia	\$243.750.153
Asesoría e interventoría técnica, ambiental, social, administrativa y financiera para la construcción de las obras de acueducto y alcantarillado en los municipios de Tadó, Atrato, Bahía Solano y Nuquí departamento de Choco – Colombia	\$2.141.550.331
Auditoria Externa a los Estados Financieros y de Gestión del Proyecto Plan de Inversiones "Todos por el Pacífico – Chocó" por el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2011 al 30 de abril de 2015.	\$260.344.828
Optimización y Ampliación de los sistemas de acueducto y Alcantarillado del Municipio de Tadó y del sistema de Acueducto del Municipio de Nuquí - Departamento de Chocó, Colombia	\$20.348.767.024
Optimización y Ampliación de los sistemas de acueducto y Alcantarillado de los Municipios de Bahía Solano y del sistema de Acueducto del Municipio de Atrato - Departamento de Chocó, Colombia (Lote 2)	11.680.735.314,

Componente Social de la Comunidad

El componente social del proyecto Todos por el Pacífico- Chocó, parte del reconocimiento de un territorio caracterizado por ecosistemas estratégicos con una alta biodiversidad y que pese a esta importancia y dada la composición de la población, los habitantes de la región definida como Pacífico viven en condiciones de menor desarrollo frente al

resto de los habitantes del país. Por ésta razón, el Gobierno Nacional ha considerado importante formular una política especial para la región Pacífica con el propósito de reducir la brecha social y económica de la región frente al resto del país, reconocer sus particularidades etnoculturales y ambientales, hacer efectivas las políticas en Agua y Saneamiento Básico, proteger sus ecosistemas, aprovechar sosteniblemente la biodiversidad en la región y aprovechar la posición estratégica del Pacífico para la competitividad del país y de la región.

Con el fin de aplicar estas políticas especiales de atención a la región Pacífica, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), hoy Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio-MVCT y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), formularon el proyecto Plan de Inversiones “Todos por el Pacífico-Chocó” con base en los lineamientos de atención tanto de la AECID como del MVCT. Definiendo como beneficiarios a 13 municipios y un centro poblado para el mejoramiento de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, acorde con la disponibilidad de recursos y después de un proceso de selección y priorización.

Los lineamientos establecidos por la AECID, están enmarcados en el objetivo general para el sector de agua y saneamiento, según su III Plan Director, el cual se orienta a “Promover el derecho humano al agua y mejorar y ampliar la cobertura y el acceso al agua potable y al saneamiento básico. De aquí se plantea un esquema de trabajo con las comunidades, las autoridades locales, regionales, nacionales y los entes internacionales que confluyen en pro del desarrollo de la población chocoana, aprovechando sus particularidades sociales, etnoculturales y ambientales.

De conformidad con lo anterior y luego de una caracterización sociocultural y de la elaboración de un mapa de actores se ha trabajado con las comunidades a través de la concertación y promoción de acciones educativas y culturales para difundir la importancia del recurso hídrico para el bienestar social y el desarrollo. También se han generado procesos de participación comunitaria que conduzcan a la sostenibilidad de los proyectos a través de programas de educación que generen una transformación individual y colectiva de valores, creencias, tradiciones y actitudes hacia el recurso del agua.

De otro lado, se han promovido comportamientos de auto cuidado en las familias, a partir de acciones de promoción que permitan identificar los vínculos existentes entre el consumo de agua potable y la salud, pues se trata de formar grupos sociales para que a partir de la comprensión más integral de las problemáticas ambientales relacionadas con el acceso al agua, el saneamiento básico y la higiene; se genere una movilización social e institucional, que permita vincular a la comunidad en los procesos de cambio en la conducta para disminuir las exposiciones a los riesgos asociados.

De igual manera se han generado espacios de acción intersectorial para que las comunidades en donde se construirán los acueductos, sean beneficiadas con otros programas sociales que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.

Para ejecutar el componente social se han llevado a cabo ocho (8) talleres de participación comunitaria y control social en los municipios de Atrato, Tadó, Nuquí y Bahía Solano. La diversidad de la población que asiste a los talleres: organizaciones de mujeres, docentes, líderes comunitarios, representantes de Consejos Comunitarios y jóvenes ha permitido fortalecer las discusiones y las reflexiones que emergen en el marco de los

talleres, en este sentido permiten que otros habitantes de la comunidad se informen y se interesen por hacer parte de este proceso que contribuye de manera significativa en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población chocoana.

TABLA N°54**Procesos Proyecto Todos por el Pacífico**

Proceso	Estado	Monto (si aplica)
Estudios y diseños complementarios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios de Unión Panamericana, y elaboración de estudios y diseños complementarios de acueducto en los municipios de Istmina y Medio San Juan.	Contratado y en ejecución	\$ 928.000.000
Estudios y diseños complementarios de Acueducto y Alcantarillado en el municipio de Acandí y en el corregimiento de Capurganá.	Contratado y en ejecución	\$ 757.000.000
Estudios y diseños complementarios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios de Río Quito y San José Del Palmar; elaboración de estudios y diseños complementarios de acueducto en los municipios de Novita y Medio Baudó; y elaboración de estudios y diseños complementarios de alcantarillado en el municipio de Atrato.	Contratado y en ejecución	\$ 928.000.000
Asesoría e Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de los Estudios y Diseños complementarios de Acueducto y Alcantarillado en los Municipios de Unión Panamericana, San José del Palmar, Río Quito, Acandí y el Corregimiento de Capurganá; de Acueducto en los municipios de Istmina, Medio Baudó, Medio San Juan y Novita, y de Alcantarillado en el Municipio de Atrato, Departamento del Chocó-Colombia.	Contratado y en ejecución	\$ 250.000.000
Asesoría e interventoría técnica, ambiental, social, administrativa y financiera para la construcción de las obras de acueducto y alcantarillado en los municipios de Tadó, Atrato, Bahía Solano y Nuquí departamento de Chocó – Colombia.	En formalización del contrato	\$ 2.770.000.000
Optimización y Ampliación de los sistemas de acueducto y Alcantarillado de los Municipios de Bahía Solano, Nuquí y Tadó y del sistema de Acueducto del Municipio de Atrato - Departamento de Chocó, Colombia.	Licitatorio, cierre 17/06/2013	\$ 34.200.000.000
Auditoría Externa a los Estados Financieros y de Gestión del Proyecto Plan de Inversiones "Todos por el Pacífico – Chocó" por el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2011 al 30 de abril de 2015.	En proceso de Adjudicación	\$ 325.000.000

Fuente: Dirección de Programas, Subdirección Gestión Empresarial – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

3.3 Avances proyectos especiales

Acorde con la meta de brindar asistencia técnica a los departamentos e implementar el Plan de Gestión Social para el Programa Agua para la Prosperidad, se logró durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2013 a mayo 31 de 2014, que veintiocho (28) Departamentos elaboraran el documento Plan de Gestión Social PAP-PDA; solamente veinticuatro (24) departamentos: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, cuentan con la aprobación por el Comité Directivo de los Cronogramas de Trabajo del plan respectivo y (4) departamentos: Boyacá, Caquetá, Putumayo y Vaupés, están pendientes de que se apruebe por el Comité, el cronograma concerniente.

Con este plan los departamentos pretenden desarrollar conciencia de las diferentes temáticas del agua y saneamiento básico en la comunidad, mediante la construcción activa y la reflexión en la formulación de propuestas y en la ejecución de acciones de cambio y mejoramiento, que permite avanzar colectivamente en la comprensión y transformación de su entorno social.

Los 24 Planes de Gestión Social, según los cronogramas trabajo de la actual vigencia, consolidan un valor aproximado de \$6.622.938 millones de pesos. Se desarrolló en conjunto con la población y organizaciones involucradas en el área de influencia directa del proyecto de agua y saneamiento básico, las siguientes actividades:

- I. **Asistencia técnica 2013:** El Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico respecto al Plan de Gestión Social, atendió a los Departamentos de Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, La Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés, se hizo cierre de 29 capacitaciones realizadas, 618 asesorías, 398 suministros de información - material de apoyo, 26 mesas de trabajo interinstitucional, 14 veedurías ciudadanas.
- II. **Asistencia técnica 2014:** El Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, en relación con el Plan de Gestión Social, atendió los Departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés, ha mayo del 2014, se han realizado 9 capacitaciones, 327 asesorías, 216 suministros de información - material de apoyo y 11 mesas de trabajo interinstitucional.
- III. **Talleres de Cultura del Agua:** en el ciclo de formación el cual es coordinado por la Subdirección de Gestión Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico con los Gestores de los PAP - PDA, quienes están a cargo de la convocatoria y la logística, así como del seguimiento y acompañamiento al plan de acción de formación aplicado a nivel municipal de las diferentes estrategias educativas que conforman el programa; en el periodo junio 2013 a Mayo 2014 se capacitaron

351 personas en el marco del Programa Cultura de Agua y se desarrollaron 18 talleres de capacitación y formación en los departamentos de:

Antioquia (2), Bolívar (3), Caldas (3), Chocó (3), Guainía (2), Magdalena (1), Sucre (3) y Tolima (1).

IV. Página web de los PAP – PDA: Los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca disponen ya sea de la página web, o un link en la página web de la Gobernación o en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios-ESP. Se encuentra en el proceso de actualización de información las páginas web de los departamentos de Atlántico, Boyacá y Guaviare; los departamentos de Amazonas, Caldas y Cauca la tienen estructurada.

V. Puntos de Atención al Usuario del PAP-PDA: Treinta (30) departamentos, Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés, disponen de este espacio para atender a los diferentes actores donde se asiste a la comunidad, se brinda información sobre las obras; y se recibe las peticiones, quejas y reclamos de los ciudadanos.

VI. Cumplimiento de los compromisos derivados del Auto 004 de 2009: Este auto proferido por la Corte Constitucional, está orientado para que el Gobierno Nacional adopte medidas para preservar la diversidad étnica y cultural del país, teniendo en cuenta que hay pueblos indígenas afectados por el conflicto armado y el desplazamiento forzado y que esto los conduce a su exterminio cultural y físico, por lo que se le exige al Gobierno Nacional a que incorpore en sus políticas públicas, el enfoque diferencial para proveer de agua potable y saneamiento básico a 34 pueblos indígenas quienes ya tienen elaborado los Planes de Salvaguarda en las siguientes comunidades étnicas: Wiwa, Kankuamo, Arhuaco, Kogui, Wayúu, Embera Katío, Embera Dovidá, Embera Chamí, Wounaan, Awa, Nasa, Pijao, Koreguaje, Kofán, Siona, Betoye, Sikuni, Nukak Makú, Guayabero, U'wa, Chimila, Yukpa, Kuna, Eperara, Guambiano, Zenú, Yanacona, Kokonuco, Totoró, Huitoto, Inga, Kamentzá, Kichwa, Kuiva.

En estos Planes de Salvaguarda se identificaron necesidades de agua potable y saneamiento básico para lo cual se está brindando asistencia técnica para que las entidades territoriales apoyen proyectos de acuerdo con sus competencias. Es así como se realizaron nueve (9) capacitaciones en los departamentos de Putumayo, Nariño, Cauca, Caquetá, Guaviare, Vichada, Huila, Meta y Amazonas.

3.3.1 Proyectos emblemáticos gestión empresarial

En el marco de las competencias del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se vienen adelantando acciones de asistencia técnica y apoyo financiero a los denominados Proyectos Emblemáticos los cuales se ejecutan con cargo a recursos del presupuesto general de la nación a través de FINDETER, a los cuales en el período del presente

informe se les han formulado acciones específicas de aseguramiento en la prestación de los servicios, como se indica a continuación, con los siguientes criterios:

Criterio 1: Municipios considerados como intermedios con entidades prestadoras de servicios públicos que requieren acciones de fortalecimiento.

Prioridad: Municipios con proyectos de infraestructura en proceso de inicio o en ejecución.

Acciones: Dentro de las acciones que se han adelantado por parte de la Subdirección de Gestión Empresarial en temas de Fortalecimiento Institucional para los proyectos emblemáticos, se trabajó en los Municipios de Socorro y Cimitarra en el departamento de Santander, Aracataca y Ariguaní en el Departamento de Magdalena e Ipiales en el Departamento de Nariño.

Estado actual: Se identificaron acciones de intervención de apoyo y fortalecimiento, que serán adelantadas por una consultoría especializada, para lo cual se elaboraron los documentos de términos de referencia con los alcances, productos y presupuesto de las acciones de fortalecimiento para las empresas prestadoras de acueducto y alcantarillado de los municipios de Socorro, Cimitarra, Aracataca, Ariguaní e Ipiales, siendo aprobadas las reformulaciones por parte del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Se firmaron los otrosíes a los convenios respectivos con los municipios, teniendo en cuenta los siguientes valores:

TABLA N°55	
Convenios con Municipios	
Municipios	Total Aseguramiento
Socorro	\$ 432.000.000
Cimitarra	\$ 279.955.585
Ipiales	\$ 427.465.001
Aracataca	\$ 895.631.520
Ariguaní	\$ 1.030.460.200
TOTAL	\$ 3.065.512.306

Fuente: Dirección de Programas, Subdirección Gestión Empresarial –Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

El proyecto "Consultoría especializada la cual brindará el acompañamiento al Municipio de Aracataca Magdalena en la prestación del servicio de acueducto, con el propósito de fortalecer la gestión y normalizar las condiciones para la adecuada gestión comercial y técnico – operativa" por un valor de \$895.631.520, actualmente se encuentra en ejecución, con los siguientes componentes del contrato: Catastro de usuarios, Actualización y verificación catastro de redes, Formulación del programa de optimización operacional (Gestión de la demanda y programa de control de pérdidas), Proyecto Intradomiciliarias y medidores, Actividades para el aseguramiento en la prestación del servicio e Interventoría y obras de emergencia.

Criterio 2: Municipios considerados como menores que requieren el desarrollo de procesos como estructuración, vinculación y puesta en marcha de sus entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Prioridad: Identificar municipios con proyectos de infraestructura considerados como emblemáticos ya viabilizados y que no disponen de acciones de aseguramiento en los Planes Departamentales de Agua-PDA de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2246 de 2012 en el capítulo V, artículo 17, numeral 4.

TABLA N°56	
Convenios con Municipios	
Firavitoba	\$ 51.233.609
Pupiales	\$ 140.476.918
Yacuanquer	\$ 65.999.101
Los santos	\$ 44.272.389
Los palmitos	\$ 216.327.709
Ovejas	\$ 285.482.242
Falán	\$ 39.984.856
Providencia	\$ 53.618.248
Carolina del Príncipe	\$ 64.300.103
Cisneros	\$ 166.413.546
San Vicente	\$ 159.682.946
Santo Domingo	\$ 44.130.084
TOTAL	\$ 1.331.921.751

Fuente: Dirección de Programas, Subdirección Gestión Empresarial –Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Estado actual: FINDETER, abrió los procesos licitatorios para la contratación de las consultorías en el componente de aseguramiento de la prestación del servicio para los proyectos: Municipios menores (12 municipios), Regional del Norte del Cauca (5 municipios), Socorro, Cimitarra y Ariguaní

Aseguramiento de la Prestación de los Servicios

Dentro de la asistencia técnica que presta el Ministerio a las entidades territoriales, se busca la participación activa de todos los actores involucrados, con el fin de estructurar esquemas de prestación de los servicios públicos eficientes, sostenibles y con visión regional, mediante el desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional, la creación de empresas, la vinculación de operadores especializados, o la revisión y/o ajuste de contratos existentes, bajo esta perspectiva los resultados son los siguientes:

1. Durante el periodo Junio 2013 a mayo 2014 la Subdirección de Gestión Empresarial en cumplimiento de sus funciones, brindó asistencia técnica en materia de

Aseguramiento en la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en temas relacionados con el seguimiento a: (i) acuerdos de mejoramiento, (ii) indicadores, (iii) fortalecimiento institucional, (iv) conformación de operadores y / o programación y planeación de actividades orientados al componente de aseguramiento en el marco de los PAP-PDA a los gestores en los Departamentos de Antioquia, Amazonas, Boyacá, Sucre, Caldas, Cesar, Cauca, Chocó, Guaviare, Córdoba, Magdalena, Tolima, Quindío y Valle del Cauca.

2. Se otorgaron 69 licencias del Software Integrín, distribuidas así: 3 licencias definitivas en los departamentos de Cundinamarca (1), La Guajira (1) y Sucre (1); 66 licencias provisionales en los departamentos de: Boyacá (11), Casanare (6), Cauca (7), Chocó (6), Cundinamarca (6), Guainía (1), Huila (1), Magdalena (3), Meta (1), Nariño (2), Norte de Santander (6), Putumayo (1), Santander (11), Sucre (2), Tolima (1) y Vaupés (1).
3. Adicionalmente para la transferencia institucional del Software Integrín en el marco del Programa Agua para la Prosperidad PAP – PDA, se realizaron 12 jornadas de capacitación a delegados de los Gestores en los Departamentos y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de los Departamentos de: Bolívar (1), Casanare (1), Cauca (1), Cesar (1), Chocó (1), Córdoba (1), Magdalena (1), Norte de Santander (1), San Andrés (1), Santander (1), Sucre (1), y Tolima (1).
4. En la segunda mitad del 2013 y en los primeros meses de 2014, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Subdirección de Gestión Empresarial, ha venido realizando actividades orientadas a apoyar a los prestadores en las diferentes áreas funcionales: técnico-operativos, administrativas, comerciales y financieras, capacitando a prestadores de la zona rural en el departamento de Caldas, en los municipios de Norcasia, Chinchiná, Anserma, Aránzazu, Manizales, Samaná y brindando asistencia técnica a los prestadores de Amazonas (Leticia y Puerto Nariño), Sucre (San Marcos, San Onofre, Santiago de Tolú, San Pués), Guajira (Uribí y Riohacha), Magdalena (Ariguaní), Santander (Cimitarra y Socorro), Cauca (Caloto, Guachené, Padilla, Puerto Tejada y Villa Rica) y en Vichada (Santa Rosalía).
5. Así mismo, se acompañó a los gestores de los Planes Departamentales en la identificación de los requerimientos para la formulación del componente de aseguramiento en el marco de los planes anuales estratégicos y de inversiones (PAEI), y se dió visto favorable a los Planes de Aseguramiento de Arauca, Boyacá, Cundinamarca, Risaralda, Sucre y Tolima. Por otro lado, se está brindando asistencia en la estructuración de dichos planes en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caldas, Cauca, Caquetá, Cesar, Meta, Guaviare, Nariño, Putumayo, Vaupés y Vichada.

3.4 Política integral de residuos sólidos

En materia de residuos sólidos, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico se centra en desarrollar la Política Nacional Para La Gestión de Residuos Sólidos del año 1998 y del CONPES 3530 de 2008, así como el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, pretendiendo establecer:

- Nuevos lineamientos de política para el sector de aseo –Regionalización
- Fortalecer el servicio, en la gestión integral de los residuos sólidos.

De igual forma los objetivos principales son:

- Generar un adecuado desarrollo y cumplimiento de la normatividad
- Ajustar las condiciones técnicas para la ejecución de los proyectos en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos
- Mejorar el desarrollo empresarial en la prestación de los componentes del servicio público de aseo
- Propender por el desarrollo de esquemas financieros eficientes
- Promover el establecimiento de esquemas organizados de aprovechamiento y reciclaje.

Es así que el Gobierno Nacional se propuso, con la Ley 1450 de 2011 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, que en materia de la prestación del servicio público de aseo, las metas para el cuatrienio fueran:

- a) Aumentar el número de municipios que disponen en forma adecuada sus residuos
- b) Implementar nuevos proyectos regionales de servicio público de aseo asociados con la gestión Integrada de residuos.

En cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo a mayo de 2014, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha apoyado:

- 7 nuevos Proyectos Regionales de Gestión Integrada: ejecutados: César y Valle del Cauca; en ejecución: Cundinamarca, Sucre, Tolima, Bolívar y Málaga.

Como resultado de la política del sector, el 82%, es decir, 911 municipios, disponen adecuadamente de sus residuos sólidos.

Proyectos Financiados

Programa de Manejo de Residuos Sólidos Préstamo BIRF 742-CO

El Ministerio a través del Programa PAP-PDA viene apoyando técnica y financieramente a los entes territoriales para la estructuración del manejo adecuado de residuos sólidos, para eso cuenta con el apoyo financiero del Préstamo del Banco Mundial BIRF 7742 CO por valor de 20 millones de dólares para proyectos de pre-inversión e inversión. Con estos recursos se han beneficiado, entre otros, los departamentos de Bolívar, Caldas, Cesar, Chocó, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda, Santander y Tolima. En la vigencia 2013 con cargo al Préstamo BIRF 7742 se destinó 5.000 millones para los proyectos de Santander, Guaviare y Chocó. Igualmente para la vigencia 2014, se destinarán 4.500 millones para la optimización de los sistemas de disposición final en los departamentos de Norte de Santander y Nariño, los cuales se encuentran en evaluación.

Con cargo a los recursos del Préstamo BIRF 7742 CO, se tiene a la fecha, 3.66 millones de Dólares en proyectos contratados y 1.77 millones de Dólares en legalización con el Banco Mundial. Para este Ministerio es significativo el logro alcanzado en la ejecución

del préstamo, gracias al apoyo técnico que se le brinda a los municipios en todo el proceso de estructuración de los proyectos, hasta lograr la ejecución de los mismos.

TABLA N°57
Proyectos con recursos Préstamo BIRF 7742 – CO

Depto.	Proyecto	Valor millones \$	Estado	Municipios beneficiados
Bolívar	Estudios y diseños para la Estructuración del Esquema Regional para la prestación del servicio público de aseo en el Departamento	1.936	En ejecución	32
Caldas	Optimización de los Rellenos Sanitarios Regionales del Municipio de La Dorada y Aguadas	2.284	En ejecución: La Dorada	17 y 4 Centros Poblados
			En Evaluación de ofertas: Aguadas	
Chocó	Estructuración de la prestación del servicio público de aseo del departamento de Chocó y el diseño del relleno sanitario regional del centro del Departamento	1.121	En elaboración de lista corta de oferentes	30
Guaviare	Construcción de fase II y obras complementarias del relleno sanitario de Miraflores, Guaviare	1.154	En contratación	1
Huila	Estudios y diseños del cierre de los Botaderos a Cielo Abierto de Garzón y Pitalito	225	Contratado	2
Huila	Sistema de Tratamiento de Lixiviados-STL del relleno regional de Pitalito	225	En contratación	9
Meta	Mejoramiento del Relleno Sanitario la Guaratara del Municipio de Granada	939,7	En ejecución	13
Nariño	Construcción Relleno Sanitario de Ipiales	708,8	En ejecución	14
Putumayo	Construcción del Relleno Sanitario de Puerto Asís	1.000	Contratado	1
Risaralda	Estudios y diseños para la Estructuración del Esquema Regional para la prestación del servicio público de aseo en el Departamento	600	En evaluación de ofertas	14
Risaralda	Optimización y ampliación relleno sanitario de Quinchía en Risaralda e interventoría	400	En contratación	1
Santander	Optimización y ampliación del relleno sanitario regional El Cucharero del municipio de San Gil, Santander	2.547	En contratación	38
Tolima	Estudios y diseños para la Estructuración del Esquema Regional para la prestación del servicio público de aseo en el Departamento.	1.141	En ejecución	47

Tolima	Estudios y Diseños para el Cierre de Botaderos a Cielo abierto de Fresno-Líbano	165	Liquidación	2
Tolima	Estudios y Diseños para el Cierre de Botaderos a Cielo abierto de Natagaima	100	En contratación	1

Fuente: Dirección de Programas, Subdirección de estructuración de Programas – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Cumplimiento de CONPES 3624 de 2009 y 3710 de 2011

El MVCT viabilizó el proyecto denominado “Construcción Clausura del Sitio de Disposición Final de Navarro en el Municipio de Santiago de Cali”, por un valor de \$6.000.000.000 Millones de pesos, incluida la interventoría y el seguimiento, financiado en su totalidad con recursos de la Nación. En diciembre de 2012 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica entre el Ministerio, FINDETER y el municipio de Cali, con el objeto de asegurar el esquema fiduciario y permitir ejecutar las obras requeridas para solucionar el impacto ambiental que genera el botadero a cielo abierto de Navarro. De igual forma con cargo a los recursos de Regalías 2011, se financia la “Construcción Sistema de Tratamiento de Lixiviados del Sitio de Disposición Final de Navarro”

TABLA N°58				
Proyectos con recursos CONPES 3624 DE 2009 y 3710 de 2011 (PGN)				
Depto.	Proyecto – audiencias públicas	Valor millones \$	Avance	Municipios beneficiados
Valle del Cauca	Construcción clausura del sitio de disposición final de navarro en el Municipio de Santiago de Cali	\$ 6.000	En ejecución avance físico 95%	1
Valle del Cauca	Construcción Sistema de tratamiento de lixiviados del Disposición Final De Navarro	\$ 13.800	En ejecución Avance físico 63 %	1

Fuente: Dirección de Programas, Subdirección de estructuración de Programas – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Programa de Manejo de Residuos Sólidos – Presupuesto General de la Nación - PGN Vigencias 2013-2014

El Ministerio para el año 2012, brindó apoyo técnico y financiero, de tal forma que se viabilizaron dos (2) proyectos que benefician a los departamentos de Boyacá, en el cual se terminaron obras, y en el Amazonas que tiene un avance de ejecución del 72%. Para el año 2013 se viabilizó y apoyó seis (6) proyectos que benefician a los departamentos Guaviare, Huila, Santander y Valle del Cauca. A mayo de 2014 se viabilizó la estructuración de la prestación del servicio público de aseo y el diseño de

tres (3) rellenos sanitarios regionales para el departamento del Magdalena. En este mismo sentido, se celebraron convenios entre el Ministerio y FINDETER con el objeto de asegurar el esquema fiduciario y la ejecución de las Obras proyectadas.

TABLA N°59
Proyectos con recursos del Presupuesto General de la Nación 2012 y 2013

Depto.	Proyecto Presupuesto Nación	Avance	Municipios beneficiados	Valor millones \$
Amazonas	Construcción de la Segunda fase del Relleno Sanitario Leticia	En ejecución	1	4.756
Boyacá	La Construcción del Nivel B de la Terraza 12 y la Planta de Tratamiento de Lixiviados del relleno Sanitario Regional Terrazas del Porvenir en el municipio de Sogamoso	Terminado	43	3.172
Caldas	Optimización relleno sanitario la Vega municipio de Marquetalia	En ejecución	3	1.121
Caldas	Optimización relleno sanitario El Edén del municipio de Samaná	En ejecución	1	758
Magdalena	Estructuración de la prestación del Servicio Público de Aseo y el diseño de tres Rellenos Sanitarios Regionales para el Departamento del Magdalena	En contratación	30	875
Norte de Santander	Adquisición vehículo compactador de 25 yardas cúbicas para el municipio de Abrego-norte de Santander	En contratación	1	160
Santander	Ampliación del Relleno Sanitario y Estructuración para la prestación del servicio público de aseo del Municipio de Málaga	En ejecución		1.682

Fuente: Dirección de Programas, Subdirección de estructuración de Programas – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico



3.5 Programa conéctate con el agua Conexiones-intradomiciliarias – PCI

La estrategia adoptada por el Gobierno Nacional en materia de agua potable y saneamiento para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio se ha concentrado en la atención a las zonas urbanas, logrando avances importantes en términos de cobertura, sin embargo, este indicador solo refleja la posibilidad de acceso a las redes locales y no da cuenta de la conexión efectiva de los usuarios a éstos servicios, hecho que en la mayoría de los casos no se logra debido primordialmente a que la población de bajos ingresos no cuenta con los recursos necesarios para cubrir los costos de las conexiones domiciliarias e intradomiciliarias.

Al no lograr una adecuada conexión domiciliarias e intradomiciliarias, en el caso del servicio de acueducto, las familias optan por suplir la necesidad de acceso al agua a través de alternativas y medios que no les garantizan condiciones de potabilidad para su consumo, incrementando de esta manera los indicadores de morbilidad-mortalidad asociados a este factor epidemiológico de salud pública; en el caso del servicio de alcantarillado sanitario acontece una situación similar donde las familias no cuentan con sistemas adecuados para la evacuación de las aguas servidas contribuyendo a agudizar los problemas de salubridad pública en los asentamientos subnormales especialmente.

Así mismo, el desarrollo acelerado de las ciudades, sumado a los desplazamientos forzosos de la población a zonas urbanas, ha traído como consecuencia el crecimiento desordenado en algunas áreas periféricas de las ciudades, en donde el acceso a servicios públicos y las condiciones de habitabilidad son limitados. Es así, que el Gobierno Nacional se enfrentó al reto de garantizar mejores condiciones de vida a dicha población, para lo cual, en el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2010-2014 “Prosperidad para Todos”, creó la política de conexiones Intradomiciliarias que brinda la posibilidad de tener por primera vez acceso a un sanitario, ducha, lavamanos, lavaplatos y lavadero, a través de un subsidio de mejoramiento de vivienda, logrando de esta manera conectar efectivamente las viviendas a las redes de acueducto y alcantarillado existentes. El Programa “Conéctate con el Agua” es el producto de la articulación de las Políticas de Vivienda con las Políticas de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, un ejemplo de esto se da con el Programa de Mejoramiento de Barrios – PMB, como otra de las estrategias del gobierno que permite mejorar las condiciones de habitabilidad de los barrios, mejorando las condiciones de entorno, es así, que la articulación de ésta política, explicada anteriormente al principio de este documento, con la de conexiones Intradomiciliarias, hace de esta última, un complemento que impacta directamente en la calidad de vida de la población.

La implementación y materialización del Programa de Conexiones Intradomiciliarias con Presupuesto General de la Nación en los inmuebles habitados por familias en condiciones de pobreza extrema (Estratos 1 y 2) ha permitido el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Lograr que familias que cuentan con la posibilidad de acceso pero que no se han conectado, puedan acceder a los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.
- Maximizar el potencial de la capacidad instalada en sistemas de acueducto y alcantarillado en el país.
- Mejorar la calidad de vida de las familias de más bajos ingresos (focalizadas en familias Red Unidos), además de aportar al goce de un ambiente sano enfocado a un desarrollo sostenible.
- Formular propuestas de tipo normativo que permitan superar las limitaciones de actuación del Estado al interior de un inmueble.
- Lograr articulaciones efectivas con los programas de mejoramiento integral de barrios, como estrategia integral para reducir el déficit de habitabilidad de las familias más pobres.
- Reducir el riesgo de enfermedades relacionadas con el uso del agua, por el consumo de agua no segura, e inadecuada disposición de aguas servidas.

El Programa de Conexiones Intradomiciliarias está atendiendo los indicadores del Índice de Pobreza Multidimensional - IPM y los logros del programa Red Unidos, en este sentido aporta a la superación de tres de los 45 logros establecidos por la Red Unido, como son:

- **Logro 21:** La familia practica hábitos saludables en la manipulación y preparación de alimentos. Las Conexiones Intradomiciliarias de acueducto permiten que la familia por medio de un lavamanos y lavaplatos haga uso adecuado del agua potable para el lavado de manos y alimentos para su posterior preparación y consumo.
- **Logro 24:** La vivienda cuenta con abastecimiento de agua potable y un sistema de desagües. Las Conexiones Intradomiciliarias permiten que la familia cuente con los

aparatos internos como Inodoro, Ducha, Lavamanos, Lavaplatos y Lavadero para hacer uso adecuado del agua potable en los quehaceres diarios al interior de la vivienda, y descargar las aguas residuales domésticas al sistema de alcantarillado urbano por medio de tuberías y accesorios internos instalados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas.

- **Logro 27:** La vivienda cuenta con espacios diferenciados de baño, cocina, lavadero y dormitorios. El Programa de Conexiones Intradomiciliarias permite el cumplimiento parcial de este logro, ya que el Subsidio en caso que la vivienda lo requiera incluye la construcción del baño con sus respectivas paredes, cubierta y puerta para separar la unidad sanitaria, ducha y lavamanos del resto de espacios de la vivienda.



3.5.1 Logros alcanzados

El programa se implementó inicialmente mediante el Decreto 1350 del 25 de junio de 2012, el cual fue reglamentado mediante la Resolución 0494 del 19 de julio de 2012, posteriormente, a través del Decreto 0169 del 2 de abril de 2013 y Resolución 0490 del 14 de marzo de 2013, fueron incorporados unos ajustes al programa, principalmente relacionados con el aumento del valor máximo del subsidio por vivienda de 8 SMLV a 8,23 SMLV y el incremento del subsidio en regiones aisladas del país en donde los costos de intervención son mayores, definiendo un subsidio de hasta 10,03 SMLV (Amazonas, Guainía, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Putumayo, Chocó, Vaupés, Vichada y Guaviare), estos ajustes permitieron extender el alcance en la atención de necesidades de aparatos instalados al interior de cada vivienda beneficiada con el programa.

Para la vigencia 2013 el Ministerio firmó con FONADE el Contrato Interadministrativo No.168 de 2013, para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias en 13 ciudades del país, para lo cual se destinó más de \$75.274 millones de pesos, en donde se proyectó beneficiar a 17.282 viviendas. Sin embargo, gracias al buen manejo de los recursos finalmente, se logró atender a 19.737 viviendas (un 14% más) que se suman a las 8.945 viviendas ya beneficiadas en la vigencia anterior, para un acumulado de 28.682 viviendas intervenidas en todas las regiones del país.

**GRÁFICA 18. Antes
Cocina-Santa Marta**



**GRÁFICA 19. Desp.
Cocina-Santa Marta**



**GRÁFICA 20. Antes
Baño-Riohacha**



**GRÁFICA 21. Desp.
Baño-Riohacha**



Fuente: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

TABLA N°60
Proyectos con recursos del Presupuesto General de la Nación 2012 y 2013

Vig.	Municipio	Prioridad	Información De Contrato			Intervenciones			Observaciones
			Valor (Obra + Interv)	Avance contrato	Estado	Proyectadas	Ejecutadas		
							Viviendas	Habitantes	
2013	Sincelejo	4	\$ 8.720.169.415	100%	En liquidación	2.000	1.474	6.633	Se logra 74% final debido a mayor costo x vivienda
	Santa Marta	8	\$ 10.069.334.948	100%	En liquidación	2.800	3.013	13.559	Se superó la Meta en 8% - En liquidación
	Neiva	11	\$ 5.280.298.828	100%	En liquidación	1.250	1.510	6.795	Se superó la Meta en 21% - En liquidación
	Ibagué	13	\$ 2.816.310.861	100%	En liquidación	700	1.439	6.476	Se superó la Meta en 106% - En liquidación
	Valledupar	16	\$ 5.768.766.308	100%	En liquidación	1.050	1.454	6.543	Se superó la Meta en 38% - En liquidación
	Armenia	26	\$ 2.309.728.306	100%	En liquidación	1.000	1.330	5.985	Se superó la Meta en 33% - En liquidación
	Pasto	30	\$ 4.886.765.758	100%	En liquidación	1.220	1.765	7.943	Se superó la Meta en 44% - En liquidación
	Riohacha	32	\$ 8.549.024.632	100%	En liquidación	1.220	1.691	7.610	Se superó la Meta en 39% - En liquidación
	Montería	42	\$ 9.047.052.810	100%	En liquidación	1.692	1.934	8.703	Se superó la Meta en 14% - En liquidación
	Quibdó	60	\$ 4.463.875.695	100%	En liquidación	750	898	4.041	Se superó la Meta en 20% - En liquidación
	Girardot	63	\$ 5.979.160.664	100%	En liquidación	1.550	1519	6.836	Se logró el 98% de la Meta - En liquidación
	Florencia	10	\$ 2.600.000.000	100%	En liquidación	750	710	3.195	Se logró el 95% de la Meta - En liquidación
	B/ventura	19	\$ 4.784.000.000	100%	En liquidación	1.300	997	4.487	Se logra 77% final debido a mayor costo x vivienda
Subtotal (Vig. 2013)			\$ 75.274.488.225			17.282	19.734	88.803	SE SUPERÓ LA META EN 14%

Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico-MVCT

TABLA N°61

Cumplimiento de los Contratos e intervenciones

Año	Municipio	Prioridad	INFORMACIÓN DE CONTRATO				INTERVENCIONES			Observaciones
			Valor		Avance contrato	Estado	Proyectada	Ejecutadas		
			(Obra + Interv.)	Vivienda				Habitante		
2013	Sincelejo	4	\$ 8.720.169.415	100%	En liquidación	2.000	1.474	6.633	Se logra 74% final debido a mayor costo x vivienda	
	Santa Marta	8	\$ 10.069.334.948	100%	En liquidación	2.800	3.013	13.559	Se superó la Meta en 8% - En liquidación	
	Neiva	11	\$ 5.280.298.828	100%	En liquidación	1.250	1.510	6.795	Se superó la Meta en 21% - En liquidación	
	Ibagué	13	\$ 2.816.310.861	100%	En liquidación	700	1.439	6.476	Se superó la Meta en 106% - En liquidación	
	Valledupar	16	\$ 5.768.766.308	100%	En liquidación	1.050	1.454	6.543	Se superó la Meta en 38% - En liquidación	
	Armenia	26	\$ 2.309.728.306	100%	En liquidación	1.000	1.330	5.985	Se superó la Meta en 33% - En liquidación	
	Pasto	30	\$ 4.886.765.758	100%	En liquidación	1.220	1.765	7.943	Se superó la Meta en 44% - En liquidación	
	Riohacha	32	\$ 8.549.024.632	100%	En liquidación	1.220	1.691	7.610	Se superó la Meta en 39% - En liquidación	
	Montería	42	\$ 9.047.052.810	100%	En liquidación	1.692	1.934	8.703	Se superó la Meta en 14% - En liquidación	
	Quibdó	60	\$ 4.463.875.695	100%	En liquidación	750	898	4.041	Se superó la Meta en 20% - En liquidación	
	Girardot	63	\$ 5.979.160.664	100%	En liquidación	1.550	1519	6.836	Se logró el 98% de la Meta - En liquidación	
	Florencia	10	\$ 2.600.000.000	100%	En liquidación	750	710	3.195	Se logró el 95% de la Meta - En liquidación	
	B/ventura	19	\$ 4.784.000.000	100%	En liquidación	1.300	997	4.487	Se logra 77% final debido a mayor costo x vivienda	
	Subtotal (Vig. 2013)		\$ 75.274.488.225			17.282	19.734	88.803	SE SUPERÓ LA META EN 14%	

Fuente: Dirección de Programas, Subdirección de Estructuración de Programas – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Con la implementación del Programa se ha impactado de manera positiva en la salud de los beneficiados, ya que mediante la instalación de las tuberías, accesorios, equipos y aparatos hidrosanitarios, se genera el adecuado acceso al agua potable y saneamiento básico, desarrollando hábitos saludables de higiene y disminuyendo el riesgo de adquirir enfermedades gastrointestinales, catalogada como una de las principales causas de muerte a nivel mundial. Por otra parte, durante las fases de ejecución y supervisión de obras, se ha generado más de 2.000 empleos, cuya mayoría han sido cubiertos con mano de obra local de las ciudades intervenidas.

Para la vigencia 2014, se destinaron \$6.335 millones del Presupuesto General de la Nación - PGN, con lo cual se espera apoyar financieramente alrededor de 2.400 conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado en los municipios de Bucaramanga y Cúcuta, conforme a la encuesta que ya se ha realizado en dichos municipios. Antes de la contratación de los proyectos, el Ministerio realizó visita técnica a los municipios con el fin de socializar el programa con todos los actores locales involucrados, realizar una verificación de la información suministrada por las entidades territoriales en el periodo de estructuración del proyecto y la actualización de la información suministrada, posteriormente en el mes de abril se acompañó a los municipios en la socialización del primer barrio beneficiado por el programa en cada ciudad y a mediados del mes de mayo se dio inicio a la ejecución del proyecto, el cual se espera culmine a finales del mes de octubre 2014.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad Para Todos” 2011 – 2014, estableció que la Nación y las entidades territoriales podían subsidiar conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico a los inmuebles de estratos 1 y 2, para lo cual se planteó una meta de 90.000 conexiones. Dicha meta se definió teniendo en cuenta aportes de las Cajas de Compensación y de las entidades territoriales, escenario que no fue cumplido por estas Entidades, lo que impactó negativamente en el cumplimiento de la meta, no obstante, el Ministerio ha venido adelantado talleres de promoción del programa con los alcaldes y gobernadores de los Departamentos de Valle del Cauca, Meta, Caldas, Caquetá, Tolima, entre otros, buscando promover la financiación de conexiones intradomiciliarias con recursos locales, con lo que se espera incrementar el número de beneficiarios a nivel nacional.

Finalmente, el Gobierno Nacional ha destinado más de \$1 16.000 millones del Presupuesto General de la Nación para la construcción de conexiones intradomiciliarias en viviendas de Estrato 1 y 2, distribuidos en 18 ciudades del País, beneficiando hasta el momento 28.682 viviendas en más de 140 barrios, logrando que más de cien mil (100.00) habitantes mejoren su calidad de vida, permitiéndoles pasar de la totuma a la ducha, de la letrina al inodoro, del platón al lavaplatos, de la ponchera al lavamanos y de la batea al lavadero, y se espera que en la vigencia 2014 se superen las 31.000 viviendas atendidas.



3.6 Programa saneamiento de vertimientos - SAVER

El programa de saneamiento de vertimientos – SAVER– es una de las estrategias para alcanzar las metas de tratamiento de aguas residuales a corto y mediano plazo, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2011-2014) y los Objetivos de Milenio (ODM 2019). Para dar cumplimiento a esta estrategia se definieron una serie de actividades, como son:

- Apoyar Acciones Relacionadas con el Tratamiento de Aguas Residuales en las Cuencas Priorizadas Incluidas en el PND 2010-2014

Cuenca del Río Bogotá

Con base en el acuerdo financiero firmado el 21 de febrero de 2011, el cual establecía el Acuerdo de Voluntades para la ejecución de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Canoas y la Estación Elevadora (EE) Canoas, La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB y El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - (Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico) suscribieron el Convenio No. 03 de diciembre de 2011, para la construcción de la EE Canoas, por \$207.145.743.085. En el año 2012 el Distrito, a través de la EAAB, tomó la decisión de evaluar otras tecnologías para el proyecto, ocasionando con ello retrasos en el cronograma de ejecución, lo que conllevó a no avanzar en los procesos licitatorios de la estación elevadora. En este contexto el Distrito Capital y la EAAB abrirán el proceso licitatorio una vez el Consejo de Estado emitiera el fallo de la sentencia.

A diciembre 31 de 2012, el compromiso de asignación de recursos por parte de la Nación para el proyecto EEC era de \$ 41.261.682.919, debido a que no se inició el proceso licitatorio solo se logró el giro a la fiducia del primer desembolso por un valor \$ 21.378.504.876 y los recursos restantes del compromiso se dejaron en reserva presupuestal.

En el 2013 el Ministerio debía asegurar el giro de los recursos, y en el marco del seguimiento a la Acción Popular A.P. No. 01-00479, la Honorable Magistrada Nelly Yolanda Villamizar, dictó medida cautelar en la que ordenó iniciar las acciones y trámites necesarios para el desembolso de los recursos amparados con la reserva presupuestal vigencia 2012 destinados a la construcción de la Estación Elevadora de Aguas Residuales de Canoas en el marco del convenio 03 de 2011.

Por lo anterior, en cumplimiento de la medida cautelar dictada por la Magistrada Villamizar, el Ministerio procedió a modificar la cláusula octava del Convenio 03 de 2011, relacionada con el desembolso de los recursos amparados con la vigencia presupuestal 2012, en un único desembolso a la firma del otrosí, previos los trámites presupuestales a que hubiera lugar y que fue suscrito por el Señor Alcalde Mayor Dr. Gustavo Petro, el Gerente de la EAAB Dr. Alberto Merlano Alcocer y por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico Dr. Iván Fernando Mustafá. Luego de la firma del otrosí el Ministerio giró al encargo fiduciario constituido por la EAAB la suma de \$19.883.178.043, el día 13 de noviembre de 2013.

Quedan pendientes por girar la suma de \$30.000.000.000, de la vigencia 2013 debido a que la EAAB no ha dado cumplimiento al requisito contractual concordante con los contratos derivados de obra.

En marzo de 2014 el Consejo de Estado emite el fallo de la Sentencia, en la que el MVCT debe cumplir con:

- Dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Acuerdo de Cooperación de 21 de febrero de 2011 y su anexo financiero indicativo, relacionados con la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas. A la fecha cumplimos con la asignación de los recursos para la construcción de la estación elevadora canoas.
- Dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio Interadministrativo 03 de 29 de diciembre de 2011, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto "Construcción de la Estación Elevadora de Aguas residuales de Canoas para el Distrito Capital". Para dar cumplimiento al fallo se está elaborando un otrosí al convenio para el giro inmediato de los recursos.

Cuenca Alta del Río Chicamocha

En el año 2005, a pesar de los esfuerzos técnicos y financieros realizados por parte de las ciudades de Tunja y Sogamoso para avanzar en el saneamiento de sus vertimientos, se estableció la necesidad de definir y financiar los proyectos que permitieran ejecutar el tratamiento de las aguas residuales municipales.

Por lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010 (Ley 1151 de 2007) priorizó el apoyo de la Nación a megaproyectos de saneamiento en las cuencas más contaminadas entre las cuales se encuentra la Cuenca Alta del Río Chicamocha, como la segunda más contaminada del país.

Con el propósito de garantizar la articulación, coordinación, evaluación, financiación y seguimiento de las acciones e inversiones destinadas a la recuperación ambiental y descontaminación de esta cuenca, se definió un marco institucional, a través del Decreto 1500 de agosto de 2008 de la Gobernación de Boyacá, en donde se adoptó el proyecto como Subcomponente del Plan Departamental de Aguas (PDA) de Boyacá, creándose la Mesa Interinstitucional de la Cuenca Alta del Río Chicamocha.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, se estableció la necesidad de continuar con las inversiones previstas en los programas de saneamiento de las cuencas más contaminadas del país.

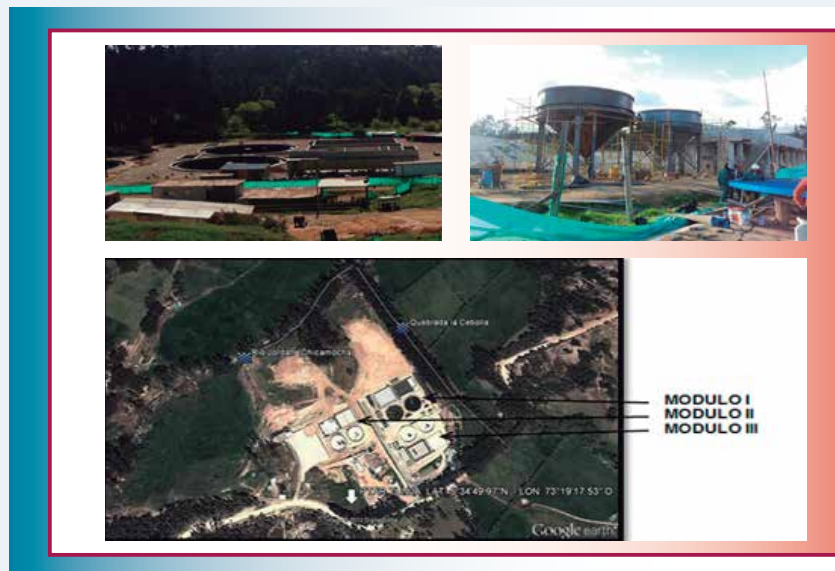
En este contexto, para la Cuenca del río Chicamocha se está trabajando conjuntamente en Tunja, Duitama y Sogamoso y los avances de obras son los siguientes:

Para el municipio de Tunja: se cuenta con el proyecto Construcción de los Módulos I, II y III de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Tunja - Boyacá, con una Población beneficiada de 200.000 habitantes y por un valor del contrato de \$39.544 Mil millones

Proyecto - Construcción de tres módulos de la PTAR con capacidad cada uno de 120 LPS para un total de tratamiento de 360 LPS y cuyo alcance y características son las siguientes:

Impacto: Con la construcción de los tres módulos de la PTAR se logrará el tratamiento del 100% de las aguas residuales del Municipio de Tunja beneficiando directamente a 195.000 habitantes del casco urbano y a más de 300.000 personas aguas abajo de los municipios de Duitama, Nobsa, Firavitova, Cuitiva y Sogamoso.

GRÁFICA 22. Panorámica PTAR • Tunja



Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico-MVCT

En Duitama : Como resultado de la ejecución del Plan Maestro de Alcantarillado y en el marco del Programa de Saneamiento de Vertimientos – SAVER se logró la construcción del Colector Américas y zona industrial, los cuales son redes principales que transportaran las aguas residuales domésticas a la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio, la cual está siendo diseñada por una consultoría contratada por el Gobierno Suizo.

GRÁFICA 23. Colector Américas - Duitama



Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico-MVCT

En Sogamoso: Se está terminando de construir el proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales-PTAR, la cual contó con fuentes de financiación de: Fondo Nacional de Regalías (FNR), Gobernación de Boyacá, Corpoboyacá, municipio de Sogamoso y la Empresa de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A: E.S.P.

El valor del proyecto es de \$8.350'424.612 millones de pesos, con la Interventoría administrativa, financiera y técnica del Fondo Nacional de Regalías-FNR.



GRÁFICA 24. PTAR de Sogamoso



Desarenador – Reactores



Espesadores – digestores y estructura filtro prensa



Espesadores y vía



Red de gas

Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico-MVCT

Cuenca del Río Cauca: En el marco del programa SAVER y de forma articulada con el CONPES 3624 de 2009 (Cuenca Alta del Río Cauca), se apoyó financieramente la segunda fase de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Tuluá para tratar 340 lt/sg, este proyecto fue viabilizado en el primer semestre del 2012 y

GRÁFICA 25. PTAR de Tuluá



Construcción clarificador



Construcción espesador de lodos



Construcción clarificador PTAR de Tuluá

Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico-MVCT

se firmó el convenio de apoyo financiero N° 010 del MVCT el cual buscó aunar los esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, el municipio de Tuluá y la Nación para la construcción de la segunda (2) fase de la PTAR. La ejecución del proyecto empezó en el 2013 y beneficiará: 200.000 habitantes del municipio de Tuluá, las obras tienen un costo total de \$ 9.934.763.515 millones de pesos, de los cuales la Nación aporta \$5.419.235.613 millones de pesos y la Corporación Autónoma Regional del Valle - CVC aporta \$4.500.000.000 millones de pesos, y se espera sean entregadas en el mes de Agosto de 2014.

A mayo el avance de obra se encuentra en un 28% de avance físico, correspondiente a la ejecución de obras civiles en los tres frentes de obra, y adquisición de equipos los cuales se encuentran en fabricación y compra.

- **En el Año 2013 se logró la consecución de recursos para la construcción de las plantas de tratamiento de:**

Santander de Quilichao: El MVCT y el municipio de Santander de Quilichao, firmaron el convenio N° 180, de 2013 con el fin de aunar esfuerzos y recursos para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, cuyas obras tienen un costo total de \$ 8.799 millones de pesos, que los aporta la Nación y se están ejecutando a través de FINDETER.

Popayán: El MVCT y el municipio de Popayán firmaron un convenio con el fin de aunar esfuerzos y recursos para la construcción de la segunda etapa de la planta de tratamiento de aguas residuales-PTAR de Popayán. Las obras tienen un costo total de \$ 8.457 millones de pesos, de los cuales la Nación aporta \$ 5.842 millones y el PDA \$2.615 millones y se están ejecutando a través de FINDETER.

Cuenca Quindío la Vieja: En el 2013 se logró el cierre financiero para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en el sector de La Marina, esta obra beneficiará el sur de la ciudad, dándole tratamiento a un 30% de las aguas residuales de Armenia y removiendo el 90% de la carga contaminante de las quebradas de esta zona.

La construcción de las obras civiles iniciaron en julio de 2013. Los costos de la obra e interventoría tienen valor aproximado de 18 mil millones de pesos, contratados por FINDETER, a través de un convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el mencionado Fondo Financiero y el municipio de Armenia. Los recursos en su totalidad fueron financiados por el MVCT.

- **Apoyo en los procesos de solicitud de recursos de Cooperación Internacional para la ejecución de proyectos para el Saneamiento de Vertimientos en las cuencas críticas priorizadas.**

Cooperación Suiza

En septiembre de 2009, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, presentó solicitud de recursos de cooperación internacional al Gobierno de Suiza (Fondo SECO) para el tratamiento de aguas residuales en dos municipios del país. El Fondo SECO, priorizó el proyecto de Duitama e inició los trámites internos para la aprobación, y desde entonces ha contratado diversos estudios técnicos y financieros para la evaluación de la viabilidad del proyecto.

GRÁFICA 26. PTAR de Armenia



Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico-MVCT

En el año 2012 y como resultado de la interacción entre el Fondo de Cooperación, el Viceministerio y los responsables a nivel Departamental y local (CORPOBOYACÁ, Gobernación de Boyacá, Alcaldía de Duitama, Sector Educativo, Sector empresarial y empresa de servicios públicos), se logró la aprobación de la cooperación en primera instancia para el proyecto “construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Duitama”.

En el 2013 la Cooperación Suiza a través del fondo SECO, contrato la consultoría para la elaboración de los diseños definitivos de la planta de tratamiento de aguas residuales de Duitama, el proceso de adjudicación se realizó en el mes de diciembre y se espera que en junio de 2014 se tengan los diseños definitivos, adicionalmente el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico está adelantando el documento técnico para la elaboración del Memorando de Entendimiento entre los gobiernos de Suiza y Colombia.

Crédito – Cooperación KFW

En el marco del programa SAVER y como resultado del déficit financiero que se tiene para la construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales del país se ha participado en misiones y reuniones con KFW para un posible crédito. No obstante KFW, ha brindado apoyo técnico no reembolsable durante el 2011 y 2012 con el fin de tener identificados proyectos potenciales susceptibles a ser financiados por esta línea de cooperación.

En el 2013 se realizó una consultoría para el análisis institucional y financiero de los proyectos de la primera fase del programa de protección ambiental municipal en el área de saneamiento para los municipios de: Pereira, Dosquebradas, Armenia, Manizales, Villanueva, Bucaramanga, Florida Blanca y Girón. Como resultado se obtuvo un informe técnico que servirá como línea base para la selección de posibles proyectos a ser financiados con recursos de cooperación.

Presentación de la consultoría a los Gerentes de las Empresas de Servicios Públicos - ESP



Cooperación coreana

El Ministerio de Medio Ambiente de Corea y El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia, recordando la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, enfatizada en la meta (goal and targets) que se usa a nivel internacional en la administración de saneamiento y suministro de agua, firmaron un memorando de entendimiento para apoyar técnicamente el programa SAVER, este proceso se desarrollará con la contratación de consultores para la evaluación del programa y el diagnóstico de: la Cuenca alta del río Bogotá, Cuenca del río Cauca y Cuenca del río la Vieja.

En el 2013, se realizaron 4 visitas técnicas por parte de la consultoría Coreana para recopilar información en campo y desarrollar los informes técnicos. Como resultado a este proceso en el mes de octubre se llevó a cabo un taller de socialización de los informes en la ciudad de Seúl Corea contando con la participación de delegados de Quindío, Cauca, y el MVCT.

A la fecha se tiene previsto que al finalizar el primer semestre del año se tenga el informe final de la consultoría con los soportes técnicos de viabilidad de posibles proyectos a ser financiados.

Visitas técnicas y reuniones bilaterales

Visitas técnicas y reuniones bilaterales



Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico-MVCT

Visitas técnicas a PTAR



Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico-MVCT

- **Identificar proyectos de construcción de sistemas de tratamiento de Aguas Residuales para ser financiados con recursos PGN y/o Cooperación Internacional**

La asignación presupuestal para el tratamiento de aguas residuales, establecida en el Conpes de la cuenca alta del Río Cauca en el 2013, por valor de 15.000 mil millones de pesos, aunado a la selección de criterios para escoger los proyectos, tales como: i) diseños definitivos; ii) predios; iii) permisos ambientales; iv) priorización de las cuencas

más contaminadas del país, permitieron que se seleccionaran los municipios de Popayán y Santander de Quilichao para ser apoyados financieramente.

TABLA N°62		
Acciones desarrolladas por Cuenca Hidrográfica		
Cuenca	Acciones desarrolladas	Rubro de inversiones
Cuenca Alta del Río Cauca	Santander de Quilichao: El MVCT y el municipio de Santander de Quilichao firmaron el convenio N° 180, de 2013 con el fin de aunar esfuerzos y recursos para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Las obras tienen un costo total de \$ 8.799 millones, que los aporta la Nación.
	Popayán: El MVCT y el municipio de Popayán firmaron un convenio con el fin de aunar esfuerzos y recursos para la construcción de la segunda etapa de la planta de tratamiento de aguas residuales de Popayán.	Las obras tienen un costo total de \$ 8.457 millones, de los cuales la Nación aporta \$ 5.842 millones y el PDA \$2.615 millones.
Ríos Quindío y La Vieja (Departamento del Quindío)	Armenia: El MVCT y el municipio de Armenia aunaron esfuerzos y recursos para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales La Marino del municipio de Armenia.	Las obras tienen un costo total de \$ 18.012 millones

Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico-MVCT

3.7 Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales para zonas rurales

El Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014 “Prosperidad para todos” da especial importancia a la prestación de estos servicios en las zonas rurales y en las áreas urbanas de extrema pobreza, y contempla lineamientos y metas sectoriales que buscan además de consolidar los avances en el ámbito urbano, reducir los rezagos en materia de cobertura y calidad de los servicios de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales de las zonas rurales, a través de la priorización de proyectos en estas zonas y de la definición de una Política de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Zonas Rurales.

De acuerdo con los resultados del Censo DANE 2005, se estima que la cobertura nacional de servicio de acueducto para el área rural era del 45%, lo que significa que existen cerca de 6 millones de habitantes sin servicio de abastecimiento de agua apto para consumo humano, en tanto que la cobertura para alcantarillado alcanzaba solamente un 17%, lo cual equivale a que aproximadamente 9 millones de habitantes de las zonas rurales del país no cuentan con un sistema adecuado de disposición de aguas residuales. De lo anterior se estima una necesidad de recursos para inversión del orden de \$13.2 billones de pesos, para el cubrimiento total de la zona rural de Colombia.

El problema central identificado que ha llevado a la situación descrita anteriormente, está relacionado con una baja sostenibilidad y una provisión limitada de los servicios de agua potable y saneamiento básico en la zona rural. Para atender esta situación, es necesario considerar que los servicios de agua potable y saneamiento básico en el ámbito rural presentan particularidades que los hacen diferentes de la prestación en las áreas urbanas, dentro de las cuales se pueden destacar las siguientes:

- La dispersión de las viviendas
- Las limitaciones geográficas para el acceso a la población
- El bajo nivel socioeconómico de los habitantes
- La utilización de tecnologías no convencionales para la provisión de los servicios
- La prestación de los servicios se realiza principalmente por organizaciones de base comunitaria en respuesta a sus particularidades, lo cual dificulta el aprovechamiento de economías de escala en la prestación, administración, operación y mantenimiento
- Lo anterior, representa retos para ofrecer asistencia técnica y capacitación a los prestadores de los servicios que generalmente cuentan con una reducida capacidad financiera, administrativa y técnica.

En concordancia con lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, está estructurando una Política que garantice las metas, los esquemas y la financiación para cumplir con los Objetivos del Milenio - ODM y Visión Colombia 2019. En aras de contribuir con el cumplimiento de las directrices establecidas en el PND 2010-2014, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, estructuró el Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales, cuya finalidad es la de: Contribuir al incremento de la cobertura de servicios eficientes y sostenibles de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales.

Para la implementación del Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales, el Ministerio ha destinado recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN de las vigencias 2012-2013, por valor total de \$ 104.440 millones (2012: \$ 35.280 millones, 2013: \$ 64.160 millones y 2014: \$ 5.000 millones) para el apoyo financiero de 62 proyectos de abastecimiento de agua y/o manejo de aguas residuales. Con las inversiones se benefició a 131.000 habitantes de la zona rural de 58 municipios, localizados en los departamentos de: Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander y Tolima.

Con las inversiones realizadas, se obtendrán impactos de:

- a) Cobertura al 100% en sistemas de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales,
- b) Suministro de agua potable,
- c) Continuidad en 24 H en la prestación de los sistemas y
- d) Para el caso de proyectos de manejo de aguas residuales, se evitará vertimientos directos a cuerpos de aguas, mejorando las condiciones de hábitat y ambientales.

Para la ejecución de los proyectos de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales, se han destinado recursos de las vigencias 2012 a 2014, por valor total \$ 104.440 millones, los cuales están siendo ejecutados a través del Fondo Financiero de Proyectos de

Desarrollo – FONADE, en calidad de Gerente Integral del Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales, mediante los siguientes Contratos de Gerencia:

Contrato de Gerencia No. 291-2012

Objeto: FONADE se compromete a ejecutar la Gerencia integral del Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales, de conformidad con la priorización de las intervenciones a realizarse, correspondientes al primer aporte al Programa.

Las actividades financiadas corresponden al costo de la Infraestructura, Apoyo Post-construcción, Fortalecimiento institucional y Desarrollo Comunitario, Interventoría y los costos asociados a la Gerencia.

Valor Total: \$ 42.280 millones de pesos (incluyen valor inicial de \$ 35.280 + \$ 3.000 vigencia 2013 + \$ 1.000 Adición No. 1 + \$ 3.000 millones Adición No. 2).

Total Proyectos en Ejecución: 27

El estado general de los proyectos es el siguiente:

TABLA N°63					
El estado general de los proyectos					
Dpto	Municipio	Proyecto	Población Beneficiada (Hab)	Valor (\$mill)	Estado del Proyecto
Magdalena	Plato	Ampliación y optimización del Sistema de acueducto del corregimiento de El Carmen del Magdalena en el municipio de Plato, Magdalena	2.000	1.748	En Ejecución Obras
Magdalena	Plato	Ampliación y optimización del acueducto del corregimiento de Zárate del municipio de Plato, Magdalena	1.038	1.114	En Ejecución Obras
Magdalena	Aracataca	Ampliación y optimización del sistema de acueducto del corregimiento de Cauca en el municipio de Aracataca	1.038	642	Terminado
Magdalena	Pivijay	Optimización y ampliación del acueducto del corregimiento Media Luna del municipio de Pivijay, Magdalena	5.000	2.043	Terminado
Magdalena	Fundación	Ampliación y optimización del sistema de acueducto del corregimiento de Santa Rosa de Lima del municipio de Fundación, Magdalena	2.029	2.025	Terminado
Magdalena	Fundación	Construcción del sistema de alcantarillado del corregimiento de Santa Rosa de Lima del municipio de Fundación	1.715	1.916	Terminado

TABLA N°63
El estado general de los proyectos

Dpto	Municipio	Proyecto	Población Beneficiada (Hab)	Valor (\$mill)	Estado del Proyecto
Magdalena	Santa Marta	Ampliación y optimización del sistema de acueducto y construcción del alcantarillado del Resguardo Indígena Chimila del corregimiento de Gaira en Santa Marta	142	458	Terminado
Atlántico	Juan de Acosta	Obras de conducción de agua potable corregimiento de la Chorrera, municipio de Juan de Acosta	1.250	1.004	Terminado
La Guajira	Distracción	Construcción del sistema de acueducto y alcantarillado sanitario del corregimiento de los Hornitos, Distracción	340	565	En Ejecución Obras
La Guajira	Distracción	Construcción del sistema de acueducto de las localidades de Madre Vieja y La Ceiba, resguardo indígena de Caicemapa, municipio de Distracción - La Guajira	1.030	1.553	En Ejecución Obras
La Guajira	Distracción	Construcción del sistema de acueducto de la localidad de Santa Rosa del Pulgar y el resguardo indígena de Potrerito, municipio de Distracción - La Guajira	672	933	En Ejecución Obras
Santander	Puerto Wilches	Mejoramiento del acueducto del centro poblado El Pedral del municipio de Puerto Wilches, Santander	3.462	1.812	Terminado
Santander	San Vicente De Chucurí	Construcción Plan maestro de alcantarillado del corregimiento de Yarima Fase II del municipio de San Vicente de Chucurí, Santander	1.900	2.612	Terminado
Santander	Aratoca	Ampliación y mejoramiento del acueducto de la vereda Clavellinas sector Las Lajas-San Ignacio, municipio de Aratoca, Departamento de Santander	421	725	En Ejecución Obras
Santander	Sabana de Torres	Construcción del acueducto de La Pampa del área rural del municipio de Sabana de Torres, Santander	902	720	Terminada Fase ajuste diseños
Santander	Sabana de Torres	Construcción del acueducto de la vereda Rosablanca, La Cristalina y Birmania del área rural del municipio de Sabana de Torres, Santander	499	2.083	En Ejecución Obras

TABLA N°63

El estado general de los proyectos

Dpto	Municipio	Proyecto	Población Beneficiada (Hab)	Valor (\$mill)	Estado del Proyecto
Santander	Sabana de Torres	Construcción del acueducto de la vereda San Rafael de Payoa del área rural del municipio de Sabana de Torres	732	795	En Ejecución Obras
Santander	Barichara, Cabrera y Villanueva	Construcción de una PTAP para el sector rural de Barichara y los municipios de Cabrera y Villanueva, que se abastecen de agua de la presa El Común	12.500	1.400	Terminada Fase ajuste diseños
Santander	Curití	Construcción de la captación, aducción y conducción del acueducto veredal la Peña en el municipio de Curití	1.265	2.354	En Ejecución Obras
Santander	Málaga	Construcción de aducción, potabilización y conducción del acueducto de la vereda Calichal del municipio de Málaga	492	1.103	Terminado
Caldas	Riosucio	Mejoramiento de acueducto y construcción de la planta de tratamiento de agua potable centro poblado Tumbabarreto	4.520	1.548	En Ejecución Obras
Caldas	Salamina	Optimización del sistema de acueducto localizado en el corregimiento de San Félix, municipio de Salamina	1.324	1.450	Terminada Fase ajuste diseños
Caldas	La Dorada	Mejoramiento sistema de acueducto del centro poblado Buenavista del municipio La Dorada, Caldas	1.127	692	En Ejecución Obras
Meta	Vistahermosa	Estructuración y Formulación de un Proyecto integral de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales para el centro poblado Maracaibo y la vereda Guapaya Bajo, del municipio de Vistahermosa, Meta	825	199	Terminado Diseños por viabilizar
Norte de Santander	Tibú	Construcción del sistema de acueducto interveredal que benefician a las veredas de: Carboneras, KM16 – Palmeras, Refinería, Socuavó Norte, P-30, Serpentino, M-24, y T-15, del municipio de Tibú, Norte de Santander.	1.432	5.000	En Ejecución Obras
Santander	Cerrito	Estructuración y Formulación de un Proyecto integral de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales para el corregimiento Servitá	390	206	Terminado Diseños por viabilizar

TABLA N°63					
El estado general de los proyectos					
Dpto	Municipio	Proyecto	Población Beneficiada (Hab)	Valor (\$mill)	Estado del Proyecto
Putumayo	Puerto Leguizamo	Estructuración y Formulación de un Proyecto integral de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales para el centro poblado Puerto Ospina, municipio de Puerto Leguizamo, Putumayo	4.350	358	Terminado Diseños por viabilizar
Meta	Mapiripán	Estructuración y Formulación de un Proyecto integral de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales para el centro poblado Puerto Alvira del municipio de Mapiripán	600	262	Proyecto cancelado
Caquetá	Florencia	Construcción del sistema acueducto y alcantarillado de la vereda Capitolio del municipio de Florencia, Caquetá	850	1.868	Proyecto cancelado
Nariño	Tumaco y Barbacoas	Estructuración y Formulación de un Proyecto integral de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en localidades de los Resguardos indígenas El Gran Sábalo, Alto Albi y Santa Rosita, en los municipios de Tumaco y Barbacoas- Nariño.	2.180	671	Proyecto cancelado
TOTAL			56.025	39.859	

Fuente: Dirección de Programas, Subdirección de estructuración de Programas – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Contrato de gerencia No. 169-2013

Objeto: FONADE se compromete a ejecutar la Gerencia integral del Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales, de conformidad con la priorización de las intervenciones a realizarse, correspondientes al primer aporte al Programa.

Las actividades financiadas corresponden al costo de la Infraestructura, Apoyo Post-construcción, Fortalecimiento institucional y Desarrollo Comunitario, Interventoría y los costos asociados a la Gerencia.

Valor Total: \$ 62.160 millones de pesos (incluyen valor inicial de \$ 57.000 millones + \$160 millones Adición No. 1 + \$5.000 millones Vigencia 2014).

Total Proyectos en Ejecución: 35

Al 30 de mayo de 2014, se han estructurado y viabilizado un total de 19 proyectos. De acuerdo con el estado de ejecución de los proyectos que serán financiados en el marco del contrato, se resume a continuación el estado:

TABLA N°64	
Resumen de Estado de Ejecución de Proyectos	
Alcance	Proyectos
19 Proyectos en Ejecución (Viables): Construcción, Fortalecimiento Institucional y Acompañamiento Pos construcción	1. Imués (Nariño)
	2. Pueblo Viejo (Magdalena)
	3. Quibdó (Chocó)
	4. Pueblo Rico (Risaralda)
	5. Quinchía (Risaralda)
	6. El Colegio (Cundinamarca)
	7. Puerto Colombia (Atlántico)
	8. Timaná (Huila)
	9. Aguadas (Caldas)
	10. Supía (Caldas)
	11. Suarez (Tolima)
	12. Silvania (Cundinamarca).
	13. Chigorodó (Antioquia).
	14. Tello (Huila).
	15. Colón de Génova (Nariño)
	16. Tena (Cundinamarca)
	17. Melgar (Tolima)
	18. Sasaima (Tolima)
	19. Carmen de Apicalá (Tolima)
6 Proyectos en ajuste de diseños por parte de Municipios y PDAs	1. Mongua (Boyacá)
	2. Moniquirá (Boyacá)
	3. Alpujarra (Tolima)
	4. Sindondoy (Putumayo)
	5. Cumbitara (Nariño)
	6. Momil (Córdoba)
12 Proyectos en ajustes de diseños: Fábrica de Diseños y Consultorías FONADE	1. Baranoa (Atlántico)
	2. Mercaderes (Cauca)
	3. Páez (Cauca)
	4. El Doncello (Caquetá)

TABLA N°64
Resumen de Estado de Ejecución de Proyectos

Alcance	Proyectos
12 Proyectos en ajustes de diseños: Fábrica de Diseños y Consultorías FONADE	5. Astrea (Cesar)
	6. Tamalameque (Cesar)
	7. Fusagasugá (Cundinamarca)
	8. San Pedro de Cartago (Nariño)
	9. Puerto Caicedo (Putumayo)
	10. San Bernardo (Nariño)
	11. Montelíbano (Córdoba)
	12. La Paz (Cesar)

Fuente: Dirección de Programas, Subdirección de estructuración de Programas – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

(*) Los proyectos que han sido cancelados son porque la entidad territorial no ha cumplido con las obligaciones suscritas en el respectivo Convenio de Cooperación para ejecución del proyecto con FONADE.

A mayo de 2014, se cuentan con las actas de terminación anticipada y cierre de los convenios de los municipios de Albán (Nariño) y Palestina (Caldas), y los otros se encuentran en trámite por parte de FONADE para elaboración de dichas actas de terminación.

TABLA N°65
El estado general de los proyectos

Dpto	Municipio	Proyecto	Población Beneficiada (Hab)	Valor (\$mill)	Estado del Proyecto
Cundinamarca	El Colegio	Construcción de las obras para la optimización de la captación, desarenador y redes de acueducto centro poblado Pradilla municipio de el Colegio	2207	362	Terminado
Nariño	Imués	Construcción del alcantarillado combinado i etapa del centro poblado El Pedregal del municipio de Imues - Nariño	1310	2859	En ejecución Obras
Magdalena	Pueblo viejo	Ampliación y optimización del acueducto de los corregimientos de Islas Del Rosario, Palmira, y Tasajera, municipio de Pueblo Viejo, Magdalena	14388	5737	En Ejecución Obras
Chocó	Quibdó	Construcción del acueducto y alcantarillado del corregimiento de Tutunendo en el municipio de Quibdó, Chocó	2174	5184	En Ejecución Obras

TABLA N°65

El estado general de los proyectos

Dpto	Municipio	Proyecto	Población Beneficiada (Hab)	Valor (\$mill)	Estado del Proyecto
Risaralda	Pueblo Rico	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales para el resguardo indígena de Santa Teresa municipio de Pueblo Rico	160	547	En Ejecución Obras
Risaralda	Quinchia	Adecuación del sistema de acueducto del corregimiento de Naranjal municipio de Quinchia departamento de risaralda	1277	493	En Ejecución Obras
Atlántico	Puerto Colombia	Sistema de alcantarillado sanitario salgar municipio de Puerto Colombia	6940	7955	En Ejecución Obras
Huila	Timaná	Plan maestro de acueducto y alcantarillado centro poblado de Naranjal	1838	2679	En Ejecución Obras
Caldas	Aguadas	Construcción de la optimización del sistema de acueducto y construcción de la planta de tratamiento de agua potable centro poblado de Viboral en el municipio de Aguadas	571	680	En Ejecución Obras
Caldas	Supia	Mejoramiento del sistema de acueducto y construcción de la planta de tratamiento de agua potable del sector de Guamal en el municipio de Supia	893	839	En Ejecución Obras
Tolima	Suarez	Construcción del acueducto interveredal de la zona norte del municipio de Suarez	3517	1873	En Ejecución Obras
Cundinamarca	Silvania	Construcción de las obras del plan maestro de acueducto y alcantarillado del centro poblado de subia, municipio de Silvania fase i - Cundinamarca	1213	2154	Viabilizado por Contratar
Antioquia	Chigorodó	Construcción del sistema de acueducto y manejo de aguas residuales del corregimiento de Barranquillita.	994	2019	Viabilizado por Contratar
Huila	Tello	Mejoramiento del acueducto regional veredal de la Unión.	2100	922	Viabilizado por Contratar
Nariño	Colón de Génova	Construcción acueducto interveredal San Carlos, El Guabo y Palacio.	500	1226	Viabilizado por Contratar
Cundinamarca	Tena	Construcción de colectores de alcantarillo en el centro poblado la Gran Vía	600	737	Viabilizado por Contratar
Tolima	Melgar	Adecuación, ampliación y optimización de los acueductos de Las Veredas El Salado y La Primavera	700	768	Viabilizado por Contratar

TABLA N°65

El estado general de los proyectos

Dpto	Municipio	Proyecto	Población Beneficiada (Hab)	Valor (\$mill)	Estado del Proyecto
Cundinamarca	Sasaima	Construcción acueducto rural veredas Santa ana, San Vicente, Loma Larga y Cuatro Esquinas del municipio de Sasaima, cundinamarca	1011	3427	Viabilizado por Contratar
Tolima	Carmen de Apicalá	Optimización del sistema de acueducto para la vereda Mortiño del municipio de Carmen de Apicalá	750	490	Viabilizado por Contratar
Boyacá	Mongua	Construcción de obras de optimización para los sistemas de acueductos rurales, acueducto Palo Armado y Pantano Grande, municipio de Mongua	340	1789	En ajuste diseño por municipio
Boyacá	Moniquirá	Construcción PTAP y rehabilitación sistema acueducto vereda Coper y Mata Redonda	400	391	En ajuste diseño por municipio
Tolima	Alpujarra	Construcción acueducto veredal Vega del Gramal y Los Medios	1000	2454	En ajuste diseño por municipio
Putumayo	Sibundoy	Construcción alcantarillado sanitario vereda Tamabio y San Félix municipio de Sibundoy	1000	2498	En ajuste diseño por municipio
Atlántico	Baranoa	Mejoramiento y ampliación del sistema de acueducto del corregimiento de Campeche, municipio de Baranoa, atlántico	6721	765	En ajuste Fábrica de Diseño
Cauca	Mercaderes	Construcción alcantarillado y sistemas de tratamiento de aguas residuales urbanización Esperanzas del Mayo, vereda aldo del Mayo municipio de Mercaderes, Cauca	400	800	En ajuste Fábrica de Diseño
Cauca	Páez	Alcantarillado vereda el Rodeo resguardo de Belalcazar municipio e Páez	118	480	En ajuste Fábrica de Diseño
Caquetá	El Doncello	Acueducto rural veredas La Granada, La Gallineta y El Sinabrio municipio del Doncello	1525	1050	En ajuste Fábrica de Diseño
Cesar	Astrea	Ampliación y optimización del sistema de acueducto para las veredas Montecristo, Vallito, Jobo y Hebron	650	4352	En ajuste Fábrica de Diseño
Cesar	Tamalameque	Construcción de acueducto corregimiento Palestina	600	1540	En ajuste Fábrica de Diseño

TABLA N°65

El estado general de los proyectos

Dpto	Municipio	Proyecto	Población Beneficiada (Hab)	Valor (\$mill)	Estado del Proyecto
Cundinamarca	Fusagasugá	Optimización de la planta de tratamiento de agua potable para consumo humano y de la red de distribución del acueducto veredal aguas del norte municipio de Fusagasugá	4500	2516	En ajuste Fábrica de Diseño
Nariño	San Pedro De Cartago	Construcción acueducto regional veredas Martin, Santiago y Botanilla municipio de San Pedro de Cartago	2418	1327	En ajuste Fábrica de Diseño
Putumayo	Puerto Caicedo	Reposición y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario del centro poblado de San Pedro municipio de Puerto Caicedo Putumayo	421	1209	En ajuste Fábrica de Diseño
Córdoba	Montelibano	Construcción del sistema de acueducto del corregimiento de San Francisco del Rayo municipio de Montelibano	1250	790	En ajuste diseño - Consultoría
Cesar	La Paz	Construcción de red de acueducto y sistema de pozos sépticos en el corregimiento de Minguillo y Sabana alta del municipio de La Paz	525	2500	En ajuste diseño - Consultoría
Nariño	San Bernardo	Construcción acueducto regional Peñas Blancas, San Vicente, Esmeralda, Higuerones, municipio de San Bernardo	3750	3183	En ajuste diseño - Consultoría
Nariño	Cumbitara	Construcción alcantarillado sanitario en los corregimientos de Damasco, Santa Rosa y Sidon	600	733	En ajuste diseño por municipio
Caldas	Palestina	Construcción de la primera etapa del sistema de alcantarillado centro poblado Santagueda municipio de Palestina	-	2454	Proyecto cancelado
Córdoba	Momil	Sistema de acueducto para la vereda de Pereira, en la zona rural del municipio de momil, departamento de Córdoba	405	1128	En ajuste diseño por municipio
Nariño	Albán	Optimización acueductos rurales y ampliación red de acueducto regional municipio de Albán	805	1688	Proyecto cancelado
Nariño	Túquerres	Implementación de acciones prioritarias para la adecuación y puesta en marcha de los sistemas de desinfección y potabilización de los acueductos rurales en el municipio de Túquerres	41046	615	Proyecto cancelado
Cesar	Manaure	Acueducto y alcantarillado corregimiento Sabanas de León	370	900	Proyecto cancelado

TABLA N°65					
El estado general de los proyectos					
Dpto	Municipio	Proyecto	Población Beneficiada (Hab)	Valor (\$mill)	Estado del Proyecto
Santander	Sabana De Torres	Construcción del acueducto de la vereda Boca de La Tigra, San Pedro y Puerto Limón del área rural del municipio de Sabana de Torres - Santander.	380	2285	Proyecto cancelado
Córdoba	Pueblo Nuevo	Mejoramiento y optimización del sistema de acueducto del corregimiento La Magdalena en el municipio de Pueblo Nuevo departamento de Córdoba	643	223	Proyecto cancelado
Tolima	Lérida	Recuperación y optimización de los acueductos de las veredas San José, Carabalí, Alto el Sol, Altamirada, Planes y del centro poblado de La Delicias declarado en situación de calamidad pública por ola invernal	1746	758	Proyecto cancelado
Huila	Colombia	Construcción primera etapa plan maestro de acueducto y alcantarillado del centro poblado de San Marcos municipio de Colombia	334	1 120	Proyecto cancelado

Fuente: Dirección de Programas, Subdirección de estructuración de Programas – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

De igual forma se tienen recursos adicionales con el contrato de préstamo 2732-OC-CO con el BID, por valor de USD 60 millones de dólares, para ser ejecutado en los próximos años, cuyo objeto es financiar parcialmente el Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales.

Para el inicio de la operación del préstamo, se cumplieron las condiciones de elegibilidad en el año 2013, y se asignó recursos para la vigencia 2013-2014 por valor total de \$20.000 millones, de los cuales \$10.000 millones corresponden a la vigencia del año 2013 y \$10.000 millones de la vigencia del año 2014. Para la ejecución de dichos recursos, el MVCT suscribió seis (6) Convenios marco con los departamentos de: Antioquia, Córdoba, Guajira, Huila, Nariño y Tolima; y 10 Convenios de Ejecución de Recursos, para beneficio de 29.593 habitantes de la zona rural de los municipios Cáceres, Caucasia, El Bagre, Necoclí y Turbo (Antioquia), San Andrés de Sotavento (Córdoba II), Villavieja (Huila), Fonseca (La Guajira), Yaquanquer (Nariño) y Ortega (Tolima), previa resolución de asignación de recursos para la ejecución de los proyectos.

Con las inversiones, se obtendrán:

- Sistemas Operando de manera sostenible.
- Hogares con acceso domiciliario a agua potable y con una solución de saneamiento básico adecuado.
- Establecimientos educativos beneficiados con acceso a agua y saneamiento básico.
- Diseño e implementación de modelos de apoyo postconstrucción a organizaciones comunitarias prestadores de los sistemas de acueducto y manejo de aguas residuales.

3.8 Avances en proyectos especiales

A continuación se relacionan los avances en algunos proyectos considerados de importancia estratégica para algunas regiones del país sobre los cuales el Ministerio ha prestado apoyo financiero y técnico.

GRÁFICA 27. Embalse del Bucaramanga (CONPES 3614/09)



El proyecto (CONPES No. 3614 DE 2009) permitirá crear una reserva de agua de un volumen de 17,6 millones de m³ para los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón para evitar el desabastecimiento de agua en el mediano y largo plazo, atendiendo la demanda prevista hasta el año 2032.

Soportando lo anterior, el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio Doctor Germán Vargas Lleras, firmó el Decreto 1463 del 5 de julio de 2012, con el cual se ratifica el compromiso del Gobierno Nacional para la ejecución del proyecto del embalse, declarándolo como de Interés Nacional, dada la necesidad de abastecer de agua a los Municipios de Floridablanca, Girón y Bucaramanga.

Impacto:

Abastecer de agua potable aproximadamente a 1 millón de habitantes, que corresponden a 200.618 usuarios de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, con un sistema interconectado de acueducto con captación a filo de agua de los ríos Suratá, Tona y Frío, garantizando un caudal mínimo de 2.960 litros por segundo, con una confiabilidad del 100 por ciento, tratados en cuatro plantas con una capacidad total instalada de 4.100 litros por segundo.

El proyecto consta de dos componentes:

Componente I: Estudios y Diseños Fase III. Construcción Presa 103 m de altura (17,6 mm³), sus obras anexas (vertedero, túnel, vías de acceso y sustitutiva – etapa de pre-construcción). Caudal a regular de 1.000 l/s. Construcción Sistema de aducción. Incluye línea de aducción de 3,8 km de longitud. Acompañamiento. Operación y Mantenimiento.

Este componente se encuentra en ejecución y cuyo avance a 30 de abril es del 54% correspondiente a la altura media de la presa. La terminación física de la obra culminará en el mes de marzo de 2015. El valor de este componente es de \$ 283.961.694.534 financiado así:

- Nación \$45.462 millones
- Departamento \$10.000 millones
- Municipio \$10.000 millones
- Acueducto Metropolitano de Bucaramanga \$218.299.776.322 millones

Componente II: Línea de conducción de 1,2 m de diámetro de 15 km de longitud hasta el municipio de Girón. Planta de Tratamiento de agua potable de 1,2 m³/s. Este componente no se ha contratado aún por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP,

El valor de este componente es por la suma de 90.000 millones de pesos, los cuales serán aportados por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

Actualmente el componente II no se encuentra en ejecución, pero cabe resaltar que una vez se cuente con el Componente I culminado, entrará el embalse en operación, ya que actualmente el área Metropolitana cuenta con la Planta de tratamiento llamada Bosconia, la cual tiene una capacidad para operar 3.2m/s, caudal suficiente para garantizar el suministro de agua a los Municipios beneficiados, mientras se adelanta la ejecución del Componente II.

Los aportes realizados por la Nación en el marco del Convenio 110 de 2009 es el siguiente:

TABLA N°66	
Aportes de la Nación al convenio • Cifras en Millones de Pesos	
VIGENCIA	TOTAL
2010	\$ 5.000.000.000
2011	\$ 5.123.645.000
2012	\$ 11.083.529.520
2013	\$ 5.934.212.320
2014	\$ 17.997.730.000
TOTAL	\$ 45.139.116.840

Fuente: Dirección de Programas, Subdirección de Proyectos, Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Apoyo financiero para acueducto, alcantarillado y aseo en Quibdó

El Gobierno Nacional a través de la expedición del documento Conpes 3470 de 2007, declaró "...de importancia estratégica para el país el proyecto "Plan de inversiones en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Quibdó para garantizar la prestación de estos servicios públicos". En este contexto, se suscribieron los siguientes convenios:

- Convenio No. 124 de 2007, "Importancia Estratégica del Plan de Inversiones para garantizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Quibdó departamento del Chocó", por valor de \$ 37.705.000.000, millones de pesos, suscrito entre el Ministerio, el municipio de Quibdó y las Empresas Publicas de Quibdó en liquidación.
- Convenio No. 069 de 2009 "Construcción en Quibdó de dos Tanques de Almacenamiento de Agua Potable con sus obras complementarias para abastecer a la población de las zonas más alejadas y de mayor altura en la ciudad y conectarlos al sistema actual de acueducto" por valor de \$ 12.000.000.000 millones de pesos, suscrito entre el Ministerio, el municipio de Quibdó y las Empresas Publicas de Quibdó en liquidación.

Bajo estos convenios el Ministerio además de otorgar un aporte económico, presta asesoría y asistencia técnica al municipio para garantizar el buen desarrollo de las obras, con el propósito de lograr los impactos positivos en los habitantes de Quibdó.

Con el apoyo financiero y técnico de la Nación al municipio de Quibdó, se espera pasar de una cobertura del 18% al 95% en el servicio de acueducto; de una prestación en el servicio de media hora a 24 horas al día, garantizando la continuidad del servicio, y el suministro de agua potable a la población de Quibdó con calidad; en alcantarillado se proyecta pasar de una cobertura del 11% al 45% (los recursos para el componente de alcantarillado se encuentran pendientes de gestionar) y en aseo se plantea garantizar la disposición final de los residuos sólidos que se producen en la ciudad de Quibdó, reduciendo al máximo los impactos negativos que esta actividad pueda generar en la comunidad y el ambiente del municipio.

A la fecha la Nación logró comprometer recursos para el municipio de Quibdó por un monto de \$96.998.269.935 millones de pesos, en los 3 convenios. Con estos recursos y con estas inversiones se proyecta disminuir las pérdidas en la prestación del servicio de acueducto, de un 80% a un 60%.

Logros alcanzados

En el servicio de acueducto; se proyecta alcanzar una cobertura del 95% con los recursos comprometidos. En continuidad ya hemos pasado de la prestación del servicio de 1 hora a 4 horas en promedio. En calidad se ha logrado la producción de agua potable cumpliendo los estándares establecidos actualmente, mediante la optimización de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable.

En el servicio de alcantarillado se han ejecutado obras en las zonas críticas (sector centro) del municipio donde se presentaban dificultades en la recolección de las aguas servidas, áreas en las cuales se presentaban contaminaciones y dificultades sanitarias, debido a la circulación de las aguas residuales por las vías del municipio.

En el servicio de aseo se ha logrado ampliar la cobertura de la recolección llegando al 95% del municipio, las condiciones ambientales de la recolección presentó mejoría considerable mediante la adquisición de vehículos recolectores.

Con los recursos disponibles se están adelantando procesos licitatorios para intervenciones en el sistema de acueducto de acuerdo a las proyecciones planteadas por EPM, las cuales se estiman tener ejecutadas para la vigencia 2014.



3.9 Política de gestión de riesgo de desastres para el sector de agua potable y saneamiento básico

Con base en la expedición de la Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el año 2012, gestionó recursos con UNICEF, con el objetivo de contratar una consultoría cuyo objetivo fue el diseño de una propuesta de política para incorporar la gestión del riesgo en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; junto con los instrumentos normativos y herramientas metodológicas que permitan su implementación.

En este sentido, como resultado de la misma y con el apoyo y aval de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, el 20 de marzo de 2014, este Ministerio realizó el lanzamiento del documento con los Lineamientos de Política de Gestión del Riesgo de Desastres en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo; con el fin de fijar las estrategias para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas sobre análisis y reducción de riesgos, respuesta a emergencias y manejo de desastres, y especialmente a las disposiciones de la Ley.

Adicionalmente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió la Resolución 0154 del 19 de marzo de 2014 por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado.

Por último, este Ministerio viene desarrollando una estrategia de socialización de los documentos anteriormente descritos, no solo con los entes territoriales locales y departamentales, con énfasis en aquellas personas prestadoras de los municipios que presentan mayor vulnerabilidad por desabastecimiento de agua potable.

Con base en lo anterior este Ministerio ha venido y está trabajando en la promoción y orientación en la incorporación del componente de gestión del riesgo en las políticas, programas y proyectos del sector, en coordinación con las entidades que hacen parte del SNGRD.

GRÁFICA 28. Lineamientos de Política de Gestión del Riesgo

Lineamientos de política

Gestión del riesgo de desastres sectorial

La política de gestión del riesgo asociada a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo es un instrumento que nace de la necesidad de contar una estrategia nacional que busque reducir los impactos de desastres sobre el sector, y disminuir así la población afectada con desabastecimiento de agua para consumo humano o la interrupción de los servicios de alcantarillado y aseo.

Enfoques de gestión del riesgo sectorial

- Riesgo sobre el proceso de prestación de los servicios públicos domiciliarios, considerando que los mismos son un factor exigente del sector que puede impactar de forma negativa la prestación de estos (p. ej. sismos, inundaciones, inundaciones, entre otros).
- Riesgos generados por efecto de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, por deficiencias en el diseño, construcción, funcionamiento y operación de estos sistemas, con potenciales implicaciones en la salud pública.

Objetivos General de la política

- Incorporar la gestión del riesgo de desastres en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a través de los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres.

Fuente: viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

3.10 Sistema general de participaciones APSB

Informe de Monitoreo Anual

En el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico (SGP-APSB)²⁰, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT en el periodo de junio 2013 y mayo 2014 llevó a cabo la actividad de monitoreo mediante la aplicación de los indicadores específicos y estratégicos, correspondiente a la información reportada por las entidades territoriales a través del Formato Único Territorial – FUT, Sistema Único de Información – SUI y Subsistema de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano - SIVICAP, con los datos de las vigencias 2012 y 2013.

De esta manera, se consolidó y analizó la información reportada y certificada dentro del plazo establecido en el Informe de Monitoreo de la vigencia 2012, cuyos objetivos se centran en: i) generar información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP para el cumplimiento de sus competencias de seguimiento y control en el marco de la estrategia de definida en el Decreto 028 de 2008; ii) informar a las entidades territoriales los resultados de su gestión conforme con los indicadores reportados y analizados, con el fin de que estas puedan identificar las causas que motivaron las deficiencias y tomen los correctivos necesarios; y iii) realizar una retroalimentación que permita evaluar las políticas sectoriales.

Los indicadores específicos utilizados para este informe son: i) Presupuestales: para determinar el uso de recursos del SGP-APSB; ii) Administrativos: permiten identificar el desarrollo y avance institucional, a través del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normatividad aplicable al sector y; iii) Sectoriales: para monitorear el estado de los indicadores de calidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto y aseo.

Por otro lado, se plantearon indicadores estratégicos sobre situaciones que generan impactos significativos y se considera prioritaria la intervención en aquellas entidades territoriales que muestren: i) Índice de Nivel de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano-IRCA en niveles alto e inviable sanitariamente, así como, disposición de residuos sólidos en botaderos a cielo abierto; ii) no pago de subsidios a los operadores de los servicios públicos que podría poner en riesgo la prestación y aseguramiento de los servicios públicos y; iii) Municipios que hayan adquirido crédito bajo el esquema financiero “Bonos del Agua”, dado que se comprometió y cedió los recursos mencionados durante 19 años.

En ese sentido, en el marco del monitoreo se visitó y se generó informes a los 117 municipios que adquirieron crédito bajo el esquema “bonos del agua”, dichos informes fueron remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y en algunos casos, a la Fiscalía General de la Nación.

²⁰ Reglamentada por los Decretos 028 de 2008, 1040 de 2012 y la Resolución MVCT 449 de 2013

Así las cosas, de los 1101 municipios objeto de análisis, este informe de monitoreo está integrado por 1063 municipios que reportaron la información en los términos y condiciones requeridos para ser parte de la muestra, de las restantes 38 entidades territoriales 8 no reportaron información y 30 se excluyeron por haber estado descertificadas durante la vigencia anterior.

En junio de 2013, se presentó el informe de monitoreo de la vigencia 2012, en el cual se evidencia el análisis al reporte de la ejecución presupuestal, y la utilización de los recursos por parte de las entidades territoriales para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, con el fin de verificar la destinación específica que realizaron las entidades a los recursos asignados del SGP para el sector de agua potable y saneamiento básico. Este informe fue socializado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De otra parte, durante la presente vigencia se ha recopilado y consolidado la información definitiva reportada por los municipios, departamentos y distritos en el FUT, cuyo plazo venció el pasado 15 de abril, con el fin de iniciar labores de revisión para la posterior elaboración del Informe de monitoreo de la vigencia 2013.

De la misma manera, en el marco de la actividad de monitoreo se realizaron visitas a fin de identificar el uso, destinación e incorporación de los recursos del SGP-APSB en 22 de los 23 departamentos con municipios descertificados vigencia 2013; los departamentos visitados fueron: Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Sucre, Tolima y Vallé del Cauca.

Monitoreo Preventivo

Con el objetivo de identificar preliminarmente acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del SGP-APSB, este Ministerio realizó un monitoreo preventivo a partir del cálculo de los indicadores específicos de orden presupuestal, administrativo y sectorial previstos en la Resolución 449 de 2013 expedida por el MVCT, con base en la información reportada en el Formato Único Territorial – FUT y Sistema Único de Información – SUI.

De acuerdo con la información reportada por los municipios en el FUT, se elaboró en el mes de agosto de 2013 el primer Informe de monitoreo preventivo el cual fue analizado, consolidado, y posteriormente socializado con las entidades territoriales mediante oficios escritos y correos electrónicos donde se le dio a conocer el estado del cargue de la información de acuerdo con los resultados del informe preventivo y se le invitaba a efectuar las correcciones pertinentes o en su defecto a reportar la información en caso de no haber cumplido con esta obligación.

Asimismo, se continuo con el monitoreo preventivo donde se identificó que 97 entidades territoriales no cargaron información, a estas, se les envió comunicación con radicado No.7312-2-130954 del 19 diciembre de 2013, en la cual se les reiteraba la urgencia e importancia de efectuar el reporte de la información en el FUT y SUI. Los resultados de este análisis fueron socializados, lo cual permitió que las entidades territoriales evaluaran los resultados contenidos y realizaran los ajustes y correcciones del caso, al igual que atender las recomendaciones en materia administrativa y sectorial, donde se hizo énfasis en el pago de subsidios.

Por otro lado, para la vigencia actual, en el mes de marzo, se capturó la información de la página web de la Contaduría General de la Nación, la cual se consolidó y verificó, para realizar un análisis preliminar de los registros suministrados por cada entidad territorial, mediante la cual se pudo evidenciar las entidades que no reportaron información del sector de agua potable y saneamiento básico, así como también aquellas que no cumplieron con la obligación de comprometer y pagar subsidios con recursos de sector.

De acuerdo con este análisis, se comunicó a la entidad territorial y al departamento la situación actual de cada municipio con el fin de que reportaran o efectuaran los ajustes pertinentes conforme a cada situación particular, antes de la fecha de cierre definitivo de la plataforma.

Decreto No. 1639 del 31 de julio 2013

En julio de 2013 se expidió el decreto, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 4 de la Ley 1176 de 2007 en cuanto al proceso de certificación de los distritos y municipios y se dictan otras disposiciones".

El propósito del instrumento normativo fue el de analizar el cumplimiento de los requisitos graduales y progresivos establecidos en el Decreto 1629 de 2012, con el objeto de exigir a los municipios y distritos un cumplimiento, teniendo en cuenta la realidad actual en cuanto a capacidad financiera, jurídica e institucional.

Resolución No. 449 de agosto de 2013

La finalidad de expedir éste acto administrativo fue el de analizar los indicadores para el monitoreo al uso de los recursos del SGP-APSB establecidos en la Resolución 919 de 2011 "Por la cual se establecen los lineamientos y directrices de la política sectorial, la cual incluye la definición de las metas de continuidad, cobertura y calidad para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y, los indicadores y criterios específicos y estratégicos para el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de agua potable y saneamiento básico", dada la expedición de la Ley 1450 de 2011 y del Decreto 1040 de 2012, que trasladaron las funciones de seguimiento y control en el manejo y uso de los recursos del SGP-APSB al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP. Así las cosas, en julio de 2013 se expidieron la resolución con No.449 del 16 de agosto de 2013.

Decreto número 3051 del 27 de diciembre de 2013

En diciembre de 2013 se expidió el decreto "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio a los artículos 11 del Decreto 1040 de 2012 y del Decreto 1639 de 2013".

El fin de éste decreto, es modificar el plazo que tiene la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para expedir los resultados del proceso de certificación de que trata el artículo 11 del Decreto 1040 de 2012 y el artículo 7 del Decreto 1639 de 2013, en aras de contrarrestar los efectos negativos de una eventual descertificación masiva, donde se extendió el plazo hasta el 31 de mayo de 2014.

Modificación de la Resolución No. 0568 del 09 de agosto de 2012

Para el desarrollo del instrumento normativo, se ha revisado durante los primeros meses del año el impacto de los indicadores de eficiencia fiscal y administrativa contenidos en la resolución No. 0568 del 09 de agosto de 2012, "Por medio de la cual se definen las variables y sus porcentajes de cumplimiento para la determinación del criterio de eficiencia fiscal y administrativa en las vigencias 2013 y 2014".

El instrumento se encuentra en su etapa de concertación con el Departamento de Nacional de Planeación y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para pactar algunas variables y evaluar la posibilidad de modificar otras.

Modificación del Decreto 1040 de 2012

El presente decreto se modificó con el fin de analizar y verificar el proceso de certificación de los recursos del SGP-APSB, así como también, establecer las herramientas para los departamentos frente a los municipios descertificados, generar controles para el trámite del giro directo y establecer la importancia de mantener actualizada la información en el FUT para evitar que se constituya en un evento de riesgo del Decreto 028 de 2008.

En los primeros meses del año 2014, se concertó el instrumento normativo con la Procuraduría General de la Nación, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que tienen de alguna manera injerencia con la adopción de esta propuesta, con el fin de conciliar puntos centrales del proyecto de Decreto.

El proyecto de decreto articula la estrategia de monitoreo, seguimiento y control con el proceso de certificación, modifica los efectos del proceso y el giro directo.

Conceptos sobre la adopción de medidas correctivas y preventivas

Con fundamento en los resultados de la actividad de monitoreo de las vigencias 2008 a 2012, se tiene que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en sus funciones de seguimiento y control al uso de los recursos del SGP-APSB, ha impuesto la medida preventiva de "Planes de Desempeño" a los siguientes municipios: Valledupar, Girón, Jamundí, Mutatá, Florencia, Soacha, Barranquilla, Bello, Buenaventura, Floridablanca, Magangué, Santa Rosa de Lima, San Fernando y el Banco. Así mismo, se impuso al municipio de Bosconia la medida correctiva de suspensión de giro de los recursos del SGP-APSB.

En conclusión, a partir del monitoreo se han prendido alertas a los diferentes órganos de control, lo que indica que el mismo ha sido efectivo de conformidad con las normas propuestas.

Fortalecimiento a las Entidades Territoriales en el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB a través de la Asistencia Técnica

Entre junio de 2013 y mayo de 2014 se brindó asistencia técnica a las Entidades Territoriales, Gestores del PAP-PDA y Prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en cuanto al uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, estrategia de monitoreo, proceso de certificación y efectos del mismo.

Guía de orientaciones para el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB

En octubre de 2013 se suscribió el contrato interadministrativo No.2133344 entre FONADE y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, con el objeto de “Realizar las actividades administrativas, logísticas y técnicas para fortalecer institucionalmente a los entes territoriales que permitan la adecuada ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico, así como el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura, calidad y la adecuada prestación de los servicios a su cargo de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley”, en el marco de la alianza estratégica de este Ministerio con la ESAP.

El convenio interadministrativo fortaleció institucionalmente a 357 entidades territoriales municipales o distritales de 29 departamentos a través de 12 talleres regionales, que por su condición de descertificados y bajo desempeño presupuestal, administrativo y sectorial, evidenció una inadecuada ejecución de los recursos del SGP-APSB. Adicionalmente se realizaron 54 visitas a las entidades que a partir de la actividad de monitoreo al uso de los recursos del SGP-APSB, fueron priorizados en riesgo alto.

En los primeros meses del presente año, la ESAP presentó la Guía de orientaciones para el uso y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico, cuyo énfasis se hizo en subsidios e inversión para municipios de categoría 2, 3, 4, 5 y 6 con el objetivo de brindar lineamientos a las entidades territoriales sobre la gestión sectorial en agua potable y saneamiento básico. Adicionalmente, se entregaron los informes de los talleres y las visitas realizadas.

Municipios descertificados y Departamentos que asumen la competencia de administrar los recursos del SGP-APSB y asegurar la prestación de los servicios

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2013 se descertificaron 150 municipios de 22 departamentos, el MVCT en sus funciones de asistencia técnica elaboró la herramienta metodológica “Guía de procesos derivados de la descertificación de municipios y distritos en agua potable y saneamiento básico”.

En el segundo semestre del 2013, la Guía fue socializada con las entidades del gobierno y publicada en la página web del ministerio, así como también se entregó a los departamentos con municipios descertificados, con el fin de brindar apoyo a las gobernaciones frente a las competencias de administrar los recursos del SGP-APSB y asegurar la prestación de los servicios públicos de dichos municipios.

Se asistieron técnicamente a los 23 departamentos con municipios descertificados sobre temas de tipo presupuestal, contable, fiscal, administrativo, sectorial, contractual, entre otros y se acompañó a las distintas gobernaciones en los procesos de empalme con sus municipios descertificados.

GRÁFICA 29. Guía de orientaciones para el uso y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico



Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Por otro lado, con el apoyo de la Federación de Departamentos y la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, y en conjunto con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, se brindó asistencia técnica presencial a Secretarías Departamentales de Planeación, Infraestructura, Servicios Públicos, Hacienda, Tesorería, Contabilidad y al Gestor del PAP-PDA en los temas relacionados con el proceso de certificación anual de distritos y municipios, procesos derivados de la descertificación (presupuestal, contable, fiscal, administrativo, sectorial, contractual, entre otros) y otros temas sectoriales de interés.

En lo corrido del año 2014, se ha brindado asistencia técnica a los departamentos de Bolívar, Amazonas, Magdalena, Cundinamarca, Cauca, Antioquia y Putumayo sobre el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, subsidios e inversiones, administrativo, sectorial, contractual, entre otros para municipios descertificados.

Adicionalmente, se asistió técnicamente a los 32 departamentos sobre los reportes de información al FUT, competencias en materia de administración de recursos en municipios descertificados.

Visitas técnicas a PTAR



Reporte de las metas de continuidad, cobertura y calidad para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y Formulación de planes sectoriales de APSB.

Con el fin de que las entidades territoriales reporten las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Municipal, se elaboró en el Sistema Único de Información – SUI, el formulario “PLANES SECTORIALES APSB”, relacionado con los indicadores de Cobertura de los Servicios Públicos, Calidad del Agua para Consumo Humano, Gestión Ambiental en la Prestación de los Servicios de APSB, y Estado de la Prestación de los Servicios Públicos.

Así mismo, con base en la guía Orientaciones metodológicas para la formulación de metas sectoriales Orientaciones Metodológicas para la Formulación de Metas en Agua Potable y Saneamiento Básico expedida por este Ministerio y el formulario Planes Sectoriales APSB, se asistió técnicamente a los funcionarios y contratistas de la mesa de ayuda SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSP con el fin de resolver las dudas de las entidades sobre el tema.

Adicionalmente, considerando que el reporte del formulario planes sectoriales es una de las variable del criterio de eficiencia fiscal y administrativa en la gestión sectorial de agua potable y saneamiento básico que distribuye los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2014, se verificó el cumplimiento de los indicadores sectoriales y estratégicos definidos en el ejercicio de la actividad de monitoreo y se brindó asistencia técnica a las gobernaciones y gestores del Programa Agua para la Prosperidad - PAP, y asimismo,

a los municipios y distritos, para que se tomarán las medidas pertinentes que permitieran cumplir con el dicho reporte. Las entidades territoriales realizaron en su mayoría el reporte del formulario con corte al 30 de noviembre de 2013, plazo máximo para realizar el cargue de la información, con un total de 848 municipios.

Para la vigencia 2014, se diseñó un reporte de información sobre Planes Sectoriales en el SUI con el fin de capturar las metas del plan de desarrollo municipal del periodo de gobierno por parte de las entidades territoriales para la actividad de monitoreo a los recursos del SGP-APSB, directamente del SUI. Metodología de cumplimiento de indicadores y criterios del proceso de certificación anual de distritos y municipios en APSB. Con el fin de que las entidades territoriales conozcan los contenidos, medios, rutas y términos de la información para acreditar los requisitos del proceso de certificación al SUI y al FUT, así como la base normativa, en la vigencia 2013 se elaboraron en conjunto con la SSP materiales multimedia como presentaciones PowerPoint, videos, teleconferencias y chats. De esta manera, fue socializado el material en eventos regionales realizados con las gobernaciones y los gestores PAP-PDA, y también a través de la plataforma satelital de la ESAP, videoconferencias y chats por Skype.

Este Ministerio como responsable de acreditar el requisito 1 “uso y destinación de los recursos del SGP-APSB” del proceso de certificación, contactó telefónicamente a los secretarios de hacienda, tesoreros o contadores municipales para informarles que no reportaron en las variables de ingreso y gasto correspondientes al sector de agua potable y saneamiento básico los recursos de la participación para la vigencia objeto de certificación.

Se validó mediante consulta al FUT la situación particular de cada entidad territorial y se determinó la causa del no reporte o del reporte errado y las medidas a tomar para corregir la información o asumir las consecuencias, en el caso de los ocho entes que no cumplieron este requisito.

Adicionalmente, se atendieron consultas de los municipios y distritos que no reportaron información al FUT para el último trimestre de la vigencia 2013 (71 municipios), así mismo, en el Congreso Nacional de Municipios realizado en Cartagena los días 17, 18 y 19 de abril de 2013, se brindó asesoría sobre municipios descertificados, Bonos del agua, Giro directo y Monitoreo al SGP-APSB.

Seguimiento Preventivo

La estrategia de generar informes preventivos a las entidades territoriales en el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, permitió que durante el mes de octubre de 2013, se atendieran alrededor de 260 correos electrónicos y más de 80 llamadas, mediante los cuales se dio orientación a los municipios en cuanto al reporte al FUT, al uso de los recursos y a las inquietudes particulares expuestas sobre el informe de monitoreo preventivo.

En lo corrido del 2014 se ha brindado asistencia técnica a los funcionarios de las gobernaciones de Bolívar, Magdalena, La guajira, Sucre, Córdoba, Arauca, Caldas, Cundinamarca y a los municipios de Santa Barbará de pinto, Olaya Herrera sobre los temas presupuestales, fiscales, Subsidios, Reportes FUT y SUI, Uso y destinación de los recursos en el marco de los procesos derivados de la descertificación en agua potable y saneamiento básico.

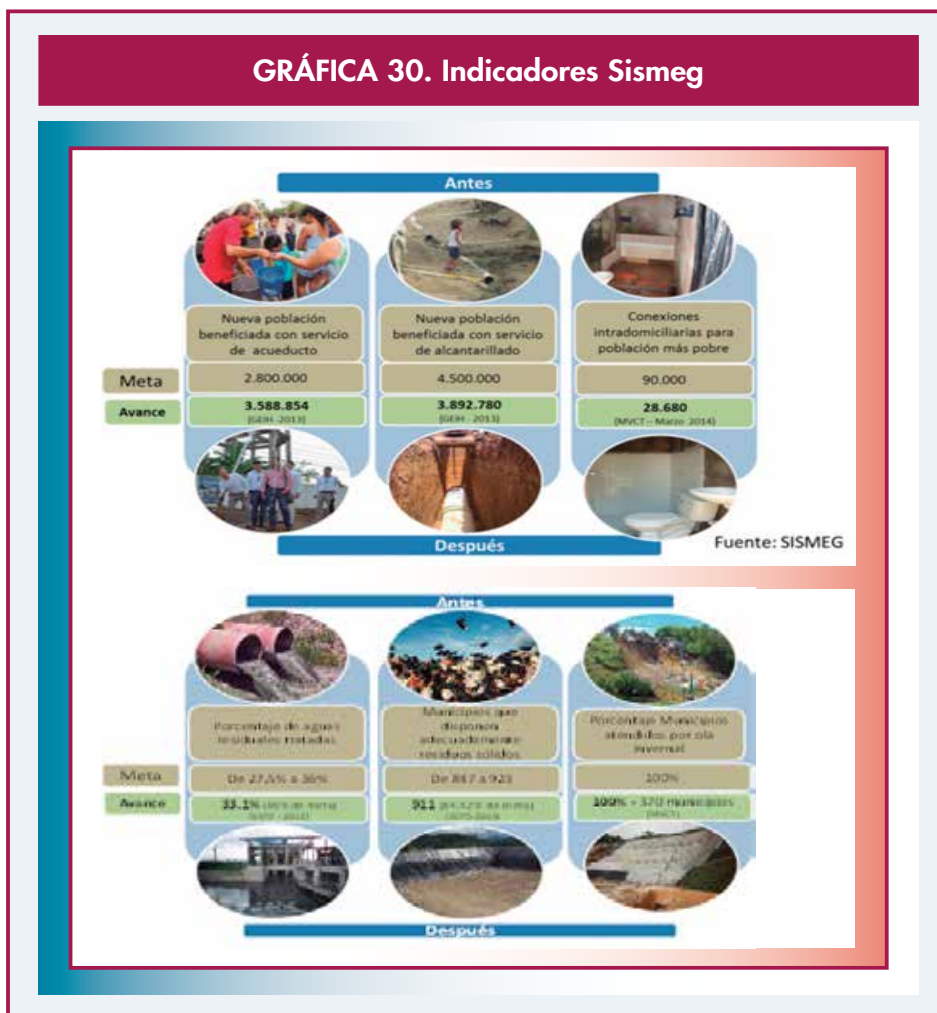
Adicionalmente, en compañía de la Procuraduría General de Nación se realizó una capacitación a 48 municipios seleccionados por la misma Procuraduría sobre la situación contractual y financiera en el esquema de bonos de agua.

3.11 Avance de metas plan nacional de desarrollo 2010 – 2014 “prosperidad para todos”

La información que a continuación se presenta es suministrada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, quien es la entidad que se encarga de administrar el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno - SISMEG, en el cual se definieron en el año 2011, los indicadores sectoriales para medir el avance de la metas del Plan Nacional de Desarrollo, sus metodologías de cálculo, las fuentes de información para hacer las mediciones y su periodicidad de reporte.

Por lo tanto, dentro de este informe se remiten indicadores con diferentes fechas de corte, de acuerdo a las metodologías establecidas y la información publicada por el DNP en SISMEG.

GRÁFICA 30. Indicadores Sismeg



Fuente: SISMEG-Sistema de Metas de Gobierno-DNP-MVCT

Nuevas personas beneficiadas con el servicio de acueducto y alcantarillado

A partir de los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares 2013 del DANE, la meta de personas nuevas beneficiadas con servicio de acueducto presentó un avance del 152,7% frente a la meta del año y de 128,2% frente a la meta del cuatrienio.

TABLA N°67			
Nuevas personas beneficiadas			
Periodo	Meta	Resultado	% Avance
Línea de base 2010-2014		4.600.000	
Ago-Dic 2010		325.672	
Ene-Dic 2011	608.625	838.206	137,7
Ene-Dic 2012	980.555	1.296.089	132,2
Ene-Dic 2013	739.341	1.128.887	152,7
Ene-Ago 2014			
Ene-Dic 2014	471.479		
2010-2014 (Cuatrienio)	2.800.000	3.588.854	128,20

Fuente SISMEG - GEIH

De igual manera, la meta de personas nuevas beneficiadas con servicio de alcantarillado presentó un avance anual de 107,5% y del 86,5% con respecto a la meta del cuatrienio.

TABLA N°68			
Nuevas personas beneficiadas con servicio de Alcantarillado			
Periodo	Meta	Resultado	% Avance
Línea de base 2010-2014		3.600.000	
Ago-Dic 2010		257.342	
Ene-Dic 2011	991.397	1.084.817	109,4
Ene-Dic 2012	1.623.052	1.275.664	78,6
Ene-Dic 2013	1.185.545	1.274.957	107,5
Ene-Ago 2014			
Ene-Dic 2014	700.006		
2010-2014 (Cuatrienio)	4.500.000	3.892.780	86,50

Fuente SISMEG - GEIH

3.12 Resultados del milenio sector política de agua

El Gobierno Nacional estableció dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio metas de ampliación de acceso a métodos de abastecimiento de agua y saneamiento adecuados superiores a las definidas a nivel internacional, lo cual representa un reto adicional para el país con respecto al resto del mundo. Por ejemplo, tal como se puede observar en la siguiente tabla, la meta de Colombia en cuanto a abastecimiento de agua rural es 7 puntos porcentuales mayores a la que se debió establecer con el criterio universal de “Reducir a la mitad la población sin acceso a abastecimiento de agua adecuado, tomando como línea base el año 1990”.

TABLA N°69				
Metas del Milenio Colombia y del resto del mundo				
	Meta Colombia		Meta Criterio Mundial	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Abastecimiento de agua	99%	78%	97%	71%
Saneamiento	93%	72%	91%	72%

Fuente: MVCT – VASB

En el siguiente gráfico se presenta el avance de coberturas de métodos de abastecimiento de agua adecuados, en la cual se puede observar que para el 2012 existe un rezago de un (1) punto porcentual con respecto a la meta que el país estableció en el CONPES 140 del 28 de marzo de 2011. No obstante, también se evidencia que el país, para este año, había cumplido la meta universal de “Reducir a la mitad la población sin acceso a abastecimiento de agua adecuado, tomando como línea base el año 1990”.

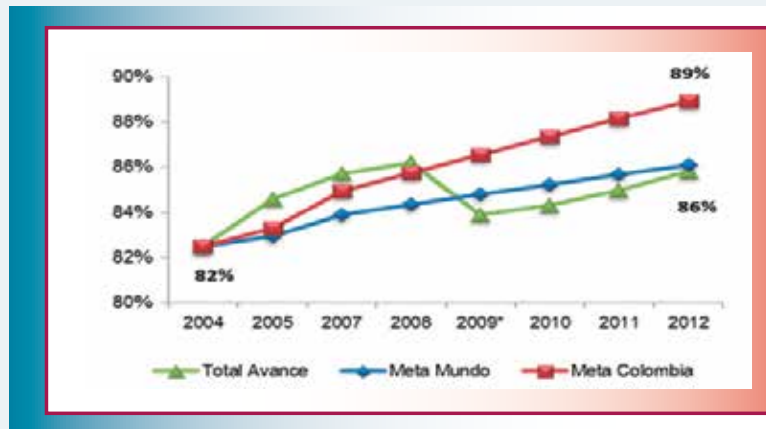
GRÁFICA 31. Coberturas- Meta país, mundo y avance abastecimiento de agua adecuada



Fuente: ECH, GEIH – DANE; Cálculos: DDU – DNP

En cuanto a acceso a métodos adecuados de saneamiento, para el año 2012 el país se encontraba tres (3) puntos porcentuales por debajo de la meta del CONPES 140 de 2011, igualando la meta del criterio universal.

GRÁFICA 32. Coberturas Meta país, mundo y avance en saneamiento adecuado



Fuente: ECH, GEIH – DANE; Cálculos: DDU – DNP

(*) Cambio metodológico en el instrumento de medición

Con la expedición del PND en la vigencia 2011, el Gobierno Nacional advierte los rezagos existentes con respecto a las metas trazadas por el país y en un esfuerzo presupuestal histórico duplica, en el periodo 2012 – 2014, el promedio de asignación de recursos al sector de agua potable y saneamiento básico. Así mismo, consciente que en el país persisten brechas importantes en el acceso a servicios públicos, este Ministerio desarrolla estrategias diferenciales que han permitido beneficiar a los hogares más pobres de ciudades grandes y medianas, población rural y municipios menores.

En este marco y con el fin de generar ciudades más equitativas, el Gobierno Nacional desarrolló el programa conexiones intradomiciliarias (Conéctate con el Agua), el cual busca que los hogares más pobres del área urbana puedan tener una acceso real a los servicios de acueducto y alcantarillado, mediante la financiación de la conexión de la vivienda a la red y también del mejoramiento de las condiciones sanitarias al interior de la vivienda (se financia inodoro, ducha, lavamanos, lavaplatos y lavadero). En el marco de este programa, se han beneficiado 28.682 hogares en 18 municipios con una inversión de \$116.000 millones.

Adicionalmente, existen brechas importantes en el acceso a los servicios de acueducto y alcantarillado a nivel rural y esto genera una mayor concentración de pobreza en estas áreas, por lo tanto el Gobierno Nacional se encuentra implementado el programa de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Básico para Zonas Rurales, en el marco del cual se han financiado 73 proyectos por un valor de \$123.103 millones, los cuales benefician a 143.000 personas. Así mismo, el DNP articuladamente con este Ministerio²¹

21 El proceso de formulación de la Política de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico se ha desarrollado de forma participativa (realización de talleres regionales con comunidades) e intersectorial (en este proceso participaron, entre otros, MVCT, DNP, MSPS, MADS, MADR, DPS, MHCP).

está formulando la Política de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural, y se espera que esta sea aprobada durante el primer semestre de 2014.

Por otro lado, existen municipios que no han podido solucionar problemáticas relacionadas con cobertura, calidad y continuidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, lo cual incide en los niveles de pobreza de su población.

Por lo tanto, el Gobierno Nacional se encuentra implementado el programa de Proyectos Emblemáticos, en el marco del cual se han financiado 89 proyectos por un valor de \$812.000 millones, los cuales benefician a municipios como Quibdó, María la Baja, Tumaco y Bajo Baudó.

Finalmente, a partir de las reformas definidas en el PND 2010-2014 a los Planes Departamentales de Agua, a diciembre de 2013 se logró:

- Generar un crecimiento en la ejecución de recursos, pasando de \$343.000 Millones en el 2012 a \$647.000 millones en el 2013.
- Disminución del 25% en los saldos de recursos sin ejecutar en el esquema fiduciario.
- Dinamizar el inicio de proceso de contratación, mostrando el aumento en la solicitud de CDR, particularmente en el mes de noviembre del 2012 después de la expedición del Decreto 2246, con una cifra de 418 CDR expedidos por el consorcio FIA
- Ahorrar en más de \$65 mil millones en costos administrativos por la renegociación del contrato de fiducia, lo cual permitirá a los departamentos invertir mayores recursos en infraestructura sectorial

Estos resultados se lograron a partir de las recomendaciones de la Contraloría General de la República. Con las medidas expuestas anteriormente el Gobierno Nacional busca avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas por el país para el sector de agua potable y saneamiento básico en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

No obstante, dado que es un sector descentralizado, el cumplimiento de estos dependen principalmente de la dinámica de inversión de las entidades territoriales.

3.13 Aporte del foro mundial a la política de agua

El acceso a agua potable y saneamiento básico es un elemento clave para mejorar las condiciones de vida de la población, al impactar positivamente la salud y disminuir las brechas sociales generando desarrollo. Con este enfoque, los esfuerzos para aumentar la población atendida con estos servicios, se ha convertido en una intervención eficaz para construir un país más equitativo.

De acuerdo con la información de cuentas nacionales del DANE, el valor agregado por suministro de agua, llegó en el cuatrienio 2010-2014 a \$ 15.245 miles de millones. Esta cifra, superó los \$14.157 millones registrados en el anterior cuatrienio 2006-2010 y representa un incremento del 7.7% y de \$ 1.376 miles de millones en términos absolutos.

GRÁFICA 31. Coberturas- Meta país, mundo y avance abastecimiento de agua adecuada



Mejorar las coberturas de acueducto y alcantarillado, garantizar el acceso de las viviendas a agua potable y mejorar la calidad del agua son algunos de los esfuerzos realizados por el MVCT de Colombia para cumplir las "Metas del Milenio", proceso en el que el país avanza por buen camino.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE, en el año 2010 cerca de seis millones de habitantes de área rurales no contaban con agua potable, otros 9,1 millones no accedían al servicio de alcantarillado. Pensando en ello el Gobierno Nacional estructuró el Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales y el Programa Agua Potable y Saneamiento Rural para cobijar a los habitantes del campo con coberturas de acueducto y saneamiento básico. En esta tarea desde el año 2012 se comenzó un largo recorrido que ha permitido el incremento de recursos recibidos por parte del MVCT del Presupuesto General de la Nación, para lograr a la fecha una cobertura de personas nuevas beneficiadas con el servicio de acueducto de 3.588.854 ciudadanos y cobertura de 3.892.780 personas nuevas con servicio de alcantarillado.

Servidumbres para acueducto

El Gobierno Nacional en cabeza de los Ministerios de Vivienda, Justicia y Transporte, expidió el Decreto 738 del 10 de abril de 2014, mediante el cual se reglamentan los términos para adelantar la negociación directa y la imposición de servidumbres por vía administrativa para la realización de obras de infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo, entre otros.

El uso de servidumbres se hace necesario en casos donde las obras de infraestructura requieren parte de algún terreno privado que puede afectar el uso y disfrute del mismo. Por lo tanto, el Decreto 738 del 10 de abril, se convierte en una herramienta para la constitución de servidumbres de manera muy ágil con el fin de que no se retrasen las obras de infraestructura que las requieran, teniendo en cuenta que los servicios públicos son de interés general.

Con este decreto se pueden evitar situaciones como la que se registra en Sincelejo, Sucre, donde se presentan retrasos y parálisis en las obras que permitirán llevar agua potable a la ciudad, por el tema de legalización de servidumbres. El nuevo decreto 738 de 2104 establece que la etapa de negociación directa entre la autoridad y el titular del predio tendrá un término máximo de 30 días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación mediante la cual la autoridad presenta la oferta. Dentro de este término, el interesado podrá aceptar la oferta, rechazarla o presentar una contraoferta. Si se llega a un acuerdo se procederá a suscribir la escritura pública de constitución de la servidumbre, y si dentro de los 30 días no se llega a un acuerdo, se entenderá fracasada la negociación directa y procederá la imposición de la servidumbre por vía administrativa, dentro de los 10 días siguientes. El inmueble objeto de la servidumbre o la porción del mismo quedará a disposición de la Entidad a partir del momento en que se suscriba la escritura pública, si se logró un acuerdo en la etapa de negociación directa, o desde que la entidad expida el acto administrativo correspondiente, si no se logró un acuerdo, previo pago de las sumas de dinero a que haya lugar.

Para todos los casos, el avalúo sobre el predio afectado será realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la autoridad catastral correspondiente o las personas naturales o jurídicas de carácter privado registradas y autorizadas por las lonjas de propiedad raíz. Este avalúo tendrá una vigencia máxima de un año. La ley 1682 de 2013, en su artículo 38, establece que “durante la etapa de construcción de los proyectos de infraestructura de transporte y con el fin de facilitar su ejecución la Nación a través de los jefes de las entidades de dicho orden y las entidades territoriales, a través de los gobernadores y alcaldes, según la infraestructura a su cargo, tienen facultades para imponer servidumbres, mediante acto administrativo”, y lo anterior también es aplicable a la gestión predial necesaria para la ejecución de proyectos de infraestructura de servicios públicos.

El decreto contribuye a materializar el artículo 58 de la Constitución, donde se define que la propiedad tiene una función social que implica obligaciones en favor del interés público o social, y señala claramente que el propietario del predio afectado recibirá por la servidumbre un pago correspondiente a lo que determine el avalúo comercial que podrá ser realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Igac, la autoridad catastral o las personas registradas y autorizadas por las Lonjas de Propiedad Raíz. Esto garantiza el debido proceso y el pago justo por las servidumbres, a la vez que hace expedito el trámite. Esta nueva normativa permite una negociación fluida entre las entidades que requieren hacer uso de terrenos privados y sus propietarios, y que los intereses particulares no primen sobre los generales, para así poder llevar agua potable a todos los colombianos.

Grandes retos

Los grandes retos en temas de agua y saneamiento básico son:

1. Tratamiento de aguas residuales: Continuar con la inversión para lograr el saneamiento y disminución de la contaminación en las cuencas del país, especialmente donde se encuentran los principales asentamientos.
2. Implementar la política de gestión de riesgo: Como Gobierno Nacional ya se dió el primer paso elaborando una política para los servicios públicos de acueducto, alcan-

tarillado y aseo, que establece cómo deben prepararse los municipios y prestadores de servicios públicos para asumir la gestión del riesgo y la atención de las emergencias. Sin embargo, es importante que los prestadores de los servicios y los municipios elaboren e implementen los planes de emergencia y contingencia en todo el país.

3. Aprovechamiento de residuos sólidos: Los esfuerzos realizados a nivel local, regional y nacional, han permitido que el 94% de los municipios del país (923 de 1102 municipios), dispongan adecuadamente sus residuos, convirtiendo a Colombia en un país líder a nivel de Latinoamérica en cuanto a este tema. No obstante, durante los próximos años Colombia deberá avanzar en temas como el aprovechamiento y definir acciones afirmativas para la inclusión de los recicladores en la cadena productiva de esta actividad.
4. Programa 'Conéctate con el Agua': Como política de Estado, Colombia ha logrado una conexión efectiva para los servicios de acueducto y alcantarillado. Se ha logrado que el acueducto que antes pasaba por el frente de las casas, de las familias que no tenían los recursos para que el servicio llegara al interior de su vivienda, ahora cuenten, no sólo con los servicios, sino también con los aparatos sanitarios para su total disfrute como cisternas, duchas, lavadero, lavamanos y lavaplatos totalmente financiados por el Gobierno Nacional. Durante las vigencias 2012 y 2014, en este programa, la Nación invirtió más de 116 mil millones de pesos en 18 ciudades para atender con los servicios de acueducto y alcantarillado a 28.682 hogares, los cuales se benefician del aporte de los recursos públicos en coordinación con las empresas del sector.

Colombia fue uno de los países invitados de honor, precisamente por el reconocimiento internacional que hay sobre los efectos positivos de la política nacional de agua, alrededor de los instrumentos de los Planes Departamentales de Agua - PDA como gestión integral del recurso hídrico. La Unesco y el Consejo Asesor de Agua ha planteado que la única forma que los países desarrollados puedan alcanzar y lograr los Objetivos del Desarrollo del Milenio es con políticas agresivas y estructurales como los PDA, apoyo a proyectos emblemáticos y favoreciendo a los más pobres con conexiones rurales de acueductos y conexiones intradomiciliarias.

Muchos países y organizaciones internacionales han indicado que el agua y la energía están estrechamente relacionados entre sí y son interdependientes. La generación y transmisión de energía requiere de la utilización de los recursos hídricos, en particular para las fuentes de energías hidroeléctricas, nucleares y térmicas. Por el contrario, aproximadamente el 8% de la generación de energía global se utiliza para la extracción, el tratamiento y el transporte de agua a varios consumidores.

En el año 2014, la Organización de las Naciones Unidas – en estrecha colaboración con sus Estados miembros y otras partes interesadas – hacen énfasis en el nexo agua-energía, abordando en particular las desigualdades, especialmente para una gran parte de la población que vive en barrios marginales y zonas rurales empobrecidas sin acceso al agua potable, al saneamiento adecuado, alimentos suficientes y los servicios energéticos. También tiene como objetivo facilitar el desarrollo de políticas y marcos transversales de políticas que tengan por objetivo la seguridad energética y el uso sostenible del agua en lo que se conoce como economía verde o energía sustentable.



4

Política, normativa y regulación del sector de APSB

4.1 Instrumentación normativa

En el marco de lo definido por el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y lo dispuesto en las Leyes 142 de 1994 y 1537 de 2012 el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió las siguientes normas para el sector de agua potable y saneamiento básico.

Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013²²

La Ley 142 de 1994, regula la prestación de los servicios públicos, entre ellos el de aseo. Este servicio, había sido objeto de reglamentación por el Decreto 1713 de 2002.

El documento CONPES 3530 de 2008, determinó que para seguir avanzando en eficiencia, cobertura y calidad en la prestación del servicio público de aseo, era necesario, hacer una revisión de la normatividad del sector. Con ese propósito, se adelantaron los análisis y revisiones correspondientes del Decreto 1713 de 2002, proceso que culminó con la expedición del Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013.

Esta norma es importante por dos razones fundamentales: de un lado, contiene disposiciones con el fin de seguir avanzando en coberturas, calidad y continuidad en la prestación del servicio público de aseo y, de otro lado, fortalece la actividad de aprovechamiento de residuos.

En este sentido, enfatiza en la separación en la fuente de residuos, en las rutas de selección selectiva, define los lineamientos generales para que la Comisión Reguladora de Acueducto remunere la recolección y transporte de residuos aprovechables, da directrices para la formalización de los recicladores de oficio, establece obligaciones a las autoridades locales con el fin de que adelanten censos de recicladores y emprendan acciones para su formalización, incluye la reglamentación de las actividades de corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas.

22 "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo". Este decreto deroga el Decreto 1713 de 2002, que reglamentaba la ley 142 de 1994, en materia del servicio público de aseo.

Finalmente, se refiere a los instrumentos de planeación municipal para el manejo de residuos sólidos – PGIRS y a los programas de prestación del servicio, estos últimos a cargo de los prestadores del servicio de aseo y seguimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Decreto 920 del 8 de mayo de 2013

La Ley 1450 de 2011 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014 en el artículo 251 sobre eficiencia en el manejo de residuos sólidos conserva el incentivo definido por la Ley 1150 de 2007, para los municipios donde se ubiquen rellenos sanitarios de carácter regional y crea el incentivo para los municipios donde se ubiquen estaciones de transferencia de residuos sólidos el mismo carácter regional.

Por lo anterior, se expidió el Decreto 920 de 2013, el cual tiene como finalidad establecer la forma de cálculo del valor del incentivo, de acuerdo con la cantidad de residuos recibidos de otros municipios en el relleno sanitario, o de toneladas transferidas en la estación que sean provenientes de municipios diferentes a donde está ubicada.

Decreto 3050 del 27 de diciembre de 2013

El artículo 50 de la Ley 1537 de 2012, dispone que los prestadores de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, están obligados a otorgar la viabilidad y disponibilidad inmediata de tales servicios, en suelos legalmente habilitados, incluyendo los nuevos sometidos al tratamiento de desarrollo, renovación urbana o consolidación, salvo que demuestren falta de capacidad ante la Superintendencia de Servicios Públicos.

Para este propósito se expidió el Decreto 3050 del 27 de diciembre de 2013, el cual es de gran importancia tanto para el sector de servicios públicos domiciliarios, como para el sector vivienda, en la medida que busca articular las decisiones de las autoridades territoriales en materia de ordenamiento territorial y actuaciones urbanísticas, con las determinaciones relativas a la planeación de inversiones requeridas para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, en los nuevos proyectos de vivienda, con el fin de asegurar que tales servicios se presten de manera oportuna. Esto con el fin de evitar, como lo señala el parágrafo del artículo 12 de la Ley 388 de 1997, que pueda haber zonas urbanas sin posibilidad de cobertura de servicios públicos domiciliarios.

Adicionalmente, durante las vigencias 2013 y 2014 el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico ha avanzado en la estructuración de los siguientes proyectos normativos:

Proyecto de Decreto reglamentario sobre el uso de biosólidos provenientes de las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.

Los avances en la cobertura del servicio público de alcantarillado y las exigencias de carácter ambiental han motivado la ampliación de la capacidad de las plantas

de tratamiento de aguas residuales. Con independencia de la tecnología que se utilice para ello, se generan como subproducto lodos que deben ser estabilizados, generando los denominados biosólidos que se caracterizan por poseer un alto contenido orgánico.

Ese producto posee características físicas, químicas y microbiológicas que deben ser evaluadas para determinar sus posibles usos o una adecuada disposición final. La norma determina las variables que deben ser analizadas, los valores para poder categorizarlos y las condiciones para su uso. Así mismo establece los mecanismos de seguimiento tanto para uso agrícola como no agrícola.

Dicha reglamentación ha tenido que sobrepasar varios años de concertación y análisis por parte de las diferentes instancias del Gobierno Nacional que tienen incidencia en el tema. Sin embargo, bajo el liderazgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante este gobierno se logró la consolidación y concertación de un proyecto de Decreto que contará con la firma de los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, de Agricultura y Desarrollo Rural y de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A la fecha se cuenta con la firma de los Ministros de las dos primeras carteras citadas; de igual manera, se cuenta con concepto favorable por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, y el Ministerio de Salud y Protección Social. Lo cual se constituye en un gran avance para el sector en materia de la reglamentario sobre el uso de biosólidos provenientes de las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.

Programa de Prestación del Servicio de Aseo

El Artículo 11 del Decreto 2981 de 2013 dispone que las personas prestadoras del servicio público de aseo deben formular e implementar el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo acorde con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del respectivo municipio donde se presta el servicio. Para tal efecto el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, deberá definir los lineamientos generales para la formulación del referido Programa.

A la fecha el Ministerio está trabajando en la expedición de la Resolución mediante la cual se definirán los lineamientos generales con base en los cuales las personas prestadoras del servicio público de aseo deben formular e implementar el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo para la vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGRIS

De conformidad con el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, los municipios y distritos están en la obligación de elaborar, implementar y mantener actualizado un Plan para la Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGRIS.

Para el efecto, los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, vienen trabajando en la elaboración de un proyecto de modificación de la metodología de formulación, implementación y seguimiento de los PGRIS; orientados hacia la inclusión social de los recicladores de oficio y el fortalecimiento del servicio a través de los esquemas asociativos territoriales definidos en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.



4.2 Avances en propuestas de lineamientos de política

- **Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS**

En el segundo trimestre de 2014, se adelantó a través de FONADE el proceso para la contratación de una consultoría que tiene como objeto diseñar y estructurar a nivel funcional, operativo, jurídico, técnico y tecnológico, el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS, establecido en el artículo 57 de la ley 1537 de 2012.

Política para el Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico para las zonas rurales

El proceso de construcción de la propuesta de política para el suministro de agua potable y saneamiento básico para las zonas rurales, inició en el año 2010 con una consultoría que identificó los actores principales, el árbol de problemas y estrategias, un diagnóstico preliminar basado en información secundaria.

Posteriormente se realizó un proceso de construcción participativa, mediante ocho (8) talleres regionales realizados entre octubre de 2011 y marzo de 2012, que contaron con la participación de organizaciones de base comunitaria, prestadores de la zona rural, autoridades ambientales y sanitarias, entidades que brindan apoyo a los prestadores en las zonas rurales y otras entidades del orden nacional y territorial. Así mismo, se identificó la necesidad de evaluar experiencias exitosas a nivel nacional e internacional, e identificar necesidades de arreglos institucionales, normativos y regulatorios, actividad realizada durante la vigencia de 2012, la cual se tomó como base para la construcción de una propuesta de política que fue enviada al Departamento Nacional de Planeación-DNP a finales de la misma vigencia. Desde entonces se apoyó al DNP en la concertación y elaboración del documento final de la política con otros actores sectoriales e intersectoriales.

Avance Junio 2013-Mayo 2014:

En el segundo semestre de 2013, éste Ministerio acompañó las reuniones programadas por el DNP con entidades como la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA, Ministerio de Agricultura, Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema-ANSPE, entre otros, que permitieron generar una versión del borrador que fue enviada en el mes de Diciembre a las entidades involucradas para su concertación final.

Entre los meses de enero a marzo de 2014, se realizaron mesas de trabajo con participación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHyCP, Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Regional-MADR, así como de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD, Banco Agrario, Departamento de la Prosperidad Social-DPS, Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema-ANSPE y el Instituto Nacional de Salud-INS para la concertación final de las estrategias propuestas, incluyendo el presupuesto, metas, indicadores, responsables y tiempos estimados del plan de acción. El documento fue aprobado por los viceministros en sesión de preconpes a inicios del mes de Abril de 2014 y se espera que en el primer semestre de 2014 ésta política sea aprobada por el Conpes.

4.3 Componente de minorías étnicas

Dentro de los compromisos adquiridos con las minorías étnicas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, se crea la siguiente actividad: “El Gobierno Nacional, a través del MVCT, concertará previamente con las autoridades y organizaciones de los pueblos indígenas, alternativas para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en los territorios indígenas. Además en conjunto con las autoridades y organizaciones de los pueblos indígenas evaluará la pertinencia de definir los esquemas regulatorios y de inspección, vigilancia y control aplicables a dichas alternativas”.



Para la atención de necesidades de las comunidades indígenas y afrocolombianas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, viene articulando acciones dentro de los Programas Agua para la Prosperidad-Planes Departamentales de Agua, con las entidades territoriales (Municipios y Departamentos), con el objeto de financiar proyectos y prestar asistencia técnica. Así mismo, desde el año 2010, el Ministerio ha venido acompañando los procesos de concertación de los planes de salvaguarda previstos en el auto 004 de 2009.

En coordinación con los Planes Departamentales de Agua-PDA se adelantaron entre 2012 y mayo de 2013, visitas a comunidades indígenas de los departamentos de:

- i) Guainía (Corregimiento Barrancominas-Guainía, en la cual se recibieron los Planes de Vida de las Comunidades Piapocos, Sikuani y Puinabe)
- ii) La Guajira (municipio de Uribía-La Guajira con Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco del Plan Fronteras con el objeto de revisar la problemática en materia de Agua Potable y Saneamiento Básico-APSB de las comunidades indígenas)
- iii) Nariño (Visita al municipio de Ricaurte-Nariño, para establecer las necesidades de preinversión para solucionar necesidades de Agua Potable y Saneamiento Básico-APSB con la comunidad Indígena Awá).

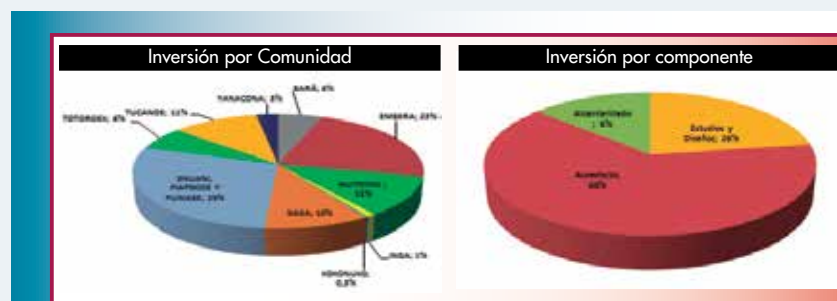
Avance Junio 2013-Mayo 2014

En el Programa Planes Departamentales de Agua PDA – PAP, se incorporó el componente indígena de los Planes Generales Estratégicos de Inversión y los Planes Anuales Estratégicos de Inversión de los PDA-PAP de los departamentos de Nariño, Guaviare, Risaralda, La Guajira, Guainía, Putumayo y Cauca. En este marco, se han financiado estudios,

diseños y la construcción de infraestructura del sector de agua potable y saneamiento básico en las comunidades indígenas involucradas en el Auto No. 004 de 2009.

Este Ministerio a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, dentro de las apropiaciones asignadas por la Ley de Presupuesto durante las vigencias 2011, 2012 y 2013, dispuso recursos tendientes a desarrollar proyectos presentados por las comunidades indígenas, de los cuales a mayo de 2014 se encuentran en ejecución treinta y cuatro de estos por un monto equivalente a \$ 25.101,16 millones de pesos, que se distribuyen porcentualmente de la siguiente manera:

GRÁFICA 34. Comparación de Inversiones en agua y saneamiento básico



Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico-VASB-MVCT

En el Programa de Abastecimiento de agua potable y Saneamiento Básico Rural: El MVCT viene adelantando la identificación, diseño, aprobación y/o la ejecución de proyectos para solucionar los problemas a nivel rural, entre los cuales incluye a las comunidades indígenas. En el marco de estos proyectos, se financió e implementó la solución de agua potable para la comunidad Chimila en Santa Marta.

De igual forma se viene socializando el Auto 004 de 2009 en 10 Departamentos: Dentro de los compromisos adquiridos con las minorías étnicas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, para lo cual en lo corrido del año 2013, se llevaron a cabo 9 visitas a los departamentos que tienen comunidades indígenas señaladas en el Auto No. 004 de 2009, como son: Putumayo, Nariño, Cauca, Meta, Caquetá, Huila, Vichada, Guaviare y Arauca, con presencia de los Secretarios de Planeación Municipal, los Secretarios de Salud Municipal, las Corporaciones Autónomas Regionales y los Gestores de los Planes Departamentales de Agua. Durante lo corrido de 2014, se realizó dicha socialización del auto en el departamento del Chocó.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que es competencia de los municipios asegurar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicitó en junio de 2013, el reporte de las acciones que están desarrollando 62 alcaldes y gobernadores de los departamentos de Chocó, Guainía, Arauca, Cauca, Huila, Meta, Putumayo y Vichada para solucionar la problemática de agua potable y saneamiento básico de las comunidades indígenas a las que se refiere el mencionado Auto de la Corte Constitucional. Con esta información se definieron

líneas base para hacer seguimiento de las intervenciones sectoriales realizadas por las entidades territoriales.

También se brindó asistencia técnica en los siguientes departamentos cuyas comunidades indígenas presentan Planes de Salvaguarda avalados por el Ministerio del Interior: Putumayo, Nariño, Cauca, Caquetá, Guaviare, Vichada, Huila, Meta y Arauca. Dicha asistencia se concentró en la formulación de un proceso de planeación estratégica orientado a solucionar la problemática de agua potable y saneamiento básico de las comunidades indígenas amparadas por el Auto 004 de 2009 expedido por la Corte Constitucional.

En estas jornadas también se trabajó en la estructuración de cronogramas para la elaboración de diagnósticos de necesidades en los resguardos indígenas involucrados en el Auto No. 004 de 2009 y la formulación de los planes de atención respectivos estableciendo responsables, línea base, metas, y fuentes de financiación. Los planes deberán ser formulados por los entes territoriales, con participación de las comunidades y apoyo del MVCT, durante el 2014. Este mismo modelo se ampliará a aquellas regiones en las cuales se vayan estructurando por parte del Ministerio del Interior los respectivos Planes de Salvaguarda.

De igual manera, el MVCT desde la vigencia 2013 viene realizando asistencia técnica al departamento de La Guajira, orientada a la construcción de la estrategia para avanzar en la formulación de soluciones sostenibles de la problemática en materia de abastecimiento de agua en las comunidades indígenas Wayúu. Por otro lado, se están articulando acciones con el Servicio Geológico Colombiano y Corpoguajira para identificar posibles fuentes de abastecimiento de agua para dicha población.

Adicionalmente, en el municipio de Manaure se está acompañando, de forma articulada con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la distribución de agua potable a las comunidades indígenas por medio de carrotaques. Finalmente, se está adelantando la estructuración de un proyecto piloto en 11 comunidades indígenas de este municipio para la dotación de sistemas definitivos de tratamiento de agua potable, el cual beneficiará a 1.315 personas.

De otra parte, se ha realizado el acompañamiento al departamento del Chocó, quien viene implementando un programa para beneficiar a las comunidades rurales del departamento en el que se incluyen 60 asentamientos indígenas y 44 comunidades afrocolombianas, para lo cual se asistió a las reuniones con las alcaldías y comunidades, los días 4 y 5 de abril en Quibdó. Así mismo se ha acompañado la concertación de los planes de salvaguarda programados por el ministerio del Interior.

Por Intermedio del Banco Interamericano de Desarrollo-BID se realizó una consultoría con el fin de apoyar la preparación del programa rural en el componente de Fortalecimiento Institucional el cual dio luces acerca de cuáles podrían ser las adecuaciones normativas y regulatorias para la implementación del programa de agua potable y saneamiento rural, en comunidades afrocolombianas

Se inició la concertación de las estrategias del documento de política Conpes, con las entidades del orden nacional involucradas en las estrategias.

Se estructuró un borrador de documento de líneas diferenciales para la atención de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras, complementario al documento Conpes en el que se definen las líneas generales y los recursos de inversión.





5

Buen Gobierno

5.1 Gestión legislativa

Con el propósito de fortalecer la relación del Ministerio con el sector político, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT realizó el respectivo monitoreo a los proyectos de ley y de acto legislativo de competencia de esta Cartera, junto con la consecución de proposiciones y cuestionarios, consolidación de respuestas y acompañamiento de los diferentes debates de Control Político en los que asistió el Ministro y los Viceministros de Vivienda, Agua y Saneamiento Básico.

Dentro de este objetivo, sobresale el trabajo realizado luego de que el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, radicara el Proyecto de Ley 189/14 C “Por la cual se establece la obligación de adquirir un seguro por parte de los constructores de vivienda nueva y se establecen medidas para incrementar la seguridad de las edificaciones”, el cual tiene por objeto establecer la obligatoriedad de adquirir un seguro por parte de los constructores, expedido por una compañía de seguros legalmente constituida, que ampare los perjuicios patrimoniales causados a los propietarios y a los terceros que se vean afectados en el evento que la edificación colapse, perezca o amenace ruina como consecuencia de las deficiencias en el proceso constructivo, del suelo, de los materiales o de los diseños, con los que se construyan tales edificaciones.

La misma propuesta también plantea una modificación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos, a quienes aspiren a los cargos a proveer en la designación de las Curadurías Urbanas, incluyendo dentro del articulado las sanciones de tipo disciplinario a las cuales pueden verse incurso por su vulneración.

De igual forma se dió oportuna respuesta a las solicitudes de información que los Congresistas allegaron al Despacho del Ministro, de conformidad con lo establecido por el ordenamiento jurídico colombiano.

Por último se prestó asesoría, atención, acompañamiento y divulgación de los temas de competencia del Ministerio a los miembros de dicho sector, brindando asistencia técnica y solucionando sus inquietudes para que puedan desarrollarlas e implementarlas territorialmente.

Así las cosas, a continuación se presentan los resultados de las acciones desarrolladas durante la legislatura 2013-2014 (julio 20/13 a junio 20/14):

Seguimiento al trámite de proyectos de ley y actos legislativos

Durante la legislatura 2013-2014 se hizo seguimiento a 42 iniciativas radicadas en el Congreso que competen al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT. De éstas, 8 quedaron activas y hacen tránsito a la legislatura 2014-2015.

Las restantes 34 se distribuyen de la siguiente manera: 24 fueron archivadas según lo dispone el artículo 190 de la Ley 5 de 1992; 1 fue retirada por el autor según el artículo 155 de la Ley 5 de 1992; 7 fueron sancionadas como ley; mientras que las 2 restantes están pendientes de ser sancionadas.

Es de resaltar que, además del proyecto referido al inicio de este informe, el Ministerio de Vivienda participó activamente en el trámite del Presupuesto General de 2014 (Ley 1687 de 2013), el Traslado Presupuestal de 2013 (Ley 1640 de 2013), la Ley de Infraestructura (Ley 1687 de 2013), Ley de Beneficios de Vivienda a miembros de la Fuerza Pública (Ley 1660 de 2013), el Proyecto de Ley 119/12 C Acum 159/12 C 167/14 S "Construcción Sostenible", Proyecto de Ley 101/13 S "Mínimo Vital", Proyecto de Ley 09/13 S "Canasta Vital", entre otros, en los que esta Cartera hizo valiosos aportes con el propósito de salvaguardar la política del sector de vivienda, agua y saneamiento básico.

Control Político

Se tramitaron un total de 27 citaciones de control político, presentadas y aprobadas por las distintas Comisiones y Plenarias en el Congreso de la República, conforme a los términos y condiciones de la Ley 5 de 1992.

De éstas, 13 citaciones se dieron por surtidas y contaron con la asistencia y participación del Ministro y los Viceministros de Vivienda, Agua y Saneamiento Básico (7 de ellas contaron con la participación del Ministro, 3 con la del Viceministro de Vivienda y 3 del Viceministro de agua). Las 14 citaciones restantes se encuentran pendientes de fijar fecha para debate por parte de las mesas directivas correspondientes.

Dentro de los debates tramitados en el periodo en cuestión, sobresalen los siguientes: Proposición 6 sobre el POT de Bogotá, presentada por el HR Simón Gaviria en la Plenaria de la Cámara; Política de Vivienda y Agua realizado por los senadores Carlos Baena, Antonio Guerra y Edinson Delgado en la Plenaria del Senado; Proposición 7/13 sobre el POT Bogotá, formulada por el HS Fernando Tamayo en la Comisión Tercera del Senado; Proposición 11 sobre el Edificio Space, presentada por la HS Claudia Wilches en la Comisión Séptima de Senado, Propositiones 06/13 y 71 suscritas por el HS Jorge Robledo en la Comisión Quinta del Senado sobre el Programa de las 100 mil viviendas gratis.

Solicitudes formales

Se recibieron, tramitaron y respondieron 126 solicitudes formales presentadas por integrantes del Congreso de la República (Senadores y Representantes), permitiendo un acercamiento con los mismos para la profundización en los distintos temas que conciernen al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT.

Atención integrantes de sector político:

Se brindó asistencia técnica a 604 integrantes del sector político discriminados así: 230 congresistas, 175 representantes de entes territoriales (gobernadores y alcaldes), 30 concejales y 169 personas entre asesores de congresistas, asesores de alcaldes, secretarios de planeación, representantes de ONGs y líderes comunitarios.

Dicho acompañamiento consistió en asesorar a los solicitantes en los diferentes temas de competencia del Ministerio a través de atención personalizada, vía telefónica y vía correo electrónico, para facilitar el acceso a la oferta institucional de forma que se dé claridad sobre la manera de acceder a los programas y actividades demarcadas en la política sectorial de esta Entidad.

5.2 Gobierno en línea

El propósito de la Estrategia de Gobierno en Línea-GEL es contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo, al servicio de los ciudadanos, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Se destaca el logro de los cuatro objetivos, así:

- Facilitar la eficiencia entre las entidades del Estado, así como con la sociedad en su conjunto.
- Contribuir al incremento de la transparencia en la gestión pública.
- Promover la participación ciudadana haciendo uso de los medios electrónicos.
- Fortalecer las condiciones para el incremento de la competitividad y el mejoramiento -mejores servicios- de calidad de vida.

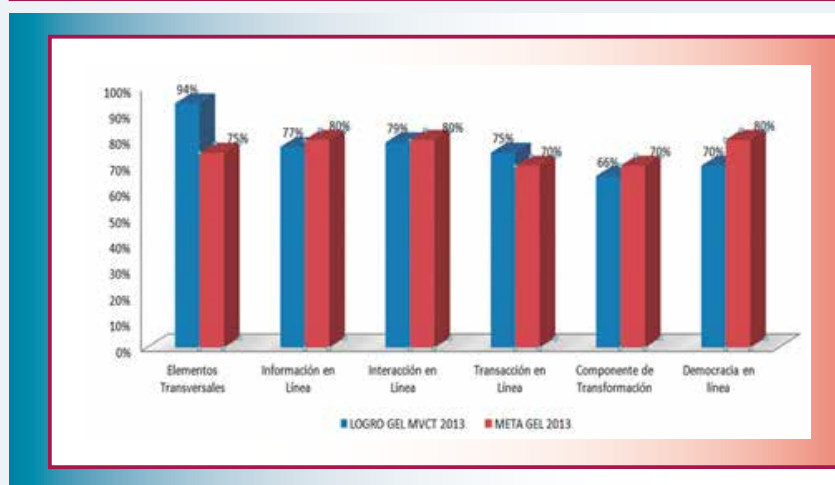
Para alcanzar la meta de estos cuatro objetivos se tiene proyectado cumplir de forma incremental con los seis componentes entre el año 2012 y el 2015 así:

GRÁFICA 18. Objetivos gobierno en línea-GEL



En el mes de Diciembre del 2013, los componentes fueron evaluados por el Ministerio de las Tecnologías de la información y Comunicaciones (MINTIC), así como a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) con los siguientes porcentajes de cumplimiento por componente con respecto a lo exigido en el manual 3.1 de la Estrategia de GEL:

GRÁFICA 36. Detalle de Componentes evaluados en Gobierno en Línea



Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT

Lo anterior evidencia que el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio cumplió con el 76,87% del avance con respecto al consolidado de la Estrategia de GEL para el año 2013. El Ministerio ha venido desarrollando proyectos, los cuales han contribuido a que las actividades de los componentes de la estrategia GEL se vayan cumpliendo; a continuación destacamos los principales proyectos que se encuentran dentro del marco del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y que se han venido ejecutando.

En el mes de Julio de 2013, se contrató "La adquisición, e implementación y puesta en producción del Sistema de Gestión Documental, digitalización de documentos y migración de datos del sistema de correspondencia SIGDMA, y la adquisición e implementación de la herramienta BPM para el modelamiento, automatización e implementación de procesos para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio". Se inició el modelamiento del flujo de algunos procesos, a saber: Licencias Urbanísticas, Riesgos, Titulación y Saneamiento Predial, Sistema General de Participaciones, Gestión Documental y Atención al Usuario, con el apoyo de la herramienta Bizagi.

En el mes de enero de 2014, salió a producción el Sistema de Gestión Documental así como la automatización del proceso, a través de un aplicativo que maneja el estándar de BPM, mejorándose el proceso de Gestión Documental dentro del Ministerio, y contribuyendo hacia futuro a la optimización del uso de papel.

Con el fin de contribuir al mejoramiento de la Seguridad de la Información y con el apoyo de MINTIC, en el segundo semestre de 2013 se construyeron las Políticas de Seguridad de la Información para el Ministerio.

Para dar cumplimiento a la Ley de Vivienda de junio de 2012, el Ministerio a través de Fonade contrató con la firma GPPG en el mes de marzo de 2014 “realizar una consultoría para diseñar y estructurar a nivel funcional, operativo, jurídico, técnico y tecnológico, el sistema de inversiones en agua potable y saneamiento básico – SINAS, establecido en el artículo 57 de la ley 1537 de 2012, así como el plan para su implantación”.

Durante el segundo semestre de 2013 se certificaron como Ciudadanos Digitales alrededor de 600 servidores públicos, siendo el Ministerio un caso de éxito, por ser una de las entidades que más funcionarios certificó en el 2013.

En agosto de 2013 se inicia la campaña Movimiento CERO y Campaña CONTÁGIATE (Cero Papel), con el fin de empezar a optimizar el uso del papel tanto en el Ministerio como en las entidades del sector (FNA, CRA).

En el mes de diciembre de 2013 se realizó la contratación para el mejoramiento de la página web, la cual quedará con una calificación de AA, esto ayudará a que la página sea más amigable ante el ciudadano y de esta forma poder ir incorporando accesibilidad en línea a formularios como el de PQR's.

Con el fin de mejorar los procesos de nómina e inventarios y activos fijos, en noviembre de 2013 se contrató la adquisición de dos aplicativos (SEVEN y KACTUS), los cuales estarán en producción en el segundo semestre de 2014. Con estos aplicativos se pondrá a disposición de los funcionarios consultas en línea lo que mejorará la eficiencia de los procesos de Talento Humano y Eficiencia Administrativa .

5.3 Atención al ciudadano y otros canales de comunicación

Atención al Ciudadano

El Grupo de Atención al Usuario y Archivo del Ministerio tiene como objetivo primordial “Brindar de manera eficiente, oportuna y eficaz, la atención a los usuarios de la Entidad, para satisfacer sus necesidades de información o trámites en relación con los temas de su competencia”. En cumplimiento de dicho objetivo y de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo²³, el MVCT cuenta con los siguientes diez (10) canales de atención, que facilitan la interacción del ciudadano con la Entidad:

- Atención escrita
- Atención telefónica
- Atención por correo electrónico
- Atención por el chat institucional
- Notificaciones Judiciales FONVIVIENDA
- Notificaciones Judiciales MVCT

23 Bases del Plan Nacional de Desarrollo CAPITULO VII: SOPORTES TRANSVERSALES DE LA PROSPERIDAD DEMOCRÁTICA. 1. BUEN GOBIERNO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. Pág. 473

- Atención personalizada
- Atención personalizada itinerante (Ferias de servicio al ciudadano)
- Atención a través de la Página Web.
- Atención Urna de Cristal

Durante el periodo junio de 2013 a mayo de 2014 el Ministerio atendió a través de los diferentes canales dispuestos para el efecto, 179.685 consultas relacionadas con la gestión misional y administrativa, tal y como se describe a continuación:

TABLA N°70				
Consultas por canales de atención segundo semestre 2013 Primer semestre 2014				
Canal de atención	No. De consultas junio a diciembre 2013	Porcentaje de participación (%)	No. De consultas enero a mayo 2014	Porcentaje de participación (%)
Canal Telefónico y Centro de Contacto al Ciudadano	39.570	44,12%	45.473	50,53%
Canal Personalizado	15.208	16.96%	14.863	16,51%
Canal Solicitudes Escritas	19.465	21,70%	20.511	22,79%
Canal Correos Electrónicos	11.218	12,51%	7.969	8,85%
Chat Institucional	1.835	2,05%	0	0,00%
Fax	586	0.65%	541	0,60%
Urna de Cristal	156	0.17%	137	0,15%
Feria de Servicio al Ciudadano	1.650	1,84%	503	0,56%
TOTALES	89.688	100%	89.997	100%

Fuente: Consolidado Estadístico 2013 2014- Grupo de Atención al Usuario y Archivo del MVCT

Se evidencia que los canales de atención por el cual ingresaron el mayor número de consultas fueron el "Canal Telefónico y Centro de Contacto al Ciudadano", los cuales en el periodo junio a diciembre de 2013 atendieron el 44.12% y en el periodo de enero a mayo de 2014 el 50.53% del total de los usuarios.

De igual manera se destaca que el canal más utilizado en estos periodos fue el Centro de Contacto al Ciudadano tal como se muestra a continuación:

TABLA N°71												
Usuarios Atendidos Por Centro De Contacto al Ciudadano												
JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	TOTAL
4.515	5.566	5.206	4.590	4.850	5.918	4.953	6.953	7.780	9.418	10.510	7.608	77.867

Fuente: Consolidado Estadístico 2013 2014- Grupo de Atención al Usuario y Archivo del MVCT

TABLA N°72

Atención a Usuarios Internos por Categorías Frecuentes

TEMAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)
Temas Vivienda	97,34%
Temas Agua y Saneamiento	0,08%
Otros (* ²⁴)	2,58%
TOTALES	100%

Fuente: Consolidado Estadístico 2013 2014 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo -MVCT

Se puede observar que los asuntos más consultados por nuestros usuarios durante el periodo junio a diciembre del año 2013 y enero a mayo de 2014, fueron en su gran mayoría temas de vivienda, en un porcentaje del 97.34% del total de las consultas.

Centro de Contacto al Ciudadano

La Secretaría General del Ministerio, a través del Grupo de Atención al Usuario, participó en el proyecto del Centro de Contacto al Ciudadano como uno de los objetivos de mejoramiento de los canales de comunicación contemplados en el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (PNSC), liderado por el Departamento Nacional de Planeación cuya estrategia de ejecución se centra en la consolidación del Sistema Nacional del Servicio al Ciudadano (SNSC).

El Centro de Contacto al Ciudadano es el punto integrado de contacto donde, a través del canal telefónico, se brinda atención de primer nivel.

Estrategias complementarias que contribuyen a mejorar la prestación del servicio al ciudadano

El Ministerio ha desarrollado bajo las directrices del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano – SNSC- reglamentado bajo el Decreto 2623 de 2009²⁵, las estrategias del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano-PNSC del Departamento Nacional de Planeación, iniciando con la implementación de la Política y liderando a nivel del Sector Administrativo las directrices planteadas por Planeación Nacional.

Estrategia Ferias de Servicio al Ciudadano- PNSC-DNP

Uno de los objetivos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano es incrementar la confianza de los ciudadanos en la administración pública, labor que se desarrolla buscando el “Mejoramiento y fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano”.

En el transcurso del año 2013 y en lo corrido del año 2014, este Programa continuó implementando el escenario institucional denominado “Ferias de Servicio al Ciudadano”, en las que se propicia la oportunidad de crear lazos de comunicación directos con los ciudadanos y de presentar y promocionar nuestras políticas institucionales.

24 Corresponde a certificaciones, Solicitudes de Hoja de vida, solicitud de documentos, invitaciones, entre otros

25 “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano”

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio participó durante todo el año 2013 en esta iniciativa y de igual manera se ha participado en lo corrido del año 2014, llevando su oferta institucional a la población más vulnerable y a la cual no le es posible tener acceso físicamente ni establecer contacto directo con la Entidad y su personal.

El Ministerio en el periodo de este Informe ha asistido a cinco (5) Ferias de Servicio al Ciudadano y en cada una de ellas, la Entidad tuvo gran acogida por la población, de hecho se atendió un total de 2.153 ciudadanos como se evidencia en la siguiente tabla:

TABLA N°73			
Detalle de Feria Nacional de Servicio al Ciudadano			
No	Ciudad de la feria de servicio	Fecha	# De ciudadanos atendidos
1	San José del Guaviare - Guaviare	15 de junio de 2013	279
2	Leticia - Amazonas	02 de agosto de 2013	400
3	Popayán - Cauca	04 de octubre de 2013	717
4	Ciénaga - Magdalena	30 de noviembre de 2013	254
5	Malambo - Atlántico	26 de abril de 2014	503

Fuente: Grupo de Atención al Usuario y Archivo- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT

El 26 de abril de 2014 se llevó a cabo la primera Feria de Servicio al Ciudadano en el municipio de Malambo – Atlántico, en este escenario se brindó atención a 503 ciudadanos interesados en conocer temas referentes a la oferta institucional del Ministerio, en especial al Programa de Subsidio Familiar de Vivienda 100% en especie (vivienda gratis) y al Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA.

Es importante resaltar que de acuerdo al informe consolidado por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encuentra dentro de las 10 entidades más visitadas por los usuarios, esto se debe a la gran acogida que han tenido los diferentes programas que maneja la Entidad, como son: el Programa de Vivienda Gratis y el Programa de Vivienda de Interés para Ahorradores – VIPA, Agua para la Prosperidad, entre otros. El siguiente es el ranking de las 10 entidades públicas más visitadas en la última Feria Nacional de Servicio al Ciudadano:

TABLA N°74		
Ranking de visitas por entidad en Malambo		
N°	Entidad	Cantidad de Usuarios Atendidos
1	Ministerio de Salud y Protección Social	1091
2	Sector Minas y Energía	866

TABLA N°74

Ranking de visitas por entidad en Malambo

N°	Entidad	Cantidad de Usuarios Atendidos
3	Ejército Nacional	435
4	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	503
5	Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE	324
6	Policía Nacional de Colombia	290
7	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras	279
8	CISA Central de Inversiones S.A.	193
9	Superintendencia de la Economía Solidaria	170
10	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	151

Fuente: Informe de resultados de la Feria Nacional de Servicio al Ciudadano realizada en el municipio de Malambo – Atlántico – Departamento Nacional de Planeación-DNP

Estrategia de interacción con el ciudadano a través de la página web.

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por Gobierno en Línea (GEL), el Grupo de Atención al Usuario en articulación con el Grupo de Comunicaciones Estratégicas y el Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, han desarrollado la página WEB del Ministerio, con el objetivo de mejorar la interacción de la ciudadanía con la Entidad, facilitando su acceso a los trámites y servicios ofrecidos.

Con el fin de facilitar la comunicación con los ciudadanos, en especial con la población vulnerable, se creó un formulario electrónico para la elaboración de las solicitudes y atención a peticiones, sugerencias, quejas y reclamos (PSQR), que el usuario diligencia directamente en la página web. A continuación se muestra gráficamente esta aplicación:



Ingresando a la página: www.minvivienda.gov.co, el usuario podrá acceder por el ícono anteriormente resaltado y establecer contacto con el Ministerio.

En el momento en que un ciudadano accede a la sección de PSQR, se le informa de manera rápida y práctica las diferentes solicitudes que puede tramitar con la Entidad, de esta manera es más fácil para la ventanilla única, darle trámite y direccionamiento correspondiente a la solicitud. A continuación se muestra el formulario que el usuario deberá diligenciar:

Pantallazo de la página Web www.minvivienda.gov.co en la sección de PSQR, http://www.minvivienda.gov.co/TramitesServicios/PQR/Lists/PQR/Nuevo_registro.aspx

Formulario PSQR

El Ministerio pone a su disposición el siguiente formulario de contacto para que usted pueda hacernos llegar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y opiniones, con las normas legales y administrativas vigentes, a través de la página web.

También, a través de este medio, usted puede presentar de manera respetuosa quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, respecto a cualquier trámite o servicio que sea competencia del Ministerio, y sobre el cual se presente algún grado de inconformidad, por falta de oportunidad de la información, desarrollo de la actuación así como de la deficiencia o baja calidad de las mismas.

Por favor tenga en cuenta las siguientes definiciones para establecer el tipo de solicitud a presentar y los términos de respuesta.

Petición: Es la pretensión de un usuario, peticionario o cliente, con relación a temas de competencia del Ministerio. Sugerencia: Instrucción, inspiración, idea que se sugiere. Hace referencia a la propuesta efectuada por el usuario o cliente para mejorar un servicio o proceso de la Entidad. Acción de Tutea: Es la garantía constitucional del derecho que tiene toda persona a la protección judicial de sus derechos fundamentales a través de un recurso efectivo. Marco legal de la acción de tutea. Comentarios: Explicación de un texto para su mejor interpretación. Juicio, parecer, mención o consideración que se hace, oralmente o por escrito, acerca de alguien o algo.	Queja: Mecanismo mediante el cual un ciudadano pone en conocimiento del Ministerio la ocurrencia de una situación irregular en el funcionamiento de los servicios o su insatisfacción a la prestación del servicio. Reclamo: Cualquier expresión verbal o escrita, mediante la cual el ciudadano o cliente presenta una declaración formal por el incumplimiento de un derecho o perjudicado por la deficiente prestación o suspensión injustificada del servicio. Denuncia: Documento o información donde se da noticia a la Autoridad competente de la comisión de un delito o de una falta. Conceptos: Idea que concibe o forma el entendimiento. Pensamiento expresado con palabras. Sentencia, agudeza, dicho ingenioso. Opinión, juicio. Crédito en que se tiene a alguien o algo. Aspecto, calidad, título.
---	--

Su solicitud será resuelta en los siguientes términos:

- PQR: 15 días hábiles.
- PQR población vulnerable: 10 días hábiles.
- Requerimientos IAS: 10 días hábiles.
- Consultas y Conceptos: 30 días hábiles.

Nombre y apellidos:

Tipo de identificación:

Número de identificación:

Correo electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Tipo solicitud:

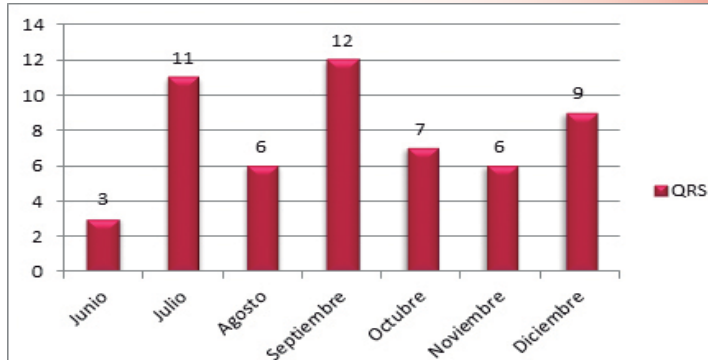
Comentarios:

Quejas, Reclamos y Sugerencias

En el segundo semestre del año 2013, ingresaron a la Entidad un total de 54 documentos catalogados como quejas, reclamos o sugerencias, los cuales se reflejan mensualmente en la gráfica 37. Igualmente en lo corrido del año 2014 se han registrado 84

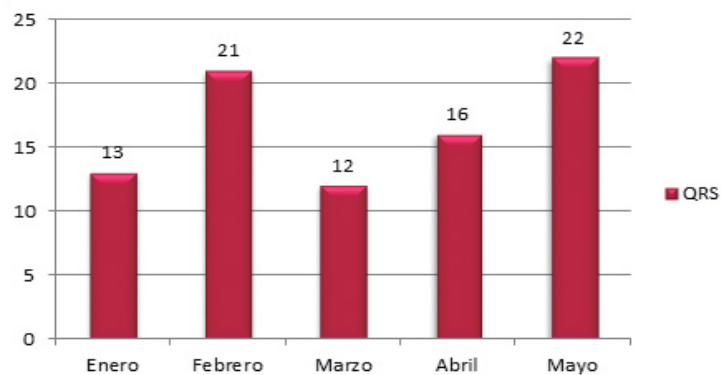
documentos como Quejas, Reclamos o Sugerencias los cuales ingresaron de acuerdo a como se presenta en la gráfica 38.

GRÁFICA 37. Volúmen de Quejas, Reclamos y Sugerencias Ingresadas a la Entidad (Junio 2013 – diciembre de 2013)



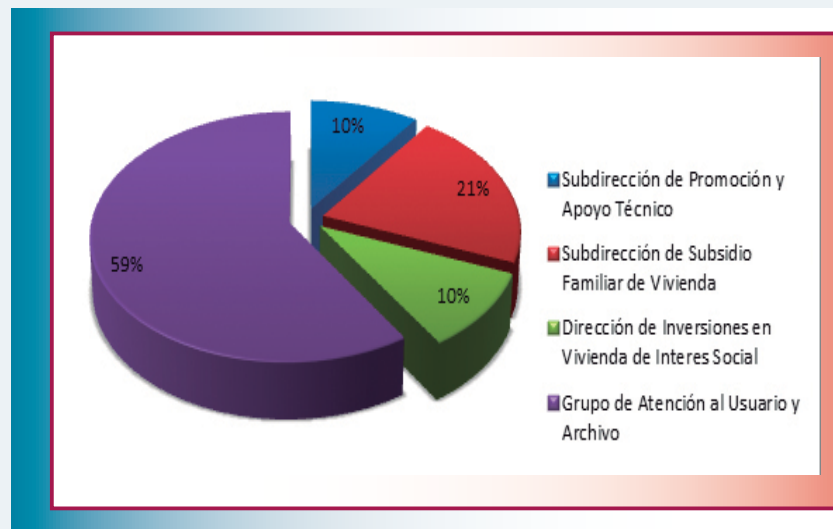
Fuente: Consolidado Estadístico 2013 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo-MVCT

GRÁFICA 38. Volúmen de Quejas Ingresadas a la Entidad (Enero 2014 – mayo de 2014)



Fuente: Consolidado Estadístico 2014 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo-MVCT

Las diferentes quejas, reclamos y sugerencias que ingresaron al Ministerio fueron revisados y direccionados a las áreas competentes para su trámite y respuesta, a continuación se muestra el volumen de quejas, reclamos y sugerencias por dependencia:

GRÁFICA 38. Volúmen de Quejas por Dependencia Responsable


Fuente: Consolidado Estadístico 2013 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo-MVCT

Entre el 1 de junio de 2013 y el 30 de mayo de 2014 el Grupo atendió 179.685 consultas relacionadas con la gestión misional y administrativa, esta actividad se llevó a cabo a través de los nueve canales de atención dispuestos para el ciudadano, tal y como se muestra a continuación:

TABLA N°75
Volúmen de Consultas por Canales de Atención 2013 - 2014

Canales de Atención	N° de Consultas	% de Participación
Canal Telefónico	7.176	3,99%
Centro de Contacto	77.867	43,34%
Correo Postal	39.976	22,25%
Atención Personalizada	30.071	16,74%
Ferias de Servicios al Ciudadano	2.153	1,20%
Correos Electrónicos	19.187	10,68%
Fax	1.127	0,63%
Chat	1.835	1,02%
Urna de Cristal	293	0,16%
TOTAL	179.685	100,00%

Fuente: Consolidado Estadístico 2013 2014 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo-MVCT

Como lo muestra la tabla anterior, el Centro de Contacto y el canal de Correo Postal reportaron el mayor porcentaje de participación (65.58% de total de canales), de igual manera se observa una participación significativa de las consultas a través del canal de atención personalizada, ya que en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2013 al 31 de mayo de 2014 se atendieron 30.071 personas.

TABLA N°76	
Temas de Consulta	
Consolidado resumen año	%
Vivienda	62%
Agua y Saneamiento B.	0,05%
Desplazados	37%
Desarrollo Territorial	0,01%
Otros	1%

Fuente: Consolidado Estadístico 2013- 2014, Grupo de Atención al Usuario y Archivo-MVCT

Los temas más consultados a través de los diferentes canales van enfocados hacia información del sector vivienda (62%) y temas relacionados con el acceso a los programas de vivienda de interés prioritario y social para población en condición de desplazamiento (37%).

Centro de Contacto al Ciudadano

Como lo muestra la tabla 75 a través del centro de contacto se ha brindado atención a 77.867 ciudadanos que se han comunicado para obtener información sobre los trámites y servicios del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (movilizaciones, pagos de Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social-SFVIS, acceso a programas de vivienda, entre otros.).

Estrategia de interacción con el ciudadano a través de la página web.

A través de la página web del Ministerio en lo corrido del año 2013 se ha establecido comunicación con 1.835 ciudadanos los cuales han sido atendidos vía Chat Institucional de lunes a viernes en el horario de 9:00am a 12:00pm., y de 2:00 pm a 4:00 pm. Esta atención se distribuyó por mes de la siguiente manera:

TABLA N°77								
Atención Telefónica Centro de Contacto 2013								
Canal de atención	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
CHAT	134	196	231	298	335	340	301	1835

Fuente: Consolidado Estadístico 2013 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo-MVCT

Otros Canales de Comunicación

EL MVCT ha emitido 45 programas institucionales de televisión "Escala", los domingos, por el canal institucional a las 7:30 de la noche, con repeticiones en la semana de acuerdo con la parrilla de programación de RTVC. El programa se envía también a 51 canales comunitarios de 46 municipios de los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Tolima, Santander, Valle del Cauca, Meta, Boyacá, Casanare, Córdoba, Magdalena y Guaviare, entre otros.

También se manejan cuentas en redes sociales como Facebook, Twitter y YouTube, las cuales han aumentado diariamente sus seguidores, permitiendo a la comunidad tener más contacto con la entidad y así mismo obtener respuestas más inmediatas. En el año 2013, se tuvieron 19.241 seguidores en Twitter, 2.000 contactos en Facebook, 254 publicaciones se encuentran en la cuenta de YouTube, las cuáles se reprodujeron 31.737 veces.





6

Oficina Asesora de Planeación

La Oficina Asesora de Planeación-OAP del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT continúa prestando asistencia técnica a las áreas de apoyo, y a las áreas misionales para el buen desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos, en temas de fortalecimiento institucional, acceso y financiación de vivienda, así como consecución de recursos para proyectos de agua potable y saneamiento básico.

Se continúa con el monitoreo y seguimiento de las metas del cuatrienio establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, definidas de igual forma en el Plan Estratégico, el cual se viene ejecutando a través de los planes de acción anuales al interior de la Entidad, desde las áreas misionales y de apoyo, con el permanente seguimiento semanal de la ejecución presupuestal tanto del Ministerio como de las entidades adscritas, permitiendo así un control constante a la ejecución de los recursos provenientes del sector central.

De igual forma se brinda apoyo al seguimiento de los compromisos de la agenda social del Gobierno, a los acuerdos para la prosperidad-APP, al Plan Nacional de Consolidación, compromisos adquiridos con las minorías étnicas, participación en la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, al Programa Presidencial de Derechos Humanos, al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, al Plan de Fortalecimiento Institucional concertado con la Unidad de Víctimas y el apoyo al nuevo Sistema General de Regalías, como líderes del OCAD departamental de la Guajira.

También se viene asistiendo a todas las áreas de la Entidad, en el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de mantener los certificados en las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009, expedidos por parte del ente certificador SGS Colombia, desde el año 2013, con el fin de continuar mejorando en la prestación de los servicios y en la satisfacción de nuestros clientes tanto internos como externos.

Liderazgo para la Planeación y el Seguimiento

Siguiendo los lineamientos definidos por el DNP, en lo que respecta a la actualización de los proyectos, durante el primer bimestre del 2014, se coordinó el ajuste de los proyectos de acuerdo a los recursos apropiados en la Ley de presupuesto y del Plan de Acción de la Entidad, de igual manera se hizo el acompañamiento a las dependencias ejecutoras y entidades del sector en los temas de formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión, dando como resultado la formulación y registro del 100% de los proyectos nuevos y recurrentes a ser financiados con recursos del presupuesto 2015, los cuales ascienden a 28.

En lo que respecta a los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y a la ejecución presupuestal al finalizar la vigencia, se resalta el aumento en la apropiación por valor de \$516.938 millones, en relación con los recursos finales de 2012. La ejecución presupuestal de compromisos del sector llegó a un 98.82% y obligaciones del 96.71%, lo cual lo consolidó como el primer sector de las locomotoras que jalaron la economía del Gobierno Santos y que nos consolida como el sector de la economía que más aporta al desarrollo económico, social y de empleo nacional, en toda la historia del país.

El resumen de la ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2013, se detalla a continuación

TABLA N°78						
Presupuesto General de la Nación-Año 2013 • Cifras en Millones de Pesos						
Concepto	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	% Comp/ Aprop	% Oblig/ Aprop	% Pago/ Aprop
Ministerio de Vivienda	2.279.714,00	2.274.766,00	2.240.776,00	100%	98%	77%
Fonvivienda	1.300.670,00	1.263.779,00	1.221.951,00	97%	94%	18%
Cra	16.089,00	15.330,00	15.309,00	95%	95%	93%
Total	3.596.473,84	3.553.875,00	3.478.035,63	99%	97%	56%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-MHyCP

De los \$3.596.473 millones de apropiación, \$2.129.810 corresponden al presupuesto de inversión, los cuales se explican a continuación:

Presupuesto Sector Vivienda y Desarrollo Territorial

FONVIVIENDA. Finalizó la vigencia fiscal de 2013 con un presupuesto de inversión de \$1.300.337 millones, de los cuales se comprometió el 97.16% y se obligó el 93.95%, en el desarrollo de los programas de las 100.000 vivienda gratuitas, subsidio de vivienda de interés prioritario para ahorradores y coberturas a la tasa de interés para créditos hipotecarios.

En lo que respecta a los proyectos de inversión del Ministerio con los cuales se desarrollan las políticas del sistema habitacional y desarrollo de espacio urbano y territorial se comprometieron a diciembre de 2013, \$28,925 millones, de los cuales se obligaron \$26.079 millones, en los proyectos de asistencia técnica a los municipios en los POT, prevención de desastres naturales, titulación, legalización de los predios y bienes provenientes del INURBE en liquidación y capitalización de la empresa de renovación urbana Virgilio Barco Vargas entre otros.

Presupuesto Sector Agua Potable y Saneamiento Básico

Al cierre de 2013, con recursos del Ministerio se comprometieron \$775.660 millones y se obligaron \$744,949 millones, para desarrollar la política de agua potable y saneamiento básico, sobre los \$ 775.859 millones apropiados. Con estos recursos se han financiado programas de gran importancia y cobertura social como las conexiones intradomiciliarias, en la que se subsidia la instalación de duchas, sanitarios, lavamanos, lavaplatos y lavadero, para disfrutar del servicio de agua potable, también se apoya financieramente inversiones en proyectos de agua potable y saneamiento básico en zonas urbanas y rurales, como se ha explicado en los capítulos anteriores.

De los recursos asignados al presupuesto de inversión de la CRA, que ascendieron a \$5.360 millones, se comprometió el 98.15% y se obligó el 97.76%, con los cuales se desarrollaron los procesos de regulación respectivos.

Presupuesto para Apoyo a la Gestión Misional

En lo que respecta al presupuesto destinado a los proyectos de apoyo a la gestión misional, se apropiaron \$18,937 Millones y se comprometieron \$18,874 millones que representan el 99,66% y se obligaron \$18,491 millones, es decir el 97,65% de lo apropiado. Con estos recursos se financiaron las actividades del proyecto de fortalecimiento institucional, renovación tecnológica del Ministerio, gestión documental y la compra de la sede del Ministerio.

Recursos asignados para la vigencia 2014

En lo que respecta a los recursos de 2014, se apropiaron \$3.677.257 millones y con la ejecución presupuestal al 31 de mayo de 2014, seguimos demostrando nuestra capacidad técnica, para llevar a cabo la gestión misional encomendada al sector, pues mantenemos el primer puesto de ejecución en compromisos y obligaciones, en relación con los demás sectores que cuentan con recursos del Presupuesto General de la Nación. Al 31 de mayo los compromisos del sector ascienden al 69.91% y obligaciones del 62.96%, como se detalla a continuación:

TABLA N°79							
Presupuesto General de la Nación-Año 2014 • Cifras en Millones de Pesos							
Concepto	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Comp / aprop	% Oblig / apropi	% Pagos / apropi
Ministerio	1.869.210	820.743	705.663	628.231	44%	38%	34%
Fonvivienda	1.794.961	1.744.911	1.605.650	25.567	97%	89%	1%
Cra	13.086	5.093	3.859	3.859	39%	29%	29%
Total	3.677.257	2.570.747	2.315.172	657.656	70%	63%	18%

Fuente: sistema integrado de información financiera SIlif - Mhycp

Los recursos de inversión del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio suman \$2.152.265 millones, para adelantar la gestión de las mismas políticas misionales y de apoyo expuestas anteriormente y al 31 de mayo hemos comprometido el 90.43% y obligado el 78.64% de los mismos, es decir, que avanzamos de manera importante en la ejecución de los recursos asignados como sector de Vivienda Ciudad y Territorio, para el logro de las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Durante el periodo de reporte, el Ministerio contó con cinco (5) operaciones de préstamo en ejecución con la Banca Multilateral (BID 1951/OC-CO, BID 2732 OC/CO, BIRF 7293-CO, BIRF 7742-CO y BIRF 7998-CO). Con estos empréstitos, la cartera del MVCT con la Banca Multilateral ascendía a la suma de US\$580 millones, de los cuales US\$410 millones corresponden a operaciones de préstamo con el BID y US\$170 millones son préstamos suscritos con el Banco Mundial. La Tabla 80 muestra los datos básicos de estos Programas, discriminando los que corresponden al sector de agua y saneamiento (US \$80 millones) y los que tienen que ver con el sector de vivienda y desarrollo territorial (US \$500 millones).

TABLA N°80				
Programas de Inversión Financiados con Recursos Externos				
Nombre del Programa	Apoyo a la Política De	Inicio del Crédito	Finalización del Crédito	Valor en Dólares
Abastecimiento de Agua y manejo de Aguas residuales en zonas rurales de Colombia.	Agua y Saneamiento Básico	Oct. 2012	Oct. 2017	60
Manejo de Residuos Sólidos Urbanos	Agua y Saneamiento Básico	Sep. 2009	Junio 2015	20
Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado ante Desastres Naturales (APL-1)	Vivienda y Desarrollo Territorial	Oct. 2005	Dic. 2013	110

TABLA N°80

Programas de Inversión Financiados con Recursos Externos

Nombre del Programa	Apoyo a la Política De	Inicio del Crédito	Finalización del Crédito	Valor en Dólares
Consolidación de la Política de Vivienda de Interés Social y Desarrollo Territorial	Vivienda y Desarrollo Territorial	Mar. 2008	Dic 2014	350
Macroproyectos de Interés Social Nacional	Vivienda y Desarrollo Territorial	Mar. 2010	Dic. 2014	40
TOTAL US \$ Millones				580

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT

De los cinco préstamos enunciados en la Tabla 80, hemos desembolsado un total de recursos de la Banca Multilateral por un monto de US\$ 458,05 millones, cifra que representa el 78,97% del valor total de los préstamos suscritos. Durante el segundo semestre de 2013 y primer semestre de 2014 fueron desembolsados US \$26,22 millones, que equivalen a su vez al 4,5% del presupuesto total de los préstamos. Así las cosas, el saldo por desembolsar a 30 de Junio de 2014 asciende a un monto de US\$ 121,95 millones.

Operaciones de crédito que inician su ejecución

Con el propósito de dar continuidad al financiamiento y contar con la asistencia técnica por parte de la Banca Multilateral en temas estratégicos de inversión del Ministerio, durante el periodo se adelantaron acciones conducentes a iniciar la ejecución de nuevas operaciones de crédito:

El Contrato de Empréstito BID 2732 OC/CO en el periodo del presente informe ya contaba con el cumplimiento a las condiciones previas al primer desembolso como Manual Operativo, Informe Inicial, Equipo de Implementación del Programa, validación del Sistema de Información Financiera, e incluso ya se tienen proyectos que se encuentran en procesos de contratación con base a las políticas de adquisiciones de la Banca Multilateral.

Apoyo en la Gestión Misional del Ministerio a través de la Cooperación Internacional

La Oficina Asesora de Planeación también ha venido apoyando tanto al sector de Vivienda como al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico a través de acuerdos de cooperación internacional cuyas negociaciones en algunos casos están en proceso de inicio, ejecución y/o terminación los cuáles se relacionan a continuación:

- Cooperación con Bolivia
- Cooperación con Corea

- Cooperación con Dominica
- Cooperación Española-AECID
- Cooperación con Japón
- Cooperación México
- Cooperación Suiza
- Cooperación Suecia

En algunos casos específicos como el de Corea se logró firmar entre el MVCT-KOICA-Alcaldía de Cali-APC, el acuerdo para “la Asistencia Técnica para el establecimiento de un plan maestro para un macroproyecto en Cali, Colombia”.

Otros acuerdos se encuentran en proceso de maduración y/o ejecución en temas relacionados con la gestión misional del MVCT, específicamente en los temas de:

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales-Duitama

Saneamiento y abastecimiento de agua en zonas periurbanas-La Guajira

Asistencia técnica en el Plan Maestro para la ejecución del Macroproyecto Eco-ciudad Navarro-Cali-Acuerdo suscrito.

Asistencia técnica por parte de México al MVCT en: la formulación de elementos de política pública que fortalezcan las capacidades institucionales de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, incentivando la formación y vinculación de operadores especializados generando así esquemas sostenibles, para la ampliación de cobertura y la participación privada en el país.

Cooperación Española AECID cuyo objeto es: Programa de Abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en la zona Rural, con un presupuesto de COP \$39.650.745.775, sin incluir la contrapartida por parte del Gobierno Nacional. En ejecución.

Los siguientes acuerdos ya se ejecutaron en el periodo Junio 2013-Mayo 2014:

COREA KSP: Asistencia técnica por parte del Gobierno de Corea para la formulación de la política de vivienda pública de alquiler.

Asistencia técnica por parte del MVCT en el Programa de Gestión Integral de Análisis de Sistemas de Monitoreo de Agua e información sobre Redes Hidrológicas, en Dominica.

Asistencia técnica por parte del MVCT en la gestión de sistemas de agua potable y saneamiento básico en 11 municipios del Departamento de Tarija, así como, la gestión integrada de recursos hídricos y desarrollo de los servicios de tratamiento de aguas residuales del Valle Central de Tarija, en Bolivia.

El Seguimiento a Proyectos de Inversión

Respecto a los proyectos de inversión esta oficina prestó la asesoría y el apoyo necesario para las diferentes modificaciones con trámite o sin trámite presupuestal que solicitaron las entidades del sector de Vivienda, Ciudad y Territorio en el SUIFP- Sistema Unificado de Inversión Financiera Pública de Planeación Nacional-DNP; adicionalmente se realizó seguimiento mes a mes al reporte de avance en la ejecución de proyectos a través del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión-SPI del DNP. Para finalizar la vigencia

2013 se realizó un trabajo de acompañamiento permanente con el objetivo de hacer un adecuado cierre en este aplicativo, lo cual conllevó a lograr una completitud en los proyectos de inversión en el 100%.

Apoyo a la Agenda Social del Gobierno Nacional

En el periodo comprendido entre junio de 2013 y mayo de 2014, se ha apoyado técnica y metodológicamente al MVCT en la consolidación, ajuste e implementación de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de las políticas sectoriales definidas como prioritarias.

En este lapso de tiempo se han apoyado los principales procesos de la agenda social del Gobierno Nacional, como en: la política pública para el adulto mayor, política pública de equidad de género, planes integrales de vida para los pueblos indígenas, seguimiento a los indicadores del goce efectivo de derechos, atención integral a las víctimas, Plan Nacional de Consolidación, Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Seguridad Alimentaria y nutricional, entre otros.

Cada uno de los anteriores temas se ha articulado con la actual Ley de vivienda 1537 de 2012 y con la oferta institucional del Ministerio.

La articulación de la oficina con las áreas misionales del Sector y el apoyo de la Alta Consejería para las Regiones y la Participación Ciudadana, ha permitido que el cumplimiento en las metas trazadas en cada uno de los APP'S, reflejen el compromiso en la priorización de los programas de inversión que se adelantan en los sectores Vivienda y Desarrollo Territorial y Agua Potable y Saneamiento Básico orientados al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 como es el caso específico de los Acuerdos para la Prosperidad o APP'S.

Acuerdos Para la Prosperidad

Con el fin de dar cumplimiento al Plan de Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos Calderon, orientados a construir la cohesión social, la gobernabilidad y dinamizar el desarrollo de las regiones desde el Sector de Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico, se presenta la participación de este ministerio en los APP'S "Acuerdos para la Prosperidad" durante el periodo comprendido entre 23 Mayo de 2013 al 23 Mayo 2014.

Participamos en nueve (9) Acuerdos para la Prosperidad "APP"; una (1) Agenda Regional "AR"; una (1) Mesa de Trabajo "MT"; y cuarenta y cuatro (44) Mesas Especiales "ME".

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es una de las entidades con gran número de compromisos adquiridos dentro de los eventos regionales realizados por la Alta consejería para las Regiones y la Participación Ciudadana, actualmente cuenta con 296 tareas asignadas, reportando como realizadas 233, 11 cerradas, 7 agrupadas y 45 en proceso de seguimiento, reflejándose el 100% como nivel de cumplimiento en el desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos.

A continuación se relacionan las tareas adquiridas durante el periodo comprendido entre Junio de 2013 a Mayo 2014:

TABLA N°81
Programas de Inversión Financiados con Recursos Externos

Institución líder	Eventos	N° tareas adquiridas
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Realizadas	233
	Agrupadas	7
	Cerradas o No viable	11
	En Proceso	45
	Aceptación	0
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Total: Agosto 2010 - Mayo 2014		296

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT

TABLA N°82
Participación total en Eventos junio 2013 al mayo 2014

Institución líder	Eventos	N° tareas adquiridas	Participación de eventos
Ministerio de vivienda, ciudad y territorio	Mesa de trabajo	0	1
	Mesas especiales	12	44
	Agenda regional	2	1
	Acuerdo para la prosperidad	10	9
Participación Total de Eventos		24	55

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT

TABLA N°83
Estado de los Acuerdos Para la Prosperidad-APP • Corte: Mayo 2013-Mayo 2014

APP N°	Nombre	Fecha y lugar	Depto	Realizada	En proceso	Cerrada o No viable	Agrupada	En Aceptación	Total
APP 106	"Prosperidad para la región de Rionegro - Cundinamarca"	18may13, Cundinamarca	Cundinamarca						0
APP 107	Acuerdo para la Prosperidad "Prosperidad Regional para Caquetá"	25may13 Florencia, Caquetá	Caquetá		2				2
APP 108	Acuerdo para la Prosperidad "Prosperidad Regional para el Sur del Valle del Cauca"	31may13 Palmira, Valle del Cauca	Valle del cauca						0

TABLA N°83

Estado de los Acuerdos Para la Prosperidad-APP • Corte: Mayo 2013-Mayo 2014

APP N°	Nombre	Fecha y lugar	Depto	Realizada	En proceso	Cerrada o No viable	Agrupada	En Aceptación	Total
APP 109	Acuerdo para la Prosperidad "Prosperidad Regional para el Atlántico"	22jun13 Soledad, Atlántico	Atlántico	2					2
APP 110	Acuerdo para la Prosperidad "Prosperidad Regional para el Meta"	28jun13 Villavicencio, Meta	Meta						0
APP 111	Acuerdo para la Prosperidad "Prosperidad Regional para Córdoba"	13jul13 Montería, Córdoba	Córdoba				2		2
APP 112	Acuerdo para la Prosperidad "Superación de la Pobreza Extrema"	10ago13 Cartagena, Bolívar	Bolívar	2	1				3
APP 113	Acuerdo para la Prosperidad "Prosperidad para Risaralda"	17ago13 Pereira, Risaralda	Risaralda	1					1
APP 114	Acuerdo para la Prosperidad "Prosperidad Regional para Sucre"	14Sep13 sincelejo, sucre	Sucre						0
TOTAL APP	9	5	3	0	2	0	10		

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

TABLA N°84

Estado de Mesas Especiales • Corte: Mayo 2013-Mayo 2014

Reunión origen	Depto.	Realizada	En proceso	Total
ME 50 - Mesa Especial Córdoba (04jun13 Bogotá, Cundinamarca)	Cundinamarca			0
ME 53 - Mesa Especial Cesar (Bogotá, Cundinamarca 17jun13)	Cundinamarca			0
ME 54 - Mesa Especial Acandí (Acandí, Chocó 19jun13)	Chocó			0
ME 55 - Mesa Especial del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Bello, Antioquia 18jun13)	Antioquia			0
ME 56 - Mesa Especial Simití - Santa Rosa (Simití, Bolívar 25jun13)	Bolívar			0

TABLA N°84

Estado de Mesas Especiales • Corte: Mayo 2013-Mayo 2014

Reunión origen	Depto.	Realizada	En proceso	Total
ME 57 Mesa Especial Social para los Montes de Maria (Carmen de Bolívar, Bolívar 22jun13)	Bolívar			0
ME 58 - Mesa Especial departamento de La Guajira (Bogotá, Cundinamarca 27jun13)	Cundinamarca			0
ME 61 - Mesa Especial de Minas departamento del Caquetá (Florencia, Caquetá 24jul13)	Caqueta			0
ME 64 - Mesa Especial Catatumbo (02jul13 Cúcuta, Norte de Santander)	Norte de santander	1		1
ME 66 - Mesa Especial Alcaldes departamento del Valle del Cauca (Bogotá, Cundinamarca 15jul13)	Cundinamarca	3		3
ME 67 - Mesa Especial Seguimiento a compromisos derivados de eventos que lidera la Alta Consejería para las Regiones y Participación Ciudadana en el Tolima (Ibague, Tolima 23jul13)	Tolima			0
ME 69 - Mesa Especial Vivienda Urbana Rural - Agua potable y Saneamiento Básico. (Cali, Valle del Cauca 23jul13)	Valle del cauca			0
ME 70 - Mesa Especial Vivienda Urbana Rural - Agua potable y Saneamiento Básico. (Cartago, Valle del Cauca 24jul13)	Valle del cauca			0
ME 72 - Mesa de Seguimiento a los Compromisos del paro Campesino en el Departamento del Guaviare (San José del Guaviare, Guaviare 26jul13)	Guaviare			0
ME 73 - Mesa Especial Comunidad de Guapi (09jul13 Guapi, Cauca)	Cauca			0
ME 77 - Mesa Especial Educación y TIC (13ago13 Simití, Bolívar)	Bolívar			0
ME 78 - Mesa Especial problemática del sector platanero (24jul13 Apartadó, Antioquia)	Antioquia			0
Agenda ME 80 - Mesa Especial Sur de Guajira (06ago13 Barrancas, La Guajira)	La guajira			0
ME 81 - Mesa Especial Preparatoria Victimas de Alta Montaña (30jul13 Bogotá, Cundinamarca)	Cundinamarca			0
ME 82 - Mesa Especial seguimiento a proyectos de agua (02ago13 Cúcuta, Norte de Santander)	Norte de santander			0
ME 83 - Mesa Especial preparatoria a la visita del señor Presidente a la zona (02ago13 El Carmen de Bolívar, Bolívar)	Bolívar			0
ME 84 - Mesa Especial Catatumbo (26jul13 Cúcuta, Norte de Santander)	Norte de santander			0

TABLA N°84

Estado de Mesas Especiales • Corte: Mayo 2013-Mayo 2014

Reunión origen	Depto.	Realizada	En proceso	Total
ME 86 - Mesa Especial Alcaldes departamento Meta (14ago13 Bogotá, Cundinamarca)	Cundinamarca	3	2	5
ME 87 - Mesa Especial Alcaldes departamento Meta (14ago13 Bogotá, Cundinamarca)	Cundinamarca			0
ME 89 - Mesa Especial Departamento Casanare (21ago13 Yopal, Casanare)	Casanare			0
ME 90 - Reunión de alto nivel víctimas de Alta Montaña (21ago13 El Carmen de Bolívar, Bolívar).	Bolívar			0
ME 91 - Mesa Especial de alcaldes y Gobernación del Caquetá (20ago13 Bogotá, Cundinamarca)	Cundinamarca	1		1
ME 92 - Mesa preparatoria Rendición de Cuentas en la Guajira (20ago13 Bogotá, Cundinamarca)	Cundinamarca			0
ME 93 - Mesa Especial Víctimas de Córdoba (27ago13 Sahagún, Córdoba)	Córdoba			0
ME 94 - Mesa Especial Revisión de la Problemática Caño Bugre (28ago13 Montería, Córdoba)	Córdoba			0
ME 95 - Mesa Especial Provincia de Soto - Santander (03sep13 Bogotá, Cundinamarca)	Cundinamarca			0
ME 97 - Mesa Especial municipio de San Pablo, Bolívar (13sep13 San Pablo, Bolívar)	Bolívar			0
ME 98 - Mesa Especial Gestión Del Riesgo y Fondo Adaptación (27ago13 Bogotá, Cundinamarca)	Cundinamarca			0
ME 99 - Mesa Especial Transporte INVIAS Departamento del Chocó (27ago13, Bogotá, Cundinamarca)	Cundinamarca			0
ME 106 - Con el señor Presidente (26 julio2013 Cúcuta, Norte de Santander)	Norte de santander			0
ME 105 - Mesa Especial Alcaldes Provincia de Vélez (20sep13 Vélez, Santander)	Santander			0
ME 114 - Mesa Especial Seguimiento a compromisos Departamento del Quindío (08nov13 Armenia, Quindío)	Quindío			0
ME 116 - Mesa Especial Dialogo Regional Orinoquía – Amazonía (17oct13, Villavicencio, Meta)	Meta			0
ME 118 - Mesa Especial "Seguimiento a las acciones derivadas de los eventos organizados por la Alta Consejería para las Regiones y Participación Ciudadana en Honda" (Honda, Tolima 15nov13)	Tolima			0

TABLA N°84**Estado de Mesas Especiales • Corte: Mayo 2013-Mayo 2014**

Reunión origen	Depto.	Realizada	En proceso	Total
ME 123 - Mesa Especial Lopez de Micay - levantamiento paro (Lopez de Micay, Cauca, 22nov13)	Cauca			0
ME 127 - Mesa Especial La Mojana (Bogotá, Cundinamarca, 19dic13)	Cundinamarca			0
ME 134 - Mesa Especial de Vivienda, San Pablo, Bolívar (12mar14 Bogotá, Cundmarca)	Cundinamarca			0
a ME 136 - Mesa Especial Regional de Sucre (05mar14 Bogotá, Cundinamarca)	Cundinamarca		2	2
ME 138 - Mesa Especial para el Bajo Occidente de Caldas (19mar14 Risaralda, Caldas)	Caldas			0
Total	44	8	4	12

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT

TABLA N°85**Agenda Regional • Corte: Mayo 2013-Mayo 2014**

Reunión origen	Depto.	Realizada	En proceso	Total
Reunión víctimas de Alta Montaña (12sep13 Bogotá, Cundinamarca)	Cundinamarca	0	2	2
TOTAL AR	1	0	2	2

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT

TABLA N°86**Mesas de Trabajo • Corte: Mayo 2013-Mayo 2014**

Reunión origen	Depto.	Realizada	En proceso	Total
MT 157 – Generación de Ingresos para Risaralda (29May14 Santuario, Risaralda)	Risaralda	0	0	0
TOTAL MT	1	0	0	0

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT

Contratos – Plan

El Gobierno Nacional en cabeza del Departamento Nacional de Planeación se encuentra desarrollando esta estrategia de Planificación territorial, por tal razón la Oficina

Asesora de planeación viene acompañando tanto al Viceministerio de Vivienda-VV como al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico-VASB a las diferentes reuniones con el DNP, donde se determinaron los diferentes compromisos por parte del MVCT en cada Contrato Plan, y por lo tanto la ruta a seguir para dar cumplimiento a dichos compromisos.

La Oficina Asesora de Planeación-OAP consolida y hace seguimiento a los compromisos adquiridos en la programación y ejecución para cada Contrato Plan, de ambos viceministerios.

Plan de Fortalecimiento Institucional y el Plan de Acción-SNARIV

En el marco del artículo 242 del Decreto 4800 de 2011, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el ejercicio de coordinación que le compete, ha desarrollado dos herramientas que le permiten a todas las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV- mejorar la planeación de acciones que han ejecutado y ejecutarán en el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011, que son: El Plan de Fortalecimiento Institucional y el Plan de Acción.

El MVCT adelantó una serie de reuniones con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para reformular el Plan de Fortalecimiento Institucional. Después de revisar los lineamientos bajo los cuales debe operar esta herramienta, la Dirección de inversiones en Vivienda de Interés Social – DIVIS – y la Oficina Asesora de Planeación, reformularon y enviaron la nueva propuesta para el Plan de Fortalecimiento y el Plan de Acción con los respectivos avances.

Sistema de Gestión de Calidad.

El Sistema de Gestión de Calidad del MVCT y de Fonvivienda, se encuentra certificado en las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009, por esta razón la Oficina Asesora de Planeación ha realizado actividades de capacitación y de asesoría a todos sus procesos de calidad, como preparación a la auditoría de mantenimiento que se realizará durante el mes de julio de 2014, donde se espera ratificar la certificaciones obtenidas.

Este trabajo de capacitación y asesoría se realizó con el apoyo de los facilitadores de calidad, el cual es un grupo de funcionarios que pertenecen a cada uno de los procesos que tiene el MVCT y Fonvivienda, quienes apoyan en cada una de sus áreas a la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión – SIG.

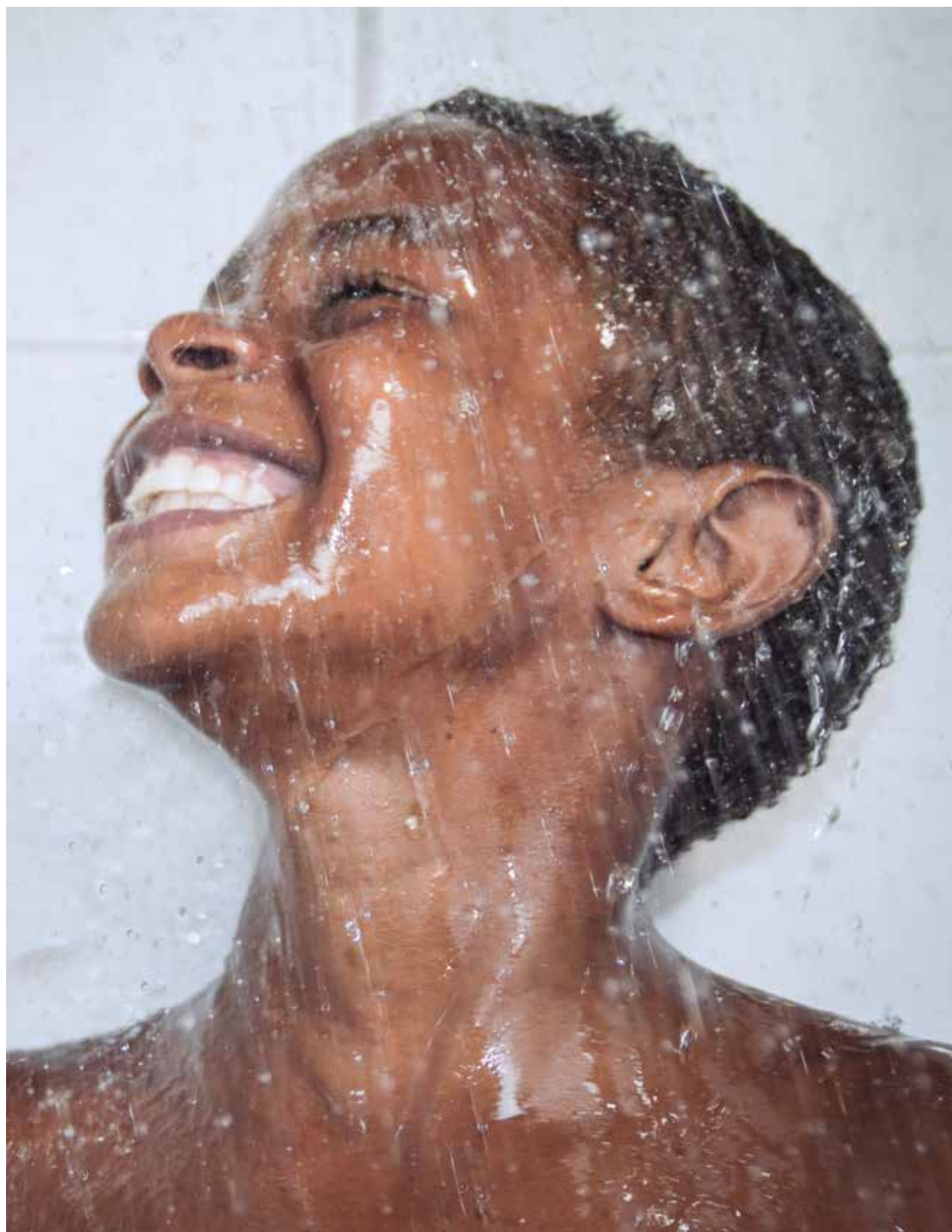
Mantener estas certificaciones de calidad garantizan a nivel nacional e internacional que los productos y servicios del Ministerio y de Fonvivienda cumplen con las expectativas y necesidades de la comunidad y al hacerlo, más allá de proyectar una imagen sólida y favorable en el sector, demuestra mejora continua en todos sus procesos.

Apoyo al Nuevo Sistema General de Regalías-OCAD Departamental de la Guajira

El Sistema General de Regalías –SGR fue reformulado a través de la Ley No. 1530 del 17 de mayo de 2012, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR y con ellos se crea el sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación del mismo. Este monitoreo seguimiento, control y evaluación es realizado por el Departamento Nacional de Planeación, a los proyectos y recursos que han sido aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD.

La delegación nacional al OCAD del departamento de la Guajira fue realizada el pasado 25 de junio de 2013 al Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio, y éste a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio, por lo que esta oficina participa activamente como Ministerio Líder en las decisiones con voz y voto en las citaciones que realice el secretario técnico del OCAD Departamental de la Guajira. Como Ministerio Acompañante esta designado el Ministro de Minas y Energía.

De igual forma la Oficina Asesora de Planeación le hace seguimiento a las solicitudes realizadas por otros ministerios líderes del resto de los OCAD Departamentales creados por la Ley, así como al envío de las fichas técnicas de los proyectos sometidos a consideración en éstos OCAD Departamentales, cuyas evaluaciones recaen sobre las áreas misionales tanto del Viceministerio de Vivienda como del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.





7

Entidades adscritas y vinculada

7.1 Fondo Nacional de Vivienda Fonvivienda

El Decreto 555 de 2003, por el cual se crea el Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA, se define como un Fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia, sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El Fondo tiene como objetivo principal la administración de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana, por no tener planta de personal, la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social-DIVIS, es la encargada de apoyar técnicamente a FONVIVIENDA, conforme al Decreto 3571 de 2011, por tal motivo los logros del mencionado Fondo se encuentran en el capítulo uno (1) del presente documento.

7.2 Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA

De conformidad con la Ley 142 de 1994 y el Decreto 2474 de 1999, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, integra la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, y además preside esa Comisión. En tal condición el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, participa en el análisis, discusión y aprobación de las decisiones regulatorias de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

A continuación se presenta la gestión realizada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA entre Junio de 2013 y Mayo de 2014

Proyectos regulatorios Generales

Objetivos del Marco tarifario de Acueducto y Alcantarillado

- Las metas establecidas para los servicios de acueducto y alcantarillado tienen en cuenta lo establecido en los documentos de política sectorial como:
- Ley 1450 de 2011: Plan Nacional de Desarrollo.
- CONPES 140 de 2011: Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio.
- Ley 1469 de 2011: Medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y promoción de acceso a la vivienda.
- Ley 1537 de 2012 sobre desarrollo urbano y acceso a la vivienda.

Objetivos

- A. Beneficiar a los usuarios con unos servicios de mayor calidad, estableciendo estándares de servicio con metas para los próximos 5 años que se enfocan principalmente en:
 - Alcanzar 100% de cobertura urbana;
 - Continuidad, máximo 4 días sin servicio al año
 - La calidad del agua sea del 100% en todo el territorio nacional
 - Mejorar la planeación y gestión de las empresas para que en los próximos 5 años más usuarios se beneficien con un mejor servicio de acueducto y alcantarillado en condiciones de eficiencia.
 - El marco establece tableros de control y de gestión para el cumplimiento de los estándares de servicio y de eficiencia. (5 años)
 - Igual cobertura de acueducto y alcantarillado
 - Disponer de mayor agua potable a través de reducir las pérdidas y mejorar la medición de la facturación
 - Reducir o mantener los costos del servicio
 - Asegurar la eficiencia en el recaudo
 - Reducir las quejas a un máximo de 4 por mil suscriptores al año.
- B. Fortalecer el seguimiento y control en la prestación del servicio, de tal forma que la tarifa refleje el nivel de calidad del servicio prestado para ello se cuenta con:
 - El autocontrol, seguimiento de la SSPD y control ciudadano con la publicación de resultados de los tableros de gestión
 - Políticas de calidad y descuento por incumplimiento de las metas globales de servicios.
- C. Plantear una convergencia entre la regulación tarifaria y la política sectorial. Esta última busca, entre otros objetivos, la regionalización del servicio, la adopción de planes departamentales de agua, el aumento de coberturas y el mejoramiento en la calidad del servicio.

- D. Garantizar la suficiencia financiera de las empresas con la tarifas en condiciones de eficiencia. Para ello se modelaron los ingresos y costos de las empresas que permite asegurar este principio.

Segmentación

Primer segmento: Prestadores que atienden más de 100.000 suscriptores, y aquellos que atiendan más del 10% de los suscriptores de: Armenia, Manizales, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio.

Segundo segmento: Prestadores que atienden entre 5.001 y 100.000 con excepción de las ciudades capitales incluidas en el primer segmento.

Objetivos del marco tarifario de aseo

El marco vigente (CRA 351 de 2005) es un marco enfocado a la suficiencia financiera que pretendía la consolidación de los prestadores. La propuesta del Nuevo marco se enfoca a temas de eficiencia, donde las empresas estarán en una franja de precios techo con base en la magnitud y distancia a la disposición final de los residuos sólidos y que se traduce en un beneficio para el usuario.

El impacto esperado es de una reducción de 11.4% para las empresas de las ciudades principales (primer segmento) y del 1,6% para ciudades entre 5000 y 10000 suscriptores, dando espacio para las actividades de aprovechamiento.

Cuando se expida la modificación del Decreto 1713 de 2002 se podrán incluir actividades de área limpia como lavado de áreas públicas, poda de árboles y corte de césped.

En los marcos tarifarios anteriores se avanzó en disponer los residuos en rellenos sanitarios. En este nuevo marco el manejo de lixiviados se resuelve creando cuatro objetivos ambientales con sus costos y se aseguran los recursos para clausura y pos clausura mediante una fiducia. En cuanto a las estaciones de transferencia: Financiación y recursos cuando es eficiente construirlas. La propuesta incluye los elementos necesarios para aplicar soluciones regionales incorporadas en las funciones de costos de recolección y transporte (CRT) y de disposición final (CDF).

Atendiendo los requerimientos de la Corte Constitucional, la actividad de aprovechamiento se incorpora explícitamente en el Nuevo marco y permite que los agentes que intervengan en ella sean prestadores regulados con recursos tarifarios para aprovechamiento incluyendo el pago de los recicladores y se establece un descuento en la factura como incentivo para la separación en la fuente por parte de los usuarios. La regulación provee los elementos regulatorios necesarios para que funcionen los diferentes esquemas que definan los municipios en los PGIRS-

Se introduce la señal de calidad y descuento que no existía en la regulación vigente, por el incumplimiento en las metas de servicio. Se focaliza en 3 temas: la oportunidad de la recolección en las rutas y en el horario, y en la reclamación comercial de los usuarios.

Actuaciones generales

- Devolución de cobros no autorizados: establecer reglas claras para la devolución
- Costos regionales: permitir que los esquemas de prestación regionales tengan una tarifa que sea equitativa en la distribución de los costos. Resolución 628 y 633 de 2012.
- Regulación de contratos: regular condiciones de contratación
- Interconexión: garantizar interconexión entre empresas. Res 608 de 2012
- Facturación conjunta: promover la competencia entre prestadores del servicio público de aseo

Actuaciones particulares

- ASE Bogotá garantizar prestación a más de 130.000 habitantes
- Prepago Medellín 38,000 usuarios beneficiados (Res 618 y 640 EPM)
- Toma de posesión Yopal garantizar suministro de agua potable.(Res 637)
- Interconexión garantizar interconexión entre empresas (RES 626 Aguas de Malambo – AAA)
- Facturación conjunta evitar conflictos por atender usuarios entre prestadores del servicio público de aseo (Res 619 EPA – Servigenerales Armenia. Res 631 EAAB Lime, Res 638 EAAB – Aseo Capital, Res 639 EAAB - Servigenerales)
- Modificaciones de costos particulares atender solicitudes de inclusiones de costos, i.e., PTAR o emisarios submarinos (Res 627 EMVARIAS, Res 629. Aguas de Cartagena)
- Imposición de servidumbres Garantizar prestación
- Valoración de Activos de prestadores. (Res 620 Aguas de Manizales, Res 636 Conhydra)

Todas estas actuaciones se realizan con el objeto de garantizar la prestación eficiente de los servicios en todo el territorio nacional, así como de contar con empresas sostenibles en el largo plazo.

Procesos de desarrollo organizacional

- Objetivo: Eficiencia Administrativa y Excelencia en la Gestión

Recaudos por Contribuciones

- Aumento de eficiencia en el recaudo de un 41% entre Enero – Junio 2012 y Enero –Junio 2013
- Aumento del 15% en el recaudo total tomando como base los ingresos por contribuciones de 2010

Gestión de Calidad

El Sistema de Gestión de Calidad de la CRA se encuentra certificado bajo la Norma ISO 9001:2008 con Acreditaciones internacionales del Reino Unido y Estados Unidos hasta el 2014. Cuenta también con certificación en NTCGP 1000:2009 hasta el 2013.

Gobierno en Línea

Implementación Manual 2.0, reconocimiento al uso y apropiación de la estrategia Gobierno en Línea.

Implementación Manual 3.1 (inicio 2012). 62,88% respecto al índice para el 2013 y un 47,74% respecto al índice del 2015. El Ministerio de TICS le otorgó a la CRA el Reconocimiento a la Accesibilidad web 2012, como una de las 20 entidades del gobierno con mayores avances en garantizar la accesibilidad de sus sitios web.

Defensa Judicial de la CRA

Sistematización del seguimiento a procesos judiciales a través de la herramienta LITIGOB. Agencia de Defensa Jurídica del Estado. Reconocimiento a las políticas de prevención de daño antijurídico, las herramientas de seguimiento y control de los procesos, y los análisis de causas más frecuentes en las demandas contra la CRA.

Participación Ciudadana-Rendición de Cuentas

Consultas Públicas de las Resoluciones 623 de 2012 (Mercados Regionales) y 632 de 2013 (Marco Tarifario Acueducto y Alcantarillado)

- 14 Eventos, en 11 ciudades con más de 800 asistentes
- 1 Evento Virtual transmitido en dos fechas por TV Nacional (Primera vez que se realiza)
- Chat Interactivo permanente. 372.779 accesos en la página WEB.
- Accesos de información publicada en Facebook relativa al marco con 6.492 accesos; 453 reproducciones completas del video sobre el nuevo marco de acueducto y alcantarillado
- 127 Interacciones en Twitter sobre el nuevo marco tarifario
- Talleres particulares con Gremios y Vocales de Control. Programa Piloto "Círculos de Regulación", que hace parte de la estrategia internacional de Gobierno: Alianza para el Gobierno Abierto.
- Participación con el DAFP en la construcción de la Metodología para Rendición de Cuentas. Calificación de 83.7% Nivel Excelente.

Cooperación internacional

Programa Regional de Cooperación con Mesoamérica

- Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana:
- Talleres de política, supervisión y regulación económica de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, esquemas de subsidios y pequeños prestadores

Asociación de entes reguladores de agua potable y saneamiento de las américas

La Comisión participa en el desarrollo de documentos que permiten comparar las actividades, desarrollos y resultados de las actividades regulatorias de los países participantes. Colombia tiene la Vice-presidencia de ADERASA a partir del año 2013

7.3 Fondo Nacional del Ahorro - FNA

El Fondo Nacional del Ahorro (FNA) Carlos Lleras Restrepo, fue creado mediante el Decreto Ley 3118 del 26 de diciembre de 1968 y reorganizado a través de la Ley 432 de 1998 como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Su objeto consiste en administrar en forma eficiente las cesantías y ahorros de sus afiliados mejorando así su calidad de vida a través del otorgamiento de créditos para vivienda y educación.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene asiento en la Junta Directiva del FNA con voz y voto.

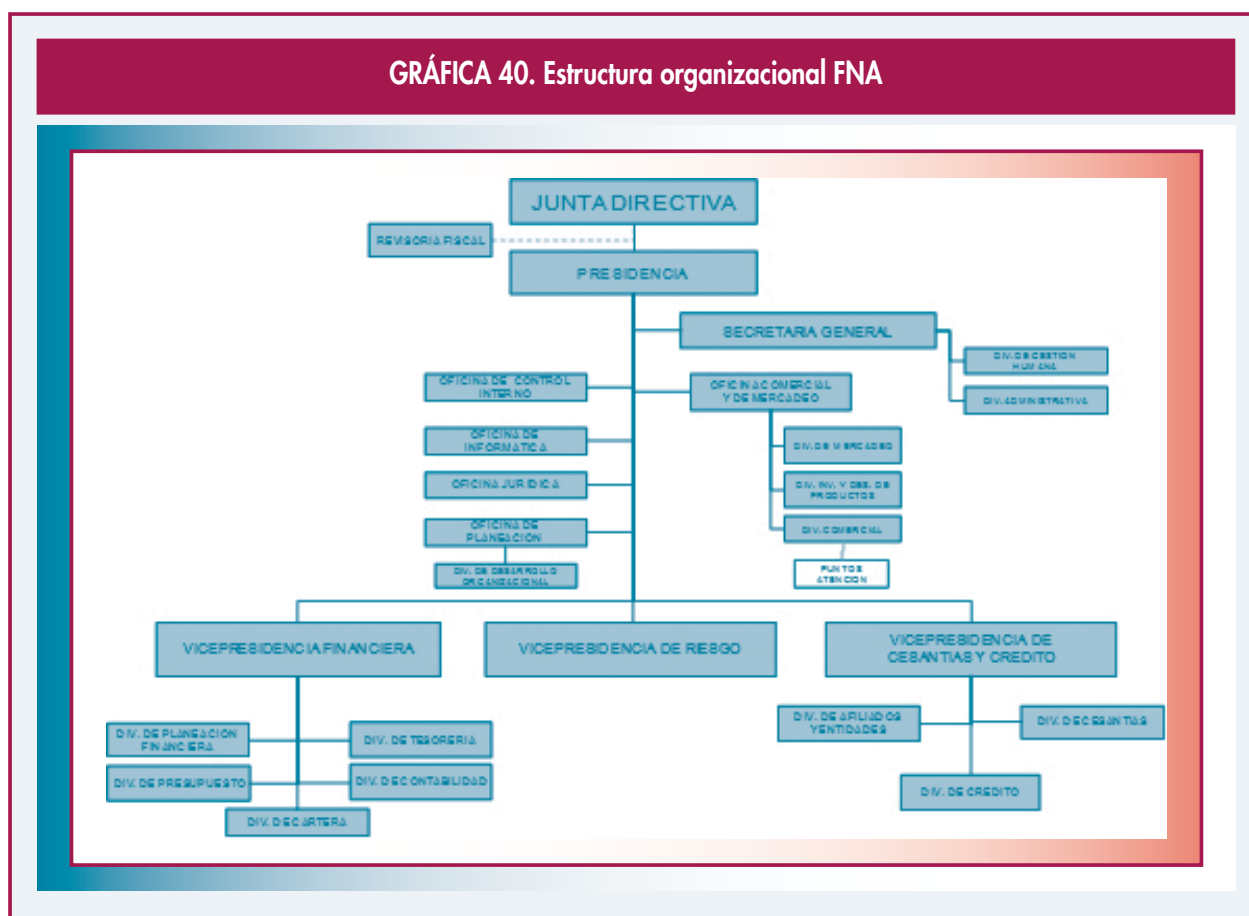
El Fondo Nacional de Ahorro cumple, entre otras, con las siguientes funciones:

- Recaudar las Cesantías de los afiliados de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Pagar oportunamente el auxilio de cesantía a los afiliados.
- Proteger las cesantías contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.
- Adelantar con criterio de justicia social e imparcialidad en la adjudicación, utilizando los recursos disponibles, programas de crédito hipotecario y educativo para contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados.
- Administrar los recursos nacionales del subsidio familiar de vivienda que le sean asignados, para la construcción, adquisición y liberación de gravamen hipotecario de la vivienda con interés social de los afiliados, de conformidad con la Ley 3a. de 1991.
- Exigir las garantías y contratar las pólizas de seguros necesarias para la protección de la cartera hipotecaria, de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y de otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechoso para los afiliados.
- Establecer métodos e instrumentos adecuados, como también constituir reservas suficientes, para atender oportunamente el pasivo de cesantías en favor de sus afiliados.
- Promover el ahorro nacional y encauzarlo hacia la financiación de proyectos de especial importancia para el desarrollo del objeto del FNA.

Con la expedición de la Ley 1114 de diciembre de 2006, se amplió el campo de acción del FNA mediante la creación de una modalidad de afiliación a través de la suscripción de contratos de Ahorro Voluntario Contractual (AVC), además mediante el Decreto 2555 de 2010 y la Ley 1469 de 2011 se le entrega la facultad para realizar operaciones de leasing habitacional destinadas a la adquisición de vivienda y para otorgar crédito constructor a los promotores de desarrollo de macro proyectos de interés social nacional, proyectos integrales de desarrollo urbano y de vivienda.

La misión del FNA es la de fomentar la cultura del ahorro y administrar eficientemente las Cesantías y ahorros de los afiliados, para promover a través del crédito y leasing habitacional: vivienda y educación, como pilares del desarrollo humano de la Nación. El FNA cuenta con la estructura organizacional que se presenta en la gráfica 40.

GRÁFICA 40. Estructura organizacional FNA



A continuación se presentan los principales logros alcanzados entre junio de 2013 y mayo de 2014, en desarrollo de lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010 – 2014 “Prosperidad para todos”, el Plan estratégico Institucional (PEI) 2010-2014 y los planes de acción 2013 y 2014, en los cuales se concretaron los compromisos, actividades y productos esperados que apuntan a dar cumplimiento a los objetivos previstos.

Afiliados

Al 30 de mayo de 2014 se han vinculado un total de 2.561.442 afiliados, de los cuales el 62.2% corresponden a afiliaciones por cesantías, es decir 1.592.356 afiliados y el 37.8% corresponde a afiliaciones por Ahorro voluntario contractual, por un total de 969.086 afiliados.

TABLA N°87

Número de afiliados nuevos

Afiliados Vinculados	Junio 2013 Mayo 2014	Participación
Por cesantías	198.782	54.1%
Por AVC	168.860	45.9%
Total afiliados	367.642	100%

Fuente: Fondo Nacional del Ahorro-FNA

Por concepto de afiliaciones se recaudó durante el período junio de 2013 a mayo de 2014, la suma de \$1.778.320 millones de pesos, presentando un crecimiento del 11.17% frente a lo recaudado en el periodo junio de 2012 a mayo de 2013 en el cual se recaudaron \$1.599.539 millones de pesos, es decir, un aumento de \$178.781 millones de pesos en el periodo de tiempo presentado.

TABLA N°88

Recaudo de Aportes - Millones de Pesos

Concepto	Junio 2012 Mayo 2013	Junio 2013 Mayo 2014	Crecimiento
Por Cesantías	\$ 1.251.048	\$ 1.412.584	12.9%
Por AVC	\$ 348.492	\$ 365.737	4.9%
TOTAL	\$ 1.599.539	\$ 1.778.320	11.2%

Fuente: Fondo Nacional del Ahorro-FNA

Crédito vivienda

Entre junio de 2013 y mayo de 2014 se desembolsaron 20.720 créditos por valor de \$1.141.539 millones de pesos, lo que representa un crecimiento del 11.6% con respecto al valor desembolsado entre junio de 2012 y mayo de 2013, cifra que ascendió a \$1.023.086 millones de pesos.

TABLA N°89**Valor de créditos hipotecarios desembolsados**

Concepto	Junio 2012 Mayo 2013	Junio 2013 Mayo 2014	Crecimiento
Cesantías VIS	\$ 262.114	\$ 287.051	9,5%
Cesantías NO VIS	\$ 431.527	\$ 542.257	25,7%
Subtotal	\$ 693.641	\$ 829.308	19,6%
AVC - VIS	\$ 182.494	\$ 166.948	(8,5%)
AVC - NO VIS	\$ 146.951	\$ 145.283	(1,1%)
Subtotal	\$ 329.445	\$ 312.321	(5,2%)
VIS	\$ 444.608	\$ 453.999	2,1%
NO VIS	\$ 578.478	\$ 687.540	18,9%
GRAN TOTAL	\$ 1.023.086	\$ 1.141.539	11,6%

Fuente: Fondo Nacional del Ahorro-FNA

En cuanto a los créditos hipotecarios por cesantías, se desembolsaron \$829.308 millones de pesos entre junio de 2013 y mayo de 2014, frente a \$693.641 millones de pesos entre junio de 2012 y mayo de 2013.

Por Ahorro Voluntario Contractual, durante el período junio 2013 a mayo 2014 se desembolsaron \$312.231 millones de pesos, frente al monto desembolsado de \$329.445 millones de pesos, entre junio de 2012 y mayo de 2013.

Crédito educativo

Entre junio de 2013 y mayo de 2014 se desembolsaron 1.970 créditos educativos, lo que representó un incremento del 2% frente a 1.926 créditos desembolsados entre junio de 2012 y mayo de 2013. Los desembolsos efectuados durante el periodo junio 2013 a mayo 2014 ascendieron a \$7.000 millones de pesos.

TABLA N°90**Desembolsos crédito educativo**

Créditos Educativos	Junio 2012 Mayo 2013	Junio 2013 Mayo 2014	Crecimiento
Número	1.926	1.970	2%
En millones de \$	6.721	\$ 7.000	4%

Fuente: Fondo Nacional del Ahorro-FNA

Otros logros

- Se registró un crecimiento de la cartera hipotecaria bruta del 12.77% pasando de \$4.071.935 millones de pesos a \$4.592.070 millones de pesos entre junio de 2013 a mayo de 2014.
- Septiembre 11 de 2013, el comité Técnico de Fitch Ratings Colombia S. A ratifica las calificaciones otorgadas al Fondo Nacional del Ahorro de largo y corto plazo, para largo plazo en 'AAA (Col)' con perspectiva estable que representa la máxima calificación asignada por la Fitch Colombia y de corto plazo en 'F1+(col)' (Alta Calidad Crediticia), indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros de corto plazo respecto de otros emisores.
- Marzo 5 de 2014, La Titularizadora de Colombia certifica al Fondo Nacional del Ahorro como Originador y Administrador de Cartera Titularizada, validando así la idoneidad de los procesos de la entidad.
- Marzo 6 de 2014, el Comité Técnico de BRC Investor Services S. A.-SCV (Sociedad Calificadora de Valores) otorgó la Calificación Inicial de 'ori AA+' de Originador aplicado para una apropiada calidad de los créditos y acorde con las mejores prácticas presentadas en el mercado.
- Mayo 21 de 2014, La Titularizadora de Colombia coloca en el Mercado de Capitales por primera vez los Títulos Hipotecarios del Fondo Nacional del Ahorro por un valor de 150.686.674.710,30.
- La cartera hipotecaria bruta creció el 17.53% pasando de 3.987.503 millones a 4.686.575 millones entre abril de 2013 y abril de 2014.

Indicadores Financieros Fondo Nacional del Ahorro

TABLA N°91

Principales indicadores financieros

Indicadores financieros	May-13	May-14
Rentabilidad del patrimonio (roe)	2,12%	5,99%
Rentabilidad del activo (roa)	0,76%	2,02%
Rendimiento acumulado de la cartera	9,43%	11,07%
Rendimiento acumulado de las inversiones	1,79%	6,50%
Costo de las provisiones	1,62%	1,30%
Costos de los pasivos	3,35%	4,21%
Eficiencia administrativa	3,86%	4,13%

TABLA N°91

Principales indicadores financieros

Indicadores financieros	May-13	May-14
Calidad de cartera vivienda (calificación)	9,20%	8,96%

Fuente: fondo nacional del ahorro-fna

